BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

14 de marzo de 1992

Núm. 276

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/010151 37525

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Contratos del personal realizados por la Dirección General de Correos y Telégrafos de lunes a viernes o de lunes a sábado, durante el año 1991 48

184/010156 37532

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Coste de las tarifas eléctricas, de utilización del agua y cañerías de regulación a los regantes de los Canales independientes de San Frontis y Virgen del Aviso, ubicados en la provincia de Zamora 49

184/010157 37555

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Motivos por los que los funcionarios policiales de Ibiza fotografiaron a los participantes en la campaña de recogida de firmas para solicitar al Defensor del Pueblo que interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Ciudadana 49

184/010158 37560

Autor: Homs i Ferret, Francesc.

Introducción de algún incentivo específico a la inversión aplicable a las pequeñas empresas que se acojan al nuevo régimen de estimación objetiva definido en la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 49

184/010159 37561

Autor: Carrera i Comes, Salvador.

Consideración que se aplica a los que fueron ayudantes de Comisario, a los efectos de poder percibir los beneficios económicos que establece la Ley 37/1984, de 22 de octubre 50

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010160 37582

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Problemas surgidos en la ejecución de las obras del Metro de Medellín (Colombia) 50

184/010161 37572

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Situación de las obras del Pabellón Real de la Expo-92 50

184/010165 37648

Autor: Mendizábal Gorostiaga, Arantza.

Inversiones previstas en materia de infraestructuras y comunicaciones para Aragón y, en concreto, para las provincias de Huesca y Teruel 51

184/010166 37737

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Medidas para resolver la situación que se va a generar en muchos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana tras la supresión de los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) dedicados a la creación de empleo en esta Comunidad 51

184/010167 37740

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Desglose de los distintos gastos que ocasiona un recluso tipo en las cárceles españolas 51

184/010168 37741

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Suministro de tarjetas de transporte gratuito a los pensionistas con invalidez total menores de 65 años residentes en Madrid 52

184/010169 37742

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Dimisión del equipo de gestión del Hospital Ramón y Cajal de Madrid 52

184/010170 37743

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Utilización del presupuesto de 1991 del Instituto de Salud Carlos III 52

184/010171 37744

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Número de pacientes inscritos en las listas de espera en las especialidades quirúrgicas de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) hasta el día de la fecha 52

184/010172 37745

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Tiempo medio de espera para la realización de una exploración diagnóstica con aparatos de nueva

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

y alta tecnología en los Hospitales Doce de Octubre, Cruces, Ramón y Cajal, Santa Cruz y San Pablo y La Fe de Madrid, en el año 1991 53

184/010173 37746

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Fecha de la última actualización de cada una de las listas de espera en especialidades quirúrgicas de los Hopitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 53

184/010174 37747

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Número aproximado de profesionales de enfermería que necesitará España en 1995 53

184/010175 37748

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Convenio suscrito entre la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y la Gerencia del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, referente a retribuciones de personal y adquisición de bienes corrientes y servicios 53

184/010176 37768

Autor: Homs i Ferret, Francesc.

Grado en que la empresa española se ha acogido al artículo 55 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, por el que se establece la posibilidad de que la sociedad ajuste su amortización a un plan formulado por ella 54

184/010177 37769

Autor: Homs i Ferret, Francesc.

Simultaneidad de cotizaciones y afiliación a distintos Regímenes de la Seguridad Social ... 54

184/010178 37830

Autor: Senao Gómez, José Ignacio.

Criterios que sigue el centro penitenciario de Zaragoza para negar las peticiones de consideración de internados en tercer grado 54

184/010179 37831

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Retrasos en los vuelos producidos en el aeropuerto de Madrid-Barajas el día 19-2-92 como consecuencia de la nieve acumulada en las pistas 55

184/010180 37832

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Fecha prevista para proceder a la creación de otro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en La Rioja Alta 55

184/010181 37833

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Indemnizaciones a los trabajadores de Industrias Químicas del Noroeste, S. A. (INQUINOSA)

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

por los daños causados en su salud durante el período en que se produjo lindano en dicha factoría 55

184/010182 37835

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Previsiones acerca de la revisión de los criterios que informan el Plan Energético Nacional (PEN), especialmente en lo que afecta a la prórroga de la moratoria nuclear 55

184/010183 37836

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Falta de aulas e instalaciones deportivas en el Instituto de Bachillerato Cristóbal Lozano de Hellín (Albacete) 55

184/010184 37837

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Estudio de la Constitución española en los niveles educativos de enseñanza primaria y secundaria 56

184/010185 37838

Autor: Escuín Monfort, José María.

Futuro del termalismo Helio-Marino de Benicasim (Castellón) 56

184/010186 37840

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Medidas para dotar de seguridad a todas las Oficinas Principales y Técnicas de Correos y Telégrafos 56

184/010187 37841

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Tramitación de la solicitud de prohibición del paso de vehículos que transporten mercancías peligrosas por la localidad de Fernancaballero (Ciudad Real) 57

184/010188 37842

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Petición formulada por el Ayuntamiento de Fernancaballero (Ciudad Real) al Gobernador Civil de la citada provincia en relación con la reforma de la señalización de la carretera N-401 a su paso por dicha localidad 57

184/010189 37843

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Paralización del expediente relativo a la variante en la carretera N-401 a su paso por Fernancaballero (Ciudad Real) 58

184/010190 37844

Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.

Medidas para disminuir el déficit comercial del sector textil nacional 58

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010191 37845

Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.

Medidas para disminuir el nivel de desempleo en la Comunidad Valenciana 59

184/010192 37846

Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.

Proyectos para paliar la gravísima situación por la que atraviesa la agricultura de la Comunidad Valenciana, así como posibles ayudas previstas en el Plan de Empleo Rural (PER) 59

184/010193 37847

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Medidas para mejorar la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Mugardos (La Coruña) 60

184/010194 37848

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Medidas para prevenir y evitar la comisión de actos delictivos contra la propiedad en la provincia de Cuenca 60

184/010195 37849

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Previsiones del Ministerio del Interior acerca de la construcción de un nuevo cuartel en Anguiano (La Rioja) 60

184/010196 37850

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Obras de remodelación de la prisión de Teruel 60

184/010197 37851

Autor: Pizarro Navarrete, Juan.

Vigilancia del centro penitenciario de Jaén desde las garitas de la Guardia Civil 61

184/010198 37852

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Existencia de informes clasificados, conforme a la Ley de Secretos Oficiales, en el Departamento de Seguridad en vuelo del Cuartel General del Ejército del Aire o en dependencias similares, relativos a objetos en vuelo no identificados 61

184/010199 37853

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Opinión del Ministerio de Justicia acerca del sistema de seguridad del Palacio de Justicia de Castellón 61

184/010200 37857

Autor: Pillado Montero, Antonio.

Edificio constitutivo de la sede del Centro de Formación Ocupacional del Instituto Social de

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

la Marina sito en el lugar del Salgueiral, parroquia de Bamio, municipio de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) 61

184/010201 37858

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Deudas de Correos con la Seguridad Social a 31 de diciembre de los años 1989 a 1991 62

184/010202 37859

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Deudas de Correos con Telefónica de España, S. A. a 31 de diciembre de los años 1989 a 1991 62

184/010203 37860

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Deudas de Correos con el Parque Móvil Ministerial a 31 de diciembre de los años 1989 a 1991 62

184/010204 37861

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Deudas de Correos con IBERIA a 31 de diciembre de los años 1989 a 1991 62

184/010205 37862

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Deudas de Correos con la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a 31 de diciembre de los años 1989 a 1991 63

184/010206 37863

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Deudas de Correos con la Caja Postal a 31 de diciembre de los años 1989 a 1991 63

184/010208 37865

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Deudas de Correos con cada uno de los organismos, sociedades o entidades públicas, excepción hecha de la Caja Postal, Iberia, Telefónica, Parque Móvil Ministerial y Seguridad Social, a 31 de diciembre de los años 1989 a 1991 63

184/010209 37866

Autor: Gómez Darmendrail, Javier

Objetivos de los servicios postales y plazo para su obtención 64

184/010210 37867

Autor: Núñez Pérez, Manuel

Medidas para mantener abiertas y en pleno funcionamiento las Guarderías Infantiles Laborales, dando cumplimiento al vigente Real Decreto 2419/1983, de 28 de julio 64

184/010211 37869

Autor: Villalón Rico, César.

Proyectos de nuevas inversiones en las provincias de Huesca y Teruel 64

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010212 37870

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Supresión de un aula subvencionada de Enseñanza General Básica (EGB) en el Colegio Melchor Cano, de Tarancón (Cuenca), por segundo año consecutivo, y ratio alumnos-aulas deseable para el Ministerio de Educación y Ciencia 65

184/010213 37871

Autor: Arqueros Orosco, Manuel.

Pago de las partidas correspondientes a los acuerdos firmados en diciembre de 1990 en el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de Variante de Adra, carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, término municipal de Adra, Clave 1-AL-259M 65

184/010214 37872

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Medidas para preservar las especies de la flora y fauna del Archipiélago de las islas Chafarinas, así como para luchar contra la elevada contaminación existente en el Mar Mediterráneo en el entorno de las citadas Islas 65

184/010215 37873

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Transformación de los secanos en regadío en Melilla 66

184/010216 37874

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Tanto por ciento de correspondencia generada en toda España que pasa por el Centro Postal de Clasificación de Chamartín, así como cantidades destinadas a la remodelación de Oficinas de Correos, a la adaptación de locales de nueva adquisición, a la remodelación de Jefaturas Provinciales y a construcciones de nueva planta durante el año 1991 66

184/010217 37882

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Obras de mejora a realizar en el Colegio Público de Cañaveruelas (Cuenca) 66

184/010218 37883

Autor: Arqueros Orosco, Manuel.

Exportaciones crecientes de los productos hortofrutícolas marroquíes 67

184/010219 37884

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.

Cierre del Centro de Educación permanente de Adultos «Antonio Machado», de Segovia ... 67

184/010220 37885

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.

Criterios para seleccionar las distintas dotaciones de instrumentos musicales remitidos a los institutos de la provincia de Segovia 68

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010222 37890

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Reducción de los plazos de pago por las empresas de grandes superficies a las industrias del ramo de la agroalimentación, para que, a su vez, éstas lo hagan a los productores agrarios 68

184/010223 37891

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Declaraciones de la Consejería de Agricultura de La Rioja relativas a la percepción por la citada Comunidad Autónoma de 3.000 millones de pesetas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Económica Europea (CEE) 68

184/010224 37892

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Cantidades de dinero, por conceptos, que gastó e invirtió el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Europea en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1991 69

184/010225 37893

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Conocimiento oficial por el Ministro de Obras Públicas y Transportes de la solicitud del Ayuntamiento de Nájera y del Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja para que se proceda al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo entre Logroño y Nájera 69

184/010226 37896

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Existencia de conversaciones con Repsol para vender suelo militar de Campamento, en Madrid 69

184/010227 37904

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Sueldo del Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), del Presidente de Repsol, S. A., y de los Presidentes de cada una de las empresas del Grupo Repsol, así como gastos de representación si los hubiere 69

184/010228 37905

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A. en Indonesia 69

184/010229 37906

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A. en el Reino Unido . 70

184/010230 37907

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A. en Méjico 70

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010231 37908

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Argentina 70

184/010232 37909

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Colombia 70

184/010233 37910

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Egipto 70

184/010234 37911

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) 70

184/010235 37912

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Venezuela 71

184/010236 37913

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Argelia 71

184/010237 37914

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Gabón 71

184/010238 37915

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Vietnam 71

184/010239 37916

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol, S. A., en Siria 71

184/010240 37917

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Capital del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) fuera de España en el momento de la constitución de Repsol, S. A., y capital que tiene en la actualidad, con especificación del número de acciones y participaciones en distintas sociedades 71

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010241 37918

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Inversiones realizadas y a realizar en Repsol Naviera Vizcaína, y resultados obtenidos y previstos 72

184/010242 37919

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Empresas que forman parte del holding radicado en Holanda con participación de Repsol, S. A., porcentaje de capital y resultados obtenidos desde su constitución 72

184/010243 37920

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Intercambio de activos realizado por Repsol, S. A., con empresas multinacionales y españolas desde su constitución, así como valoración de los mismos, especialmente los realizados con Pemex, Shell, Exxon y otros si los hubiera 72

184/010245 37922

Autor: Sorianos Benítez de Lugo, Alfonso.

Previsión del ente público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION) acerca de la extensión de su cobertura a todo el archipiélago canario 72

184/010246 37945

Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.

Negociaciones dirigidas a homologar la situación normativa del personal laboral de los Ministerios directamente afectados por la reestructuración acordada por el Real Decreto 298/1991, de 12 de marzo 72

184/010247 38012

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Prácticas ilegales de venta de niños recién nacidos 73

184/010248 38013

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Características de la nueva cárcel que se tiene previsto construir entre Zaragoza y Huesca . 73

184/010249 38014

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Media anual de internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en cada una de las tres provincias aragonesas, en los últimos cinco años, así como previsiones de plazas penitenciarias necesarias para los próximos años en las indicadas provincias 73

184/010250 38015

Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.

Celebración de elecciones sindicales por el personal de las Cámaras de Comercio e Industria 74

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010251 38016

Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.

Gestiones para conseguir que los planes de fabricación de la empresa automovilística japonesa Mazda se localicen en Valencia 74

184/010252 38017

Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.

Planes para el desarrollo de cursos de supervivencia en el mar por parte de Unidades Móviles de Seguridad Marítima en puertos de la Comunidad Valenciana en el año 1992 74

184/010253 38018

Autor: García Fonseca, Manuel.

Condiciones del acuerdo de venta de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA) a la multinacional FIAT, así como producciones complementarias a la fabricación de 60 furgones diarios IVECO-DAYLY que se van a realizar en la factoría de IVECO-PEGASO de Valladolid 74

184/010254 38030

Autor: Ramallo García, Luis.

Manifestaciones del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, don Antonio Ventura, relativas a las aportaciones económicas para la celebración de los actos del V Centenario de la Comunidad Autónoma de Extremadura 75

184/010255 38036

Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.

Previsión acerca del puesto de la Guardia Civil del municipio de Siete Aguas (Valencia) ... 75

184/010256 38102

Autor: Ramallo García, Luis.

Tasación realizada para la permuta del edificio propiedad de Cruz Roja Española situado en la calle Eduardo Dato número 16 de Madrid, así como préstamo que ha garantizado el citado inmueble 75

184/010258 38138

Autor: Roca i Junyent, Miquel.

Falta de reconocimiento de las Asociaciones de vecinos que, cumpliendo con los requisitos exigidos en la legislación vigente, han solicitado ser declaradas como de «utilidad pública» .. 76

185/000174 37921

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Razón de la disminución de las horas de emisión de Radio Nacional de España (RNE) para el exterior desde Canarias 77

CONTESTACIONES

184/006923 37603

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre valoración de los recientes aconte-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

cimientos políticos de Argel como elementos de juicio a tener en cuenta al establecer las dependencias del Plan Energético Nacional (PEN) y apoyar las importaciones de gas argelino ... 77

184/008655 37749

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre previsiones en cuanto al desalojo y cambio de ubicación de la Fábrica de Pólvoras, en la zona de El Fargue (Granada), así como acerca de la variación de su actual plantilla de trabajadores 77

184/008705 37468

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre falta de espacio para almacenar el combustible gastado en la Central Nuclear ubicada en la Comunidad Valenciana 77

184/008714 37948

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre inversión del capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado realizada por el Ministerio del Interior, en cada uno de los años desde 1983 a 1990, en la provincia de Sevilla 78

184/008753 37469

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre sistema utilizado para efectuar enajenaciones desde que la autorización de las ventas de bienes inmuebles corresponde al Consejo de Administración de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), así como utilización de los servicios de alguna empresa o persona inmediata 78

184/008754 37947

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre operaciones especulativas que ha llevado a cabo la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los últimos tiempos, así como ocultación de información al respecto 79

184/008764 37665-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre apertura de un procedimiento de infracción contra España por incumplir parcialmente la Directiva Comunitaria sobre medidas de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos radiológicos 79

184/008765 37665

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre apertura de un expediente sancionador al Hospital Clínico de Zaragoza por la avería del acelerador líneal de electrones 79

184/008824 37750

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentran las

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

conversaciones con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para obtener un edificio adecuado para el Museo Provincial de Málaga 80

184/008866 37683

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre cese de la enseñanza de Formación Profesional en San Lorenzo de La Parrilla (Cuenca) y oferta de la misma en la provincia de Cuenca 80

184/008867 37470

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre construcciones, instalaciones y obras del Estado, sus Ministerios y Organismos dependientes, realizadas en el municipio de Castellón desde el 1-1-90 hasta la fecha 81

184/008874 37533

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre causas que motivan el retraso de los horarios de los trenes de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Madrid, especialmente en la línea C-8, Madrid-Villalba-Cercedilla 83

184/008875 38086

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre previsiones que tiene la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el año 1992 acerca de la construcción de pasos inferiores entre andenes en la línea de cercanías C-8, Madrid-Villalba-Cercedilla 83

184/008898 37666

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre sistemas de seguridad y prevención existentes en el litoral de Tarragona, Salou y Cambrills, ante la emanación de vapores amoniacales u otros derivados del polígono industrial instalado entre Tarragona y La Pineda (Salou) 84

184/008919 37751

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ballesteros Durán (G. S) sobre evaluación de la participación española en la Feria del Libro de Francfort 84

184/008940 37752

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre regulación de las nuevas actividades comerciales realizadas por entidades bancarias ligadas a operaciones de crédito al consumo y, especialmente, a la venta por correo 85

184/008945 37471

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre medidas a adoptar en el presente

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

curso académico para que se solucionen los problemas de falta de espacio en la Facultad de Derecho de Zaragoza 86

184/008963 37667

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre intensidad media de circulación en el tramo de la Autovía Alagón-Zaragoza, así como número de accidentes y de heridos o fallecidos producidos en el período comprendido entre el 1-1-86 y el 30-11-91 86

184/008968 37604

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre proceso evaluador de la investigación científica de los Profesores de Derecho y Jurisprudencia (se acompaña anejo) 87

184/008969 38087

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre número de incendios forestales producidos en nuestro país, así como superficie en hectáreas quemadas, arbolada y no arbolada, y superficie repoblada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) entre los años 1986 y 1991 (se acompaña anejo) 88

184/008972 37799

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre concesión de la situación de comisión de servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 88

184/008974 37800

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre importe en pesetas y número de agricultores beneficiarios de los cursos de formación, en cada uno de los años de 1986 a 1991, desglosado por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional 89

184/008977 37801

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre relanzamiento de la fábrica de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara 89

184/008990 38005

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre opinión del Gobierno acerca de la utilización de la especulación en terrenos e inmuebles para la financiación del gasto público 90

184/008992 37534

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre interpretación del apartado cuarto de la Disposición Adicional Novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

para 1992, en relación con las prestaciones por minusvalías que no cumplan los requisitos exigibles para las prestaciones por hijos a cargo, anteriores al primero de enero de 1992 90

184/008993 37949

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre intervenciones en favor de los sujetos beneficiarios de las entregas gratuitas de carbón en los supuestos de cierre de la industria dentro del ámbito de actuación previsto en la Decisión 2064/86/CECA, de la Comisión, de 30-6-86 91

184/008996 37802

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para incrementar la eficacia policial en la lucha contra el narcotráfico y aumentar los efectivos de las fuerzas policiales, así como para coordinar el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en la Comarca de Barbanza (La Coruña) 91

184/008997 37472

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre trato recibido por el periódico «Diario 16» en la campaña publicitaria de lanzamiento de la marca comercial y de imagen corporativa «Argentaria», por parte de la Corporación Bancaria de España (CBE) 92

184/009006 38110

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre ejecución por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990 para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante 92

184/009007 37950

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre ejecución por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990 para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante 93

184/009010 37803

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre creación de una Comisión Técnica en Gerona para estudiar las medidas de integración de los colectivos de inmigrantes 93

184/009012 37473

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Esther Larrañaga Galdós (G. Mx) sobre sustitución de los aviones Focker que tradicionalmente cubren las líneas San Sebastián-Madrid y San Sebastián-Barcelona desde el aeropuerto de Fuenterrabía por aviones MD-88 94

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009013 37605

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre medidas para mejorar las instalaciones y el servicio de Correos y hacerlo extensivo a todo el término municipal en Santa Cristina de Aro (Gerona) 95

184/009014 37668

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael López Martín de la Vega (G. S) sobre futuro de la empresa FESA y de la Empresa Nacional de Hidrocarburos (ENFERSA) de Puertollano (Ciudad Real) 95

184/009018 37606

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Sánchez López (G. S) sobre datos acerca de los quintos malagueños afectados por el sorteo del pasado 3 de noviembre 95

184/009021 37474

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de unidades de preescolar existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en los años escolares 1990/91 y 1991/92 .. 96

184/009023 37753

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad que ha presupuestado y gastado el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza 97

184/009026 37475

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre conocimiento por el Ministerio de Economía y Hacienda de la situación económica del Ayuntamiento de Zaragoza 97

184/009030 37535

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre previsiones relativas a la construcción a corto plazo de un helipuerto en Teruel 97

184/009039 37677

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre expedientes de regulación de empleo, saneamiento o reestructuración de la empresa IVECO-PEGASO 98

184/009040 38088

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas para hacer más viable y competitivo el sector textil 98

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009043 38089

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre valoración de la incidencia que tendría en el sector siderúrgico español la firma de los acuerdos de asociación que la Comunidad Económica Europea (CEE) negocia con Polonia, Hungría y Checoslovaquia 99

184/009044 37607

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre realización del proyecto de la presa llamada de «San Lorenzo», en el curso del río Cárdenas 99

184/009045 37684

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que la Administración desoye las propuestas sindicales en relación con el concurso de traslados de funcionarios de Enseñanzas Medias 100

184/009046 37536

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas para mejorar el nivel de contaminación que se registra en el litoral de la cornisa cantábrica 100

184/009048 37476

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre posibilidad de disminuir el precio de los combustibles sin que se reduzca la recaudación por Impuestos Especiales . 101

184/009052 37754

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre participación española en los ejercicios «MAES-91» 102

184/009053 37477

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre situación actual del Plan de Reconversión Naval incluido en el Programa Comunitario Renaval, regulado por el Reglamento de la CEE 2506/88, de 26 de julio de 1988, así como resultados que ha tenido desde su puesta en marcha y previsiones de desarrollo 102

184/009054 37478

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre situación actual en España del desarrollo del Programa Comunitario RESIDER, regulado por el Reglamento de la CEE 328/88, de 2 de febrero de 1988 103

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009055 37755

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre prioridad social de la defensa de los intereses de los fabricantes de abonos españoles frente a la de los intereses de los agricultores de nuestro país 104

184/009056 37756

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre opinión del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la prórroga por un año de la cláusula de salvaguardia para la importación de abonos procedentes del resto de la Comunidad Económica Europea (CEE) 104

184/009058 37757

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre valoración económica que efectúa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de los perjuicios que el sector agrario español sufrirá por la prórroga por un año de la cláusula de salvaguardia en la importación de abonos y fertilizantes comunitarios 105

184/009063 37758

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre cierre de la azucarera del municipio de Santa Eulalia del Campo (Teruel) 105

184/009064 38090

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre participación española en las investigaciones acerca de la fusión termonuclear controlada a través de proyectos internacionales y de equipos nacionales, así como situación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en sus estudios relativos a la fusión por confinamiento magnético y del Instituto de Fusión Nuclear de la Universidad Politécnica de Madrid respecto de la fusión por confinamiento inercial 106

184/009065 37951

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre preferencia de los militares de reemplazo sobre los objetores de conciencia en la realización de actividades de protección civil y extinción de incendios 107

184/009067 37952

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre razones por las que el vuelo de Iberia número 658 Madrid-París del 1-12-91 no tomó tierra en el Aeropuerto de Orly 107

184/009068 37479

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre exclusión de la localidad

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

de Los Hinojosos de las rutas de transporte escolar para los alumnos de Formación Profesional que estudian en el centro público de La Mota del Cuervo (Cuenca) 107

184/009070 37953

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervacio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre dotación de instalación de calefacción a los centros públicos de enseñanza en la provincia de Cuenca 108

184/009079 37608

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre existencia de un análisis de mercado para planificar la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla 108

184/009080 37759

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre comercialización de semillas de productos hortofrutícolas infectados por virus 108

184/009081 37480

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre agentes no relacionados con el Gobierno responsables del incremento de la inflación 109

184/009085 37481

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre exclusión de Salamanca del Programa de Intercambios Escolares 110

184/009086 37609

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre deuda de la antigua Unión Soviética con España 111

184/009096 37482

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre razones del Ministerio de Educación y Ciencia para excluir a la ciudad de Teruel del Programa de Intercambios Escolares 112

184/009101 37954

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos de la crisis del sector minero, con el permanente cierre de sus minas y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, en la provincia de Teruel 112

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009103 37483

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar la construcción del Pantano de los Alcamines, en el río Alfambra de Teruel 113

184/009104 37484

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras del cinturón de ronda en la ciudad de Teruel 113

184/009106 37485

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras y acondicionamiento de un conservatorio de música en la ciudad de Teruel 114

184/009107 37486

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras de la autovía desde Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca 114

184/009111 37669

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre incidencia del recorte presupuestario en la provincia de Ciudad Real 114

184/009112 37537

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre proyectos de inversiones financiados con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Ciudad Real en 1991, con detalle de la cuantía de cada presupuesto y la aportación de la Junta de Castilla-La Mancha 115

184/009113 38091

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Ciudad Real durante 1990-1991 116

184/009117 37610

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre programa de educación de adultos con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Ciudad Real 116

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009118 37487

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre cursos de Formación Ocupacional para los trabajadores realizados por empresas privadas, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), en 1990 y 1991 en la provincia de Ciudad Real (se acompaña anejo) . 117

184/009120 37611

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre plazas de preescolar existentes en centros docentes públicos en la provincia de Ciudad Real 117

184/009121 37612

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre Programa de Integración Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Ciudad Real para niños con minusvalías psíquicas 118

184/009125 37488

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre becas denegadas en la provincia de Ciudad Real para el curso 1990-1991, por «suficiencia económica», a cabezas de familia cuya actividad principal es la agricultura y la ganadería 118

184/009126 37613

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre fechas en que se han producido los libramientos para el pago de las becas para estudios correspondientes al curso 1990-1991 en la provincia de Ciudad Real (se acompaña anejo) 119

184/009127 37538

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre estado de elaboración del mapa de distribución de centros y niveles escolares en la provincia de Ciudad Real, como consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 119

184/009129 37804

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de beneficiarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 1990 y 1991, con desglose por provincias, de las ayudas comunitarias determinadas por el Reglamento 792/85 (se acompaña anejo) 119

184/009130 37612-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre dotación de los centros de inte-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

gración, públicos y privados concertados, para alumnos con deficiencias físicas en la provincia de Ciudad Real 119

184/009136 37685

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre existencia de un plan de emergencia nuclear en Aragón 120

184/009137 37614

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre paros programados y no programados sufridos en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) desde 1989 al día de la fecha (se acompaña anejo) 120

184/009138 37615

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre futuro de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) 121

184/009139 37489

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre causas invocadas por la empresa Nuclenor para las paradas programada y no programada de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) del pasado día 13-12-91 (se acompaña anejo) 121

184/009142 37616

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre planes de saneamiento integral del río Ebro a lo largo de todo su cauce 122

184/009143 37617

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para iniciar las obras de recrecimiento del embalse de Yesa . 123

184/009148 37760

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en Huesca, Teruel y Zaragoza 123

184/009149 37761

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en Huesca, Teruel y Zaragoza 123

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009150 37762

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en Huesca, Teruel y Zaragoza 124

184/009151 37763

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990, en Huesca, Teruel y Zaragoza 124

184/009152 37539

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para comenzar las obras del túnel de Somport en la provincia de Huesca 124

184/009157 37955

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre causas del suicidio del preso Francisco Albardía López en el centro penitenciario de Zaragoza el pasado día 6-12-91 124

184/009158 37618

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre contaminación del río Huerva a su paso por Zaragoza 125

184/009159 37686

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre plan de emergencia para evacuación existente en las poblaciones ubicadas en la zona del litoral mediterráneo comprendida entre Torredembarra y Cambrils, ante el supuesto de emanaciones de gases tóxicos 125

184/009160 37956

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre razón por la que el complemento específico del empleo de Teniente es inferior al de Subteniente 126

184/009161 37956-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre causas objetivas de que el ascenso al empleo de Teniente, tanto en la escala activa como en la de reserva transitoria, provoque una disminución de la remuneración básica en relación con el anterior empleo de Subteniente . 126

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009165 37957

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de reclusos que han sido diagnosticados de forma positiva en las pruebas del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en el centro penitenciario de Zaragoza, y medidas adoptadas al respecto 126

184/009169 37670

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre deudas mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Ebro por cada uno de los municipios de Zaragoza adscritos a la cuenca correspondiente 127

184/009172 37540

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre acceso desde la Autovía Málaga-Algeciras a la ciudad de Benalmádena por el enlace denominado Benalmádena-Pueblo 127

184/009182 37764

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio del Interior, 89-16-006-0580 Obras en Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Seguridad Ciudadana, por importe de 25 millones de pesetas 127

184/009185 37619

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0105 Embalse de Negratín (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos por importe de 500,325 millones de pesetas 128

184/009204 37541

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-004-0190 Autovía Alicante-Baza (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Creación de Infraestructura de Carreteras, por importe 6.772,32 millones de pesetas ... 128

184/009206 37958

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 86-21-010-0025 Construcción Laboratorio de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Comercialización, Industrialización y Ordenación alimentaria, por importe de 50 millones de pesetas 128

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009209 37541

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, a 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-004-0190 Autovía Alicante-Baza de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Creación de Infraestructura de Carreteras, por importe de 6.772,32 millones de pesetas 128

184/009210 37765

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 90-17-004-1703 Autovía Puerto Lumbreras-Adra de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Creación de Infraestructura de Carreteras, por importe de 3.894,103 millones de pesetas (se acompaña anejo) 129

184/009211 37805

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 87-23-003-5100 Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Infraestructura de Aeropuertos, por importe de 431 millones de pesetas 131

184/009221 37687

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio del Interior 89-16-007-0005, Obras en Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Seguridad Ciudadana, por importe de 86 millones de pesetas 131

184/009228 37806

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre actuación de la Policía los días 14 y 15-12-91 en las calles de Pamplona, donde resultaron heridas tres personas 131

184/009229 37490

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. C-CiU) sobre exclusión de la profesión de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas de entre las reguladas en el Real Decreto 1665/1991, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) 132

184/009231 37671

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre falta de coordinación entre los vuelos del Puente Aéreo Madrid-Barcelona de la Compañía Iberia y otros con escala en Barcelona de la misma Compañía, así como inexistencia de un sistema mecánico que una los dos extremos del aeropuerto de Barcelona 133

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009260 37672

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre razones por las que no se transfieren a la Comunidad Autónoma de Madrid las competencias en materia de sanidad 133

184/009281 37620

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre cancelaciones y retrasos en los vuelos que tenían como origen o destino el Aeropuerto de Barajas los días 17, 18 y 19-12-91 a causa de la niebla 133

184/009282 37807

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre hundimiento de parte del terreno de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) el 18-12-91 134

184/009285 37688

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre robos de coches denunciados durante los años 1990 y 1991 en Ciudad Real 134

184/009286 37808

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre disminución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el último cuatrienio, así como planes de futuro 135

184/009286 38162

Autor: Gobierno.

Corrección de error de la contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre disminución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el último cuatrienio, así como planes de futuro 136

184/009287 37766

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que no se crea una Jefatura Superior de Policía en La Rioja 136

184/009288 37689

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre medidas para evitar la inseguridad que se está padeciendo en las áreas de servicio de las autopistas españolas 136

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009289 37690

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre grado de seguridad del centro penitenciario de Zaragoza en la actualidad 137

184/009290 37691

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Tauste (Zaragoza) 137

184/009295 37692

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 15 horas del jueves 5-12-91 hasta las 24 horas del lunes 9-12-91, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos (se acompaña anejo) 137

184/009296 37693

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre Casas Cuartel de la Guardia Civil existententes en la provincia de Zaragoza, y número de Guardias Civiles y familiares que viven en cada una de ellas 138

184/009297 37694

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre Casas Cuartel de la Guardia Civil en mal estado de conservación en la provincia de Ciudad Real 138

184/009298 37695

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre previsiones de supresión de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real 138

184/009299 37696

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real durante los años 1988 a 1991 139

184/009300 37697

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre situación discriminatoria existente entre los jubilados del antiguo Cuerpo Superior de Policía, según hayan cumplido los 65 años antes o después del 1-1-85 139

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/009301	**37698**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre aprobación del Reglamento General de la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos		**139**
184/009302	**37699**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre medidas para resolver los embotellamientos de tráfico que se producen en la carretera Nacional VI a su paso por el municipio de Fene (La Coruña), como consecuencia del funcionamiento de los semáforos		**140**
184/009305	**38092**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre concesión de subvenciones para la realización de las obras de electrificación rural de Vall d'Alba (Castellón)		**140**
184/009310	**37700**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre baremo para valorar méritos en la adquisición de la condición de Catedrático		**141**
184/009312	**37491**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre modificación de las previsiones del Decreto de desarrollo de la Ley de Prestaciones no Contributivas, para permitir que el acceso a éstas se ajuste a la situación económica actualizada del solicitante, y no a la de un año antes		**142**
184/009315	**37701**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación del personal de aeropuertos tras la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea		**142**
184/009317	**37770**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre necesidad de potenciar las competencias y representatividad de las organizaciones agrarias		**144**
184/009319	**37702**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre cobertura del «Número Nacional de Emergencia», así como gratuidad de las llamadas realizadas a los servicios de urgencia de Policía y bomberos		**144**
184/009321	**37771**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre reversión al Ayuntamiento de Almería del antiguo centro penitenciario, así como visita del Ministro de Justicia a Almería		**145**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009322 37703

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre escrito de la Gerencia Territorial de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Alava-Burgos en respuesta a una reclamación formalizada en la Estación del Ferrocarril de Burgos el 4-6-90, relativa a determinados servicios externos gratuitos 145

184/009325 37959

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Antonio Gayarre Bermejo (G. P) sobre motivos por los que se ha solicitado de la Comunidad Económica Europea (CEE) la aplicación de la cláusula de salvaguardia en el sector de los fertilizantes 145

184/009326 37608-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre retraso en la modernización de la red ferroviaria de enlace rápido de las provincias de Castellón, Valencia y Alicante con los otros países de la Comunidad Económica Europea (CEE) 108

184/009327 37608

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre existencia de un informe interno de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) relativo a la conveniencia de iniciar el tramo de ferrocarril de alta velocidad por el corredor mediterráneo 108

184/009328 37704

Autor: Gobierno.

Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (G. IU-IC) sobre entrada de la Policía en la vivienda de Sevilla de don José Luis Nieto el 29-12-91 y su posterior detención, así como la de los vascos José Ramón Garaita Onaindía, Andoni Murgortia, Igor Otadui y César Urritxi 146

184/009336 37705

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre solución de los problemas que ocasiona el mal funcionamiento de los semáforos en la carretera Nacional VI a su paso por la localidad de Fuentedeume (La Coruña), así como de los atascos en la única vía de salida desde El Ferrol por la mencionada carretera 146

184/009339 37673

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 489,4 millones de pesetas para inversiones reales, sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 147

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009340 37960

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 120 millones de pesetas para inversiones reales, sección 13, Ministerio de Justicia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 149

184/009346 37706

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre análisis de todas las obras ejecutadas del Primer Plan de Carreteras 149

184/009357 37961

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre autovías que se pondrán en servicio durante el año 1992 150

184/009358 37492

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 75 millones de pesetas para inversiones reales, de la sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 150

184/009359 37674

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas para la preservación de la Isla de Alborán y su entorno 150

184/009360 38093

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 210 millones de pesetas para inversiones reales, de la sección 14, Ministerio de Defensa, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 151

184/009362 37772

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evolución de las aprehensiones de cannabis en los años 1983, 1986 y 1990, así como planes para mejorar la lucha contra el tráfico de esta droga en 1991 (se acompaña anejo) 152

184/009364 37542

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre anulación de parte de las bajas concedidas por prescripción facultativa a funcionarios de la cárcel de Huesca, tras el motín y fuga de dos reclusos el 29-11-91 154

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009365 37809

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre situación del funcionario del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) don José Luis García Raya, trasladado en comisión de servicios desde Granada a Guadix 154

184/009366 37621

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 155

184/009369 37773

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 155

184/009372 37962

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 155

184/009375 37774

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 156

184/009376 37678

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones llevadas a cabo en la provincia de Málaga con fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) (se acompañan anejos) 156

184/009376 37810

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones llevadas a cabo en la provincia de Málaga con fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) (se acompaña anejo) 158

184/009379 37963

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga 159

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009385 37675

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas para evitar la repetición de actos vandálicos contra la línea Barcelona-Puigcerdá en el tramo entre Mollet y Parets del Vallés 159

184/009386 37707

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre motivos del incendio de una casa ocupada por inmigrantes africanos en Granada, así como medidas adoptadas para evitarlo 160

184/009388 37622

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adjudicación de la edición de la revista «Trenes Hoy» a la empresa «Punto y Seguido, S. A.» 161

184/009391 37493

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre realización de estudios epidemiológicos acerca de posibles índices de radiación excesiva alrededor de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) 161

184/009392 37708

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre supresión de Comisarías de Policía en la Comunidad Autónoma de Galicia 162

184/009398 37494

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre centros de atención a minusválidos sensoriales graves 162

184/009399 37811

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre afirmaciones del Jefe accidental de los Servicios Periféricos de Correos y Telégrafos de Almería en la prensa local acerca del funcionamiento del citado servicio público 162

184/009401 37964

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre participación de la Empresa Pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en una operación de recalificación de terrenos en Torrelavega (Santander) 162

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009403 37623

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre acumulación de la correspondencia en los servicios de Correos en las pasadas Navidades 164

184/009409 38094

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre causas por las que el Comandante del Jumbo 747 de Iberia del vuelo Madrid-Nueva York tuvo que abortar la maniobra de despegue el día 23-12-91 164

184/009412 37624

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre concurso celebrado durante el mes de agosto de 1991 para la adquisición de uniformes de invierno para carteros urbanos 164

184/009413 37625

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre retrasos en el reparto de la correspondencia por el Servicio de Correos 165

184/009416 37775

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre información acerca de la viabilidad de las explotaciones familiares agrarias en la provincia de Alicante 166

184/009419 38095

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre plazo previsto para el traslado de los depósitos de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA) instalados en el puerto de Alicante 166

184/009420 37965

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para la asimilación del modelo español de financiación agraria al de la Comunidad Económica Europea (CEE) 167

184/009422 37495

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre exclusión del Latín como asignatura básica del Bachillerato 167

184/009423 37496

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre posibilidad de incluir como optativa la asignatura de Música en el nuevo plan de reforma del Bachillerato 168

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009425 37709

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 86 millones de pesetas para inversiones reales, de la sección 16, Ministerio del Interior, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 168

184/009428 37710

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inclusión de la Costa del Sol en los dispositivos de seguridad para la Expo-92 168

184/009430 37626

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la presa de Campanillas (Málaga) 169

184/009431 37966

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en los últimos cuatro años en la provincia de Sevilla (se acompaña anejo) 169

184/009432 37627

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cumplimiento del programa de construcción de cuatrocientas mil viviendas anunciado por el Gobierno 174

184/009433 37628

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre financiación del saneamiento integral del litoral andaluz 174

184/009435 37497

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre ayudas a la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) 175

184/009437 37543

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx) sobre hundimiento de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Tenerife-Sur Reina Sofía 176

184/009438 37776

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones reales correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 177

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009439 37967

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones reales correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 178

184/009448 37711

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas en la Cuenca del Segura para captación de agua, sistema automático de detección de contaminación y control de calidad de aguas 178

184/009449 37968

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre formación profesional y reciclaje de los trabajadores que prestan servicios en el sector turístico 178

184/009452 37676

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones relativas a la reforma de los estudios de Enfermería 179

184/009471 37969

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para luchar contra el desempleo en la provincia de Málaga (se acompaña anejo) 179

184/009473 37712

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para reparar los daños causados en la vivienda sevillana donde se detuvo a unos jóvenes por error policial 180

184/009475 37970

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre devolución a la Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid del local sito en Vicálvaro adquirido por dicha Asociación en 1926, y aún no devuelto como patrimonio sindical 180

184/009482 37629

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre estado de las negociaciones entre el Gobierno y la Junta de Andalucía para transferir a ésta las Confederaciones Hidrográficas de ámbito andaluz 180

184/009483 37498

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cursos de Formación Profesional (FP) impartidos en la provincia de Málaga durante el año 1991 (se acompaña anejos) 181

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009491 37544

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre transferencia de las competencias en materia de prisiones a la Comunidad Autónoma Andaluza 182

184/009493 37499

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cursos de Formación Profesional (FP) impartidos en Andalucía durante el año 1991 (se acompañan anejos) 182

184/009494 37630

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre acumulación de cartas en los centros de Correos de Madrid y Barcelona durante las fiestas navideñas 183

184/009495 37630

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos del retraso en el envío de cartas durante las fiestas navideñas de 1991 en Madrid y Barcelona 183

184/009496 37631

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre posibilidad de que la reestructuración del servicio postal sea la causa de las deficiencias en el servicio de Correos durante la Navidad de 1991 183

184/009497 37713

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. MX) sobre entrada de la Policía en el domicilio de don José Luis Nieto en Sevilla el 29-12-91 y su posterior detención, así como la de otros cuatro ciudadanos vascos 183

184/009499 37777

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. MX) sobre hundimiento de terreno en las obras de la Presa de Tous en fechas recientes 184

184/009500 38096

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. MX) sobre creación de una playa de quince kilómetros en la zona norte de Valencia 184

184/009501 37971

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. MX) sobre entrada en vigor de la modificación de los cursos de Bachillerato prevista por la Ley Orgánica de Ordenación General del Siste-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

ma Educativo (LOGSE) en las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación 184

184/009504 37714

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre compensación económica a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que cubran los Juegos Olímpicos de Barcelona 185

184/009507 37778

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre medidas para paliar la situación en que quedarán los ganaderos que se retiren acogiéndose al Plan de abandono voluntario de la producción lechera 185

184/009521 38097

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de la dotación de 395 millones de pesetas del Proyecto «Obras y Trabajos de repoblación de viveros en las cuencas de los ríos Esla, Orbigo, Tuerto, CEA, etc.», Programa 512 A, previsto para la Confederación Hidrográfica del Duero (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 185

184/009529 37972

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de la dotación del coste total de 3.498 millones y dotación para 1991 de 237 millones de pesetas del Proyecto «Presa de las Omañas», previsto para la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 186

184/009531 37973

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre ejecución de la dotación de 43 millones de pesetas del Proyecto «Embalse de Riaño, Artículo 60: Proyecto de Inversión Nueva», previsto para la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 187

184/009532 37500

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre sobre adaptación de los teléfonos públicos a las nuevas monedas en curso o al sistema de tarjeta utilizado en otros países de Europa . 187

184/009534 37812

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre pago de las expropiaciones de terrenos a los propietarios de Adra, Alquian y Huercal-Overa (Almería) 187

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009537 37715

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que el colegio Isaac Peral de El Ferrol (La Coruña) continúa dependiendo del Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto a profesorado se refiere 188

184/009541 37545

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández y Díaz (G. P) sobre razones por las que no se rebaja el precio de la gasolina a los niveles anteriores a la Guerra del Golfo Pérsico 188

184/009542 37974

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández y Díaz (G. P) sobre solución para resolver los problemas que ocasionará la reforma de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) 189

184/009546 37975

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre proyectos acerca del recinto carcelario de Burgos 190

184/009548 37813

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para combatir la proliferación de un alga tóxica (la Caulerpa Taxifolia) aparecida en el litoral mediterráneo español 190

184/009550 37779

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 190

184/009552 37976

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 191

184/009557 37977

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 191

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009558 37501

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 191

184/009561 37978

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 (se acompaña anejo) 191

184/009562 37501

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 191

184/009566 37780

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 192

184/009567 37814

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) invertidos en Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 192

184/009571 37815

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) invertidos en Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 193

184/009576 37979

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 (se acompañan anejos) 194

184/009581 37980

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre corte de las líneas correspondientes a los fax de entrada de los servicios centrales de Tele-Ruta por falta de pago .. 194

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009585 37502

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre razones por las que Ceuta y Melilla aparecen conjuntamente en los datos que habitualmente proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE) 195

184/009588 37632

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos por los que el Estado no hace efectivas las cantidades estipuladas a los damnificados por las inundaciones de la presa de Tous, según sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Valencia 195

184/009590 37816

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre detención de don Antonio Solís en la localidad de Estepona (Málaga) por efectivos del Cuerpo Nacional de Policía 196

184/009591 37679

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre reforma de la Ley de interrupción del embarazo en la actual legislatura 196

184/009595 37716

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones programadas por la Confederación Hidrográfica del Sur durante los primeros seis meses del año 1992 196

184/009598 37503

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre porcentajes de la recaudación de Hacienda procedentes a la contribución empresarial que corresponden a los distintos sectores económicos (se acompaña anejo) 197

184/009609 37717

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre proyectos de construcción del embalse de Béznar (Granada) 198

184/009610 37817

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre actividades culturales que tendrá lugar en Granada durante el año 1992 198

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009611 37680

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre inversiones relacionadas con el Campeonato Mundial de Esquí Granada 95, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 199

184/009612 38111

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre clausura de la línea de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) León-Bilbao 200

184/009613 37504

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre previsiones relativas a la construcción del llamado «Eje Subcantábrico de carreteras» 201

184/009615 37718

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre existencia de instalaciones de «clorogás» en el recinto de «Agua Sherry Park» en el Puerto de Santa María (Cádiz) 201

184/009617 37818

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre medida en que va a obligar el Gobierno a la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., a cumplir los compromisos derivados de su vinculación con la Institución Telefónica de Previsión (ITP) 201

184/009618 37819

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre desafectación de parte del Patrimonio de la Corona para fines privados 202

184/009619 37505

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre gestiones para aclarar la situación del señor Molins Ortolá tras la evacuación de la Embajada de España en Liberia 202

184/009627 38098

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre planes respecto del Hospital Militar de Melilla 203

184/009628 37781

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre desaparición de la actual lonja de pescado de Melilla para destinarla a la instalación de un periódico 203

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009640 37506

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre inspección diaria realizada a la construcción del buque «seadriver» que se está construyendo para la Compañía Trasmediterránea en los astilleros finlandeses MAS 204

184/009641 37507

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre posibilidad de mejora de la línea Cádiz-Canarias con la entrada en servicio del nuevo «seadriver» que se construye en los astilleros MAS de Finlandia 206

184/009642 37508

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre venta de varios buques de la Compañía Trasmediterránea («Cierzo», «Monzón», «Levante», «Siroco» y «Ciudad de Compostela») y forma en que se atenderán las líneas Cantábrico-Canarias y Mediterráneo-Canarias 207

184/009644 38099

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre medidas para potenciar y relanzar la actividad del Puerto de Ceuta 208

184/009647 37681

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre participación de las ciudades de Ceuta y Melilla en la Exposición Universal de Sevilla (EXPO'92) 209

184/009654 37719

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre organismos e instituciones que participaron en la distribución de las ayudas alimentarias concedidas por Cruz Roja Española para familias necesitadas en Almería 209

184/009655 37782

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre contaminación por virus de las semillas de productos hortícolas 210

184/009657 37546

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre adjudicación de concursos públicos a empresas que no tienen el número suficiente de empleados para la realización del trabajo que se contrata 211

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009658 37547

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre fecha prevista para la publicación del Censo de Población definitivo 211

184/009659 37720

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre niños con minusvalías psíquicas que han tenido que abandonar el Programa de Integración Escolar 212

184/009660 37721

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre aplicación de las normas contempladas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en relación con la promoción de curso y de nivel educativo a los alumnos con minusvalías psíquicas, auditivas o motoras escolarizados con el Programa de Integración Escolar 212

184/009662 37509

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre exclusión de la Comunidad Foral de Navarra del Plan de Vivienda 212

184/009663 37820

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre convenios firmados entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y las Administraciones Territoriales para el mantenimiento, reapertura o creación de servicios o líneas ferroviarias 213

184/009665 37510

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre propuesta a las autoridades comunitarias para la inclusión en los ejes básicos europeos de la conexión ferroviaria España-Francia por Canfranc 214

184/009666 37510-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre opinión del Gobierno acerca de las modificaciones de trazado precisas para la reapertura del ferrocarril hispano-francés por Canfranc 214

184/009667 37633

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre estudios acerca de la conexión ferroviaria Zaragoza-Pau realizados por la Comisión de expertos establecida en la cumbre hispano-francesa de noviembre de 1990 214

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009668 37634

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Cámara por la que se instaba al Gobierno a intensificar sus esfuerzos para la reapertura del tráfico ferroviario entre España y Francia a través de Canfranc 214

184/009670 37722

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre vehículos matriculados en el año 1991 en la provincia de Málaga 215

184/009673 37981

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre población reclusa existente en los centros penitenciarios de Andalucía 215

184/009676 37821

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración de la situación actual del Parque Nacional de Doñana 217

184/009679 37822

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre construcción de la variante de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) en la carretera N-310 218

184/009681 37723

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre recaudación por el concepto multas de tráfico en los años 1987 a 1991 219

184/009682 37982

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre situación del consumo de drogas en Cuenca (se acompaña anejo) 219

184/009683 37983

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre realizaciones y proyectos en materia de seguridad de las prisiones españolas y adjudicación de los sistemas de seguridad 219

184/009685 37724

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre retención del tráfico en el punto kilométrico 36 de la Nacional IV en dirección a Andalucía el 27-12-91, para proceder a «un control rutinario» 220

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009686 37783

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre accidentes de tráfico con víctimas que han podido ser ocasionados por deficiencias en las señalizaciones de las carreteras en 1990 y 1991, y medidas que se van a adoptar para reducir esta causa de accidentes (se acompaña anejo) 220

184/009689 37984

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre actitud del Gobierno ante el retraso de la firma del contrato-programa entre Radiotelevisión Española (RTVE) y el Ministerio de Economía y Hacienda para la financiación del Ente 221

184/009690 37984-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos alegados por el Ministerio de Economía y Hacienda para retrasar el acuerdo para la firma de un contrato-programa entre Radiotelevisión Española (RTVE) y el Ministerio de Economía y Hacienda para la financiación del Ente 221

184/009691 37984-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre condiciones exigidas por el Ministerio de Economía y Hacienda para retrasar los acuerdos con Radiotelevisión Española (RTVE) relativos a financiación pública 221

184/009692 37548

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones temporales para la ejecución de la obra de la Autovía de la «Ruta de la Plata» (Gijón-Sevilla) 221

184/009693 37549

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre localidades por las que pasaría el trazado de la Autovía «Ruta de la Plata» que unirá Gijón con Sevilla 222

184/009694 37550

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre coste aproximado de la proyectada Autovía «Ruta de la Plata» que unirá Gijón y Sevilla 222

184/009695 37635

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acerca del inicio de las obras de la Autovía «Ruta de la Plata» 222

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009699 37725

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones para reformar la tramitación administrativa del certificado de minusvalía para niños minusválidos psíquicos severos y profundos 223

184/009700 37823

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos que impiden otorgar a los minusválidos psíquicos severos y profundos la cartilla de la Seguridad Social, una vez que poseen el certificado de minusvalía 223

184/009701 37726

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre posibilidades de conseguir un período de vacaciones gratuitas fuera del ámbito familiar para el colectivo de minusválidos psíquicos severos y profundos 223

184/009702 37784

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre gestiones realizadas para esclarecer el asalto al Cuartel del Regimiento III de Infantería Motorizada de La Tablada en la provincia de Buenos Aires (República Argentina) el 28-1-89, en el que se vieron implicados ciudadanos españoles 224

184/009715 37985

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre expedientes resueltos en cada uno de los años de 1988 a 1991 con aplicación del baremo de lesiones permanentes no invalidantes (se acompaña anejo) 224

184/009724 37824

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas en relación con las entidades financieras para evitar el blanqueo de dinero negro procedente de la droga 225

184/009726 37986

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre ejecución de las obras de la red arterial de Zaragoza previstas en el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de dicha ciudad 225

184/009746 37785

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre grado de cumplimiento de las previsiones en materia de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado en 1991 sobre el presupuesto de 1990 226

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009747 37786

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre elaboración por el Comité de Expertos en Vivienda del documento de análisis de los problemas existentes para que todos los españoles cuenten con una vivienda digna 226

184/009761 37787

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre cantidades de droga presumiblemente introducidas en nuestro país en los últimos cinco años 226

184/009765 37788

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre cantidades de droga aprehendidas en nuestras fronteras en los cinco últimos años (se acompaña anejo) 226

184/009789 37825

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre valoración de las actuaciones, programas y ayudas llevados a cabo a lo largo del año 1991 en la zona definida como objetivo 5b) por la Comunidad Económica Europea (CEE), para la actuación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)-Orientación, el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER), en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como previsiones para el año 1992 227

184/009860 37826

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre proporción entre el coste real de las gasolinas y la fiscalidad en los años 1991 y 1992 227

185/000149 37641

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre contratos llave en mano firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades durante 1990 y 1991 228

185/000150 37463

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre países en que tiene locales arrendados el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo) 229

185/000151 37789

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre traspaso del personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a Retevisión 232

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000152 **37642**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre nombre de los distintos asesores que han participado en las producciones propias de Televisión Española durante 1990 y 1991. **232**

185/000153 **37551**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre auditoría interna del Centro Territorial de Radiotelevisión Española (RTVE) en Valencia «Aitana» **232**

185/000154 **37643**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre actas firmadas en disconformidad levantadas por la Inspección de Hacienda a Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE), y recursos económico-administrativos subsiguientes **233**

185/000155 **37464**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Ignacio Senao Gómez (G. P), sobre municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón con problemas de recepción en la señal de las emisiones de TVE2 ..... **233**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/010151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el año 1991 se hicieron contratos en Correos de lunes a viernes o de lunes a sábado, renovándolos a las mismas personas el lunes siguiente. Produce estupefacción que la Administración llegue al extremo de privar a los trabajadores del derecho al descanso retribuido los domingos después de haber trabajado toda la semana.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos contratos de este tipo se realizaron el pasado año y su relación por provincias?
2. ¿Piensa el Sr. Ministro seguir haciendo semejantes contratos en 1992?

Madrid, 2 de marzo de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010156

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Los Regantes de los Canales de San Frontis y Virgen del Aviso, independientes, ubicados en la provincia de Zamora y dependientes de la Confederación Hidrográfica del Duero (Ministerio de Obras Públicas y Transporte), vienen pagando las Tarifas de Eléctricas de utilización del agua y cañerías de regulación al doble de lo que se les factura a los canales dependientes de la propia Confederación Hidrográfica del Duero, dado que la situación es precaria para todos.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta:

¿Por qué no les cuesta el mismo importe a unos que a otros las tarifas eléctricas, tanto los Canales independientes como los llamados oficiales, cuando además los independientes tienen ellos mismos que sufragar además las obras y mantenimiento de sus canales y que la provincia de Zamora es una de las más importantes productoras de energía eléctrica nacional?

Madrid, 28 de febrero de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Por qué motivos los funcionarios policiales de Ibiza procedieron a fotografiar a los participantes en la campaña de recogida de firmas para solicitar al Defensor del Pueblo que interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Ciudadana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Diversos estudios sobre las políticas de apoyo a la actividad empresarial por parte de los poderes públicos, indican que las ayudas para la consolidación de los proyectos empresariales en sus primeros años de funcionamiento suelen ser las más importantes para llegar a conformar un tejido empresarial dinámico, capaz de desarrollarse posteriormente.

En este sentido, el fomento de la inversión aplicado a las pequeñas empresas es uno de los instrumentos que mejor podría contribuir a la consolidación y posterior crecimiento de las mismas en sus primeros años de funcionamiento.

La nueva Ley 18/1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas condiciona la aplicación de los incentivos y estímulos a la inversión empresarial de las pequeñas empresas individuales, que se someten al régimen de estimación objetiva, al desarrollo reglamentario de la Ley. Sin embargo en el Reglamento de la Ley no aparece ninguna referencia a la regulación de estas deducciones, por lo que de momento las pequeñas empresas sometidas a este régimen no pueden beneficiarse de los incentivos fiscales a la inversión que se aplican a las demás empresas.

Esta situación comporta, por ejemplo, que en el caso de dos empresas idénticas que tengan como única diferencia la nula inversión por parte de una, frente al esfuerzo de afrontar un proceso de inversión, por parte de la otra, con el riesgo que esto siempre significa, los beneficios que se les asignarán fiscalmente a ambas empresas y por los que deberán tributar serán los mismos, es decir, la empresa que invierta no tendrá ningún incentivo fiscal en relación a la que no invierta.

En el caso de empresas no sometidas a estimación objetiva toda inversión podrá ser amortizada, lo cual ya reduce el beneficio fiscal y la tributación, a la vez

que podrá beneficiarse de las deducciones fiscales a la inversión reguladas en el Impuesto sobre Sociedades.

Esta situación puede enmendarse ahora al modificar el régimen de estimación objetiva y cuando es preciso aumentar los esfuerzos de convergencia con las economías de las Comunidades Europeas, lo cual también debe incluir a las pequeñas empresas. El objetivo administrativo de alcanzar la máxima simplificación en la determinación de los rendimientos debe acompañar al objetivo prioritario de promover también la inversión en éstas que son las empresas más pequeñas.

Por todo ello este Diputado solicita la respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno introducir algún incentivo específico a la inversión aplicable a las pequeñas empresas que se acojan al nuevo régimen de estimación objetiva definido en la Ley 18/1991, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/010159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué consideración se aplica a los que fueron ayudantes de Comisario, a los efectos de poder percibir los beneficios económicos que establece la Ley 37/84, de 22 de octubre?

¿Estaban los mismos asimilados al cargo de Sargento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Salvador Carreras i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/010160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno español de cuáles son los problemas que han surgido en la ejecución de las obras del Metro de Medellín? En caso afirmativo ¿en qué consisten?

2.ª ¿El Gobierno colombiano ha comunicado al Gobierno español alguna denuncia o queja referida a la ejecución del Metro de Medellín, por parte de las empresas españolas? En caso afirmativo ¿en qué ha consistido esta queja o denuncia y cuál es su contenido?

3.ª ¿Ha comunicado el Gobierno colombiano alguna posición respecto al cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del crédito FAD concedido por el Gobierno español para financiar las obras del Metro de Medellín?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/010161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Situación de las obras del Pabellón Real de la Expo-92

El prestigio de España a nivel internacional, puesto en juego con la organización de la Expo-92, se vería resentido de no cumplirse en la fecha de su inauguración los plazos previstos para finalizar sus instalaciones. No cabe duda de la especial relevancia que en todo momento ha debido concederse al cumplimiento de dichos plazos en lo relativo a las instalaciones a utilizar por la Corona, en su insustituible papel de relación con Jefes de Estado y dignatarios extranjeros.

Resultan de difícil credibilidad los datos, al parecer fundados, según los cuales dichas instalaciones, previstas en la remozada Cartuja de Santa María de las Cuevas, puede ya descartarse que estén terminadas al comenzar la Exposición. Según dichos datos, se estarían realizando gestiones para utillizar provisionalmente a tal fin las instalaciones del Palacio de San Telmo, cuyo proceso de transferencia del ámbito eclesiástico a la Junta de Andalucía no parece haberse consumado. Ello podría obligar incluso a una utilización simultánea, para tan relevantes fines y las actividades que aún hoy se vienen desarrollando en dicho edificio. De ser cierto todo ello, se daría una imagen deplorable sobre la capacidad organizativa de nuestro país y la consideración prioritaria que a su Gobierno merece su más alta autoridad.

Deseando que todo lo expuesto no tenga el más mínimo fundamento, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué instalaciones se habían previsto que sirvieran como marco a las relaciones entre la Corrona y los más ilustres visitantes de la Expo-92 y en qué fecha debía haberse ultimado su puesta a punto?
2.º ¿Se han ido efectuando algunos cambios en cuanto a emplazamiento o calendario en dichas previsiones? ¿Cuáles serían las razones de dichos cambios y los responsables de los mismos?
3.º ¿Se están realizando gestiones para la posible utilización del Palacio de San Telmo con dicho fin? ¿Durante qué período y por qué razones?
4.º ¿En qué medida dicha utilización se realizaría en un contexto que garantice la debida dignidad y autonomía de dichas actividades?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arantza Mendizábal Gorostiaga, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Bizkaia, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Cámara comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento y para cuya mejor comprensión expongo los siguientes antecedentes:

Las últimas decisiones de RENFE, reduciendo el tráfico ferroviario en las provincias de Teruel y Huesca, han provocado un hondo malestar en la sociedad aragonesa. En este sentido, el discurso que pronunció el Ministro de Obras Públicas y transportes, don José Borrell, en las Jornadas sobre los retos del 92 que organizó la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) en Madrid el pasado jueves 13 de febrero resultaría bastante clarificador sobre las medidas restrictivas que en materia de infraestructuras y comunicaciones está reservando en los últimos tiempos el Gobierno español para Aragón y en concreto para las provincias de Huesca y Teruel. El señor Borrell declaró, según se ha hecho eco el diario económico Expansión (14-2-92, pág. 4), «que no tendría sentido desviar recursos hacia zonas abocadas a la despoblación», citando expresamente a provincias como Huesca, Teruel, Soria, Zamora y Lugo como zonas técnicamente desérticas según clasificaciones de la ONU.

En este sentido, se formulan al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el sentido último de sus palabras pronunciadas en las Jornadas de la Asociación para el Progreso de la Dirección?
2.ª ¿No considera el Gobierno Español que renunciar expresamente a la inversión en infraestructuras en provincias como Huesca y Teruel vulnera el artículo 138 de la Constitución que garantiza «un equilibrio económico del territorio español»?
3.ª ¿Qué inversiones en materia de infraestructuras y comunicaciones tiene proyectado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Aragón, y en concreto en las provincias de Teruel y Huesca, en los próximos años?
4.ª ¿Debemos entender que la «inversión selectiva» de que habla el Sr. Ministro puede suponer la suspensión de algún proyecto de infraestructura ya aprobado en las provincias de Teruel y Huesca o una reducción mayor todavía del tráfico ferroviario ya reducido en enero del presente año?

Madrid, 3 de marzo de 1992.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga.**

184/010166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo piensa resolver el Gobierno la difícil situación que se va a generar en muchos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana tras la supresión de los presupuestos del INEM dedicados a la creación de empleo de esta Comunidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En recientes declaraciones públicas el Secretario General de Instituciones Penitenciarias ha comunicado que cada recluso de las cárceles españolas cuesta al Estado más de 4 millones de pesetas por año.

¿Cuál es el desglose diario, semanal o mensual de los distintos gastos que ocasiona un recluso tipo en las cárceles españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito.

El suministro de tarjetas para transporte gratuito a los pensionistas de Madrid con invalidez total, mayores de 65 años, resulta a nuestro juicio justo pero insuficiente, dado que las personas menores de 65 años con iguales características de invalidez no disfrutan de este beneficio. Ante lo cual el diputado que suscribe pregunta:

¿Por qué no se suministra Tarjetas de transporte gratuito a los pensionistas con invalidez total menores de 65 años residentes en Madrid, cuando a los mayores de esa edad si se les suministra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito.

Todo el equipo de Gestión del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, salvo el Gerente, presentó la dimisión en el mes de octubre del año 1991 y tal decisión fue aceptada mediante dimisión o cese, según los casos, por el Director de Personal del INSALUD en meses sucesivos.

Ante tal situación el Diputado que suscribe pregunta:

¿Qué motivos han sido la causa objetiva por los que el Director de Gestión Económica, el Subdirector de Gestión Económica, el Subdirector de Personal, el Jefe de Servicio de Hostelería y el Jefe de Suministros de uno de los Centros Hospitalarios más importantes de España, el Hospital Ramón y Cajal de Madrid, pidieron la dimisión en bloque al Gerente de dicho Centro y ésta fuera aceptada en su totalidad por el Director de Personal del INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito.

Según se recoge en el Real Decreto 10/1988, el organismo autónomo de apoyo científico-técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo y de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en el Instituto de Salud Carlos III; ante lo cual el Diputado que suscribre pregunta:

¿Cómo se ha utilizado el presupuesto de 1991 del Instituto de Salud Carlos III, organismo autónomo de apoyo científico-técnico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que solicita respuesta por escrito.

Debido a las largas listas de espera que se acumulan en los Hospitales del INSALUD y que constituyen una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos en materia de Sanidad; ante lo cual el Diputado que suscribe pregunta:

¿Qué número de pacientes están inscritos en las citadas listas de espera en las especialidades quirúrgi-

cas de los Hospitales del INSALUD hasta el día de la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Debido a las largas listas de espera que se acumulan en los Hospitales del INSALUD y que constituyen una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos en materia de Sanidad; ante lo cual el Diputado que suscribe pregunta:

¿Cuál ha sido, en el año 1991 y en los Hospitales Doce de Octubre, Cruces, Ramón y Cajal, Santa Cruz y San Pablo y La Fe, el tiempo medio que un enfermo tiene que esperar a que le hagan una exploración diagnóstica con cada uno de los aparatos considerados de nueva y alta tecnología, como Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética Nuclear, Ecocardiografía, Dopplerradiografía, cuando el paciente es visto en consulta externa y no precisa una exploración urgente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Debido a las largas listas de espera que se acumulan en los Hospitales del INSALUD y que constituyen una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos en materia de Sanidad; ante lo cual el Diputado que suscribe pregunta:

¿Cuándo se actualizaron por última vez cada una de las listas de espera en especialidades quirúrgicas de los Hospitales del Insalud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Debido a la carencia de personal de enfermería en España; por el cual el Diputado que suscribe pregunta:

¿Puede el Gobierno hacer una previsión del número aproximado de profesionales de enfermería que necesitará España para 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Con el fin de poder analizar las tensiones que se están provocando en el Hospital «Ramón y Cajal» con la puesta en marcha en algunos Servicios del Hospital de un proyecto de Autogestión por el cual el Diputado que suscribe pregunta:

¿Cuál es el convenio suscrito entre la Dirección General del INSALUD y la Gerencia del Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid firmado el 10 de diciembre de 1991, referente a Retribuciones de Personal y Adquisición de bienes Corrientes y Servicios que, según denuncia el sindicato CC OO el día 10 de febrero de 1992, ha servido de base al Gerente para elaborar un Proyecto de autonomía de Gestión en determinados Servicios del Hospital «Ramón y Cajal»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/010176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, con respuesta por escrito:

El Reglamento del Impuesto sobre Sociedades señala, en el artículo 55, que la sociedad podrá ajustar su amortización a un plan por ella formulado, cuando en virtud de circunstancias de carácter permanente que concurran en el desarrollo de su actividad, los elementos del inmovilizado amortizable estén sometidos a una depreciación, técnica y económica, distinta a la derivada de la aplicación de las tablas de amortización. Con el fin de conocer para el año 1991 el grado de acogimiento de la empresa española a este precepto, este Diputado presenta al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuántos planes y por qué importe global se han presentado en 1991 acogiéndose al artículo 55 del Reglamento del Impuesto de Sociedades con el fin de aplicar períodos de amortización de activos inferiores a los normales?

¿Cuántos de estos planes y por qué importe global han sido autorizados?

¿Cuál es la distribución por sectores de la actividad económica de las sociedades que han solicitado la autorización de planes de amortización acelerados?

¿Cuáles son las causas esgrimidas para solicitar la aplicación de períodos de amortización inferiores a los normales?

¿Qué modalidad de activos son los que se encuentran afectados en mayor medida por la solicitud de aplicación de períodos de amortización inferiores a los normales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Francesc Homs i Ferret,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/010177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs I Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

De acuerdo con la legislación vigente, la afiliación de una persona en activo a dos regímenes de la Seguridad Social a causa de simultanear dos trabajos es compatible, asímismo resulta también compatible la afiliación a la Seguridad Social a la vez que pertenecer a uno de los Regímenes Especiales de Seguridad Social de MUFACE, ISFAS y MUGEJU. Esta situación de permitir la simultaneidad de cotizaciones y afiliación a distintos Regímenes de la Seguridad Social mientras el mutualista se encuentra en situación de «activo», no siempre tiene su continuación cuando el mutualista cesa en el servicio activo por cualquier motivo. En este caso existe disparidad de criterios entre las diferentes mutualidades, así, mientras MUFACE autoriza la dualidad de afiliación a la Mutualidad y a la Seguridad Social, al jubilarse un funcionario del Estado, no permite tal situación si se trata de una viuda. Por otra parte, ni ISFAS ni MUGEJU autorizan la simultaneidad de afiliaciones cuando se jubila o fallece un funcionario, Ya sea para sí mismo o para sus derechohabientes, respectivamente.

Por todo ello este Diputado efectúa las siguientes preguntas al Gobierno solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuáles son los criterios del Gobierno sobre la compatibilización de afiliación a dos regímenes de la Seguridad Social para personas en servicio activo y sobre la continuidad de la afiliación cuando cesen en dicho servicio por jubilación, fallecimiento, separación del servicio o por cualquier otro motivo?

¿Piensa garantizar el Gobierno los derechos adquiridos de las personas que han mantenido una dualidad de cotización a una Mutualidad y a otro régimen de la Seguridad Social, cuando cesen en el servicio activo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Francesc Homs i Ferret,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/010178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios sigue el centro penitenciario de Zara-

goza para negar las peticiones de consideración de internados en tercer grado?

Madrid, 8 de enero de 1992.—**José Ignacio Senao Gomez.**

184/010179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el día 19 de febrero de 1992 se han producido en el aeropuerto de Madrid-Barajas retrasos en los vuelos de más de dos horas, como consecuencia de la nieve acumulada en las pistas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles han sido las razones por las que no han funcionado las máquinas quitanieves?

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para que no vuelva a repetirse esta circunstancia, que origina graves perjuicios a los usuarios y encarece los servicios de transporte?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/010180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio proceder a la creación de otro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en La Rioja Alta?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/010181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo piensa ese Ministerio indemnizar, a los trabajadores de Inquinosa, por los daños causados en su salud, durante el período en que se produjo lindano en esa factoría?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/010182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Conociendo las circunstancias políticas porque pasa Argelia, que, por lo que se ve no fueron previsibles para el entonces Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, que negoció las condiciones del contrato de gas argelino que supusieron que el 58 por 100 de nuestras importaciones de gas natural proceden de dicho territorio:

¿Entra en los cálculos del Gobierno, ante los riesgos políticos y de seguridad de los suministros que la opción gasística puede presentar para la seguridad y autonomía de nuestros suministros energéticos, revisar los criterios que informan el Plan Energético Nacional, especialmente en lo que afecta a la prórroga de la moratoria nuclear?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara perteneciente al Grupo Parlamentario Po-

pular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las razones por las que no se han construido en el Instituto de Bachillerato Cristóbal Lozano de Hellín (Albacete) seis aulas y un gimnasio cubierto tal cual estaba comprometido por el Ministerio de Educación y Ciencia?
2. ¿Cómo es posible que sin haberse construido haya sido enviado al mismo el mobiliario escolar y una partida presupuestaria de 400.000 pesetas por la limpieza de un edificio no construido?
3. ¿Cuáles son las medidas que piensa tomar el Ministerio de Educación y Ciencia para solucionar el problema de la falta de aulas e instalaciones deportivas en dicho centro, así como el almacenamiento del mencionado mobiliario escolar, que según informa el propio centro ha tenido que realizarse en el salón de actos, de lo que se deduce que todas las actividades que en él se desarrollaban habrán tenido que ser interrumpidas?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/010184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Dentro de qué área curricular recomendará el Ministerio de Educación y Ciencia que sea explicada y estudiada la Constitución Española en los niveles educativos de enseñanza primaria y enseñanza secundaria?
2.º ¿Qué tiempo semanal recomendará el Ministerio de Educación y Ciencia para su estudio dentro del diseño curricular general?
3.º ¿Qué medidas de apoyo a la docencia tiene arbitradas el Ministerio de Educación y Ciencia para el estudio, en los niveles de enseñanza primaria y enseñanza secundaria, de la Constitución Española?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/010185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuín Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito:

El termalismo Helio-Marino de Benicasim (Castellón) de propiedad privada ha cesado en su actividad.
El Sr. Alcalde de Benicasim ha manifestado su parecer respecto al futuro uso del establecimiento.
Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Existen conversaciones entre el Sr. Alcalde de Benicasim y el Ministerio de Asuntos Sociales respecto al termalismo Helio-Marino de Benicasim (Castellón)?

Madrid, 27 de febrero de 1992.—**José María Escuín Monfort.**

184/010186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha comprobado, y de hecho existen denuncias dirigidas a los altos cargos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que en la mayoría de Oficinas Principales (aparte de las cientos de Oficinas Técnicas) la inseguridad para los Funcionarios que prestan servicio de atención al público es total, pues sólo les protege un mostrador, sin acristalar, donde a la vista y al alcance del público se manejan fondos en cantidades importantes, fundamentalmente en cobro y pago de giros. Estos fondos, generalmente, están depositados en un cajón del mismo mostrador, habiéndose producido robos en ocasiones.
Por ello pregunto al Ministro de Obras Públicas y Transportes:

1. ¿Tiene previsto ese Organismo adoptar medidas, con la inversón que sea precisa, para dotar de seguridad a todas las Oficinas Principales y Oficinas Técnicas?
2. ¿Es cierto que el capítulo dedicado al Plan de Seguridad de Correos de indudable transcendencia a la vista de la proliferación de accidentes terroristas vía paquetes bomba ha sido reducido en el período 90/94 de 10.794 a 5.995 millones? Si es así ¿cuál ha sido la razón?

Segovia, 11 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

La carretera N-401, de Madrid a Ciudad-Real, y a su paso por Fernáncaballero (C-Real) es uno de los puntos más negros de esta provincia en lo que a accidentes de carretera se refiere, acentuado por la falta de señalización adecuada hasta fecha reciente e incrementada esa peligrosidad por el aumento de tráfico ocasionado por la puesta en funcionamiento de la autovía Madrid-Toledo.

Esta peligrosidad no sólo se debe al aumento de tráfico, ya indicado, y la consiguiente posibilidad de atropellos de los vecinos de esta localidad, sino a la derivada de la circulación de camiones que transportan, por el centro de la población, materias peligrosas desde el centro industrial de Puertollano.

Como consecuencia de esta situación la Corporación municipal adopta el acuerdo, el 4-10-91, de solicitar la prohibición del paso de vehículos que transporten mercancías peligrosas, acuerdo que fue remitido al Gobierno Civil de la provincia con el deseo de que la adopción de medidas se adoptase con carácter de urgencia, dadas las razones de interés público. Ante estos hechos, este Diputado

Pregunta:

1. ¿En qué fecha cursó el Gobierno Civil al órgano competente la oportuna solicitud?
2. ¿Considera el Sr. Ministro que las razones de peligrosidad expuestas hacen aconsejable la adopción de la medida propuesta y que esta decisión se haga con carácter de urgencia?
3. ¿Se ha solicitado la tramitación del expediente por el procedimiento de urgencia pensando en razones de interés público o motivos de reconocida necesidad?
4. En caso afirmativo ¿Cuándo estará terminada la tramitación del expediente y la oportuna resolución?
5. En caso negativo ¿Qué razones hay para que no se adopte la medida o que no se tramite con carácter de urgencia?
6. En caso afirmativo ¿por qué no se hizo antes?
7. En caso negativo ¿por qué no se ha concedido?

Ciudad-Real, 15 de enero de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

Desde 1986 el número de accidentes ocurridos, según informe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha en escrito de fecha 13-8-91 en la carretera N-401, a su paso por Fernancaballero (C-Real), ha sido de 10, con varias víctimas mortales, además de numerosos heridos graves.

Como consecuencia de estos hechos el Ayuntamiento de Fernancaballero ha tenido algunas entrevistas con el Gobernador Civil de la provincia, amén de escritos dirigidos a la misma autoridad, en los que se le planteó la urgente necesidad de acelerar el expediente para construir una variante y adoptar, entre tanto, las pertinentes medidas de señalización.

Sin embargo las medidas relacionadas con la señalización no se realizaron hasta después que el 7-8-91 se produjo un accidente, con un balance de 2 muertos, que provocó una manifestación de todo el pueblo en señal de protesta. Concretamente, traducido a fechas, el 10 de abril de 1991 se le envía escrito al Gobernador Civil soliciando «gestione la adopción de las medidas convenientes de señalización de la travesía y de la curva existentes en la misma», como consecuencia de un acuerdo previo tomado el 26 de marzo de 1991. La Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, sin embargo, no toma decisión sobre la señalización hasta el 13-8-91, una vez ocurrido el accidente del día 7-8-91 y del envío de nuevos escritos al Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo 8-8-91 y al Sr. Gobernador Civil de Ciudad Real 7-8-91. Fechas que ponen de manifiesto una notoria negligencia. Ante esta situación, este Diputado

Pregunta:

1. ¿Con qué fecha y a qué organismo comunicó el Gobernador Civil de Ciudad-Real la petición que le formuló el Ayuntamiento de Fernancaballero en relación a la reforma de la señalización de la carretera N-401 a su paso por dicha localidad?
2. Teniendo en cuenta que la petición anterior le fue formulada al Gobernador Civil en abril de 1991 y las medidas pedidas se realizan en agosto de ese año, inmediatamente después de un accidente con víctimas mortales ¿cuáles fueron las razones de tal demora?
3. ¿Considera que ha podido haber negligencia en las actuaciones del Gobierno Civil de Ciudad-Real o de

la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha en el caso que nos ocupe?

4. En caso afirmativo ¿Qué medidas piensa adoptar el Sr. Ministro?

5. En caso negativo ¿Por qué no ha habido negligencia considerando las fechas de petición y de actuación?

Ciudad-Real, 15 de enero de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con fecha 26-enero-1988 el MOPU, a través de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, remitió un escrito —Referencia de Salida 0007— al Ayuntamiento de Fernancaballero (C. Real) con el que adjuntaba plano de planta de las alternativas estudiadas para la redacción del proyecto de variante en la N-401, a su paso por Fernancaballero, y solicitando el pronunciamiento en relación a dichas alternativas.

En el Pleno de Corporación de dicho municipio, celebrado el día 27 de enero de 1988, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de conformidad a la alternativa n.º 1 de las ofrecidas por el MOPU en el escrito de referencia. Dicho acuerdo se remitió al órgano competente el 15 de marzo de 1988.

El 15 de noviembre de 1988 la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha remitió al Ayuntamiento de Fernancaballero un ejemplar del Estudio —aprobado técnicamente el 8-8-1988— sobre la variante de referencia a la vez que la Resolución de dicho organismo para que se iniciase el trámite de Información Pública durante un mes con la consiguiente exposición al público. Este anuncio de información pública se publicó en el B. O. de la Provincia de C. Real n.º 138 de 18 de noviembre de 1988.

En el Pleno de la Corporación de Fernancaballero de 26-3-91, ante el retraso en la tramitación del expediente, se toma el acuerdo en dirigirse al Gobernador Civil de la provincia denunciando el retraso en la tramitación del expediente, la peligrosidad del paso de dicha carretera por el casco urbano e instándole a que adopte las medidas oportunas de señalización.

Con posterioridad, y concretamente el 8-8-91, el Ayuntamiento de Fernancaballero remite por Fax al Sr. Ministro un comunicado informándole de los accidentes ocurridos en el susodicho tramo de carretera, denunciándole, además, el retraso de la construcción de la variante e instándole a que responda, en el plazo de 10 días, de las medidas que piensa adoptar, sin que tal escrito mereciera la respuesta del Ministro.

Como quiera, que desde noviembre de 1988 hasta el 29-8-91, en que se publica en el «B. O. E.» n.º 207 el concurso para la adjudicación de la Redacción del proyecto y actuaciones de expropiación, el MOPU no tomó ninguna iniciativa para que el expediente de la variante de Fernancaballero llegue a feliz término, más bien al contrario, da la impresión que lo ha tenido paralizada, este Diputado

Pregunta

1. ¿Qué razones ha tenido el MOPU para que en el período comprendido entre diciembre de 1988 —en que termina el plazo de información pública— y el 29-8-91 —en que sale a concurso la adjudicación de la redacción del proyecto— el expediente sobre la variante en la carretera N-401 a su paso por Fernancaballero haya estado paralizado?

2. ¿Considera el Sr. Ministro que el tiempo transcurrido en la tramitación de un expediente administrativo como el que nos ocupa, en el que, por otra parte, no ha habido ninguna dificultad específica, está dentro del tiempo medio que llevan todos los expedientes de construcción de variantes?

3. En caso afirmativo ¿qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para reducir el tiempo de tramitación de los expedientes de variantes cuando esos retrasos se traducen en el aumento del número de víctimas?

4. En caso negativo ¿cuáles son las razones concretas de la demora en la tramitación de este expediente? ¿Es consciente el Sr. Ministro de su responsabilidad sobre las víctimas que en ese período de tiempo ha habido en Fernancaballero?

5. ¿Respondió el Sr. Ministro al escrito remitido, mediante fax, por el Ayuntamiento de Fernancaballero con fecha 8-8-91?

6. En caso negativo ¿qué razones tuvo el Sr. Ministro para no responder al escrito enviado, mediante fax, con fecha 8-8-91?

Ciudad Real, 15 de enero de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cá-

mara formulan al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

El déficit comercial del Sector textil nacional, aumentó en más de un 60% en el ejercicio de 1991. Una de las causas más importantes esgrimidas ha sido la fuerte competencia asiática que está sufriendo el sector en estos últimos años.

Es de destacar que el sector textil de la Comunidad Valenciana ocupa a más de 20.000 trabajadores y que representa aproximadamente el 20% del total nacional. Resulta obvio deducir que la incidencia de la crisis por la que atraviesa el sector es aún más pernicioso en la Comunidad Valenciana.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué proyectos tiene previstos este Ministerio para recuperar a este sector de la crisis en la que se ve atrapado?

Segunda. ¿Tiene este Ministerio alguna intención de poner en marcha algún tipo de medida tendente a disminuir la importación indiscriminada de los productos textiles procedentes de los países asiáticos?

Tercera. En caso afirmativo, ¿cuáles serían éstas?

Madrid, 2 de marzo de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Trabajo y Seguridad Social las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito:

La política aplicada a mediados de 1991 por parte de las Autoridades Monetarias de enfriamiento económico, la paulatina pérdida de competitividad de nuestra economía, reflejándose ésta en las tasas crecientes de Inflación, Déficit Comercial, y la elevada cotización de la peseta en estos últimos meses, entre otros factores, han producido que la tasa de desempleo de nuestra economía se resista a descender.

La tasa de paro en la Comunidad Valenciana en 1991 representa más de un 17 por ciento de la Población Activa, según datos de la Consellería de Trabajo, mientras que a nivel Nacional la tasa de paro apenas alcanza un 16 por ciento.

Quedando bien patente que la tasa de paro de la Comunidad Valenciana es superior a la media nacional, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio para tratar de disminuir el nivel de desempleo en la Comunidad Valenciana?

Segunda. ¿Qué motivos han inducido al INEM a privar a la Comunidad Valenciana de 3.000 millones de pesetas tendentes a paliar el desempleo de «extrema necesidad», habida cuenta de las circunstancias anteriormente consideradas?

Madrid, 2 de marzo de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Son de sobra conocidas las dificultades por las que está atravesando la Agricultura Valenciana en estos últimos años. Las características intrínsecas a ésta como su predominancia artesanal, de pequeñas explotaciones familiares, la aplicación de la Política Agraria Comunitaria, la derogación del Real Decreto 808 y la desaparición de las Cámaras agrarias han provocado un agravamiento considerable de la crisis en este sector.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué Proyectos tiene previsto este Ministerio para paliar esta gravísima situación en la que está envuelta la Agricultura de la Comunidad Valenciana?

Segunda. ¿Contempla este Ministerio como dandidata a la Comunidad Valenciana en las ayudas previstas en el Plan de Empleo Rural?

Tercera. En caso afirmativo, consignar el montante.

Cuarta. En caso negativo, explicar los criterios seguidos por este Ministerio en el reparto de las ayudas.

Quinta. ¿Existe algún tipo de control o inspección en las ayudas dadas a las Comunidades que tradicionalmente son beneficiadas por estos fondos?

Madrid, 2 de marzo de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Mugardos, en La Coruña, cuyas inhumanas condiciones de habitabilidad imposibilitan que el personal allí destinado pueda vivir, ni trabajar, encontrándose en peores condiciones de vida que los propios presidiarios?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la localidad de Tarancón en la noche del 5 al 6 de los corrientes se produjeron rotura de lunas y forzamiento de acceso a 5 establecimientos para robar.

En los últimos meses vienen, asimismo, produciéndose atracos a sucursales bancarias de la capital y otras localidades.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.° ¿A qué atribuye el Gobierno éstos actos delictivos contra la propiedad en la provincia de Cuenca?

2.° ¿Qué medidas puede adoptar el Gobierno para prevenir y evitar la comisión de éstos delitos que se producen pese a la abnegada entrega de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, destinados en la provincia de Cuenca?

3.° ¿Qué medios humanos y materiales piensa ampliar en los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, en la provincia de Cuenca?

Madrid, 13 de febrero de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto ese Ministerio en su Programa de Construcción de Nuevos Cuarteles construir uno en Anguiano (La Rioja)?

Y en caso afirmativo, ¿para cuándo se tiene previsto el inicio de las obras?

Madrid, 14 de febrero de 1992.—**Luis Alegre Galilea.**

184/010196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El actual Director del Centro Penitenciario de Teruel José Antonio Rodríguez Leal, ha informado de la reunión celebrada por todos los directores de prisiones de España. Haciendo referencia a la prisión de Teruel informó que iba a ser totalmente remodelada.

Teniendo en cuenta los Presupuestos Generales del Estado observamos que lo presupuestado no es suficiente para acometer todas las obras necesarias. Por todo ello hago las siguientes preguntas:

1. ¿Qué obras se van a realizar en la Prisión de Teruel y qué duración tendrán?
2. ¿Van a quedar solucionados todos los problemas de dicha prisión como son la higiene-sanidad?
3. Con dichas obras, ¿Se va a controlar de forma definitiva, el tráfico y consumo de droga dentro de la carcel?
4. Las obras, ¿Van a garantizar que no se produzcan contagios por el virus del SIDA?
5. Todas las obras que se acometen, ¿Van a salvaguardar, garantizar y respetar los derechos humanos de los internos y de los funcionarios?
6. ¿Qué mejoras van encaminadas hacia los funcionarios de la prisión de Teruel para garantizarles su seguridad, salvaguardar su profesionalidad y respetar todos sus derechos para acabar con las condiciones infrahumanas de trabajo y habitabilidad de la prisión?

7. ¿Cuál es la cantidad prevista para acometer todas las mejoras y obras de remodelación completa de la prisión de Teruel?
8. ¿Está contemplado un aumento del personal-funcionario en la Prisión de Teruel?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Pizarro Navarrete, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Sr. Ministro, el pasado 16 de enero un interno de tránsito, intentó la fuga doblando los barrotes de la celda con las manos y descolgándose por la ventana. Acto seguido, tras reunirse las secciones sindicales con el Gobernador Civil de la provincia (Jaén), éste se «comprometió» a llevar a cabo gestiones a nivel político para dotar a la prisión de las adecuadas medidas de seguridad.

¿Es que una prisión puede ser inaugurada hace 4 meses sin que reúna las adecuadas medidas de seguridad?
¿Cuándo se va a cubrir la vigilancia del centro desde las garitas de la Guardia Civil?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**Juan Pizarro Navarrete.**

184/010198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierta la existencia de informes clasificados de acuerdo con la vigente Ley de Secretos Oficiales en el Departamento de Seguridad en vuelo del Cuartel General del Ejército del Aire o en dependencias similares, relativas a objetos en vuelo no identificados?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Ministerio de Justicia que el Palacio de Justicia de Castellón y sus dependencias judiciales poseen el sistema de seguridad adecuado para un edificio de éstas características, tanto en lo referente a control de personal, como al control electrónico de detección de objetos metálicos y envíos postales, de acuerdo con las medidas de seguridad que se vienen aplicando en otras sedes judiciales?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pillado Montero, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el lugar del Salgueiral, parroquia de Bamio, municipio de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), el Instituto Social de la Marina tiene un Centro de Formación Ocupacional, en un gran edificio, que en época anterior se dedicó a Colegio de Huérfanos del personal de RENFE.
El Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1. ¿En virtud de qué título posee ahora ese inmueble el Instituto Social de la Marina?
2. ¿Qué expediente o tramitación ha precedido a tal título?

Madrid, 27 de febrero de 1992.—**Antonio Pillado Montero.**

184/010201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas que aquejan a Correos se encuentra en su desequilibrio financiero. Tal desequilibrio ha ocasionado un elevado endeudamiento y ha impedido la financiación de las inversiones necesarias.

La manifestación del citado desequilibrio la ha constituido el déficit de explotación, que ha sido consecuencia de unos reducidos ingresos como de unos elevados costes.

Los sucesivos déficits de explotación han ido dando lugar a un elevado volumen de endeudamiento, que entendemos debe alcanzar cifras muy cuantiosas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles fueron las deudas que Correos mantuvo con la Seguridad Social a 31 de diciembre de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas que aquejan a Correos se encuentra en su desequilibrio financiero. Tal desequilibrio ha ocasionado un elevado endeudamiento y ha impedido la financiación de las inversiones necesarias.

La manifestación del citado desequilibrio la ha constituido el déficit de explotación, que ha sido consecuencia de unos reducidos ingresos como de unos elevados costes.

Los sucesivos déficits de explotación han ido dando lugar a un elevado volumen de endeudamiento, que entendemos debe alcanzar cifras muy cuantiosas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles fueron las deudas que Correos mantuvo con Teléfonica de España S. A. a 31 de diciembre de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas que aquejan a Correos se encuentra en un desequilibrio financiero. Tal desequilibrio ha ocasionado un elevado endeudamiento y ha impedido la financiación de las inversiones necesarias.

La manifestación del citado desequilibrio la ha constituido el déficit de explotación, que ha sido consecuencia de unos reducidos ingresos como de unos elevados costes.

Los sucesivos déficits de explotación han ido dando lugar a un elevado volumen de endeudamiento, que entendemos debe alcanzar cifras muy cuantiosas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuáles fueron las deudas que Correos mantuvo con el Parque Móvil Ministerial a 31 de diciembre de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas que aquejan a Correos se encuentra en su desequilibrio financiero. Tal desequilibrio ha ocasionado un elevado endeudamiento y ha impedido la financiación de las inversiones necesarias.

La manifestación del citado desequilibrio la ha constituido el déficit de explotación, que ha sido consecuencia de unos reducidos ingresos como de unos elevados costes.

Los sucesivos déficits de explotación han ido dando lugar a un elevado volumen de endeudamiento, que entendemos debe alcanzar cifras muy cuantiosas.

Pero ello, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuáles fueron las deudas que Correos mantuvo con Iberia a 31 de diciembre de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas que aquejan a Correos se encuentra en su desequilibrio financiero. Tal desequilibrio ha ocasionado un elevado endeudamiento y ha impedido la financiación de las inversiones necesarias.

La manifestación del citado desequilibrio la ha constituido el déficit de explotación, que ha sido consecuencia de unos reducidos ingresos como de unos elevados costes.

Los sucesivos déficits de explotación han ido dando lugar a un elevado volumen de endeudamiento, que entendemos debe alcanzar cifras muy cuantiosas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuáles fueron las deudas que Correos mantuvo con Renfe a 31 de diciembre de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas que aquejan a Correos se encuentra en su desequilibrio financiero. Tal desequilibrio ha ocasionado un elevado endeudamiento y ha impedido la financiación de las inversiones necesarias.

La manifestación del citado desequilibrio la ha constituido el déficit de explotación, que ha sido consecuencia de unos reducidos ingresos como de unos elevados costes.

Los sucesivos déficits de explotación han ido dando lugar a un elevado volumen de endeudamiento, que entendemos debe alcanzar cifras muy cuantiosas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuáles fueron las deudas que Correos mantuvo con la Caja Postal a 31 de diciembre de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dipuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas que aquejan a Correos se encuentra en su desequilibrio financiero. Tal desequilibrio ha ocasionado un elevado endeudamiento y ha impedido la financiación de las inversiones necesarias.

La manifestación del citado desequilibrio la ha constituido el déficit de explotación, que ha sido consecuencia de unos reducidos ingresos como de unos elevados costes.

Los sucesivos déficits de explotación han ido dando lugar a un elevado volumen de endeudamiento, que entendemos debe alcanzar cifras muy cuantiosas.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

— ¿Cuáles fueron las deudas que Correos mantuvo con cada uno de los organismos, sociedades o entidades públicas, excepción hecha de la Caja Postal, Iberia, Telefónica, Parque Móvil Ministerial y Seguridad Social, a 31 de diciembre de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En declaraciones efectuadas a la revista EL CORREO —n.º 29-30, correspondiente a los meses de julio y agosto—, el Ministro de Obras Públicas y Transportes después de señalar el paso de gran importancia que supondría la transformación de Correos en Organismo Autónomo de carácter comercial decía ...«el que los objetivos que nos hemos propuesto para los servicios postales no sólo depende de la estructura jurídica que nos fijemos sino también habrá que tener en cuenta otros factores...».

A la vista de lo anterior se pregunta:

— ¿Cuáles son de forma pormenorizada los objetivos que el Ministro de Obras Públicas y Transportes ha propuesto que alcancen los servicios postales?

— ¿En qué plazo deben alcanzarse cada uno de aquellos objetivos?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º) La Junta de Castilla y León recibió, por el Real Decreto 2419/83 de 28 de julio, el traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de Guarderías Infantiles Laborales. En dicha disposición se establece que «anualmente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social transferirá la parte proporcional que le corresponda a la Comunidad de Castilla y León de la partida de Presupuestos Generales del Estado que vaya destinada a subvencionar Guarderías Infantiles Laborales».

2.º) El día 5 de febrero, en la reunión de la Conferencia Sectorial Interautonómica, se estudió la financiación de las Guarderías Infantiles Laborales, informando la Sra. Ministra de Asuntos Sociales que las cantidades transferidas para subvencionar a guarderías infantiles habían sido suprimidas al haberse considerado prioritarios otros objetivos y haber sido integrados por la LOGSE los Centros de Educación Infantil en la red general de educación.

3.º) La decisión adoptada está ocasionando graves perjuicios a los destinatarios de servicio prestado desde estos centros, porque la llamada Red General de Educación, léase Ministerio de Educación y Ciencia, no ha suplido las cantidades necesarias para que las Guarderías Infantiles puedan seguir funcionando.

4.º) La labor realizada por las Guarderías Infantiles Laborales durante largos años ha sido muy beneficiosa para un sector social de familias trabajadoras que tienen derecho a seguir contando con dichas guarderías.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mantener abiertas y en pleno funcionamiento las Guarderías Infantiles Laborales, dando cumplimiento al vigente Real Decreto 2419/83 de 28 de julio?

Madrid, 28 de febrero de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/010211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días, en un seminario organizado por la APD, el Ministro de Obras Públicas y Transportes, Sr. Borrell, manifestaba «que los nuevos proyectos deben ser selectivos, pues no tendría sentido desviar recursos hacia zonas abocadas a la despoblación como Huesca, Teruel...».

Estas declaraciones han originado preocuación entre los ciudadanos e instituciones de estas dos provincias y de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del que es titular el Sr. Borrell, ¿no piensa proyectar ni invertir nuevas obras en las provincias de Huesca y Teruel?

2. ¿El Sr. Borrell no recuerda las promesas o compromisos realizados en el mes de mayo de 1991 en la provincia de Huesca, donde no hacía referencia a la densidad demográfica de la provincia?

3. ¿Considera el Sr. Ministro que hay provincias del

territorio nacional donde no se debe invertir en ninguna obra pública por tener una baja densidad demográfica?

Madrid, 25 de febrero de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la decisión, por segundo año consecutivo, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Cuenca de suprimir un aula subvencionada de EGB en el Colegio Melchor Cano de Tarancón (Cuenca) y la oposición de los componentes de la comunidad educativa del Centro, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Cuál es la razón por la que se ha decidido suprimir un aula subvencionada de EGB en el Colegio Melchor Cano por segundo año consecutivo?
2.º ¿Cuál es la ratio deseable para el Ministerio de Educación y Ciencia-alumnos/aulas?
3.º ¿Considera el Excmo. Sr. Ministro que es acertada y debe cumplirse la decisión de su Dirección Provincial en Cuenca de suprimir el aula pese a la oposición de la comunidad escolar y la demanda de plazas de las familias de la Comarca de Tarancón?
4.º ¿Cómo piensa el Sr. Ministro que se respete la libertad de elección de Centro si se suprimen aulas en los Centros demandados?

Madrid, 28 de febrero de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Subdirección de Programas y Presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el mes de noviembre de 1991 aprobó cinco partidas para el pago de los mutuos acuerdos firmados en el mes de diciembre del año 1990 en el Expediente de Expropiación Forzosa PROYECTO VARIANTE DE ADRA, CN 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga Término Municipal de Adra, Clave 1-AL-259M.

Las mencionadas partidas: la primera por la cantidad de 23.791.141 pesetas, la segunda de 102.843.384 pesetas, la tercera de 92.216.385 pesetas, la cuarta de 17.515.120 pesetas y la quinta 88.173.103 pesetas fueron remitidas a la Dirección Provincial de Hacienda de Almería para que por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de su Delegación Provincial de Almería, procediere al pago a los afectados. A tal efecto el día 6 de febrero de 1992, la Delegación Provincial de Almería publica en el BOP que los particulares afectados el día 4 de marzo de 1992 deberán personarse en el Ayuntamiento de Adra para proceder al cobro de los referidos mutuos acuerdos, pero la sorpresa es que los afectados, en un número superior a sesenta personas, solamente ocho van a cobrar los mutuos acuerdos, cubriendo estos mutuos acuerdos las partidas de 23.791.141 pesetas y 17.515.120 pesetas, habiendo quedado retenidas las otras partidas de 102.843.384 pesetas, de 92.216.385 pesetas y de 88.173.103 pesetas.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Por qué no se paga a los restantes afectados el día 4 de marzo estas últimas partidas, cuando las mismas están libradas y en poder de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Delegación de Almería?
2. ¿Cuáles han sido los motivos para no pagar al resto de los afectados por las expropiaciones en Adra?
3. ¿Cuándo se pagarán las tres partidas pendientes referidas en la expropiación de estas preguntas?

Madrid, 28 de febrero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Archipiélago de las Islas Chafarinas alberga numerosas especies faunísticas que en la actualidad se encuentran en peligro de extinción, entre las que destacan

de una manera especial la foca monje y la gaviota de pico rojo, y que por tanto es inexcusable que no se utilicen todos los medios precisos para lograr su total protección de una manera realmente eficaz.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Qué tipo de medidas ha tomado hasta ahora el Gobierno, y que tipo de medidas piensa ejercer en el futuro inmediato para preservar el más del centenar de especies de la flora y fauna que se dan cita en la demarcación de las Islas Chafarinas?

2.º ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para luchar de una manera eficaz contra la elevada contaminación existente en el Mar Mediterráneo en el entorno de las Islas Chafarinas?

3.º ¿Tiene previsto el Gobierno declarar en un futuro próximo a las Islas Chafarinas como Parque Nacional o en su defecto como Parque Natural Marítimo Terrestre?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/010215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad el IRYDA, está poniendo en marcha unos regadíos en Melilla, de tal manera que se pueda obtener unas producciones de frutas y hortalizas que sirvan para el abastecimiento de dicha Ciudad.

Se desea conocer:

1.º ¿En qué situación se encuentra en la actualidad la transformación de los secanos en regadío en Melilla?

2.º ¿Cuál es la superficie que está prevista transformar en regadío?

3.º ¿Cuál es la Empresa adjudicatoria de dicha transformación?

4.º ¿Cuál es el coste total de dicha transformación?

5.º ¿Cuándo se han iniciado las obras de transformación y cuándo está previsto que finalicen?

6.º ¿Cómo ha sido seleccionada la Empresa adjudicatoria?

7.º ¿Con cargo a qué presupuesto y de qué Organismo se financian dichas obras de transformación?

8.º ¿Cuál es el número de agricultores beneficiarios de los nuevos regadíos?

9.º ¿Han satisfecho los agricultores alguna cuantía como pago de las obras de transformación en regadío?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/010216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ordenó el 20-II-92 la paralización de la actividad postal de algunos servicios de la planta baja del Centro de Clasificación Postal de Chamartín. Según la Delegación del Gobierno el motivo fue los fallos detectados en la estructura del edificio. Según el Sindicato de Correos CSIF, las causas de ese deterioro podrían esta en la excesiva acumulación de sacas postales durante determinados momentos del año.

Por ello pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué tanto por ciento de la correspondencia generada en toda España pasa por el Centro Postal de Clasificación de Chamartín?
2. ¿Qué cantidad exacta de dinero se dedicó a la remodelación de Oficinas de Correos durante 1991?
3. ¿Qué cantidad exacta de dinero dedicó Correos a la Adaptación de locales de nueva adquisición en 1991?
4. ¿Qué cantidad exacta dedicó Correos a la Remodelación de Jefaturas Provinciales en 1991?
5. ¿Qué cantidad exacta dedicó Correos a Construcciones de nueva planta durante 1991?
6. ¿Qué cantidad exacta dedicó Correos a adquisiciones de locales durante 1991?

Segovia, 25 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el ho-

nor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público de Cañaveruelas (Cuenca) necesita una serie de obras de mejora entre la que se encuentra la instalación de calefacción.

El APA de dicho Colegio Público solicitó la realizaciń de las obras necesarias al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia en Cuenca, quien prometió su ejecución.

Por ello, el Diputado que suscribre pregunta:

1.º ¿Conoce el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia las necesidades del Colegio Público de Cañaveruelas?

2.º ¿Para cuándo se ha previsto la ejecución de tales obras?

3.º ¿En qué año tiene previsto el Ministerio que todos los Colegios Públicos de la provincia de Cuenca tengan instalada la calefacción?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La provincia de Almería puede dejar de ser en pocos años la gran productora de frutas y hortalizas que hoy es, si no se ponen en marcha rápidamente sistemas de protección en los Mercados Comunitarios para evitar la fuerte penetración procedentes de marruecos, que se incrementan de manera apreciable año tras año.

Las causas de las exportaciones crecientes de los productos hortofrutícolas marroquíes, hay que buscarlas en el bajo coste de la mano de obra en el país magrebí: lo que tiene como consecuencia que sus explotaciones sean muy rentables.

En estos momentos por ejemplo los Mercados Comunitarios están inundados de tomates de Marruecos, que suponen una fuerte competencia para las producciones de Almería, Murcia y Canarias, que no pueden competir en precios con aquéllos.

No hay que olvidar que los jornales que se pagan en el sector agrario de Marruecos, no superan el equivalente a 300 pesetas por día de trabajo, mientras que en Almería y en el resto de España son diez veces superiores.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Ha solicitado el Gobierno español de la CEE que se establezcan los mecanismos de protección frente a las exportaciones de productos hortofrutícolas de Marruecos hacia los Mercados Comunitarios?

2.º ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para proteger a los productores españoles y más concretamente de Almería, de frutas y hortalizas, de tal manera que no se vean obligados a abandonar como consecuencia de la importación de productos marroquíes en la CEE con costes mínimos de producción?

3.º ¿Considera correcto el Gobierno que el 1 de enero de 1993 con la entrada en vigor del Acta Unica Europea, las frutas y hortalizas producidas en España no tengan todavía libre acceso a los Mercados Comunitarios?

4.º ¿Cómo es posible asimismo que en la actualidad frutas y hortalizas de países terceros no comunitarios, entren en los mercados de la CEE con similares facilidades o incluso a veces en mejores condiciones arancelarias o sin cupos de producción, como le ocurre a los productos de Almería, a pesar de llevar nuestro país más de seis años integrado en la CEE?

5.º ¿No considera el Sr. Ministro de Agricultura que el Tratado de Adhesión de España a la CEE en el sector de las frutas y hortalizas presenta graves deficiencias para los productores españoles?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendráil, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Desde la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1989, el programa de Educación de Adultos se encuentra descentralizado para cada una de las provincias del territorio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Este programa se concreta en los correspondientes Planes Provinciales gestionados por las respectivas Direcciones Provinciales en las que se debe garantizar la participación de los agentes institucionales y privados más directamente implicados en esta materia. Una par-

te de la oferta de Educación de Adultos es ofertada por los centros dependientes del MEC.

En la provincia de Segovia, parte de esta labor era desarrollada por el Centro de EPA Antonio Machado, que ha cesado en su actividades a partir del 10 de enero de 1992.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Cuáles han sido las razones del cierre de este centro?

2.º ¿Levantó acta la Inspección respecto a las razones del cierre del centro?

3.º ¿Cuáles eran las razones aducidas por la Inspección para el cierre del centro?

4.º ¿Qué centro se ocupará de las personas desatendidas como consecuencia del cierre del Centro de EPA Antonio Machado?

Madrid, 25 de febrero de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail.**

184/010220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Según contestación de 26 de diciembre sobre dotación de personal y medios para la enseñanza musical en la provincia de Segovia, el Ministerio de Educación y Ciencia anunciaba que a distintos institutos de la provincia de Segovia habían sido remitidas dotaciones de instrumentos, según fotocopia que se adjunta.

Sin embargo, en la misma contestación se señalaba que tan sólo en parte de los institutos, concretamente los tres de BUP de Segovia, el de Cuellar y en los dos de Formación Profesional de Segovia, se dispone de profesorado de música.

Parece poco razonable, enviar una dotaciones tan completas, como las que han sido remitidas a los distintos institutos segovianos, para que deban mantenerse almacenadas por falta de profesorado competente, con el correspondiente deterioro y envejecimiento de un material especialmente frágil y sensible a las variaciones de temperatura y humedad.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Qué criterios se han seguido para seleccionar los instrumentos que formulan las distinttas dotaciones?

2.º ¿Cuál es el precio del material musical remitido a distintos institutos que no disponen de profesorado especializado en enseñanza musical?

3.º ¿Piensa el Gobierno, antes del curso 94/95 (que es lo que contempla el R. D. L. 986/91, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo), completar en Segovia con carácter general las enseñanzas musicales?

4.º ¿Qué instrucciones de almacenaje y conservación de los instrumentos musicales se han remitido a los distintos institutos que carecen de profesorado especializado?

Madrid, 25 de febrero de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio.**

184/010222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Agricultura, realizar alguna gestión tendente a que las empresas de grandes superficies, acorten los pagos (actualmente en 140 días) a las industrias del ramo de la agroalimentación para que a su vez lo hagan a los productos agrarios?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Consejera de Agricultura de La Rioja, ha manifestado oficialmente en su comparencia de Presupuestos Regionales, en el Parlamento de La Rioja, que su Consejería además de su propio presupuesto recibirá 3.000 millones de pesetas del Ministerio de Agricultura y de la Comunidad Económica Europea.

¿Puede el Ministerio de Agricultura confirmar estos datos? y en su caso, ¿con cargo a qué partidas de los

Presupuestos Generales del Estado y en concepto de qué programas de gastos o inversiones?

Madrid, 23 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades de dinero (por conceptos) gastó e invirtió el Ministerio de Agricultura y la Comunidad Europea, en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1991?

Madrid, 23 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Parlamento riojano y el Ayuntamiento de Nájera acordaron por unanimidad en su día, solicitar del Gobierno Central y en concreto al Ministro de Obras Públicas y Transportes, el desdoblamiento de la carretera nacional 120 en su tramo entre Logroño y Nájera.

¿Tiene conocimiento oficial el Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la solicitud por parte del Ayuntamiento de Nájera y del parlamento de la comunidad autónoma de La Rioja, para que se proceda al desdoblamiento de la carretera nacional 120 en su tramo entre Logroño y Nájera?

En su caso: ¿Desde cuando?

¿Cuáles son los planes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ejecutar esta obra?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/010226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es cierto que han existido conversaciones con Repsol para vender suelo militar de Campamento en Madrid?
2. ¿Cuál es la señal o el precio convenido para la operación de compra-venta?
3. ¿Cuál es la valoración real del suelo militar de Campamento según el Ministerio de Defensa?
4. ¿Quién es el propietario o los propietarios, y en qué porcentajes, del suelo militar de Campamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el sueldo del Presidente de INH, del Presidente de Repsol y de los Presidentes de cada una de las empresas del Grupo Repsol, así como los gastos de representación si los hubiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Indonesia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en el Reino Unido de la Gran Bretaña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Méjico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones previstas anuales desde la constitución de Repsol en Argentina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Colombia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Egipto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en la antigua URSS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Venezuela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Argelia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Gabón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Vietnam?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Inversiones y rentabilidad anuales desde la constitución de Repsol en Siria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el capital que el INH tiene fuera de España en el momento de la constitución de Repsol, S. A. y cuál es el capital que tiene en la actualidad con especificación del número de acciones y participaciones en distintas sociedades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones realizadas y a realizar en el futuro de Repsol Naviera Vizcaína, y resultados obtenidos y previstos en el futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Empresas que forman parte del holding radicado en Holanda, con participación de Repsol, porcentaje de capital y resultados obtenidos desde su constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Intercambio de activos realizados por Repsol, con empresas multinacionales y empresas españolas, desde su constitución, y valoración de los intercambios, especialmente los realizados con Pemex, Shell, Exxon y otras si las hubiera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/010245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benitez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad en grandes zonas del archipiélago canario, y en concreto en las islas de La Palma, Gomera y Hierro, no se pueden ver las televiones privadas. Por ello, el Diputado que suscribe desea conocer:

— ¿Cuándo tiene previsto Retevisión extender su cobertura a todo el archipiélago canario, de tal forma que puedan verse las televiones privadas en todas y cada una de las islas?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Alfonso Soriano y Benitez de Lugo.**

184/010246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por Real Decreto de 12 de marzo de 1991 se llevó a cabo una reestructuración de Departamentos Ministeriales, creándose, entre otros, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que, como su nombre indica, engloba estas dos últimas unidades administrativas que anteriormente estaban integradas en Ministerios distintos.

Situación parecida ocurre con el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Transportes que absorbe esta última unidad administrativa anteriormente integrada en el desaparecido Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Esta reorganización administrativa no ha corrido pareja con la reordenación normativa del personal laboral de tales unidades administrativas, que continúan rigiéndose por los convenios colectivos correspondientes a los Ministerios desaparecidos, a pesar de estar en la actualidad integrados en otros Departamentos con convenio propio.

Esta situación es fuente de malestar y conflictos que conviene solucionar a la mayor brevedad.

— ¿Ha iniciado ya el Gobierno a través de los Ministerios competentes negociaciones con los representantes legales a efectos de homologar la situación normativa del personal laboral de los Ministerios directamente afectados por la reestructuración acordada por el Real Decreto de 12 de marzo de 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Diversos medios de comunicación se han hecho eco de algunos casos de venta de niños recién nacidos en la provincia de Granada, siendo el más reciente el detectado en el pueblo de La Zubia.

Estas prácticas ilegales de venta de niños, execrables sin ningún género de dudas, exigen una respuesta contundente e inmediata por parte de las autoridades competentes que impida este abominable negocio castigando a los responsables de este repugnante mercado de recién nacidos.

— ¿Qué información tiene el Gobierno sobre estas ventas de niños?

— ¿Tiene constancia de la posible existencia de una red de traficantes de niños?

— ¿Ha dado las instrucciones oportunas para investigar estos hechos y detener a los culpables?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para cortar de raíz este abominable negocio y evitar así su expansión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En estos momentos se están dando los primeros pasos para la construcción de una cárcel de grandes dimensiones que sustituya a las existentes en las ciudades de Huesca y Zaragoza. Para resolver la polémica de si tal macrocárcel contraviene o no el límite de 350 internos previsto en la legislación penitenciaria es preciso conocer algunos extremos. Para ello se plantean la siguientes cuestiones referidas a la citada instalación prevista entre Zaragoza y Huesca:

— ¿Se trata de uno o varios Establecimientos Penitenciarios de acuerdo con la clasificación del Título II del Reglamento Penitenciario?

— ¿Cuantos órganos de los recogidos en el Título VIII del Reglamento Penitenciario está previsto que existan? ¿Cuántas Juntas de Régimen y Administración, cuántos Equipos de observación y de Tratamiento, cuántos Directores y Administradores, etc.?

— ¿Qué tipo de internos habrá y cuál es el número previsto para cada clase de las que hace el Reglamento Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados,4 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la media anual de cada uno de los últimos cinco años de internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en cada una de las tres provincias aragonesas?

— ¿Cuál es la proyección de necesidades de plazos penitenciarios en función de la clasificación en preventivos, cumplimiento según clases, jóvenes, establecimientos especiales (hospitalarios, psiquicos, de rehabilitación social), etc., que hace el Gobierno para los próximos años en cada una de las tres provincias aragonesas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Considera el Gobierno que la vinculación del personal de las Cámaras de Comercio e Industria tiene alguna característica especial que les excluya de la realización de elecciones sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La empresa automovilística japonesa Mazda estudia desde hace años la fabricación de un importante número de vehículos en alguno de los centros de su socio Ford en Europa.

Teniendo en cuenta que en Valencia radica uno de tales centros y la importancia que supondría la ejecución de aquellos planes en nuestro país:

¿Qué gestiones está llevando a cabo el Gobierno para conseguir que los planes de fabricación de la empresa automovilística japonesa Mazda se localicen en Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos días del pasado mes de febrero ha permanecido en el puerto de Gandía una Unidad Móvil de Seguridad Marítima con la finalidad de desarrollar un curso de supervivencia en el mar —nivel básico, posibilitando de este modo la participación en el mismo de profesionales del sector sin tener que desplazarse fuera de su puesto.

No cabe por menos que calificar de positiva esta iniciativa que por primera vez se lleva a cabo en un puerto de las características del de Gandía y que trata de acercar los conocimientos en materia de seguridad marítima a los profesionales.

Los preocupantes índices de accidentabilidad en el mar aconsejan reforzar este tipo de actuaciones, entre otras.

¿Qué planes tiene el Gobierno para el desarrollo de cursos de supervivencia en el mar por parte de Unidades Móviles de Seguridad Marítima en puertos de la Comunidad Valenciana en el presente año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Cuando se firmaron los acuerdos iniciales de venta al grupo italiano FIAT del 60% de las acciones que poseía el Instituto Nacional de Industria en la empresa ENASA ¿constaban 900 trabajadores denominados «sobrantes de plantilla» en la referida empresa? ¿Cuáles fueron los criterios para su selección teniendo en cuenta que otros trabajadores no se encontraban incluidos en ese grupo, y que por ello perciben actualmente el 98,5% de sus retribuciones y acuden a la factoría de Valladolid las jornadas que les corresponden?

¿Por qué la dirección de IVECO-PEGASO está imponiendo una interpretación unilateral del acuerdo firmado sobre reconversión profesional, exigiendo, sin estar pactado, la pérdida de categoría y grupo de cotización a la Seguridad Social? ¿Estaba prevista la reconversión de mandos, técnicos y empleados a oficiales de tercera y especialistas en los grupos referidos acuerdos de venta de las acciones del INI al grupo Fiat?

¿Cuáles son las razones por las que, a pesar del tiempo transcurrido, no se han resuelto aún por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los recursos de alzada interpuestos frente a las resoluciones de la Dirección General de Trabajo acerca de las medidas la-

borales adoptadas con relación al grupo IVECO-PEGASO?

¿Qué medidas va a tomar el INI, responsable directo de la venta de la empresa ENASA y poseedor aún del 40% de las acciones de la misma, para corregir la actual actitud de la dirección de IVECO-PEGASO?

¿Qué condiciones laborales, económicas, accionariales, laborales, industriales, tecnológicas de mercado, entre otras, figuran en el acuerdo de venta de ENASA a la multinacional FIAT? ¿Qué producciones complementarias a la fabricación de 60 furgones diarios IVECO-DAYLY se van a realizar en la factoría de IVECO-PEGASO de Valladolid, que actualmente ocupa a 699 trabajadores, para cumplir el compromiso contraido por la dirección de la empresa de elaborar un plan industrial para dar ocupación a 810 trabajadores en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En declaraciones del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, D. Antonio Ventura, a la prensa el pasado día 4 de marzo culpó al Gobierno Central de las escasas partidas presupuestarias que ha destinado al V Centenario en dicha Comunidad Autónoma. Ello ha sido debido, según puntualizó el señor Ventura, a que la Comisión Estatal para el V Centenario no ha destinado las partidas presupuestarias necesarias.

Estas manifestaciones coinciden plenamente con el sentimiento generalizado que existe en gran parte de la población extremeña que considera que una vez más la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido totalmente marginada por el Gobierno dejando para la celebración del V Centenario aquello que no han querido en otras Comunidades Autónomas.

Por ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Está de acuerdo el Gobierno con las manifestaciones efectuadas por el señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura D. Antonio Ventura, en el sentido de que el Gobierno Central ha destinado escasas aportaciones económicas para la celebración de los actos del V Centenario en esta Comunidad Autónoma?

2.º ¿Cuál ha sido el importe total en pesetas destinado para la conmemoración del V Centenario en cada una de las Comunidades Autónomas españolas?

3.º ¿Está satisfecho el Gobierno con las inversiones y con los actos a celebrar en Extremadura con motivo del V Centenario?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/010255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara formulan, al Gobierno la siguiente pregunta de la que desean obtener respuesta por escrito.

El término municipal de Siete Aguas forma parte de una de las zonas boscosas más importantes de la Comunidad Valenciana y que desgraciadamente ha sufrido repetidos incendios forestales.

Asimismo es una zona que por sus características geográficas durante los meses estivales recibe un importante número de veraneantes, incrementando considerablemente durante esta época su población.

Por todo ello está causando una gran preocupación tanto en los ciudadanos como en las autoridades locales la noticia sobre una posible retirada del puesto de la Guardia Civil en dicho Municipio.

En tal sentido, los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica. ¿Tiene alguna previsión el Ministerio del Interior o en su caso la Dirección General sobre el puesto de la Guardia Civil del Municipio de Siete Aguas, Valencia?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 11 de marzo de 1991, Cruz Roja Española permutó un edificio de su propiedad situado en la calle Eduardo Dato número 16, de Madrid, y que se valoró a efectos de esta permuta en 1.594 millones de pesetas.

A cambio de ese edificio, Cruz Roja Española recibió una parcela de terreno, situada en el kilómetro 14/100 de la carretera de La Coruña de Madrid, valorada en 850 millones de pesetas, y la construcción de un edificio para oficinas en ese solar, valorado en 744 millones de pesetas.

El mismo día de esa permuta, Caja Postal de Ahorros, Entidad Pública, aceptó el edificio de la calle Eduardo Dato número 16, como garantía hipotecaria de un préstamo de 2.937 millones de pesetas de principal, más los intereses de 5 años de ese importe al 15 enteros 45 centésimas por cien, y 120 millones de pesetas para costes y gastos; todo ello amparado en escritura pública otorgada el 11 de marzo de 1991 ante el Notario de Madrid, D. Juan Alvarez-Sala Walther, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, el día 27 de mayo de 1991.

A la vista de todo lo anterior, interesa a este Diputado tener respuesta por escrito a las siguientes cuestiones:

1.° ¿Qué Empresa realizó para Caja Postal de Ahorros la tasación del inmueble situado en la calle Eduardo Dato número 16, de Madrid?

2.° ¿Cuál es la normativa que aplica la Caja Postal de Ahorros, como Institución Oficial de Crédito, al tasar un edificio para la concesión de un crédito hipotecario?

3.° ¿A quién da cuenta Caja Postal de Ahorros de este tipo de operaciones y qué plazo tiene para hacerlo?

4.° ¿Conocía Caja Postal de Ahorros las valoraciones efectuadas para Cruz Roja Española del edificio situado en la calle Eduardo Dato número 16, de Madrid, que sirvieron para efectuar la permuta descrita?

5.° ¿Qué préstamo ha garantizado el inmueble situado en la calle Eduardo Dato número 16, de Madrid, y cuál fue la fecha de su petición y la de su formalización?

Madrid, 5 de febrero de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/010258

A la Mesa del Congreso

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La Ley 191/64 de 24 de diciembre, Reguladora de las Asociaciones (y más concretamente su artículo 4.°) permite que aquellas asociaciones constituidas al amparo de la mencionada Ley y siempre que se dediquen a fines asistenciales, educativos, culturales, deportivos o cualesquiera otros fines que tiendan a promover el bien común, puedan ser reconocidas como Asociaciones de «utilidad pública».

El Decreto 1440/64, de 20 de mayo de 1965, sobre normas complementarias de la Ley anteriormente mencionada, dispone cuáles son las implicaciones de tal declaración y establece que las Asociaciones declaradas de «utilidad pública» podrán beneficiarse de exenciones fiscales, tener preferencia en la concesión de créditos oficiales o subvenciones y otros privilegios de orden económico, fiscal y administrativo que en su caso se acuerden.

Asimismo, la normativa permite la posibilidad de que estas Asociaciones puedan hacer mención específica en toda suerte de documentos de la declaración «utilidad pública», junto con el nombre de la asociación.

Dentro de las distintas clases de asociaciones existentes, las Asociaciones de Vecinos han venido adquiriendo mayor importancia, debido al gran impulso asociativo experimentado durante estos últimos años.

Algunas Asociaciones de vecinos, cuya constitución y funcionamiento están especialmente dirigidos a dar cumplimiento a una serie de cometidos benéfico-asistenciales, culturales, sociales o incluso educativos, han solicitado de la Administración competente la declaración de «utilidad pública», por estar encuadradas dentro de las disposiciones legales necesarias para el otorgamiento de tal mención, sin encontrar respuesta alguna al respecto por parte del Consejo de Ministros.

Esta falta de pronunciamiento por parte del Consejo de Ministros, acordando o denegando tal condición, ocasiona incertidumbre e inseguridad a las Asociaciones solicitantes de tal declaración.

Es por ello, y dada la existencia de Asociaciones de vecinos que cumpliendo con los requisitos exigidos en la legislación vigente han solicitado ser reconocidas como de «utilidad pública», que este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué clase de Asociaciones y cuántas han sido declaradas de «utilidad pública» por el Consejo de Ministros en los últimos seis años?

2.ª ¿Cuáles son los motivos que justifican la falta de pronunciamiento, por parte del Consejo de Ministros durante estos últimos años, en relación a las peticiones de declaración de «utilidad pública» presentadas por aquellas Asociaciones de vecinos que, reuniendo todos los requisitos exigidos por la Ley, así lo solicitaron?

3.ª ¿Qué tipo de medidas piensa adoptar y cuándo se harán efectivas ante la situación de pendencia de pronunciamientos denegatorios o declaratorios de la mención de «utilidad pública» a favor de las asociaciones que en su día lo solicitaron, por reunir los requisitos

exigidos en el artículo 2.º del Decreto 1440/65, de 20 de mayo de 1965?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—**Miquel Roca i Junyent,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

185/000174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué razón han ido disminuyendo las horas de emisión de Radio Nacional de España para el exterior, desde Canarias?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

CONTESTACIONES

184/006923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006923.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Valoración de los recientes acontecimientos políticos de Argel como elementos de juicio a tener en cuenta al establecer las dependencias del Plan Energético Nacional y apoyar las importaciones de gas argelino.

«Se señala, que desde un punto de vista político debe tenerse en cuenta que para las autoridades argelinas, sea cual sea su signo, la producción y exportación de gas y petróleo tienen un interés estratégico ya que constituyen el 98% de sus exportaciones, siendo por tanto extremadamente reducido el margen de maniobra que el Gobierno argelino dispone en esta materia.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 204, de 29 junio de 1991.

184/008655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008655.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Previsiones en cuanto al desalojo y cambio de ubicación de la Fábrica de Pólvoras, en la zona de El Parque (Granada), así como acerca de la variación de la actual plantilla de trabajadores.

«Los estudios realizados hasta la fecha referentes a un posible desalojo de los terrenos de la zona de El Fargue en Granada afectados al Ministerio de Defensa y cedidos a la Empresa Nacional Santa Bárbara, en virtud del contrato del Ministerio de Defensa-INI establecido por la Ley 44/1959, sobre Reorganización de la Industria Militar, que actualmente ocupa la Fábrica de Pólvoras de esta Empresa han determinado su inviabilidad.

Por otra parte, en las conversaciones mantenidas por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa con el Ayuntamiento de Granada no se ha tratado la posibilidad de formalizar ningún Convenio relativo a esos inmuebles.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008705

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008705.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Falta de espacio para almacenar el combustible gastado en la central nuclear ubicada en la Comunidad Valenciana.

«En primer lugar se puntualiza que las siglas CSN se corresponden con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Tal como se recoge en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos, el grado de ocupación de la piscina de combustible de la C. N. de Cofrentes a 31-12-90 era del 39%. De acuerdo con la previsión sobre recargas futuras, en dicha piscina se dispone de capacidad suficiente para albergar los elementos combustibles extraídos del núcleo hasta el año 2000.

En el citado Plan se indica como existen distintas estrategias a considerar para aumentar la capacidad actualmente disponible para el almacenamiento de combustible gastado. Previamente al almacenamiento definitivo, tendrá lugar un almacenamiento intermedio que puede ser en seco mediante contenedores o en piscinas. En el primer caso, se espera disponer del primer contenedor fabricado en España en 1992. En el segundo caso, en algunas centrales existe la posibilidad de aumentar su capacidad de almacenamiento mediante cambio de los bastidores de las piscinas, tal como se está procediendo actualmente en Almaraz y Ascó.

Asimismo, en el Tercer PGRR se sigue indicando la conveniencia de disponer de un Almacenamiento Temporal Centralizado independientemente de la técnica a utilizar en él.

Por tanto, hasta el año 2000, existe un margen de tiempo suficiente que permite considerar cualquier técnica y opción para el almacenamiento intermedio del combustible gastado de C. N. Cofrentes una vez se alcance la saturación de su piscina.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo es quien otorga la autorización en el caso de que se solicite el aumento de capacidad de almacenamiento en la propia piscina de las Centrales nucleares, siempre que el CSN, tras evaluar previamente la citada solicitud bajo el punto de vista de la seguridad nuclear y protección radiológica, haya informado favorablemente.

De acuerdo con lo expresado en el Tercer PGRR, existe una estrategia, en desarrollo desde 1987, respecto al almacenamiento definitivo de residuos de alta actividad que tiene como objetivo el inicio de la construcción del almacenamiento en el año 2015, a fin de iniciar su operación en el año 2020.

Se adjunta como Anexo, Tercer Plan General de Residuos Radiactivos.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008714

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008714.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversión del capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado realizada por el Ministerio del Interior, en cada uno de los años desde 1983 a 1990, en la provincia de Sevilla.

«Adjunto se remite en Anexo la información disponible, relativa a inversiones del Ministerio del Interior interesadas en la provincia de Sevilla, durante el período indicado.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 242, de 29 de noviembre de 1991.

184/008753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008753.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P.)

Asunto: Sistema utilizado para efectuar enajenaciones desde que la autorización de las ventas de bienes inmuebles corresponde al Consejo de Administración de dicha empresa, así como utilización de los servicios de alguna empresa o persona intermediaria.

«1. La enajenación de los bienes inmuebles propiedad de RENFE se ha llevado a efecto mediante concu-

rrencia pública de ofertas o venta directa en ambos casos debidamente autorizada por el Consejo de Administración.

2.3. Los contratos de asesoramiento para las enajenaciones de terrenos y viviendas realizadas por RENFE son los siguientes:

Tasaciones:

Las empresas contratadas son:

— COMA, S. A.
— GESVISA
— TASVALOR, S. A.
— KRATA, S. A.
— TASACIONES DEL SURESTE
— AMERICA APPRAISAL ESPAÑA, S. A.
— CIPISA
— PLANIFICACION TURISTICA E INMOBILIARIA, S. A.

Para la investigación de los valores catastrales del Pasillo Verde Ferroviario y RAF Sevilla son:

— COMA, S. A.
— KRATA, S. A.

Para la enajenación de viviendas (antiguo VPO) se han contratado los servicios de unas gestoras que instrumentan la documentación previa y mantienen contactos con las inmobiliarias. Dichas empresas son:

— Despacho Abogados M. IZQUIERDO y JOSE AGUILAR
— INDOCASA
— KRATA
— BROHERGESTION

Para las expropiaciones se han contratado las Empresas siguientes:

— EPTISA
— SERNICO, S. A.
— SBA ASOCIADOS
— GETINSA

En cada caso se han abonado las cantidades estipuladas en los respectivos contratos.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008754

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008754.

AUTOR: Palacio del Vale-Lersundi, Loyola de (G. P)

Asunto: Operaciones especulativas que ha llevado a cabo la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los últimos tiempos, así como ocultación de información al respecto.

«Dentro de la relación de enajenaciones facilitadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), que fueron trasladadas a Su Señoría, la empresa ferroviaria informa que no se podían incluir las realizadas por la filial de RENFE, EQUIDESA, ya que, si bien RENFE participa en su capital social como socio mayoritario, la misma goza de personalidad jurídica propia y actúa en consecuencia, por lo que únicamente se facilitó información de las ventas realizadas por RENFE y autorizadas por su Consejo de Administración.

Por otra parte, informa RENFE, que esta empresa sólo adquirió terrenos necesarios para la explotación del ferrocarril, que abarcan muy distintos conceptos (nuevas líneas, modificación de las existentes, supresión de pasos a nivel, ampliaciones de estaciones, etc.), no teniendo ninguna de dichas adquisiciones otra naturaleza que la indicada.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008764 y 184/008765

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008764 y 008765.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P)

Asunto: Apertura de un procedimiento de infracción contra España sobre «medidas de protección radiológica de personas sometidas a exámenes y tratamientos

radiológicos y apertura de un expediente sancionador al Hospital Clínico de Zaragoza por la avería del acelerador lineal de electrones».

«El Gobierno español tiene conocimiento del procedimiento A/91/723, que corresponde a la Carta de emplazamiento recibida el 6 de agosto de 1991, relacionado, fundamentalmente, con las Directivas 84/466 y 84/467, EURATOM, de adaptación del Derecho español a la normativa comunitaria en materia de protección radiológica.

Hasta la fecha actual, el Gobierno ha publicado la normativa básica que adapta las mencionadas Directivas, recogidas principalmente en estas tres disposiciones:

— Orden de 18 de octubre de 1989 por la que se suprimen las exploraciones radiológicas sistemáticas en los exámenes de salud de carácter preventivo.

— Real Decreto 1132/1990, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.

— Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Este último Real Decreto corresponde al procedimiento de la CEE objeto de las preguntas del Sr. Diputado y regula la utilización de los equipos de rayos X con fines exclusivamente diagnósticos.

Por último, se señala a S. S. el Real Decreto 53/1992 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, publicado en el "B. O. E." n.º 37 del pasado día 12 de febrero, que deroga el Real Decreto 2519/1982, de 12 de agosto y 1753/1987, de 25 de noviembre, procediendo a la adaptación completa al régimen de derecho europeo sobre protección radiológica, en particular a las Directivas 80/836/EURATOM y 84/467/EURATOM, relativas a la protección sanitaria de la población y de los trabajadores contra los peligros que resultan de las radiaciones ionizantes.

Respecto al Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, cumplía la normativa contenida en el Real Decreto 1132/90, incluso en aquellos aspectos que no han sido aún desarrollados, pues el INSALUD encomienda a los Servicios de Protección Radiológica todas las acciones que prevengan y limiten las consecuencias no deseadas de las radiaciones ionizantes. Las causas del accidente del acelerador lineal deben enmarcarse dentro de la etiología de un accidente, y este Ministerio estima que no debe pronunciarse por estar el procedimiento "sub iudice".

En cuanto a la vigilancia de la aplicación de la Legislación vigente en materia de Seguridad Nuclear y de la aplicación de las normas de protección radiológica a los trabajadores expuestos y a los pacientes, corresponde al Servicio de Protección Radiológica del Hospital (Circular del INSALUD de 5 de noviembre de 1990 y Real Decreto 2519/82, Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes).»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008824.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentran la conversaciones con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para obtener el edificio adecuado para el Museo Provincial de Málaga.

«La Dirección General de Bellas Artes y Archivos dependiente del Departamento de Cultura, comunica la inexistencia actualmente, por su parte, de gestiones formales en el sentido indicado por S. S.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008866

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008866.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Cese de la enseñanza de Formación Profesional en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) y oferta de Formación Profesional en la provincia de Cuenca.

«En la provincia de Cuenca, en los últimos años, se ha mantenido una oferta que puede considerarse lo suficientemente amplia para la demanda existente, conforme se especifica en los siguientes datos referidos al presente curso y correspondientes a la totalidad de la provincia:

— Número de Centros públicos de F. P. dependientes del Ministerio:

- Institutos: 4
- Secciones: 3

— Número de puestos escolares en aulas: 2.375
— Número de alumnos matriculados: 2.203
— Enseñanzas autorizadas:

- De FP-1:

  — Administrativa
  — Mecánica del Automóvil
  — Electricidad
  — Electrónica
  — Cocina
  — Servicios
  — Madera
  — Estética
  — Mecánica Agrícola

- De FP-2:

  — Administrativa
  — Informática de Gestión
  — Mecánica y Electricidad del Automóvil
  — Delineación en Edificios y Obras
  — Instalaciones y Líneas Eléctricas
  — Prótesis Dental de Laboratorio
  — Higienista Dental
  — Equipos de Informática
  — Electrónica de Comunicaciones
  — Hostelería
  — Máquinas Herramientas

- Reforma de Enseñanzas Medias:

  — Bachillerato General
  — Bachillerato de Administración y Gestión
  — Bachillerato Técnico Industrial
  — Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales.

En la localidad de San Lorenzo de la Parrilla ha funcionado desde el curso 1984/85 una Sección de Formación Profesional, pero la progresiva disminución de la demanda de puestos escolares de estas enseñanzas, con la consiguiente reducción de la matrícula, que el último curso sólo llegó a 7 alumnos en 1.º de FP-1 y 8 en 2.º, aconsejó a la Dirección Provincial del Departamento la formulación de una propuesta de supresión de la citada Sección de FP, una vez que se garantizaba la continuidad de los estudios de los alumnos en otros Centros de la provincia con mejores medios materiales, por lo que se procedió a la correspondiente supresión por Orden de 18 de julio de 1991.

El proceso de aplicación de la LOGSE, en los aspectos relativos a la implantación del nuevo modelo de Formación Profesional Específica (capítulo 4.º de la citada ley), exige una definición de la oferta formativa en cada ámbito territorial que considere la evolución de factores tales como los indicadores demográficos, el grado de correspondencia entre las demandas de cualificación que se produce en el mercado de trabajo local y la oferta formativa actualmente implantada, los indicadores económicos y de actividad a corto y medio plazo de los sectores productivos activos en el ámbito territorial correspondiente, etc. Estos trabajos son acometidos en la actualidad por la Comisión Provincial de FP Reglada que, presidida por el Director Provincial de Educación, está integrada por representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, el Instituto Nacional de Empleo, y los agentes sociales (CEOE, UGT y CCOO). La Propuesta de Ordenación de la oferta, y su aceptación por los Servicios Competentes de este Departamento, determinará las Familias Profesionales y los ciclos formativos de grado medio y superior que sustituirán progresivamente a las actuales enseñanzas de primer y segundo grado de FP. La implantación estará, por otra parte, sujeta a lo previsto en el Real Decreto 986/91 de 14 de junio ("B. O. E." del 25) por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, es decir, supresión de las enseñanzas de Primer Grado entre 1995 y 1996, y supresión de las enseñanzas de Segundo Grado de FP, entre 1997 y 2000.

Por último, señalar que los trabajos de definición de la oferta a que se hace referencia, estarán concluidos en octubre de 1992, momento en el cual ésta se podrá precisar nominativamente.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008867.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Construcciones, instalaciones y obras del Estado, sus Ministerios y Organismos dependientes, realizados en el municipio de Castellón a partir del 1-1-90 hasta la fecha.

«MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

A partir del 1 de enero de 1990, las construcciones, instalaciones y obras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el municipio de Castellón han sido:

— Reparaciones en tramos de acequias, desagües agrícolas y caminos dañados como consecuencia de las inundaciones de septiembre de 1989.
— Instalación en el Aeródromo de una planta de mezcla de retardante anti-incendios, que consta de un depósito de Polifosfato-Amónico y de un equipo de Bomba para carga de aviones y mezclado de polifosfato con colorantes-espesantes.

MINISTERIO DE DEFENSA

Las construcciones, instalaciones y obras realizadas por el Ministerio de Defensa en el municipio de Castellón, desde 1 de enero de 1990, han sido las siguientes:

Título Obra	Importe total	Observaciones
— Renovación red eléctrica en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería número 14 "Tetuán"	38.350.217	Adjudicado en 1991
— Construcción de un nuevo depósito de agua en Montaña Negra para el acuertelamiento del Regimiento de Infantería número 14 "Tetuán"	17.800.293	Adjudicado en 1991
— Cerramiento del Campamento de Montaña Negra	6.434.400	Adjudicado en 1991
Total	62.584.910	

MINISTERIO DE JUSTICIA

I. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la ciudad de Castellón de la Plana no se ha realizado ninguna obra en los dos últimos años 1990 y 1991.

Los Juzgados números 1 y 2 de lo Penal, instalados en el Palacio de Justicia, entraron en funcionamiento el 27 de diciembre de 1989, siendo ésta la última obra realizada.

En los dos últimos años, únicamente, se han suministrado determinadas partidas de mobiliario y enseres, que no son susceptibles de considerar como obra.

II. ADMINISTRACION PENITENCIARIA

En 1990 no se realizaron obas en el Centro Penitenciario.

En 1991, se llevaron a cabo las obras siguientes:

	Pesetas
Remodelación en celdas	2.699.883
Proyecto de alcantarillado	2.477.761
Total	5.166.644

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Durante el período indicado en la pregunta de Su Señoría, las obras realizadas en edificios sitos en el municipio de Castellón han consistido, por una parte, en la mamparización de los locales utilizados por la Dirección Provincial del antiguo Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importe de 992.555 pesetas.

Por otra parte, se ha habilitado un edificio de titularidad estatal, anteriormente dedicado a Casa de Baños, para su utilización como sede de los Servicios periféricos de Costas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

En primer lugar, se señala que las funciones y servicios del INSALUD fueron transferidas a la Comunidad Valenciana en 1987 (Real Decreto 1612/87, de 27 de noviembre).

Aclarada esta cuestión, se informa que el Departamento de Sanidad y Consumo ha realizado, en el año 1991, obras de acondicionamiento en la Unidad Administrativa de Castellón (Servicios de Sanidad Exterior), por importe de 5.608.567 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Año 1990

(millones de pesetas)

Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas
Instituto Nacional de Empleo		
88191919935	Mejora y adecuación del INEM. Acondicionamiento local Oficina de Empleo.	34,02
90191010015	Instalación y adquisición. Acondicionador aire para la D.P.	1,00

Año 1991
(Datos provisionales)

(millones de pesetas)

Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas
Instituto Nacional de Empleo 88191919935	Mejora y acondicionamiento de las Oficinas de Empleo en Castellón.	15,54

Aún no hay cifras realizadas.

En cuanto a los Departamentos de Asuntos Sociales, Economía y Hacienda y Educación y Ciencia no han realizado ninguna construcción, instalación u obra de ampliación o reforma en el municipio de Castellón en las fechas interesadas por S. S.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008874.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Causas que motivan el retraso de los horarios de los trenes de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Madrid, especialmente en la línea C-8, Madrid-Villalba-Cercedilla.

«Se señala que la puntualidad de los trenes de Cercanías de Madrid ha sido el año pasado 92,5%, cifra mejorable pero que se considera satisfactoria en conjunto. (El contrato-programa fijaba como objetivo el 90%).

Analizando las diversas líneas, los resultados son distintos en las líneas de tráfico puro de Cercanías C-4 Parla-Atocha, C-5 Fuenlabrada-Atocha-Móstoles, en que se acerca el grado de cumplimiento de los servicios programados al 100%, a las líneas con tráficos compartidos con Largo Recorrido, Regionales y Mercancías, como es el caso de la línea C-8.

Este hecho de compartir servicios con trenes con filosofías de explotación distintas, así como los recursos empleados, personal, trenes, horarios no cadenciados, etc., comportan una gran dificultad en su administración y gestión.

Asimismo, las instalaciones ferroviarias han de permitir la circulación de los 1.365 trenes diarios de Cercanías y cubrir los incrementos de demanda producidos, por lo que fundamentalmente en capacidad de tráfico están en algunos casos próximas a su capacidad, lo que conlleva posibles retrasos en situaciones específicas.

Las inversiones que se están llevando a cabo, que se describen a continuación, han de compaginarse con el mantenimiento del servicio, por lo que no serán finalizadas antes de 1992.

En algunas líneas, las incidencias tienen una repercusión total en el servicio al no existir otras alternativas como sucede en concreto en la línea mencionada por Su Señoría al ser el tramo Villalba-Cercedilla vía única.

Por todo ello, la regularidad en esta línea durante los años 90 y 91 ha sido de 62,5% y 70% mejorando notablemente el último año; no obstante, se considera todavía insuficiente.

Al objeto de incrementar la calidad del servicio se indican las inversiones anteriormente citadas:

— Adquisiciones de nuevo material, el cual empezará a prestar servicio a partir de septiembre de 1992.

— Instalación en doble vía banalizada (es un nuevo sistema de bloqueo que se está llevando a cabo entre las estaciones de Pinar de las Rozas y El Escorial) que permitirá circular por cualquiera de las dos vías indistintamente con señales en caso de incidencia o de necesidad del servicio.

— Instalación del CTC entre Villalba y Cercedilla. Este sistema de Control de Tráfico Centralizado permite conocer la situación en tiempo real de los trenes, con lo que facilita la regulación de los tráficos, permitiendo optimizar, por ejemplo, los cruces entre tramos de vía única, con lo que se evitan retrasos por esta causa.

En todo caso, RENFE es la más interesada en mejorar la calidad del servicio, y a ello dedica sus esfuerzos dentro de las lógicas limitaciones presupuestarias.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008875.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones que tiene la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para el año 1992 acerca de la construcción de pasos inferiores entre andenes en la línea de cercanías C-8, Madrid-Villalba-Cercedilla.

«Renfe, dentro de su plan de Modernización de Equipamiento de Estaciones, y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan de Transporte de Cercanías (PTC), realizan diversas acciones, encaminadas a proporcionar al usuario del transporte de cercanías un servicio ferroviario de mayor calidad en frecuencias, fiabilidad, confort y atención.

Una de las acciones contempladas en ambos programas es las de la construcción de pasos entre andenes, que permitan al usuario utilizar, sin riesgo y con mayor eficacia, las posibilidades de tránsito por las estaciones ferroviarias.

La línea férrea C-8, Madrid-Villalba-Cercedilla, ya ha visto realizada alguna actuación al respecto (pasarela de Galapagar), y en ella se continuarán acciones de este tipo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008898

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008898.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Sistema de seguridad y prevención existentes en el litoral de Tarragona, Salou, Cambrils, ante la emanación de vapores amoniacales u otros derivados del polígono industrial instalado entre Tarragona y La Pineda (Salou).

«La normativa que regula la emisión de contaminantes a la atmósfera está configurada por Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico. En el Anexo III se señala al amoníaco y sus derivados como "contaminantes especiales". Por otro lado, se señala que, en el polígono industrial a que se refiere la pregunta de Su Señoría, se halla instalado el mayor complejo petroquímico que existe en España.

Para prevenir cualquier clase de accidente derivado de estos complejos, se elaboró el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de Tarragona, PEE/PLASEQTA, que actualmente se encuentra en proceso de revisión para adaptarlo al Real Decreto 886/1988 de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.»

Madrid, 7 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008919.

AUTOR: Ballesteros Durán, Rafael (G. S).

Asunto: Evaluación de la participación española en la Feria del Libro de Francfort.

«La estimación global del Ministerio de Cultura sobre el conjunto de la Edición de la Feria del Libro de Francfort 91 ha sido muy positiva. Pueden destacarse, entre otros, resultados como los que, a continuación, se relacionan:

— Mayor presencia de los libros españoles en el mercado internacional y, particularmente, en el alemán; así como sensible incremento de traducciones de autores españoles en librerías y bibliotecas alemanas.

— Satisfacción entre los editores españoles ante el desarrollo de la Feria en el terreno estrictamente comercial. Se recogen, en Anexos:

I: Conclusiones del debate sobre la Feria celebrado en la reunión de la Junta Directiva de la Federación de Gremios de Editores de España el día 23 de octubre de 1991.

II: Fotocopia de una Editorial de la Revista de CEGAL (Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros) en la que se expresa la opinión de los libreros sobre la Feria.

— España, como "tema central" de la Feria del Li-

bro de Francfort, ha despertado un interés extraordinario. A juicio de los organizadores, la atención prestada a España ha sido superior a la que recibieron las ediciones anteriores, dedicadas a Italia, Francia y Japón. Sólo por citar un ejemplo, antes de la celebración de la Feria, más de 4.000 librerías alemanas solicitaron información y material español. En nuestro Pabellón se vendieron, en tan sólo cinco días, 12.000 revistas culturales españolas (números monográficos dedicados a diferentes aspectos de la cultura española).

Por otra parte, el eco de España y su programa cultural en los medios de comunicación impresos y audiovisuales ha sido, en Alemania, grande y positivo:

— Los programas o informes generales sobre la Feria del Libro incluyeron siempre motivos, entrevistas, etcétera, relativas a España y a los autores españoles y, además, se prodigaron, en radio y televisión, monográficos dedicados especialmente a nuestro país. En este sentido, puede señalarse que, en el período que trascurre entre el 4-9-91 y el 23-10-91 aparecieron 568 artículos en 142 revistas o periódicos que tocaron España como tema central de la Feria del Libro de Francfort. En los diarios regionales de esa ciudad se publicaron 64 y en los suprarregionales, 24; 22 en revistas y semanarios especializados. La mayoría de los artículos se refirieron, como se señalaba anteriormente, a España como tema central o a aspectos relacionados con los autores y los libros españoles. Sin embargo, también fue destacable la atención que se centró en torno a las exposiciones, sobre todo "Picasso-Miró-Dalí". En cuanto a los medios electrónicos, es importante reseñar el tratamiento que dieron a estos temas: Hessische Rundfunk (radio y televisión), Deutsche Welle, Saaldische Rundfunk y la televisión bávara.

Respecto a la afluencia de público, puede hablarse, sin ninguna duda, de éxito, en lo relativo a las manifestaciones culturales españolas:

— El "Pabellón Español" fue visitado por 75.450 personas —profesionales y público en general—. En términos porcentuales, esta cifra supone el 30% de las visitas a la Feria.

— Los debates y encuentros con autores, algunas exposiciones (Picasso-Miró-Dalí), el recital de Alfredo Kraus o la representación de "La Dama Duende", contaron siempre con numerosísimos espectadores.

Finalmente, la representación institucional, con la presencia de la Infanta Doña Elena y del Ministro de Cultura en la inauguración oficial, conferencia de prensa y encuentro con el sector profesional, así como del Embajador de España en la República Federal Alemana y otras muchas autoridades, contribuyó a realzar dignamente la imagen y la realidad de España como tema central de la Feria de Francfort.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 248, de 14 de diciembre de 1991.

184/008940

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008940.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Regulación de las nuevas actividades comerciales realizadas por entidades bancarias ligadas a operaciones de crédito al consumo y, especialmente, a la venta por correo.

«En contestación a la pregunta núm. expdte. 184/7995, de 30 de octubre pasado, formulada por Su Señoría, se señalaba que el Gobierno descartaba, a priori, que en un futuro se regulará este tipo de operaciones, y ahora se insiste en el mismo tema, inquiriendo si esta regulación anunciada esta en el propósito del Gobierno.

Se indica al respecto que, las pretendidas actividades comerciales realizadas o por realizar por entidades de crédito, ligadas a operaciones de crédito al consumo y, en su caso, a ventas por correo, presentan tres vertientes diferenciadas:

a) Retribuciones en especie a consecuencia de operaciones de depósito a plazo.
b) Créditos al consumo para la adquisición de bienes muebles y
c) Ventas por correo de artículos diversos.

A la vista de ello, resulta necesario efectuar precisiones concretas sobre dichas modalidades.

Las retribuciones en especie, a consecuencia de operaciones de depósito a plazo, son actividades que pueden realizar las entidades de crédito, y cuya regulación fiscal viene establecida en el artículo 37.2 b) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como en el artículo 54 del Reglamento de dicho Impuesto, aprobado por Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre.

En cuanto a la concesión de crédito al consumo para la adquisición de bienes muebles, dicha actividad es típica y habitual de las entidades de que se trata, si bien conviene aclarar que la actuación de las mismas debe limitarse. exclusivamente, al aspecto financiero de la operación y nunca a la venta directa del bien de que se trate, que deberá efectuarse siempre por entidad comercial o industrial distinta de la de crédito.

Finalmente, y en lo que respecta a las ventas por co-

rreo, se considera que tal actividad no es propia ni debe ser realizada por entidades de crédito, ya que ello no forma parte de su objeto social, dado lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, en su redacción establecida por el artículo 39.3 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

En cuanto al caso concreto planteado por Su Señoría, respecto a la intención de realizar ventas por correo por uno de los primeros bancos del país, según noticias aparecidas en la prensa nacional de noviembre de 1991, conviene precisar que, según las propias noticias de prensa, tal actividad no iba a ser efectuada por el propio banco, sino por una o varias sociedades mercantiles participadas por el mismo.

Realizadas esas precisiones, resta sólo añadir a las consideraciones apuntadas el examen de la posible competencia irregular en cuanto a los aspectos publicitario y de marketing que puedieran efectuarse por las entidades de crédito, frente a las entidades comerciales o industriales del sector correspondiente.

Es, en este campo, donde sí se considera la conveniencia de realizar los correspondientes estudios previos, a cuyo efecto se va a proceder a la necesaria recogida de datos, con el fin de elaborar la regulación jurídica correspondiente, que tenga en cuenta los legítimos intereses de todos los sectores afectados.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008945.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar en el presente curso académico, para que se solucionen los problemas de falta de espacio en la Facultad de Derecho de Zaragoza.

«Sin perjuicio de que la responsabilidad de la gestión y organización interna de sus centros corresponde a la propia Universidad, según señalan los artículos correspondientes de la Ley de Reforma Universitaria, el Ministerio de Educación y Ciencia debe adoptar las medidas necesarias para dotar a la Universidad, a través del capítulo de inversiones, de los medios necesarios para solucionar los problemas derivados del crecimiento de aquellas y de la ampliación de la oferta docente, siempre en consonancia con las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere al caso concreto de la Facultad de Derecho de Zaragoza, objeto de la pregunta que formula Su Señoría, se manifiesta que dicho centro está formado por tres edificios independientes: uno destinado a Departamentos, un Aulario de reciente construcción y lo que podría llamarse "edificio principal" sede del Decanato, Aula Magna y un pequeño número de aulas.

Este edificio principal está siendo objeto de remodelación, en unas obras a ejecutar por fases según los deseos de la propia Universidad, ante sus necesidades de escolarización.

a) Primera fase. Las obras se iniciaron en 1990 y su objeto era acondicionar la cafetería del sótano.

b) Segunda fase. Comprendía la remodelación del sótano y la planta baja.

Las obras se adjudicaron en agosto del pasado año 1991, surgiendo como es frecuente en obras de remodelación un problema adicional: el hundimiento de un trozo de forjado que se reveló en mal estado.

Ante esta situación se desalojó y se acometieron con urgencia las oportunas obras de emergencia para reforzar toda la estructura, obras ya terminadas.

c) Tercera fase. Inicialmente se había previsto para terminación y distribución interior de la planta baja y del sótano.

No obstante, las nuevas necesidades surgidas después de la emergencia hacen necesaria una adaptación del proyecto preparado sin tener en cuenta dicha emergencia.

Es preciso incidir en que las obras afectan, como se ha expuesto anteriormente a un número reducido de aulas, lo que no obsta que haya repercutido sobre las restantes, creando algunos problemas como el que alude Su Señoría. Es de esperar que las obras y con ellas los problemas derivados, finalizar en un breve plazo.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008963.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Intensidad media de circulación que ha existido en el tramo de la autovía Alagón-Zaragoza, así como número de accidentes y de heridos o fallecidos que se han producido en el período comprendido entre el 1-1-86 y 30-11-91.

«Se adjunta, como Anexo, información sobre el número de accidentes, muertos y heridos que se han producido en el período comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 30 de noviembre de 1991, en el tramo de la Autovía Alagón-Zaragoza.

El tramo Alagón-Zaragoza estaba comprendido entre los kilómetros 4,2 y 24,2 hasta el 1 de junio de 1988 y, a partir de esa fecha, entre los kilómetros 24,30 y 263,1.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008968

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008968.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Proceso evaluador de la investigación científica de los Profesores de Derecho y Jurisprudencia.

«En cuanto a las consideraciones previas y la primera de las cuestiones interesadas, conviene precisar, como se ha repetido en innumerables ocasiones, de forma especial en respuesta a preguntas formuladas por el propio Diputado, Sr. Ollero, que no se ajusta a la verdad afirmar que ha habido una rectificación de la propuesta inicial del Comité Asesor de Derecho y Jurisprudencia, forzada por la insuficiencia de cobertura presupuestaria.

Ha habido una única evaluación, la que realizó la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en fecha 17 de junio de 1991, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1990, que atribuye a dicha Comisión, en exclusiva, la competencia.

Para llevarla a cabo, contó, de acuerdo también con lo dispuesto en la Orden Ministerial, con diversos asesoramientos, entre ellos el del Comité Asesor nombrado al efecto, que dieron lugar a varios informes que sirvieron para que la Comisión hiciera la correspondiente evaluación, única que se ha producido.

Por otra parte, el ejercicio de competencias de la CNEAI, se ha efectuado sin ningún tipo de restricción o condicionamiento externo.

En cuanto a las 2.ª, 4.ª y 6.ª cuestiones, la respuesta se ofrece en la tabla que se adjunta como Anexo. Conviene, no obstante, aclarar que en anteriores respuestas se facilitó la cifra de 755, referida al número de solicitudes de evaluación presentadas; ahora aparecen 778, lo que se explica por haberse incorporado 23 solicitudes que habían sido inicialmente desestimadas por cuestiones formales y que, posteriormente, fueron incorporadas al proceso, al demostrar los solicitantes su derecho a ser evaluados.

En cuanto a las cuestiones 3.ª y 5.ª de la pregunta, se estima que ambas inciden sobre aspectos que pertenecen al ámbito estricto de la reflexión interna de la Comisión y sus deliberaciones que no tienen el carácter de públicas, salvo en lo que es manifestación de acuerdos, que sí tienen reflejo en el Acta, cuya transcripción literal le ha sido facilitada a Su Señoría en contestación a la solicitud de informe n.º exp. 186/2455.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Tramos	A	B	C	Tp	Tc
1	133	0	63	196	133
2	136	131	32	598	403
3	85	74	1	480	365
4	38	26	3	268	208
5	25	24	0	245	190
6	0	6	1	42	26
Totales	417	261	100	1.829	1.325

A n.º de personas que fueron evaluadas positivamente en todos los tramos solicitados.
B n.º de personas que fueron evaluadas positivamente en alguno de los tramos solicitados.
C n.º de personas que no fueron evaluadas positivamente en ninguno de los tramos solicitados.
Tp n.º total de tramos solicitados.
Tc n.º total de tramos evaluados positivamente.
N.º de solicitantes (A+B+C)=778.
N.º de solicitantes con evaluación positiva total o parcial (A+B)=678.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008969

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008969.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Número de incendios forestales producidos en nuestro país, así como superficie en hectáreas quemada, arbolada y no arbolada y superficie repoblada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) entre los años 1986 a 1991.

«Se adjuntan en Anexo los datos, a nivel nacional, solicitados por el Sr. Diputado, que complementan la documentación facilitada en las solicitudes de informe números de expediente 186/1.893, 186/1.894, 186/1.895 y 186/1.896, del pasado mes de octubre. Es de significar que el número de hectáreas repobladas se refiere a la restauración hidrológico-forestal, tal como se señalaba en la contestación número de expediente 186/1.894.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

DATOS A NIVEL NACIONAL

	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Nº de incendios	7.574	8.679	9.595	19.405	15.141	8.056
Nº de hectáreas quemadas	277.512	145.793	129.988	381.161	200.658	232.458
Nº de hectáreas repobladas	29.386	30.736	19.369	13.006	10.486	---
Inversiones en Parques Nacionales (mill. pts)	732	1.125	1.425	1.187	1.338	2.500

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008972

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008972.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Concesiones de la situación de comisión de servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

«El traslado en Comisión de Servicios se concede cuando de los informes recabados a las Unidades de destino en propiedad del interesado y a la que figura adscrito el puesto de la comisión, se desprende que las necesidades del servicio aconsejan la autorización de la comisión solicitada.

El funcionario por el que S. S. se interesa solicitó el cambio de situación administrativa en esctito de fecha 6-8-91, registro de entrada en el Servicio Nacional de Productos Agrarios el 13-8-91. El citado Organismo dio traslado a la Subdirección General de Personal del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación el 10-9-91, registro de entrada el 13-9-91. Por Resolución de fecha 19-9-91 se concedió el pase a la situación de Servicios especiales del citado funcionario, con efectividad del 15-6-91.

El pase a la situación de Servicios especiales del citado funcionario se concedió a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.h) del Real Decreto 730/86, de 11 de abril, por desempeñar el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Guadix. Ha percibido sus retribuciones hasta el día

31 de agosto de 1991, habiéndose procedido por la habilitación del SENPA a tramitar el correspondiente expediente de regulación de haberes.

El número de funcionarios que a fecha 31-12-91 prestaban servicios en comisión en todo el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación y Organismos Autónomos es de 139, de los cuales cuatro están precibiendo dietas enteras en concepto de indemnización por residencia eventual y uno el 50% de la dieta por gastos de manutención.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008974

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008974.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Importe en pesetas y número de agricultores beneficiarios de los cursos de formación en cada uno de los años 1986 a 1991, desglosado por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional.

«La formación y capacitación agraria es materia transferida, en gran parte, a las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sólo viene realizando acciones puntuales en esta materia.

Se adjuntan en Anexo cuadros detallados que recogen información sobre los agricultores asistentes y el importe de las ayudas concedidas en cada uno de los años del período 1986 a 1991, en relación a los cursos financiados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los datos correspondientes a los cursos para agricultores jóvenes que han seguido enseñanzas homologadas de Capacitación Profesional Agraria, desglosados por provincias y comunidades autónomas y total nacional, han sido facilitados al Sr. Diputado en las solicitudes de informe números 186/1.906, 186/1.907, 186/2.485 y 186/2.486.

Los datos correspondientes a los cusos de Incorporación a la Empresa Agraria, dirigidos a agricultores jóvenes, desglogados por Comunidades Autónomas y con expresión del total nacional se adjuntan en Anexo. Se indica que estos cursos dejaron de ser cofinanciados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a partir del año 1990.

Los datos correspondientes a los cursos de Formación Cooperativa, dirigidos a agricultores miembros de Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación, principalmente, desglosados por Comunidades Autónomas, se adjuntan en Anexo y también los datos correspondientes a los cursos de Formación de Mujeres para su integración en las explotaciones agrarias, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con desglose por Comunidades Autónomas y expresión del total nacional. Estos cursos se iniciaron en el año 1988.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008977

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008977.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Relanzamiento de la fábrica de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

«La Fábrica de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara está orientada a la producción de armas ligeras (fusiles y ametralladoras de dotación en las Fuerzas Armadas Españolas) y, en consecuencia, su carga de trabajo depende, básicamente, de la demanda nacional de este tipo de productos.

La definición de la dimensión necesaria para atender a estas líneas de producto está condicionada al conocimiento de los planes de adquisición a medio plazo del Ministerio de Defensa, actualmente pendiente de definición. En base a la cartera de pedidos existente, el nivel de ocupación de la Fábrica de La Coruña para 1992 será inferior al 10%. Por este motivo, se tiene previsto durante 1992, continuar con la aplicación de expedientes de jubilación anticipada y bajas incentivadas.

En relación a las inversiones, se señala que, en 1991, ha ascendido a 110 millones de pesetas, estando pre-

visto para 1992 un volumen de inversión aproximado de 25 millones de pesetas.

En cuanto al futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara se señala que se estructurará sobre tres líneas fundamentales: blindados, armamento y munición y productos civiles.

Dentro de esta estrategia, la Empresa está analizando diferentes posibilidades que pueda tener la Fábrica de La Coruña para diversificarse hacia productos civiles que exijan la realización de mecanizaciones de alta precisión y alta calidad (puntos fuertes de la Fábrica), buscando alianza con socios que aporten tecnología, producto y mercado.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008990

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008990.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la utilización de la especulación en terrenos e inmuebles para la financiación del gasto público.

«Se señala a S. S. las comparecencias realizadas y la documentación remitida a la "Comisión de Investigación de todos los extremos referidos a la compra de terrenos por parte de RENFE y de su filial EQUIDESA para financiar determinadas infraestructuras ferroviarias en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas" a través de las que se ha expuesto extensamente el criterio sobre las cuestiones interesadas por S. S. y que, a su vez, han formado parte de los trabajos encomendados a dicha Comisión, cuyo Dictamen y Conclusiones fueron objeto de debate y aprobación en el Pleno del Congreso del pasado 27 de febrero.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/008992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008992.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. CiU).

Asunto: Interpretación del apartado cuarto de la Disposición Adicional Novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en relación con las prestaciones por minusvalías que no cumplan los requisitos exigibles para las prestaciones por hijos a cargo, anteriores al primero de enero de 1992.

«En relación a las competencias del Ministerio de Administraciones Públicas, se señala:

Primero. Como cuestión previa, parece oportuno indicar que la mención del apartado cuarto de la Disposición Adicional Novena del Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 1992, ha de entenderse referida, en la actualidad, al texto del apartado cuarto de la Disposición Adicional Novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, —«Boletín Oficial del Estado» del día 31— que es idéntico al contenido en la misma Disposición del citado Proyecto.

Segundo. Hecha esta indicación, procede señalar, por lo que respecta a la primera pregunta, que la interpretación dada por el Gobierno al mencionado texto legal ha facultado a MUFACE —Mutualidad a la que corresponde la gestión de la nueva Prestación por Hijo minusválido, en el ámbito de su respectivo colectivo— para dejar a salvo los derechos de quienes ya fuesen beneficiarios de la Prestación de Asistencia a Minusválidos de MUFACE a fecha de 31 de diciembre de 1991 y no cumplieran los requisitos exigibles para serlo de la nueva Prestación.

A dicho fin, se ha actuado de forma siguiente:

a) El 31 de diciembre de 1991 existía un total de 5.692 beneficiarios de la Prestación de Asistencia a Minusválidos de MUFACE.

b) Con efectos de 1 de enero de 1992, MUFACE transformó de oficio 2.322 de dichas prestaciones (lo que representa el 40,80 por 100 de dicho total) en las nuevas por Hijo minusválido, según lo establecido en el apartado cuarto, párrafo segundo, de la Disposición Adicional de la expresada Ley.

c) Los restantes 3.370 perceptores de la Prestación de Asistencia a Minusválidos de MUFACE (cifra que representa el 59,20 por 100 del referido total), cuyos familiares —tuvieran o no la condición de Hijo— no poseían las condiciones previstas para causar la nueva Prestación por Hijo minusválido, a partir de 1 del

presente año siguen percibiendo, sin solución de continuidad, la Prestación de Asistencia a Minusválidos con carácter "a extinguir", y ello mientras reúnan los requisitos exigidos por la normativa vigente específicamente aplicable (constituida por los artículos 38 de la Ley 29/1975, de 27 de junio de 194, del Reglamento General del Mutualismo Administrativo —aprobado por Decreto 843/1976, de 18 de marzo—, por Orden del extinguido Ministerio de la Presidencia de 9 de julio de 1985, y las Ordenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 1987 y de 3 de julio de 1990.

d) Además, los minusválidos acogidos a la nueva Prestación que, en su caso, deban ser baja en ésta por pérdida sobrevenida de alguna de las condiciones exigibles para tener derecho a ella, y siempre que el derecho lo hubiesen originado antes de 1 de enero de 1992, verán de nuevo transformada su situación en la de beneficiarios de la extinguida Prestación de Asistencia a Minusválidos de MUFACE, si continuaran concurriendo los presupuestos exigidos por la citada normativa.

Tercero. Por lo que se refiere a la segunda pregunta, y dada su íntima conexión con la primera de las formuladas, téngase por reproducidas las consideraciones del apartado segundo letras C) y D), si bien la fecha de referencia será la de 31 de enero de 1992, en lugar de la de 1 de enero del mismo año.

En relación a la competencia del Ministerio de Justicia se indica que;

La circular número 17 de la Mutualidad General Judicial establece en su artículo 1 el ámbito de aplicación de la Prestación Social de Ayuda a Minusválidos Físicos y Psíquicos, señalando que las mismas se destinarán a hijos o hermanos beneficiarios de los mutualistas con derecho a prestaciones sociales.

No existen, en consecuencia, "familiares" distintos de los hijos o hermanos —equiparados a aquéllos— respecto de los que se hayan reconocido ayudas por minusvalías, lo que supone que no ha lugar a valorar la existencia de los derechos adquiridos a que se refiere la pregunta.

Se señala a S. S. que en relación a ISFAS, le sería enviado el criterio solicitado al Ministerio de Defensa como ampliación a la pregunta de referencia a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/008993

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008993.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. CiU).

Asunto: Intervenciones en favor de los sujetos beneficiarios de las entregas gratuitas de carbón en los supuestos de cierre de la industria dentro del ámbito de actuación previsto en la Decisión 2064/86/CECA, de la Comisión, de 30-6-86.

«Por lo que se refiere a posibles actuaciones en virtud de lo dispuesto en la Decisión 2064/86/CECA, de la Comisión de 30 de junio de 1986, ésta se refiere a la posibilidad de concesión de subvenciones y ayudas, por parte de los Estados miembros de la Comunidad Europea, a las empresas del sector, siendo ésta una materia ajena a la que se plantea como abono sustitutorio de las obligaciones de empresas desaparecidas respecto de los beneficiarios de las mismas, supuesto al que tampoco se extienden los objetivos de los programas del Fondo Social Europeo.

En cuanto a otro tipo de medidas dirigidas a compensar el perjuicio económico que cause a los beneficiarios el cese en la percepción del cupo de carbón, a causa del cierre de industrias hulleras, se señala la respuesta formulada a la pregunta de Su Señoría, número de expediente 184/9170, de fecha 25 del pasado mes de febrero.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/008996

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008996.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medida para incrementar la eficacia policial en la lucha contral el narcotráfico, aumentar los efectivos de las fuerzas policiales, así como para coordinar el Cuerpo Nacional de Policía y la Guarcia Civil en la comarca de Barbanza (La Coruña).

«La comarca de Barbanza tiene como principal po-

blación y centro de actividad Santa Eugenia de Ribeira, donde está ubicada una Comisaría de Policía.

Los efectivos de esa plantilla llevan a cabo, en la zona una actuación constante, tanto contra el tríafico de estupefaciones en particular, como contra la delincuencia en general, en la que son apoyados, cuando las circunstancias lo requieren, por funcionarios de la Brigada de Estupefacientes de La Coruña. El número de delitos conocidos en la demarcación policial de Santa Eugenia de Ribeira ha descendido, en el año 1991, en un 21,5% respecto a 1990.

Se informa, por otro lado, que existe una adecuada coordinación entre la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local del Ayuntamiento de Ribeira, como demuestra el hecho de la creación, en el año 1986, de la Junta Local de Seguridad, cuya última reunión se celebró el pasado 27 de febrero bajo la presidencia del Gobernador Civil de La Coruña y con la asistencia del Alcalde de la localidad y los máximos representantes del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Local.

En dicha reunión se estableció un sistema para mejorar la coordinación ya existente entre los tres Cuerpos Policiales y se acordó celebrar una nueva reunión en el plazo de tres meses para analizar los resultados alcanzados con las medidas propuestas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/008997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008997.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Trato recibido por el periódico «Dirio 16» en la Campaña publicitaria de lanzamiento de la marca comercial y de imagen corporativa Argentaria por parte de la corporación Bancaria de España (CBE).

«Para la realización de la campaña de lanzamiento de Argentaria (utilización de soportes, diarios de información nacional y financieros, seminarios de información semanal y económicos y revistas especializadas mensuales) se tuvieron en cuenta criterios exclusivamente técnicos.

Se consideró que el Grupo 16 proporcionaba los impactos publicitarios necesarios mediante los anuncios en sus publicaciones «Cambio 16» y la revista especializada Iversión durante tres semanas cada una. No hubo, por tanto, discriminación alguna a este grupo editorial.

Además, el periódico «Diario 16» está presente en una campaña publicitaria de productos realizada por el Banco Exterior de España relativa al lanzamiento de una cuenta en divisas desde el pasado día 1 de febrero.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009006

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009006.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Ejecución por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado 1989 y 1990 para la provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

«En los Anexos de Inversiones Reales aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para los años 1989 y 1990 y correspondientes al Ministerio de Industria y Energía, no existía ningún proyecto específico de inversión para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

No obstante, y para una más amplia información, adjunto se envían en Anexo, cuadros explicativos de las inversiones realizadas por el Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos en la Comunidad Autónoma de Valencia durante los años 1989 y 1990.

En dichos cuadros se diferencian los gastos comprometidos (Documento contable AD) y los gastos realizados (Documento Contable OK) durante los ejercicios correspondientes, y reflejan tanto las inversiones reales (Capítulo VI del presupuesto de gastos), como las transferencias corrientes (Capítulo IV), las transferencias de capital (Capítulo VII) y los activos financieros (Capítulo VIII).

Asimismo, se señala que, en los mencionados cuadros, la columna correspondiente a la Comunidad Autónoma, refleja las inversiones realizadas en dicha Comu-

nidad, bien por no ser susceptibles de provincialización, o bien por ser competencia de la propia Comunidad Autónoma su distribución provincial.

Finalmente, y en cuadros aparte, se señalan las inversiones realizadas por las Sociedades Estatales dependientes del Ministerio de Industria y Energía en la Comunidad Autónoma interesada.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009007

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009007.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Ejecución por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado 1989 y 1990 para las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.

«Se informa a S. S. que debido a las características presupuestarias de la fusión de los antiguos Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Transportes, ha sido preciso mantener la información de las inversiones provincializadas divididas en cada uno de los antiguos departamentos.

En el momento actual se está procediendo a:

1.º Obtención de los datos correspondientes a los años 1989 y 1990 del antiguo Ministerio de Transportes.

2.º Elaboración de la información a 31 de diciembre de 1991 para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Transportes.

Con los datos anteriores se obtendrá la información provincializada para el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, previsiblemente para el presente mes.

No obstante, se remite como Anexo la información disponible, con los datos a 30 de septiembre (tercer trimestre) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Transportes. En primera aproximación puede adoptarse como valor de la inversión anual el concepto D o AD a la fecha antes citada.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009010.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Creación de una Comisión Técnica en Gerona para estudiar las medidas de integración de los colectivos de inmigrantes.

«En aplicación del proceso de regulación de extranjeros en España aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 1991, han sido presentadas en la provincia de Gerona 5.688 solicitudes de las que 3.559 corresponden a ciudadanos marroquíes, 1.026 a ciudadanos gambianos y 1.103 al resto de nacionalidades.

Coincidiendo con el proceso de regularización y siguiendo las recomendaciones de la OCDE se ha llevado a cabo en la provincia de Gerona, al igual que en otras provincias, una encuesta cualitativa, con carácter voluntario, entre los inmigrantes que han sido regularizados, cuyos resultados ofrecen un indudable interés sobre la realidad sociológica de los inmigrantes en nuestro país.

El proceso de regularización en la provincia de Gerona se ha realizado en estrecho contacto y colaboración con las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en temas de inmigración y Asociaciones de Inmigrantes que han ayudado de forma determinante al éxito del proceso.

A solicitud de las Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones de Inmigrantes de la provincia, y aprovechando la dinámica de colaboración existente y los resultados de la encuesta sociológica realizada, el Gobierno Civil ha considerado adecuado propiciar la creación de una Comisión de Trabajo para estudiar la situación y problemas de los inmigrantes en la provin-

cia de Gerona y establecer posibles propuestas de actuación.

La referida Comisión será presidida por el especialista que se considere oportuno y sea aceptado por las partes y la participación será voluntaria, estando previsto invitar a los representantes de las organizaciones e instituciones interesadas en el tema, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y especialistas que se considere de interés a los fines expuestos.

La Comisión de Trabajo sobre la Inmigración pretende dar continuidad a la política iniciada con la regularización de extranjeros, ayudar a vertebrar la participación ciudadana en temas de inmigración, establecer una vía para la exposición de los problemas que afectan a los inmigrantes en la provincia y canalizar las posibles propuestas de solución.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009012

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009012.

AUTOR: Larrañaga Galdós, Esther (G. Mx).

Asunto: Sustitución de los aviones Focker que tradicionalmente cubren las líneas San Sebastián-Madrid, y San Sebastián-Barcelona desde el aeropuerto de Fuenterrabía por aviones MD-88.

«1. No existión ningún contacto formal de alto nivel con el Gobierno francés antes de la implantación de los nuevos MD-88, ya que este cambio en el tipo de aeronave utilizada por la Cía. AVIACO no implica un sobrevuelo del territorio francés que no viniera produciéndose anteriormente con los aviones utilizados hasta la fecha. Tal sobrevuelo está amparado por convenios internacionales, que recogen las llamadas "libertades del aire", y regulado durante los últimos treinta y cinco años por un acuerdo bilateral específico.

2. El Gobierno francés no ha prohibido taxativamente el sobrevuelo de su territorio por los MD-88, sino que ha pedido que se realizara una evaluación del impacto ambiental y de las posibles limitaciones producidas en el municipio de Hendaya por causa de la sustitución de los aviones turbohélice utilizados hasta la fecha por los nuevos MD-88, como condición indispensable para permitir el sobrevuelo de la Playa de Hendaya por los aviones que se aproximen al aeropuerto de Fuenterrabía desde el mar, o por los que despeguen hacia la mar. Los representantes del Gobierno franceés han fundamentado esta petición en la necesidad de cumplir la normativa medioambiental vigente en todo el territorio francés.

Los representantes del Gobierno español, por su parte, han sostenido desde el primer momento que el cambio de avión representa en todo caso una mejora del impacto ambiental sobre la Playa de Hendaya, puesto que:

a) La mayor capacidad del MD-88 frente a los actuales Focker-27 facilita que los eventuales crecimientos de tráfico que pudieran producirse en el aeropuerto donostiarra no obliguen a un crecimiento paralelo de las frecuencias, es decir, a un aumento sustancial del número de sobrevuelos del territorio francés. Por otro lado, las limitaciones físicas del aeropuerto, bien conocidas por ambas aprtes, hacen impensable alcanzar un número de operaciones tal que la molestia acústica producida sobre la población francesa sobrepase límites admisibles, tanto si se aplicara la normativa francesa, como cualquier otra similar que pudiera implantar la CEE en el futuro.

b) El MD-88 (o el BAE-146) tiene mejores actuaciones que el Focker-27 y, en particular, asciende con mayor rapidez tras el despegue. Además, y esto es lo más importante, estos modernos aviones son considerablemente menos ruidosos.

c) En ningún caso se ha contemplado la posibilidad de introducir operaciones nocturnas en el aeropuerto.

Con el objeto de discutir y analizar tanto las exigencias del Gobierno francés como los argumentos e informaciones de la parte española, se han producido varios encuentros de dos delegaciones técnicas, una francesa y otra española.

La primera reunión tuvo lugar en París en el mes de octubre del año pasado, la segunda en Madrid en enero y, por último, la tercera de nuevo en París a primeros del mes de febrero. Gracias a los trabajos de estas delegaciones ha sido posible elaborar un sobrevuelo del territorio francés, que habrá de someterse a las formalidades constitucionales requeridas para su entrada en vigor en cada uno de los dos países, pero se aplicará provisionalmente a partir del 30 de marzo de 1992.

En el referido acuerdo se contempla la utilización del MD-88 y del BAE-146, excluyendo las horas nocturnas y limitando el número diario de operaciones, de modo que se salvaguarden los intereses de las poblaciones ribereñas en materia de seguridad, exposición al ruido y posibilidades de utilización del suelo.

3. Actualmente se están realizando mejoras en el Edificio Salvamento y Extinción de Incendios por importe de 62.193.500 pesetas que se espera que estén terminadas a finales de febrero de 1992. En diciembre de

1991, y con el plazo de ejecución de diez meses, han sido contratadas obras en la Central Eléctrica, Balizamiento e Iluminación de Plataforma por un importe de 218.945.320 pesetas.

A corto plazo están previstas las siguientes mejoras:

— Remodelación del Edificio Terminal.
Importe estimado: 90.5 milones de pesetas.
Ejecución: 1992-93

— Recrecido pista de vuelos.
Importe estimado: 300 millones.
Ejecución: 1992-93.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009013.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para mejorar las intalaciones y el servicio de Correos y hacerlo extensivo a todo el término municipal en Santa Cristina de Aro (Gerona).

«1. La atención postal del Municipio de Santa Cristina d'Aro se realiza a través de las Oficinas Auxiliares de Santa Cristina d'Aro, Bell-Lloch y Solius.

La Oficina Auxiliar de Santa Cristina d'Aro atiende, además de su propio núcleo, al barrio de Taulera y a los caseríos de Bufagañas, Canet de Mar, Romanyá de la Selva y El Vilar.

2. En cuanto a mejora de las instalaciones, actualmente se realizan obras de adecuación y remodelación del local, cedido por el Ayuntamiento, donde se ubica la Oficina de Santa Cristina d'Aro, y se incluye la instalación de 200 apartados a los que los usuarios tendrán acceso durante todo el día.

Respecto al esfuerzo del servicio en todo el término municipal, y al tiempo que se descongestiona Santa Cristina, está en estudio la creación de un Enlace Rural Motorizado Bell-Lloch/Circular, que cambiaría dos veces en la Oficina Auxiliar de Santa Cristina d'Aro y atendería el reparto, admisión y recogida de buzones en Bell-Lloch, Font Picant, Urganización Bell-Lloch 1 y 2 (por medio de buzones concentrados), Restaurante Las Panollas, Solins y viviendas al paso, así como los núcleos de Santa Cristina d'Aro denominados Grupo Iglesia, Serrasol y Salom, así como el nuevo sector de la Avinguda de los Paisos Catalans y Salvador Dalí.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992

184/009014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009014.

AUTOR: López Martín de la Vega, Rafael (G. S), y Martín del Burgo, Javier (G. S).

Asunto: Futuro de la empresa FESA y de la Empresa Nacional de Hidrocarburos (ENFERSA) de Puertollano (Ciudad Real).

«Las actuaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con la situación por la que atraviesa la empresa FESA-ENFERSA se refieren a la tramitación por la Dirección Provincial del Departamento en Ciudad Real del expediente de regulación de empleo iniciado por la empresa y en el que solicitaba la suspensión de un determinado número de contratos del centro de trabajo de Puertollano, y la resolución de dicho expediente desestimando la petición de la empresa.

Dicha Resolución ha sido recurrida en alzada ante la Dirección General de Trabajo, encontrándose en estos momentos dicho recurso en tramitación.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009018

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009018.

AUTOR: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Asunto: Datos sobre los quintos malagueños afectos por el sorteo del pasado 3 de noviembre.

«1. El conjunto de jóvenes de la provincia de Málaga, pertenecientes al reemplazo de 1992 y agregados al mismo, que fueron sorteados el pasado 3 de noviembre para determinar la demarcación territorial en que prestarán el Servicio Militar asciende a 6.392.

2. El número de jóvenes de esa provincia del reemplazo de 1992 que fueron excluidos de dicho sorteo y las causas de sù exclusión fueron los siguientes:

— Utiles con tiempo de abono	20
— Excluidos total según el Cuadro Médico Exclusiones	1.167
— Excluidos temporal según el Cuadro Médico Exclusiones	182
— Excluidos temporales encuadrados en FAS	386
— Excluidos temporales cumpliendo condena	2
— Excluidos temporales por Prórroga de Primera Clase	171
— Excluidos temporales por Prórroga de Segunda Clase	3.933
— Exento por objeción de conciencia	90
— Pendiente de trámite	648
— Fallecidos	1
	6.610

3. Las diferentes demarcaciones territoriales que han correspondido a los jóvenes sorteados son:

EJERCITO DE TIERRA:	4.973
— Región Militar "Centro"	595
— Región Militar "Sur"	3.428
— Zona Militar de Baleares	164
— Zona Militar de Canarias	203
— Comandancia Militar de Ceuta	304
— Comandancia Militar de Melilla	279
ARMADA	910
Zona Marítima del Cantábrico	263
Zona Marítima del Estrecho	637
Zona Marítima de Canarias	10
EJERCITO DEL AIRE	509
1.ª Región Aérea	122
2.ª Región Aérea	356
3.ª Región Aérea	31»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno repecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009021.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de unidades de preescolar existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en los años escolares 1990/91 y 1991/92.

«Durante el curso 1990/91 funcionaron en la Comunidad Autónoma de Aragón 740 unidades específicas de Preescolar y 360 unidades mixtas que escolarizaron, tanto a alumnos de Preescolar como de EGB y que se desglosan del siguiente modo:

CURSO 1990/91

Unidades	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Específicas	485	158	97	740
Mixtas	114	117	129	360
Total	599	275	226	1.100

Durante el presente curso 1991/92 existen 804 unidades que escolarizan sólo alumnos de Educación Preescolar/Infantil y 339 unidades mixtas con alumnos de Preescolar y EGB. El detalle por provincias es el siguiente:

Curso 1991/92

Unidades	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Específicas	527	167	110	804
Mixtas	98	112	129	339
Total	625	279	239	1.143»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009023.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que ha presupuestado y gastado el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Durante el ejercicio económico 1990, el crédito asignado al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario del MAPA, en la provincia de Huesca, Teruel y Zaragoza, ha sido de 1.482,4, 46,1 y 420,5 millones de pesetas respectivamente.

Asimismo, durante 1990, el crédito realizado en las tres provincias, Huesca, Teruel y Zaragoza, ha sido de 1.472,7, 44,9 y 418,8 millones de pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009023.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Economía y Hacienda de la situación económica del Ayuntamiento de Zaragoza.

«El Ministerio de Ecoomía y Hacienda conoce la situación, solamente en lo referente a operaciones de crédito concertadas en divisas y emisiones de títulos de Deuda en sus diversas modalidades, por cuanto las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo que excedan de los límites máximos establecidos en el artículo 54 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales son objeto de concesión por la Diputación General de Aragón sin intervención del Ministerio de Economía y Hacienda, al que no se remite información particularizada de los mismos.

Por otro lado, la posibilidad de endeudamiento a corto plazo mediante operaciones de Tesorería no precisa autorización alguna y su límite absoluto está fijado en el artículo 52 de la citada Ley Reguladora, en el 35 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado, sin que sobre el particular se ejerza control alguno por parte de las Administraciones Central y Autonómica, debiendo ser objeto de autocontrol por parte de cada Entidad, bajo la responsabilidad directa de sus representantes legales.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009030

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009030.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones para la construcción a corto plazo de un helipuerto en Teruel.

«La realización de infraestructuras aeronáuticas por parte del Estado viene dada en función de las consignaciones presupuestarias existentes en un momento dado, de la existencia de unas necesidades que deban satisfacerse de forma inmediata y de las previsiones sobre crecimiento de la demanda, estableciéndose las correspondientes prioridades de acuerdo con los parámetros resultantes de la interrelación de dichos factores.

En este momento, no se detecta en el área de Teruel un potencial de tráfico aéreo que justifique el acometer una inversión como la que se requeriría para la construcción de un helipuerto, aunque si en el futuro la demanda potencial experimentara un incremento suficiente o se dieran nuevas necesidades, se consideraría la posibilidad y viabilidad de dicha infraestructura.

Por otra parte, tampoco se ha producido ninguna iniciativa de tipo privado en el sentido apuntado, de forma que, a nivel de la Administación del Estado, no se ha recibido ninguna solicitud previa a la correspondiente aprobación para la instalación de helipuertos priva-

dos o pertenecientes a otras instancias en dicha provincia.»

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009039

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009039.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Expediente de regulación de empleo, saneamiento o reestructuración de la empresa IVECO-PEGASO.

«Con posterioridad al expediente de regulación de empleo a que se refiere expresamente la pregunta, la Dirección General de Trabajo ha autorizado tres nuevos expedientes en los que, cumpliendo lo establecido en el artículo 51.5 del Estatuto de los Trabajadores, homologaba los pactos suscritos entre la Dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores, esto es, el Comité Intercentros.

En dichos pactos se contemplan medidas estructurales y coyunturales que permitirán, a juicio de las partes, la viabilidad de IVECO-PEGASO, S. A., y que en determinados supuestos implican el reconocimiento de la situación legal de desempleo y el consiguiente abono de las prestacione legales correspondientes. El importe de estas prestaciones constituyen los fondos del INEM aplicados a la realización de dichos expedientes y están sujetos a los mecanismos de control que nuestra legislación establece con carácter general.

En cuanto al conocimiento o intervención de la Administración Laboral en el plan de viabilidad de la empresa, hay que señalar que dicho plan ha sido elaborado por la Dirección de la misma, en el ejercicio de su poder de organización y dirección, y negociado con los órganos representativos de los trabajadores, dando lugar a los acuerdos citados anteriormente y recogidos en las Resoluciones de los expedientes de regulación de empleo.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009040

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009040.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas para hacer más viable y competitivo el sector textil.

«Como respuesta a la situación por la que atraviesa el Sector Textil, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha ultimado el estudio de un plan de Competitividad, cuya promulgación está pendiente del dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Dicho Plan, con una dotación económica superior a los 30.000 millones de pesetas, aborda el problema textil en su totalidad y busca su adaptación al nuevo entorno comercial que se avecina.

El Plan de Competitividad diseñado se centra en tres estrategias fundamentales, con varios objetivos parciales:

A. Estrategia de Política Industrial:

— Redimensionamiento del tejido industrial.
— Modernización de las estructuras empresariales.
— Fomento de la investigación y desarroll y de la Calidad Industrial.
— Política de producto: Intangibles.

B. Estrategia de Promoción Exterior:

— Creación de una estructura eficaz de información de mercados.
— Apertura de mercados.
— Acciones de promoción agrupada.

C. Estrategia de Formación:

1. Conseguir un núcleo inicial de expertos en las actividades que con mayor urgencia precisa la industria.
2. Renovación de los planes de estudio para el Sector Textil.

El Plan de Competitividad mencionado ha sido planteado como Plan nacional, no contándose en principio con la cofinanciación de la CEE.

No obstante, e independientemente del mencionado Plan, la propia Comisión de las Comunidades Europeas, sensible al problema textil europeo, ha puesto en marcha una iniciativa, el programa RETEX, dirigida a las regiones que dependan estrechamente del sector textil y de la confección, con la finalidad de acelerar la diversificación de su actividad económica, reduciendo su dependencia y facilitando la adaptación de empresas viables de todos los sectores industriales.

Por otra parte, y como ya se ha señalado, dado que, la Comisión aún no se ha pronunciado sobre el Plan de Competitividad, no puede adelantarse ninguna fecha concreta sobre el comienzo de las ayudas, estimándose, sin embargo, que deberán materializarse dentro de 1992.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009043

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009043.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Valoración de la incidencia que tendría en el sector siderúrgico español la firma de los acuerdos de asociación que la Comunidad Económica (CEE) negocia con Polonia, Hungría y Checoslovaquia.

«La Administración española, consciente del problema que hubiera podido plantear a la siderurgia nacional la aplicación práctica de los nuevos acuerdos con Polonia, Hungría y Checoslovaquia, ha actuado en consecuencia, tratando de evitar los posibles efectos perjudiciales.

En efecto, es de señalar que el nuevo marco comercial que se instaura en el sector del acero con estos tres países, preocupa tanto por los precios a que estas importaciones se realicen, como desde el punto de vista de los volúmenes introducidos en nuestro territorio, al ser estas cantidades hoy en día muy pequeñas en relación con nuestras importaciones totales de acero, y por el perjudicial efecto de arrastre que las partidas de acero a bajo precio pueden causar en el mercado español.

Por estas consideraciones, España mantuvo en las negociaciones previas a la firma de estos acuerdos, una política de prudencia para el sector siderúrgico, en orden a proteger el mercado interior español ante posibles avalanchas de productos a bajos precios, habida cuenta de la difícil situación actual del acero en Europa, y muy especialmente en nuestro país.

Esta postura, que fue encabezada por España y a la que se adhirieron buena parte de los demás estados comunitarios, se plasmó en una declaración interna del Consejo y de la Comisión, aneja al Protocolo CECA, que permitirá a los Países Miembros, en caso de circunstancias anómalas en el flujo comercial con estos Países del Este, el recurso a medidas excepcionales de vigilancia y de salvaguardia de su mercado nacional.

Dentro del Tratado de París, están previstas medidas de apoyo, por parte de la Comunidad Europea para paliar el efecto de las reconversiones siderúrgicas.

Estas ayudas son las contenidas en el artículo 56.2b, que son ayudas sociales a fondo perdido para las indemnizaciones de espera, jubilaciones anticipadas, reinstalación y formación profesional de los trabajadores, y que se conceden en función del número de trabajadores afectados; y los denominados préstamos de reconversión, previstos en el artículo 56.2a que son préstamos con interés inferior al de mercado, destinados a facilitar nuevo empleo en las zonas afectadas por reconversiones procedentes de la siderurgia, y que se pueden obtener hoy en día en las regiones españolas implicadas en la crisis de la siderurgia integral: Asturias y País Vasco..

En cuanto a las ayudas a fondo perdido previstas en el artículo 56.2b, se solicitarán en su día, tras la aprobación del Plan de la Siderurgia Integral por todos los órganos competentes.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009044.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Realización del Proyecto de la presa llamada de «San Lorenzo» en el curso del río Cárdenas.

«Están pendientes de adjudicar, a la empresa seleccionada por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

los servicios técnicos para estudio y redacción del proyecto de la presa de San Lorenzo.

El plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 12 meses, a partir de su adjudicación.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009045.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que la Administración desoye las propuestas sindicales en relación con el concurso de traslados de funcionarios de Enseñanza Medias.

«La Orden de Convocatoria (Orden de 10 de diciembre de 1991) "por la que se convoca el Concurso General de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas", se dicta de conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de diciembre de 1991 "por la que se establecen normas aplicables a los concursos de traslados que para esos cuerpos se convoquen durante el curso 91/92." La orden, ha sido debatida, tanto con las Comunidades Autónomas como con las Centrales Sindicales. A lo largo del procedimiento de elaboración de la misma, se han ido incorporando aquellas propuestas sindicales o autonómicas sobre las que se ha logrado acuerdo. Así, se recoge por primera vez el compromiso de adjudicar a los participantes destino definitivo o, en su caso, provisional, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma en la que venían prestando servicios, dando respuesta a una larga reivindicación del colectivo docente.

Otras sugerencias, como por ejemplo, la posibilidad de participación en el concurso de traslados de los profesores que no han cumplido el requisito de permanencia de 2 años en su destino definitivo, no han sido aceptadas por no permitirlo la disposición adicional decimoquinta 6 de la Ley 30/84 de Medidas de la Reforma de la Función Pública de su redacción dada por la Ley 23/88, según la cual "Los funcionarios docentes que obtengan un puesto por medio de concurso, deberán permanecer en el mismo un mínimo de 2 años para poder participar en sucesivas concursos de provisión de puestos de trabajo."

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009046

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta escrita Congreso.

184/009046.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para mejorar el nivel de contaminación que se registra en el litoral de la cornisa cantábrica.

«Se señala a Su Señoría la competencia de las Comunidades Autónomas (Ley de Costas) y de los Ayuntamietos (Ley de Bases de Régimen Local), en la materia. No obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha venido participando en programas de saneamiento que afectan, tanto de forma directa como indirecta (vertidos a aguas continentales), a la calidad de las aguas del litoral Cantábrico. Se están ejecutando obras de Saneamiento en Gijón y en el Saneamiento de los ríos Caudal y Nalón que aportan una gran contaminación al mar Cantábrico, sino se acometen las medidas correctoras oportunas en los vertidos a los mismos.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que en un futuro próximo, van a acometerse importantes estudios y obras de saneamiento de gran impacto en la zona y con una significativa participación estatal. Se trata del Saneamiento de la Ría de Avilés y de las ciudades de Bilbao, San Sebastián-Pasajes y de la Bahía de Txingudi donde vierten, entre otros, las aguas residuales de Irún y Fuenterrabía.

Parece, pues, evidente, a tenor de todas estas actuaciones, que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está desarrollando un gran esfuerzo para reducir el impacto de los vertidos en el litoral Cantábrico y mejorando la calidad de sus aguas.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009048.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Posibilidad de disminuir el precio de los combustibles sin que disminuya la recaudación por impuestos especiales.

«Los consumos de los distintos combustibles y carburantes durante los años 1990 y 1991, así como los previstos para el año 1992 son los siguientes (miles de litros).

	1990	1991	1992
Gasolina de automoción (pb)	10.295.630	10.374.500	10.336.700
Gasolina de automoción (sin plomo)	93.144	359.800	719.600
Gasóleo A	10.919.827	11.282.600	11.621.100
Gasóleo B	1.713.567	1.526.000	1.526.000
Gasóleo C	3.517.954	4.027.800	4.430.600

La evolución de los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos en el período 1990/1992, ha sido la siguiente (pesetas/litro).

	Hasta 9-7-90	Desde 10-7-90	1991	1992
Gasolina de auto moción (pb)	37 (5,85)	43,50	48,50	55,50
Gasolina de auto-moción (sin plomo)	35 (7,69)	38,50	43,50	50,50
Gasóleo A	18 (11,23)	27,30	32,30	37,30
Gasóleo B	18 (11,23)	27,30	32,30	37,30
	9 (2,93)	10	10	10

Entre paréntesis se indican las cantidades (pesetas/litro) que por el concepto de Renta del Monopolio (RE) recaían sobre estos productos el 9-7-90, siendo absorbido este concepto por el Impuesto sobre Hidrocarburos a partir de dicha fecha.

La recaudación del Estado por el Impuesto, sobre Hidrocarburos y Renta del Monopolio en los años 1990 y 1991, así como la prevista para el año 1992, es la siguiente (millones de pesetas).

	1990	1991	1992 Prevista	Incremento 1992/1991
Impuestos s/Hidrocarburos	702.439	937.609	1.106.761	
Renta de Monopolio	90.703			
Total	793.142	937.609	1.106.761	18,04%

El incremento de recaudación es debido no sólo al incremento de los tipos impositivos sino, también, al incremento de consumo previsto.

Considerando los precios de venta al público del día 21 de enero de 1992 para los distintos combustibles y carburantes, se puede realizar la siguiente distribución.

	PVP pesetas/l.	IVA	II EE	Precio antes de impuestos
Gasolina súper (pb)	93,00	10,7	55,5	26,8
Gasolina súper (sin pb)	91,50	10,5	50,5	30,5
Gasolina normal	90,00	10,3	55,5	24,2
Gasóleo A	70,80	8,1	37,3	25,4
Gasóleo B	70,80	8,1	37,3	25,4
Gasóleo C	41,30	4,7	10,0	26,6

Tomando como base el precio antes de impuestos de los distintos combustibles y carburantes para el 21 de enero de 1992 y considerando los tipos impositivos para IVA e Impuestos Especiales del año 1990, así como la Renta Equivalente que el 9-7-90 recaía sobre estos productos, se tendría la siguiente fiscalidad:

	Hasta el 9-7-90		Desde 10-7-90	
	IVA	RE+II EE	IVA	II EE
Gasolina súper (pb)	8,35	42,85	8,43	43,50
Gasolina súper (sin pb)	8,78	42,69	8,28	38,50

	Hasta el 9-7-90		Desde 10-7-90	
	IVA	RE+II EE	IVA	II EE
Gasolina normal	7,94	42,03	8,12	43,50
Gasóleo A	6,55	29,23	6,32	27,30
Gasóleo B	6,55	29,23	6,32	27,30
Gasóleo C	4,62	11,93	4,39	10,00»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009052.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación española en los ejercicios «MAES-91».

«1 y 2. El ejercicio MAES-91 se enmarca dentro de las colaboraciones programadas entre la Armada y la Marina Real marroquí y tiene como misión principal colaborar en el adiestramiento en la mar de una corbeta marroquí después de un período previo de adiestramiento en puerto.

Este ejercicio se desarrolló en aguas de Cartagena y Casablanca y consistió en la realización de actividades marineras, antiaéreas, antisuperficie y antisubmarinas en las que participaron la corbeta marroquí "Lt. Col. Ar-Rahmani", la corbeta "Descubierta" y el submarino "Delfín".

3. Como ya informó el Ministerio de Defensa a Su Señoría en contestaciones a otras preguntas parlamentarias formuladas con anterioridad, es difícil cuantificar en términos absolutos el gasto complementario ocasionado por la participación de unidades en ejercicios por las razones que en aquellas ocasiones se apuntaron.

Basado en ellas, el coste derivado de la participación de la Armada en el MAES-91 ha sido 1.466.000 pesetas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009053.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Situación actual del Plan de Reconversión Naval incluido en el Programa Comunitario Renaval, regulado por el Reglamento de la CEE 2506/88, de 26 de julio de 1988, así como resultados que ha tenido desde su puesta en marcha y previsiones de desarrollo.

«Con fecha 26 de abril de 1990 se remitió a la Comisión la documentación especificada en el artículo 3 del Reglamento (CEE) número 2506/88 en relación con las zonas que el Gobierno español consideraba como susceptibles de acogerse a los beneficios del Programa Comunitario Renaval, que eran las siguientes: Vizcaya, Cantabria, Asturias, La Coruña, Pontevedra, Cádiz, Sevilla, Murcia y Valencia.

Una vez analizados los datos remitidos, la Comisión de las Comunidades Europeas solicitó a la Administración española la aportación de información complementaria relativa a dichas zonas.

Estudiados por la Comisión los nuevos datos, propuso la aplicación del Programa en las provincias de La Coruña, Pontevedra y Vizcaya.

En el caso del País Vasco, el Programa Comunitario Renaval se ha aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 30-1-1992. Su período de vigencia son los años 1991, 1992 y 1993.

Las entidades públicas que participan en este Programa son el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Vizcaya.

La ayuda Feder de este Programa no podrá exceder de 18.228.201 ECUS.

Teniendo en cuenta que este Programa es de muy reciente aprobación es todavía prematuro hablar de resultados.

Por lo que se refiere a Galicia, al no ser los fondos del Programa Renaval adicionales a los del Marco de Apoyo Comunitario, la Xunta de Galicia ha decidido dedicar los recursos procedentes de dicho Marco a otras

acciones que considera más prioritarias en la actualidad.

En enero de 1991 la Administración española se dirigió de nuevo a la Comisión para manifestar el convencimiento de que Asturias, Cantabria y Valencia cumplían los criterios establecidos en el Reglamento Renaval, y que se estaba estudiando una delimitación distintas a NUT-III para el resto de las zonas.

Para la Comunidad Valenciana se solicitó la elegibilidad de la zona oeste del área metropolitana de Valencia, que incluye los municipios de Manises, Quart de Poblet y Paterna.

Para Murcia fue solicitada la elegibilidad de la zona de Cartagena, que incluye los municipios de Cartagena, Fuente Alamo y La Unión.

Con fecha 19 de noviembre de 1991, la Comisión comunicó a las autoridades españolas que ambas zonas no cumplían las condiciones de elegibilidad requeridas.

El día 7 de junio de 1991, la Administración española solicitó a la Comisión la aceptación de zona elegible a efectos del Programa Renaval de la Bahía de Santander, determinada por los municipios de Santander, Marina de Cudeyo, Camargo y Astillero.

El 14 de junio de 1991, la Administración española se dirigió de nuevo a la Comisión para solicitar la aceptación de la Bahía de Cádiz, en concreto de los términos municipales de Cádiz, Chiclana, Puerto Real, Puerto de Santa María y San Fernando, como zona susceptible de acogerse a los beneficios del Programa Renaval.

En el caso de Asturias, la Administración española solicitó a la Comisión el día 24 de junio de 1991 la declaración de elegibilidad en el Programa Renaval de los siguientes municipios: Castropol, Soto del Barco, Avilés y Gijón.

Ante estas nuevas solicitudes de zonas elegibles, la Comisión solicitó la ampliación de los datos aportados, que están sindo elaborados en la actualidad por Cantabria, la Junta de Andalucía y el Principado de Asturias, respectivamente.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009054.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Situación actual en España del desarrollo del Programa Comunitario RESIDER, regulador por el Reglamento de la CEE 328/88, de 2 de febrero de 1988.

«Con fecha 5 de febrero de 1988, se publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el Reglamento (CEE) número 328/88 del Consejo de 2 de febrero de 1988, por el que se establece un programa comunitario en favor de la reconversión de zonas siderúrgicas (Programa RESIDER). El Programa Comunitario se aplicará en las zonas españolas siguientes: el Principado de Asturias y las zonas que disfrutan de un régimen nacional de ayudas con finalidad regional en las provincias de Alava y Vizcaya.

El Programa RESIDER del Principado de Asturias fue aprobado mediante Decisión de la Comisión número 89/522 de 21 de abril de 1989.

El Programa de Intervención del RESIDER se extiende a todo el territorio del Principado de Asturias y el período de ejecución comprende los años 1989 a 1991, tiene por finalidad, fomentar actividades creadoras de empleo en la totalidad del Principado de Asturias, pero con una especial dedicación a las zonas más afectadas por la reestructuración siderúrgica.

Los objetivos fundamentales que se persiguen con la aplicación del Programa son los siguientes:

— Fomentar la actividad turísticas, como fuente generadora de empleo.

— Fomentar la creación e instalación de empresas, fundamentalmente PYMES, apoyando proyectos que sean viables tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

— Fomentar el desarrollo de actividades económicas potenciando y mejorando aquellas infraestructuras que incidan directamente en el desarrollo de dichas actividades.

La inversión total para este Programa es de 3.417,6 millones de pesetas, recibiendo una ayuda FEDER de 1.790,4 millones de pesetas (1.723,264 millones de pesetas de 1989).

La distribución de dicha ayuda entre las Administraciones que intervienen es la siguiente:

Administración Central	277,3
Principado de Asturias	285,6
Corporaciones Locales	1.227,5
Total	1.790,4

Dado que este programa debía terminar en 31 de diciembre de 1991, los compromisos financieros previstos para dicho Programa se han llevado a lo largo de dicho año. Sin embargo, la ejecución material de alguna de las obras, para las que se ha concedido una pró-

rroga de 6 meses se prolongará hasta mediados del presente año.

En lo que se refiere al País Vasco, el Programa Comunitario RESIDER se ha plasmado en dos programas de intervención:

— Programa RESIDER, aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 31-7-1989, por la que se aprueba el programa de intervención para la ejecución en el País Vasco del Programa Comunitario RESIDER. Su período de vigencia ha sido del 1 de enero de 1988 al 30 de junio de 1991. Las instituciones públicas que han participado en el mismo son, el Gobierno Vasco, Diputación Foral de Alava y Diputación Foral de Vizcaya. La inversión total del programa y la ayuda FEDER han sido respectivamente 4.392,1 y 1.652,7 millones de pesetas. Este programa ha sido ejecutado en su totalidad y con los resultados económicos previstos y contenidos en el programa.

— Programa RESIDER adaptado, aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 26-9-1991, por la que se aprueba la adaptación de programa de intervención para la ejecución en el País Vasco del Programa Comunitario RESIDER. El período de vigencia de este programa es del 1 de julio de 1990 al 31 de diciembre de 1992. Las entidades públicas que participan son el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales. La inversión total del programa y la ayuda FEDER son respectivamente 7,132,6 y 3.566,3 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que este programa es de reciente aprobación, es todavía prematuro hablar de impacto económico.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009055

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009055.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Prioridad social de la defensa de los intereses de los fabricantes de abonos españoles frente a la defensa de los intereses de los agricultores de nuestro país.

«La prórroga de la cláusula de salvaguardia para limitar las importaciones de determinados abonos, durante el año 1992, ha sido aprobada por decisión de la Comisión de la CEE, el 27 de noviembre de 1991.

Se mantiene para 1992 el mismo régimen existente en 1991, cuyos efectos sobre la agricultura española no han sido negativos.

Analizando la campaña 90/91 en relación con la anterior, se comprueba que el precio medio del kilo de fertilizantes contingentados se incrementó sólo en un 1,4 %.

El importe total por campaña de los fertilizantes utilizados por la agricultura española sobrepasa ligeramente los 150.000 millones de pesetas, lo que representa aproximadamente el 11 % de los gastos de fuera del sector.

La industria nacional de los fertilizantes es un sector estratégico que debe de alcanzar unos niveles de competitividad que permitan mantenerla, con vistas a la entrada en vigor del mercado único en 1993.

La prórroga de la cláusula de salvaguardia, contribuye al saneamiento de la industria nacional y al igual que en 1991, no es previsible que tenga repercusiones negativas sobre el sector agrario. Se señala a S. S., no obstante, la contestación formulada a la pregunta escrita, número de expediente 184/8873, del pasado 12 de febrero.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009056

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009056.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la prórroga por un año de la cláusula de salvaguardia para la importación de abonos procedentes del resto de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La prórroga de la cláusula de salvaguardia, en realidad, supone una limitación de importaciones de ciertos fertilizantes nitrogenados en favor del proceso de

reestructuración al que se ve sometida la industria nacional de fertilizantes.

Sin embargo, se trata de una limitación poco rígida, ya que por una parte los mismos fertilizantes afectados por la limitación pueden ser importados libremente de terceros países, y por otra parte fertilizantes nitrogenados sustitutivos de los anteriores no sometidos a contingentación pueden igualmente importarse de otros países comunitarios y de países terceros.

Analizando la campaña 90/91 en relación con la anterior, se comprueba que el precio medio del kilo de fertilizantes contingentados se incrementó sólo en un 1,4 %.

La prórroga de la cláusula de salvaguardia, contribuye al saneamiento de la industria nacional y al igual que en 1991, no es previsible que tenga repercusiones negativas sobre el sector agrario. Se señala a S. S., no obstante, la contestación formulada a la pregunta escrita número de expediente 184/8873, del pasado 12 de febrero.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno especto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009058.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Valoración económica que efectúa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre los perjuicios que el sector agrario español sufrirá por la prórroga por un año más de la cláusula de salvaguardia en la importación de abonos y fertilizantes comunitarios.

«En 1991 se ha reducido las importaciones desde la CEE de fertilizantes nitrogenados sometidos a contingente (urea, nitrato amónico y complejos con más del 10 % de nitrógeno). Sin embargo las importaciones desde la CEE de otros fertilizantes nitrogenados no sometidos a contingentes (nitratos amónico-cálcicos, y complejos con menos del 10 % de nitrógeno) han crecido en mayor proporción, compensando las reducciones anteriores.

En cuanto a precios interiores, los índices mensuales disponibles y su tendencia permiten estimar para 1991 un incremento medio del 5,3 % para el índice de precios de los fertilizantes nitrogenados simples y una disminución del —1,6 % para el de los compuestos. Esto supone para el conjunto de ambos grupos de fertilizantes un ligero incremento del promedio ponderado, sobre el índice de 1990, año en el que no hubo restricciones a la importación de estos productos.

La evolución de las importaciones y de los precios permiten demostrar que la aplicación de la cláusula de salvaguardia en 1991 no ha tenido una incidencia importante en el mercado español de fertilizantes. Igualmente, para 1992 puede preveerse que la prórroga de la misma, tendrá sobre los agricultores una incidencia igualmente escasa a la ocurrida en 1991.

Por otra parte los fertilizantes nitrogenados sometidos a limitaciones de importación han sido incluidos entre los productos sometidos a régimen de precios autorizados, en defensa de los intereses de los agricultores, a fin de que se pueda actuar sobre dichos precios en caso de establecimiento de precios altos por parte de la industria.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES,Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009063.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Cierre de la Azucarera del municipio de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

«La fábrica azucarera de Santa Eulalia tenía problemas de viabilidad derivados, por una parte, del propio proceso industrial, y por otra, de la producción de remolacha.

Desde el punto de vista industrial, la Azucarera citada disponía de una capacidad de molturación muy baja, y la tecnología era antigua de forma que la competitividad con otras industrias azucareras hubieran exigido la modernización de las instalaciones realizando las inversiones necesarias, lo que en una actividad privada es difícil de abordar si no se espera una rentabilización adecuada.

Finalmente, el área de producción de remolacha en la provincia de Teruel era baja e insuficiente para abastecer, incluso, la propia fábrica. Ensayos de cultivo de remolacha realizados en zonas limítrofes no dieron resultados positivos por lo que el mantenimiento de la actividad industrial en una dimensión mínima hubiera exigido el transporte de producto desde otras zonas, con el consiguiente incremento de coste.

Por otra parte, el cierre de la fábrica de Santa Eulalia no implicó necesariamente una pérdida para los productores de remolacha de Teruel, ya que pudieron seguir produciendo la misma cantidad realizando las entregas, bien en otra fábrica, percibiendo una compensación en concepto de transporte o entregarla en la propia fábrica de Santa Eulalia, que quedó constituida como Centro de recepción. Todo ello fue recogido en un acuerdo interprofesional.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009064

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009064.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Participación española en las investigaciones sobre la fusión termonuclear controlada a través de proyectos internacionales y de equipos nacionales, así como situación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicos (CIEMAT) en sus estudios sobre la fusión por confinamiento magnético y del Instituto de Fusión Nuclear de la Universidad Politécnica de Madrid sobre la fusión por confinamiento inercial.

«El Reino de España y las Comunidades Europeas firmaron un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea de Energía Atómica y la entonces Junta de Energía Nuclear, hoy CIEMAT, el 30 de mayo de 1986.

El Programa de investigación definía las siguientes líneas de investigación en el campo de la Fusión por Confinamiento Magnético:

1) Diseño y construcción del heliac flexible TJ-II.
2) Explotación del tokamak TJ-I.
3) Participación en el programa tecnológico y NET.
4) Colaboración con el JET.

La línea 1) comporta el diseño y construcción de la máquina TJ-II, su sistema de calentamiento y la infraestructura soporte. Después de haber superado la fase de viabilidad científica (Fase I) y de viabilidad técnica (Fase II) el TJ-II ha obtenido el apoyo preferencial por parte del EURATOM. Se está en fase de contratar la construcción de los componentes de la máquina. Se prevé que el montaje de la máquina se realice a principios de 1995. En este año se prevé iniciar las pruebas del sistema de calentamiento, para lo cual se está finalizando un pequeño torsatrón denominado TJ-I-U.

El tokamat TJ-I es una máquina experimental en la que se realiza investigación en plasmas que sirve de base para el desarrollo de nuevos sistemas de diagnóstico.

En el programa tecnológico, el CIEMAT realiza investigaciones en materiales de baja activación y en el estudio de propiedades eléctricas y dieléctricas de materiales aislantes. El laboratorio de Física de Materiales, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos estudia el problema de la difusión de hidrógeno en metales.

El JET, Máquina Europea de Fusión, instalada en CULHAM (Inglaterra), es una empresa europea en la que participan todos los países de la CEE, más Suecia y Suiza, teniendo como objetivo fundamental la demostración de la viabilidad científica de la fusión, habiendo obtenido recientemente una señalada experiencia positiva en este campo.

La participación española en el JET se realiza de las dos formas siguientes:

— Aportación de dos científicos, a tiempo completo, en los trabajos de investigación "in situ".

— Diseño, desarrollo y construcción, bajo contrato, de un sistema de reflectometría de microondas y un sistema para el estudio de turbulencia en borde de plasma. Este trabajo lo realizan dos equipos del CIEMAT que tienen una interacción continua con el JET.

Además, en el JET, se colabora en el desarrollo de un sistema de reflectometría de microondas y en estudios sobre turbulencia en el borde del plasma.

Por lo que respecta a la Fusión por Confinamiento Inercial, se señala que las Comunidades Europeas no tienen ningún tipo de proyecto en este campo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009065.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Preferente utilización de militares de reemplazo en actividades de protección civil y extinción de incendios frente a la de los objetores de conciencia.

«La Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria (LOC) señala, en su artículo 6.º, que el Consejo de Ministros determinará los sectores en que se desarrollará la prestación, citando, como prioritario, el de protección civil. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1988 señala la protección civil, como sector en donde los objetores de conciencia han de desarrollar su actividad.

Por su parte, la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, establece, en su artículo 4.º, que estarán especialmente obligados a colaborar, en las actividades de protección civil, quienes estén sometidos al régimen de la prestación social sustitutoria del servicio militar.

Para articular estas disposiciones legales, el Reglamento de la Prestación social de los objetores de conciencia (RPSOC), determina que los Gobiernos Civiles conozcan los objetores asignados a cada entidad y los que se encuentren en situación de reserva, a los efectos previstos en su artículo 4.º (grave riesgo, catástrofe, calamidad pública...). Además, el artículo 36 de este Reglamento incluye, por ello, la protección y defensa civil, dentro de la formación básica de los objetores.

En todo caso, los puestos de actividad, en donde los objetores de conciencia realizan la prestación, surgen de los conciertos previstos en el artículo 12 de la LOC, que se suscriben con aquellas entidades dependientes de las Administraciones Públicas o privadas que presentan los correspondientes programas y solicitan colaborar en la prestación.

Actualmente, de los 13.556 puestos concertados, el 29% (3.921) lo son específicamente en el sector de protección civil. En estos puestos, que han sido concertados con diversas entidades públicas y privadas, hay algunos en programas específicos de prevención y extinción de incendios (Ayuntamiento de Aranjuez, Comunidad Foral de Navarra).»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009067.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Razones por las que el vuelo de Iberia número 658 Madrid-París del 1-12-91 no tomó tierra en el Aeropuerto de Orly.

«El vuelo 658, Madrid-París, con salida a las 17,15 horas, del día 1 de diciembre, no pudo aterrizar en el Aeropuerto de Orly, por causas meteorológicas que provocaron el cierre del mismo, no realizándose, tampoco, el vuelo 655, París-Madrid, con salida a las 20,15 horas.

Los citados vuelos fueron cancelados, sin recuperación ese día, acoplándose sus pasajeros en los vuelos IB-678 e IB-679, del día siguiente, 2 de diciembre, para lo que se realizó un cambio de equipo del MD-87 al A-300, de mayor capacidad.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009068.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Exclusión de la localidad de Los Hinojosos de las rutas de transporte escolar para los alumnos de Formación Profesional que siguen sus estudios en el Centro Público de La Mota del Cuervo (Cuenca).

«No existe ruta de transporte escolar a la localidad de Los Hinojosos por lo elevado de su coste económico —más de 2 millones de pesetas por curso— y el escaso número de escolares a transportar.

Sin embargo, para facilitar el desplazamiento de estos alumnos —y paliar las incidencias de su coste en las respectivas economías familiares— se les va a adjudicar la máxima cuantía que la normativa vigente autoriza para las ayudas individualizadas de transporte escolar.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009070.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Dotación de instalación de calefacción a los centros públicos de enseñanza en la provincia de Cuenca.

«Todos los Centros escolares de Cuenca disponen de instalación de diversos sistemas de calefacción.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección Provincial, tiene previsto acometer obras de sustitución del sistema actual de calefacción por instalaciones a gasóleo en un número importante de Centros, cuyas obras se realizarán gradualmente según las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009079, 184/009326 y 184/009327

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009079, 009326 y 009327.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Existencia de un análisis de mercado para planificar la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla.

«El criterio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con respecto al ferrocarril de alta velocidad, es el que ha sido reiteradamente expresado por sus responsables en sucesivas intervenciones ante la Cámara, y se encuentran recogidas en los correspondientes Diarios de Sesiones que reflejan los debates parlamentarios.

Como ejemplo, podrían mencionarse, por orden cronológico, las siguientes:

— Interpelación del Grupo Parlamentario Catalán, debatida en el Pleno del Congreso de los Diputados de 17 de abril de 1991.

— Comparecencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, el día 26 de junio de 1991.

— Interpelación del Grupo Parlamentario Popular debatida en el Pleno del Congreso de 30 de octubre de 1991.

— Comparecencia del Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, el día 17 de diciembre de 1991.

Finalmente, cabe añadir, que el Nuevo Acceso Ferroviario a Andalucía (NAFA), quedó recogido en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF), que fue objeto de debate y aprobación, asimismo, por el Congreso de los Diputados.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009080.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Comercialización de semillas de productos hortofrutícolas infectados por virus.

«La normativa en vigor que deben cumplir las semillas de hortalizas que se comercialicen en nuestro país está determinada por la Directiva 70/458/CEE, del Consejo, relativa a la comercialización de semillas hortícolas, y por su trasposición a la legislación nacional, el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas, aprobado por Orden Ministerial de 1 de julio de 1986 y posteriores modificaciones.

En ninguna de las Disposiciones indicadas se citan los requisitos que deben cumplir las semillas de especies hortícolas en lo referente a su posible infección por virus, tanto si son producción nacional como de importación.

Ante la situación planteada, se está elaborando un Plan para análisis y detección de virus transmitidos por semillas en lotes comerciales.

El plan está siendo coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en su elaboración se ha de contar con los Servicios competentes de las Comunidades Autónomas, con las Organizaciones Profesionales Agrarias, y con las Asociaciones de Productores de Semillas, con quienes se han iniciado ya los contactos pertinentes.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, se están llevando a cabo contactos institucionales con los órganos oficiales competentes de los países de la CEE, al objeto de buscar conjuntamente métodos de detección y control que atajen el problema en origen.

Por otra parte, como consecuencia de la pérdida de producción en cultivos hortícolas, concretamente tomate y pimiento, en el suroeste peninsular debido a la utilización por los agricultores de planteles infectados por virus, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación proyecta publicar una Orden por la que se establecen las bases fitosanitarias para la producción de planteles de hortalizas y material de reproducción de ornamentales.

Durante el presente año se subvencionará a las agrupaciones de productores constituidas o que se constituyan para llevar a cabo campañas específicas de control de difusión de la enfermedad. Se subvencionarán hasta un 20 % de los gastos efectuados y estas subvenciones no serán incompatibles con otras que para la misma finalidad establezcan las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009081

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009081.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Agentes no relacionados con el Gobierno responsables del incremento de la inflación.

«La primera reflexión que cabe hacer sobre la pregunta planteada por Su Señoría debe partir, necesariamente, de la consideración del peso de las Administraciones Públicas (AA PP) en el conjunto de la economía dada la afirmación de que el Gobierno controla el cuarenta y siete por cien de la renta nacional.

En primer lugar hay que recordar que el gasto total de las AA PP en España medido en términos de gastos no financieros representó en 1990, último año con datos definitivos, el 43,3 por ciento del PIB. Si a tal cifra se le descuenta el gasto realizado por las Administraciones Territoriales, el gasto directamente controlado por el Gobierno equivale al 37,45 por cien del PIB, cifra sensiblemente inferior a la recogida por Su Señoría. En todo caso, inferir de esta cifra que el Gobierno dispone de un poder similar a la hora de determinar el nivel de precios en la economía supone cometer un grave error.

En efecto, el análisis de los grandes agregados macroeconómicos puede realizarse desde tres ópticas formalmente distintas pero que forman una identidad contable: el valor de lo producido o Producto Nacional, el conjunto de rentas de los factores nacionales o Renta Nacional y, por último, el volumen de lo gastado o Gasto Nacional. El análisis de la evolución de los precios en una economía debe realizarse preferentemente partiendo del enfoque del Producto Nacional, del que derivan magnitudes como el Producto Interior Bruto o Valor Añadido, dado que esta variable recoge el valor de la corriente de bienes y servicios finales generados en la economía por unidad de tiempo. Por tanto, para analizar los agentes que determinan en una economía el nivel de precios deberá analizarse qué agentes realizan tal producción y comercialización de bienes y servicios.

Se indica que de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Integradas (SEC) propuesto por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y adoptado por España, en la medida en que la actividad gubernamental se expresa en la compra de bienes y servicios generados por otras empresas, la producción de dichos bienes ya es tenida en cuenta al estimar la contribución del sector de empresas a la Producción y Rentas Nacionales.

El problema se plantea, pues, respecto de la mayo-

ría de las actuaciones gubernamentales, dado que las mismas no se prevén en régimen de mercado; en este caso, el criterio adoptado internacionalmente es incluir dicha actividad valorada a su coste, es decir, en términos de gasto en sueldos y salarios. Siguiendo así la metodología generalmente aprobada y los datos de Contabilidad Nacional más recientes, el Valor Añadido Bruto (VAB) a precios de mercado, generado por el conjunto de las AA PP representó en 1988, último año con datos por sectores institucionales, el 10,7 por cien del VAB del conjunto de la economía.

Evidentemente, las convenciones contables pueden ser objeto de distintas valoraciones e, incluso, estar en desacuerdo con algunos de sus métodos, especialmente en un campo tan amplio como es el de las macromagnitudes. Sin embargo, el tratamiento que en las mismas se da al sector público pone de manifiesto un elemento muy revelante como es que el hecho de que el gasto de la Administración equivalga a un determinado porcentaje del PIB no significa que controle la misma proporción de tal variable.

Es innegable que no sólo la Administración Central sino el conjunto de las AA PP son, ante todo, demandantes en el mercado de bienes y servicios, susceptibles de venta y oferentes de transferencias y servicios sin mercado. Son, por tanto, los agentes privados los que determinan en el mercado el precio final de los bienes y, en este campo, la Administración interviene como cliente y no como fijador de precios.

A este respecto, conviene recordar cómo los precios sometidos a regulación y, por tanto, directamente controlados por el Estado, han ido descendiendo de forma continua en los últimos años y en la actualidad afectan únicamente a dieciocho bienes. En particular, a lo largo de 1991 se excluyeron del régimen de precios autorizados, las tarifas de pasajeros en camarote y de vehículos en régimen de equipaje, que pasaron a ser libres, y los gases licuados de petróleo (a excepción de Canarias) y gasolinas y gasóleos en tal Comunidad, pasando a un sistema de precios máximos precisamente con el objetivo de fomentar la libre determinación del precio en el mercado.

La escasa importancia y responsabilidad de la fijación de estos precios en la evolución de la inflación se pone de manifiesto al observar cómo en 1991, el aumento medio experimentado por los mismos fue del 4,3 por cien, lo que permitió una repercusión final en el IPC de tan sólo 0,5 puntos porcentuales. En todo caso, hay que recordar que el objetivo del sistema de precios regulados hace tiempo que dejó de ser el control de la inflación, práctica de política económica cuya única eficacia es la de crear mercados negros y escasez de productos, pero nunca el control real de los precios. El sistema de precios regulados aspira a garantizar la prestación de un servicio a un precio que sea aceptable para la Comunidad y que, al mismo tiempo, permita el equilibrio económico de la empresa que lo suministra.

Por consiguiente, resulta evidente que son los agentes económicos privados los que, a través del proceso de producción y comercialización de bienes, así como la fijación de las rentas, determinan en gran medida la evolución de la inflación. El Gobierno, como parte integrante de la sociedad, es asimismo responsable de la evolución de los precios, aunque esta responsabilidad es cada vez menor en una economía abierta y competitiva, en la que tanto el control público de los precios como la provisión pública de bienes es cada vez menor.

Determinar qué agentes y en qué proporciones son responsables de la inflación, es, por otra parte, una medición imposible de realizar y sobre la cual existirían indudablemente innumerables críticas técnicas. La labor del Gobierno y de la autoridad económica en este campo no debe ser la acusación directa a unos u otros sectores, sino la constatación de la evolución de aquellas variables que influyen en la fijación de los precios y la petición de una mayor responsabilidad y prudencia a los agentes que las determinan. La propuesta del Pacto Social de Progreso constituía petición en este sentido y el Gobierno seguirá indudablemente apoyando toda acción tendente a la moderación de los precios y salarios y al refuerzo de la competitividad. En todo caso, serán los propios agentes sociales los que, con su comportamiento, determinen el éxito o fracaso de estas propuestas».

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009085.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Exclusión de Salamanca del Programa de Intercambios Escolares.

«Por iniciativa de la UNESCO, el Ministerio de Educación y Ciencia comenzó a trabajar en noviembre de 1990 en la elaboración de una convocatoria de intercambios escolares entre centros educativos ubicados en lugares declarados Patrimonio de la Humanidad.

En abril de 1991 se envió el borrador de convocatoria a los Consejales de Cultura de los Ayuntamientos (entre ellos al de Salamanca), que habían participado en su preparación y a los Consejeros de Educación y

Cultura de las correspondientes Comunidades Autónomas, rogando que se comunicara si estaban de acuerdo con el texto y, en concreto, si deseaban tomar parte en la convocatoria.

Al no haber obtenido respuesta por parte de algunas Instituciones, se reiteró el ofrecimiento. Al parecer, el Ayuntamiento de Salamanca no deseaba participar en la convocatoria, por lo que dicha ciudad no se incluyó finalmente.

En la intención del Ministerio de Educación y Ciencia no está el discriminar a ningún alumno, en relación con la adquisición de más y mejores conocimientos culturales en concreto, cerca de 1.000 alumnos de Salamanca se han beneficiado el año anterior de ayudas para actividades de alumnos, participando, entre otras, en las siguientes actividades programadas por el Ministerio de Economía y Hacienda Intercambios Escolares, Escuelas Viajeras, Recuperación de Pueblos abandonados y Vacaciones Escolares.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009086.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Deuda de la antigua Unión Soviética con España.

«1. A 31 de diciembre de 1991 el importe total de la deuda de la antigua Unión Soviética con España era de 152.686 millones de pesetas.

2. El desglose de la deuda es el siguiente:

— deuda con la banca comercial española, a medio y largo plazo: 28.400 millones de pesetas.

— deuda oficial con la cobertura CESCE:

* a corto plazo: 46.611 millones de pesetas.
* a medio y largo plazo: 77.675 millones de pesetas.

3. Hasta el momento no ha habido ningún problema significativo respecto a la recuperación de los créditos concedidos a la desaparecida URSS. Tan sólo es posible mencionar ciertos impagados a algunos empresarios españoles por un valor total aproximado de 30 millones de dólares. Esta cuestión será tratada durante la visita oficial a España los próximos días 17 y 18 de febrero del Sr. Yegor Gaidar, Viceprimer Ministro del Gobierno de la Federación Rusa.

4. La cuestión del reparto de deuda entre Rusia y Ucrania será asimismo abordada durante la visita oficial del Sr. Gaidar a España.

En lo relativo al reparto de las obligaciones respecto a la deuda externa de la URSS, hay que hacer referencia al Memorándum de entendimiento firmado en Moscú el 28 de octubre de 1991 por la URSS y ocho de sus Repúblicas, tras las conversaciones mantenidas con el Grupo de los Siete. En ese Memorándum los firmantes se declararon conjunta e individualmente responsables de la deuda externa de la URSS. Asimismo designaron "debt manager" al Vneshekonombank y establecieron un Consejo inter-republicano para el seguimiento de la deuda externa. Los firmantes expresaron asimismo su intención de concluir un acuerdo con las tres Repúblicas Bálticas sobre la participación en la liquidación de la deuda externa sobre una base conjunta e individual. Durante el mes de noviembre continuaron las negociaciones sobre la deuda externa de la URSS, alcanzándose un acuerdo de principio el 21 de noviembre de 1991 entre la URSS y ocho de sus Repúblicas y el Grupo de los Siete. Según ese acuerdo, la URSS y ocho de sus Repúblicas se comprometieron a mantener consultas exhaustivas con el FMI con vistas a adoptar y ejecutar en el primer trimestre de 1992 ambiciosos programas macroeconómicos y de ajuste estructural. Por su parte, el Grupo de los Siete se mostró dispuesto a prorrogar los plazos de pago del principal correspondientes al período 5 de diciembre de 1991-31 de diciembe de 1992 de la deuda externa oficial a medio y largo plazo contraída antes del 1 de enero de 1991. Asimismo se comprometió a la concesión de créditos a corto plazo por parte de sus entidades de crédito a la exportación a las que solicitó que prosiguieran extendiendo líneas de crédito y garantías a corto plazo a bancos y proveedores. Los días 19 y 20 de diciembre de 1991 se iniciaron conversaciones en el marco del Club de París con objeto de reestructurar la deuda a medio y largo plazo de la URSS. Por otra parte, se ha creado un Comité director de bancos comerciales occidentales para negociar la deuda externa de la URSS con cerca de 500 de esos bancos. Ese Comité está copresidido por el Dresdner Bank, el Credit Lyonnais y el Industrial Bank de Japón. El citado Comité decidió el 16 de diciembre de 1991 conceder un aplazamiento de los pagos, correspondientes al período 5 de diciembre de 1991-30 de marzo de 1992, del principal de la deuda externa de la URSS con los bancos comerciales occidentales.

Por su parte, Ucrania ha señalado recientemente que está dispuesta a asumir el 16,37% de la deuda externa de la desaparecida URSS. El Banco Nacional de Ucrania y el Banco Export-Import de Ucrania tienen la intención de cumplir los compromisos asumidos del pago

de la deuda externa. Ucrania desea, en contrapartida, que se le reconozcan el 16,37% de todos los activos de la desaparecida URSS en el territorio de la misma y del extranjero. La Federación Rusa, por su lado, está dispuesta en último término a asumir toda la deuda externa de la desaparecida URSS si no se llega a un acuerdo satisfactorio y operativo sobre esa cuestión con el resto de las Repúblicas sucesoras de la URSS.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009096.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Razones que ha valorado el Ministerio de Educación y Ciencia para que la ciudad de Teruel haya sido excluida del Programa de Intercambios Escolares.

«Por iniciativa de la UNESCO, el Ministerio de Educación y Ciencia comenzó a trabajar en noviembre de 1990 en la elaboración de una convocatoria de intercambios escolares entre centros educativos ubicados en ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Teruel no está declarada como tal en cuanto a ciudad, sino en referencia a determinados lugares de la misma (Torres Mudéjares). Por consiguiente no se incluyó en esta convocatoria.

Si se procediese a elaborar una nueva convocatoria, el Ministerio de Educación y Ciencia estudiará la posibilidad de ampliar el ámbito de la misma, a toda ciudad con monumentos histórico-artísticos declarados en sí mismos Patrimonio de la Humanidad.

Se señala, asimismo, que más de 500 alumnos de Teruel se han beneficiado, en 1991, de ayudas para realizar actividades programadas por el Ministerio de Educación y Ciencia (Intercambios Escolares, Escuelas Viajeras, Recuperación de Pueblos Abandonados y Vacaciones Escolares) para contribuir al aumento y mejora de sus conocimientos culturales.»

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009101.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos existentes para que el sector minero esté en crisis, con el permanente cierre de sus minas, y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo en la provincia de Teruel.

«La reorganización emprendida en la minería del carbón, se debe, fundamentalmente, a los siguientes motivos:

En primer lugar, a la necesidad de conseguir mayor eficacia económica en la producción de carbón, de manera que se obtenga el nivel de producción asignado por la política energética, al coste mínimo posible, teniendo en cuenta el estado de la tecnología y las condiciones geológicas que limitan su aplicación. Para ello, es indispensable eliminar o, al menos, reducir, la producción originada en explotaciones estructuralmente no rentables. Esto supondrá, al término del plan, una consolidación del sector, llegando a ser más competitivo y más sano financieramente y no repercutir negativamente sobre todo el sistema productivo.

En segundo lugar se señala la necesidad de ajustarse a la política comunitaria, en orden a mejorar la competitividad de la producción de carbón en Europa, elminando para ello las ayudas, aunque de forma paulatina, dados los problemas sociales y regionales que se derivarían de una aplicación drástica del ajuste.

El Plan de reordenación propuesto por la Administración contempla una línea para mejorar los resultados de las empresas competitivas y otra para permitir el cierre de aquellas explotaciones que no puedan llegar a serlo. Las acciones de fomento para la minería competitiva consisten en ayudas estatales a la inversión. Respecto a la minería no competitiva, las empresas pueden acogerse a ayudas específicas para su cierre o reducción de actividad, con una reducción mínima de su volumen de entregas del orden del 40 %.

La reordenación aplicada en España cuenta con un sistema de indemnizaciones y de jubilaciones que permite liberar recursos humanos con los menores costes sociales posibles, y con planes de promoción de inversiones en actividades alternativas que se dirigen a ate-

nuar los efectos sobre el nivel de empleo y a imprimir una orientación más diversificadora a la economía de las áreas mineras afectadas.

Por lo que se refiere, en concreto, a la crisis de la Compañía Minera de Sierra Minera, explotadora de los yacimientos de Ojos Negros-Setiles, que culminó con su cierre en 1987, tras una acumulación insostenible de resultados negativos, se debió fundamentalmente a una fuerte reducción de su mercado, originada por los siguientes factores:

— Contracción de la demanda siderúrgica generada por la reconversión del sector, a consecuencia de la cual cerraron dos altos hornos en Sagunto a los que esta empresa minera abastecía.

— La calidad del mineral suministrado, que se ajustaba cada vez menos a las exigencias crecientes de la producción siderúrgica.

— El incremento de precios del transporte ferroviario, una vez cerrado, desde principios de la década de los setenta, el ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009103.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar una cantidad de dinero para construir el Pantano de los Alcamines, en el río Alfambra de Teruel.

«En el año 1988 se finalizó el Estudio de viabilidad del embalse de los Alcamines llevado a cabo por la Diputación General de Aragón y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A la vista de sus resultados, la Diputación General de Aragón adjudicó en noviembre de 1989 la redacción del proyecto del embalse de Alcamines. La redacción de dicho proyecto finalizó en el mes de mayo de 1991 no habiéndose recibido en la Confederación Hidrográfica del Júcar ningún ejemplar del mismo por lo que resulta imposible realizar ningún tipo de actuación caso de que procediera.

No obstante, y a título informativo, puede indicarse que el importe de ejecución de la presa es del orden de 2.400 millones de pesetas, y su destino sería la mejora de 1.750 Has y la puesta en riego de otras 1.250 en la Vega Baja del río Alfambra.

Por otra parte, se indica que el embalse de Alcamines no se encuentra recogido en el Plan de Obras Hidráulicas ni en sus sucesivas adiciones realizadas con ocasión de los Decretos de Sequía.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009104

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009104.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras del cinturón de ronda en la ciudad de Teruel.

«Se informa, a S. S. en primer lugar, que no puede considerarse a Teruel como una ciudad olvidada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto a actuaciones en su entorno, puesto que actualmente se encuentran en ejecución las obras siguientes:

7-TE-249:	Nuevo Viaducto de Teruel. Obras en muy avanzado estado de ejecución, con un presupuesto de 535,8 millones de pesetas.
33-TE-2230:	Obra ya adjudicada para mejora de intersección y enlace en la Circunvalación Sur de Teruel. Presupuesto: 204,0 millones de pesetas.

Por otra parte, la Dirección General de Carreteras ha realizado unos Estudios de Necesidades de Actuación en Zonas Urbanas, en todas las ciudades mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia, al objeto de conocer las actuaciones que es preciso realizar en las redes arteriales de las mismas y establecer sus prioridades.

En Teruel, se incluye como actuación necesaria la Variante Norte, que conecte la CN-330 con la CN-420.

A tal fin, se dio la orden para la realización de un Estudio Previo, que se encuentra redactado y se está ini-

ciando el preceptivo trámite de información pública, al objeto de que se presenten las alegaciones que se consideren oportunas, por parte de los organismos y particulares afectados.

Resuelto el expediente de información pública, se procederá a la aprobación definitiva de dicho Estudio, como trámite previo a su desarrollo como proyecto.

El presupuesto es de 637,8 millones de pesetas. Debido al proceso administrativo que debe seguirse, la licitación de las obras no se prevé pueda realizarse en este año.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009106

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009106.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras y acondicionamiento de un conservatorio de música en la ciudad de Teruel.

«En la provincia de Teruel existen dos Conservatorios Oficiales de Música: uno de titularidad de la Diputación, ubicado en la ciudad de Teruel, y otro, de titularidad del Ministerio de Educación y Ciencia, situado en la ciudad de Alcañiz.

No parece procedente duplicar la oferta en una misma ciudad, ya que la demanda educativa musical queda atendida por el Centro existente.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009107.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Motivos económicos que impiden al Gobierno presupuestar las obras de la Autovía desde Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca.

«Respecto del preámbulo de la pregunta de S. S., se señala la respuesta formulada a la pregunta del Sr. Diputado número de expediente 184/9104 de esta misma fecha.

En relación con la pregunta concreta, se informa que la Autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca es una propuesta de posible actuación para un nuevo Plan General de Carreteras, incluido dentro del Plan de Infraestructuras del Transporte actualmente en redacción.

Por tanto, nunca ha sido un compromiso público del Gobierno, excepto en su tramo de Zaragoza-Huesca, que fue incluido en el Plan de Desarrollo Regional 1989-93, presentado a la Comunidad Económica Europea en 1989.

Recientemente se ha llegado a un acuerdo con la Diputación General de Aragón para su financiación.

En el resto de los tramos de la Autovía se están realizando Estudios Informativos (tramos Sagunto-Teruel y Teruel-Zaragoza), al objeto de conocer con mayor precisión los posibles trazados y sus costes respectivos.

En caso de inclusión de los mismos en el nuevo Plan Sectorial de Carreteras del Plan de Infraestructuras del Transporte, dichos estudios servirán de base a los correspondientes proyectos de construcción con la programación que, en cada caso, se establezca.

En conclusión, no ha habido motivos económicos para no presupuestar la inclusión de dicha autovía en los Planes y Programas vigentes, ya que lo que se está considerando es la planficación conjunta de la misma con el resto de la red de gran capacidad en el horizonte del nuevo Plan General de Infraestructuras del Transporte.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009111.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Incidencias del recorte presupuestario en la provincia de Ciudad Real.

«Se indica a S. S. en relación a las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que en términos generales al recorte presupuestario no ha afectado excesivamente a las actuaciones programadas, aunque sí a sus planes de ejecución, habida cuenta de la necesidad de haber deslizado anualidades a años sucesivos con el consiguiente alargamiento de los plazos de ejecución de algunas obras.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009112.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Proyectos de inversiones financiadas con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Ciudad Real en 1991 con detalle de la cuantía de cada presupuesto y la aportación de la Junta de Castilla-La Mancha.

«Tras la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo 1989-1992 para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas del Objetivo número 1, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nuestro país ha optado fundamentalmente por los Programas Operativos, como forma de intervención financiera.

Por otra parte y de acuerdo con la naturaleza, definición y contenido de un Programa Operativo, éstos no son el resultado de una agregación de proyectos totalmente individualizados y localizados provincialmente, sino que los Programas se van concretando en proyectos, a medida que se ejecutan las acciones en él previstas. Por ello, es difícil concretar el tipo de información solicitada para una provincia dada.

Los Programas Operativos que contemplan como zona de intervención la Comunidad de Castilla-La Mancha y como consecuencia en la parte que le corresponda la provincia de Ciudad Real son los siguientes:

— Programa Operativo de la Zona Sur y Occidental de la provincia de Ciudad Real, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas el 26 de octubre de 1989, con un coste total de 25.690,3 millones de pesetas y una ayuda FEDER de 10.058,9 millones de pesetas. El coste total de este Programa para el año 1991 asciende a 5.609,8 millones de pesetas y la Ayuda FEDER paa el mismo año es de 2.162,5 millones de pesetas.

— Programa Operativo Integrado de la Zona de la Mancha, aprobado el 31 de enero de 1990, en su tramo FEDER, con un coste total de 67.824,20 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 23.638,15 millones de pesetas. El coste toal de este Programa para el año 1991 asciende a 15.446 millones de pesetas, siendo la Ayuda FEDER para el mismo año de 5.677,55 millones de pesetas.

— Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas el 7 de marzo de 1991. La Ayuda FEDER aprobada para proyectos localizados en Castilla-La Mancha asciende a 1.064,4 millones de pesetas.

— Programa Operativo Valoren, aprobado el 22 de octubre de 1987. La Ayuda FEDER en proyectos localizados en Castilla-La Mancha asciede a 234,133 millones de pesetas para la anualidad 1991. De esta cantidad le corresponde a la provincia de Ciudad Real una Ayuda FEDER de 165,465 millones de pesetas, según se especifica en cuadro adjunto.

— Programa Operativo Local aprobado el 23 de mayo de 1991. El coste total para proyectos localizados en Castilla-La Mancha se eleva a 6.932,1 millones de pesetas, con una subvención comunitaria FEDER de 4.014,7 millones de pesetas. De estas cantidades le corresponden a la provincia de Ciudad Real inversiones con un coste total de 1.619,9 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 918,8 millones de pesetas. En el cuadro adjunto se especifica el reparto de esta inversión por ejes prioritarios de desarrollo.

— Programa Nacional de Interés Comunitario de Autovías, aprobado el 30 de noviembre de 1988. La Ayuda FEDER en proyectos localizados en Castilla-La Mancha para el año 1991 asciende a 814,68 millones de pesetas.

— Programa Operativo STAR, aprobado el 22 de octubre de 1987. La Ayuda FEDER en proyectos localizados en Castilla-La Mancha para el año 1991 asciende a 572,63 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a proyectos individuales el cos-

te total elegible de los proyectos aprobados por la Comisión de las Comunidades Europeas para la provincia de Ciudad Real en el año 1991, asciende a 3.462,90 millones de pesetas, siendo la aportación FEDER de 1.731,45 millones de pesetas, se trata de competencia de Empresas Públicas (RENFE).

Además existen tres proyectos referentes a la línea de alta Velocidad, competencia de la Administración Central (MOPT) que tienen incidencia en la provincia de Ciudad Real. El coste total de estos proyectos para Castilla-La Mancha en el año 1991 asciende a 26.432,93 millones de pesetas, siendo la Ayuda FEDER para el mismo período y la misma región de 13.216,39 millones de pesetas.

Además de los programas Operativos Nacionales antes mencionados, se han aprobado una serie de iniciativas Comunitarias que también afectan a Castilla-La Mancha y que son las siguientes:

— Iniciativa Comunitaria STRIDE aprobada el 25 de julio de 1991, con un coste total de 3.186,20 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 1.738,9 millones de pesetas para proyectos localizados en Castilla-La Mancha. El coste total para el año 1991 es de 1.001,2 millones de pesetas, siendo la ayuda FEDER de 521,10 millones de pesetas para el mismo período en la región castellano-manchega.

— Iniciativa Comunitaria ENVIREG aprobada el 25 de julio de 1991 con un coste total para Castilla-La Mancha de 740,2 millones de pesetas y una Ayuda FEDER de 444,10 millones de pesetas. El coste total para el año 1991 es de 117 millones de pesetas, y la Ayuda FEDER de 70,2 millones de pesetas.

— Iniciativa Comunitaria TELEMATICA aprobada el 5 de diciembre de 1991, cuyo coste total para Castilla-La Mancha es de 721,60 millones de pesetas y la Ayuda FEDER de 444,0 millones de pesetas. El coste total para la anualidad 1991 asciende a 89,8 millones de pesetas, y la Ayuda FEDER a 50,5 millones de pesetas.

— Iniciativa Comunitaria PRISMA aprobada el 16 de diciembre de 1991, con un coste total para Castilla-La Mancha de 341 millones de pesetas y una ayuda FEDER de 154,70 millones de pesetas para dicha región. El coste total para la anualidad 1991 es de 27,5 millones de pesetas, siendo la Ayuda FEDER para el mismo período de 13 millones de pesetas.

En los cuadros adjuntos se detalla la relación nominal de dichos proyectos, así como sus respectivos importes.

Relación de anexos:

1. Proyectos aprobados en 1990-1991 competencia de las Empresas Públicas.
2. Proyectos aprobados competencia de la Administración Central referentes a la Línea de Alta Velocidad.
3. Proyectos aprobados en 1991, Programa Valoren.
4. PO Local 1991-1993, provincia Ciudad Real.

En relación a los fondos del FEOGA se señala a S. S. que se le enviará la información solicitada a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009113.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Ciudad Real durante 1990-1991.

«Se acompañan Anexos en los que se reflejan los datos solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009117.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Programa de educación de adultos con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Ciudad Real.

«Se adjunta, la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009118.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Cursos de Formación Ocupacional para los trabajadores realizados por empresas privadas, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en 1990 y 1991, en la provincia de Ciudad Real.

«Los datos relativos a número de cursos impartidos en Empresas durante 1990 y 1991, número de alumnos asistentes e importe de la subvención aportada por el Instituto Nacional de Empleo a las mismas, figuran en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

CURSOS FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

CIUDAD REAL

	1990	1991
1. N.º de Cursos	19 (1)	20 (2)
N.º de Alumnos	153	382

La media de alumnos por curso es de 15.

(1) Cursos iniciados en 1989 y 1990 y finalizados en 1990.
(2) Cursos iniciados en 1990 y 1991 y finalizados en 1991 y 1992.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

2. La subvención aportada por el Instituto Nacional de Empleo para estos cursos ascendió a un total de 26.100.073 pesetas.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009120.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Plazas de preescolar existentes en centros públicos docentes en la provincia de Ciudad Real.

«En el presente curso están funcionando 457 unidades de dicho nivel, que a 25 plazas por unidad suman un total de 11.425. Hay que indicar, no obstante, que las limitaciones de la red de centros públicos en esta provincia obliga a que en un porcentaje elevado de unidades de Preescolar se escolaricen a más de 25 alumnos en cada una de ellas.

En el Anexo I, que se adjunta, se detallan por orden alfabético de localidad, aquellos centros que tienen plazas de Educación Preescolar/Infantil.

Hay que señalar, además, que en pequeñas localidades están escolarizados 186 alumnos de Educación Preescolar/Infantil en 29 unidades a las que también asisten alumnos de Educación General Básica.

En el próximo curso 1992/93 entrarán en funcionamiento un total de 50 unidades con un total de 1.250 plazas disponibles. En el Anexo II que se adjunta, se relacionan, también por orden alfabético de localidad, los Centros en los que funcionarán dichas unidades.

En el curso 1993/94 se prevé que podrán funcionar una cantidad similar a las del curso 1992/93, dependiendo de las disponibilidades de espacios que se produzcan en los centros ya existentes.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009121 y 184/009130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009121 y 009130.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Dotación y Programa de los Centros de Integración Escolar, públicos y privados concertados, del Ministerio de Educación y Ciencia, para alumnos con minusvalías psíquicas y deficiencias físicas en la provincia en Ciudad Real.

«El número total de centros públicos y concertados en la provincia de Ciudad Real, que escolarizan algunos con necesidades educativas especiales es de 87; de ellos 85 son públicos y 2 son concertados. De los centros públicos, 26 están acogidos al Programa de Integración, 4 son centros específicos de Educación Especial y los 55 restantes son centros que cuentan con recursos personales y materiales para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. De los centros concertados uno es específico de educación especial y otro es centro acogido al Programa de Integración.

El detalle de centros, Municipios y características de cada uno de ellos, así como los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje se especifica en el Anexo I, que se adjunta.

El número de plazas en cada centro de integración viene determinado, según la normativa vigente, por el número de unidades de cada uno, a razón de dos alumnos por unidad, teniendo en cuenta el curso escolar en que cada centro se acogió al Programa de Integración, tal como se determina en las sucesivas resoluciones publicadas en el "BOE" desde el curso 1985/86.

El número total de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en el presente curso escolar en todos los centros de la provincia de Ciudad Real, tanto públicos como concertados, es de 1.518. De ellos, 1.428 asisten a centros públicos y 100 a centros concertados.

Del total de alumnos con necesidades educativas especiales se escolarizan en los centros ordinarios 1.215 y en los centros específicos 303.

De los alumnos escolarizados en centros ordinarios públicos y concertados diferenciados por el tipo de minusvalías, los datos son: 1.064 psíquicos, 61 motóricos, 18 con problemas graves de personalidad y 72 con deficiencias visuales o auditivas.

Las características de los alumnos integrados en los centros ordinarios son las que se especifican en el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial y en las sucesivas Ordenes Ministeriales sobre planificación de la Educación Especial y experimentación de la Integración, así como las Resoluciones respectivas de autorización de centros públicos y concertados seleccionados para llevar a cabo el Programa de Integración.

Los centros que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de una deficiencia física o psíquica, bien sean centros incluidos en el Programa de Integración, centros específicos de Educación Especial o centros ordinarios, que escolarizan alumnos con estos tipos de deficiencias, son dotados anualmente con material y mobiliario adaptado en función de las dificultades de cada alumno.

El material específico con que se ha dotado a cada centro se detalla en el Anexo II, que se adjunta.

El número de Ayundantes Técnicos Educativos de que disponen los centros de integración para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta, que estos profesionales se dotan a aquellos centros que escolarizan alumnos con deficiencias motoras, es el siguiente:

CP «San Antonio» de Tomelloso	1
CP «El Pilar» de Ciudad Real	1
CP «Jesús Castillo» de Valdepeñas	1

Finalmente, se informa que desde la implantación del Programa de Integración en el curso 1985/86, no se ha dado ningún caso de alumnos que hayan tenido que abandonar el Programa de Integración Escolar. Si se da, en cambio, la circunstancia de tres casos que ante la imposibilidad física total para trasladarse, reciben apoyo domiciliario.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009125

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009125.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Becas denegadas en la provincia de Ciudad Real para el curso 90-91, por «suficiencia económica», a ca-

bezas de familia cuya actividad principal es la agricultura y la ganadería.

«El número de solicitudes denegadas por suficiencia económica a cabezas de familia cuya actividad principal es la agricultura y ganadería ha sido el de 92, en el curso 90-91.

Anualmente, el Ministerio de Educación y Ciencia analiza los resultados de las convocatorias anteriores y, antes de proceder a elaborar la siguiente convocatoria, reúne a la Comisión Nacional de Becas y Ayudas al Estudio, de la que forma parte, entre otros, un representante, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre cuya propuesta el Ministerio de Educación y Ciecia fija los umbrales patrimoniales relativos a valores catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los bienes rústicos, valor de las cabezas de ganado y valor de la maquinaria agrícola. Para el próximo curso académico se seguirá este mismo procedimiento.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009126.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Fechas en que se han producido los libramientos para el pago de las becas para estudios correspondientes al curso 90-91 en la provincia de Ciudad Real.

«En el Anexo adjunto se detalla la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Núm. Becarios	Importe	Fecha de pago
2.390	74.595.000	18-12-90
1.093	54.456.000	12-02-91
1.753	58.597.000	14-02-91
1.857	68.551.000	18-03-91
412	31.140.000	29-04-91
219	14.618.000	31-05-91
100	7.299.000	28-06-91
7.824	309.256.000	

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009127

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009127.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Estado de elaboración del mapa de distribución de centros y niveles escolares en la provincia de Ciudad Real, como consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

«La planificación de la red provincial de los Centros de Secundaria de Ciudad Real, se encuentra, como la del resto de las provincias, en fase de revisión, y aún no se dispone de datos definitivos.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009129.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de beneficiarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los dos últimos años, 1990 y 1991, con desglose por provincias, como consecuencia de las ayudas comunitarias determinadas por el Reglamento 792/85.

«Las resoluciones aprobadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y recibidas en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondientes al régimen de ayudas para la primera instalación de agricultores jóvenes, durante los años 1990 y 1991, desglosadas por provincias con especificación del importe de las subvenciones concedidas, quedan reflejadas en el cuadro que se adjunta como Anexo.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO
(Subvenciones en millones de pesetas)

Provincia/ Comunidad Autónoma	1990		1991	
	Número de resoluciones	Subvención	Número de resoluciones	Subvención
Albacete	160	188	67	97,1
Ciudad Real	224	256,4	93	112,2
Cuenca	134	128,3	69	70,2
Guadalajara	65	66,9	24	25,3
Toledo	144	162,6	48	49,7
Castilla/ La Mancha	727	802,2	301	354,5

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009136.

AUTOR: Senado Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Existencia de un Plan de emergencia nuclear en Aragón.

«Los Planes de Emergencia Nuclear que existen actualmente son los correspondientes a las Centrales Nucleares de Potencia que son concretamente los siguientes: Penva (Valencia); Penca (Cáceres); Pengua (Guadalajara); Penbu (Burgos) y Penta (Tarragona). Todos ellos se fundamentan en el Plan Básico de Emergencia Nuclear "BOE" número 89, de 14-4-89.

Según las características de las Centrales Nucleares que operan en España, los parámetros de difusión de sus emplazamientos, el perfil topográfico y la distribución demográfica, el Consejo de Seguridad Nuclear ha estimado las dimensiones de las zonas en las que pueden profucirse efectos radiológicos que requieren medidas de protección.

En tal sentido se han establecido dos zonas, una comprendida entre el límite de la instalación y 10 kilómetros, de adopción de medidas de forma inmediata desde los primeros momentos de la declaración de la emergencia y otra que comprende a la primera y llega hasta los 30 kilómetros en la que las medidas de protección no tienen el carácter de urgencia como en la primera.

Por tanto las medidas de protección a aplicar sólo afectan al perímetro de 30 kilómetros alrededor de cada Central Nuclear de Potencia, lo cual significa que no se considera necesario tomar medidas especiales en cuanto a Planes de Emergencia, en Aragón, en relación con las Centrales Nucleares.

En todo caso, ante cualquier incidencia relacionada con temas nucleares, en la que el Consejo de Seguridad Nuclear como único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, considere necesario algún tipo de actuación de los Servicios de Protección Civil, éstos actuarán aplicando las medidas que dicho Consejo determine.

Se informa finalmente que en todas las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles existen estructuras operativas capaces de hacer frente a una emergencia.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009137.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Paros programados y no programados sufridos en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) desde 1989 al día de la fecha.

«Habiéndose dado traslado de la pregunta de referencia al Consejo de Seguridad Nuclear, se adjunta en Anexo la contestación formulada por el citado Organismo.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

De acuerdo con la información transmitida al Congreso de los Diputados en los informes semestrales que periódicamente se remiten, las paradas programadas y no programadas (incluyendo los disparos del reactor) desde comienzos de 1989 hasta la fecha han sido:

Año 1989

Disparos	8
Paradas no programadas	1
Paradas programadas	1

Año 1990

Disparos	2
Paradas no programadas	1
Paradas programadas	1

Año 1991

Disparos	2
Paradas no programadas	1
Paradas programadas	1

Año 1992 (hasta la fecha)

Ninguno

La Central Nuclear de Santa María de Garoña no puede afirmarse que sea "obsoleta". Por un lado en el país de origen del proyecto, Estados Unidos, existen 17 Centrales Nucleares de este tipo, alguna de ellas más antiguas que la de Garoña, ninguna de las cuales ha sido retirada, fijándose el permiso de explotación de estas centrales en una vida de 40 años, siendo la vida de Garoña actualmente de 21 años. En los países de la CEE ninguna de las centrales de este tipo que existen han sido retiradas por ser "obsoletas". La central italiana de diseño similar, ha sido parada, como el resto de las centrales nucleares del país, por una decisión general que las afecta a todas.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009138.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Futuro de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

«El Consejo de Seguridad Nuclear informa que la central ha iniciado un programa de "Gestión de Vida Remanente" similar al emprendido por varias centrales de Estados Unidos, entre ellas varias del mismo tipo que la de Garoña. El objetivo de este programa es examinar en profundidad las limitaciones técnicas de los equipos y estructuras, definir los parámetros que influyen en su degradación y tratar de extrapolar la vida de los componentes y, cuando fuese necesario, tomar las acciones preventivas o correctivas (incluida la sustitución de componentes) identificadas. Este programa, aparte de mejorar el mantenimiento de la central, abre la posibilidad a la extensión de su vida útil más allá de los 40 años inicialmente previstos en el país de origen.

El organismo regulador en materia de seguridad nuclear de Estados Unidos, la NRC, publicó el 15 de junio de 1990 una propuesta de normativa aplicable (10CFR-2, 50, 54) para "renovar la licencia de operación" y alargar la vida útil de las centrales. La edición final de dicha normativa ha sido aprobada en enero de 1992.

El Consejo de Seguridad Nuclear en su momento y si Nuclenor lo solicita, informará sobre dicha posibilidad a la luz de la normativa aplicable, sin perjuicio de las competencias administrativas que corresponden a otros Organismos.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009139

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009139.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Causas argumentadas por la empresa Nuclenor que justifiquen las paradas programadas y no programadas de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), el pasado día 13-12-91.

«Habiéndose dado traslado de la pregunta de referencia al Consejo de Seguridad Nuclear, se adjunta en Anexo la contestación formulada por el citado Organismo.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PREGUNTA 184/009139

¿Qué causas ha argumentado la empresa NUCLENOR, que justifiquen las paradas programadas y no programadas, de la Central Nuclear Santa María de Garoña, el pasado día 13 de diciembre de 1991?

El día 11-12-91 NUCLENOR aisló el sistema de refrigeración del circuito cerrado del agua del reactor para efectuar la sustitución de uno de sus cambiadores de calor, por motivos de mantenimiento. Para ello aislaron, entre otros sistemas, el sistema de purificación del agua del reactor, lo cual provocó que el valor de conductividad del agua del reactor, empezara a aumentar. Se esperaba que a las 00 horas del día 13 se podría volver a poner en servicio el sistema de purificación, pero no fue posible debido a que no se habían finalizado los trabajos en el sistema del circuito cerrado.

El día 13-12-91, a las 05 horas 30 minutos empezaron a bajar carga para llevar la central a parada caliente en 12 horas y fría en las 24 horas siguientes, de acuerdo con la Acción a.2 de la condición limitativa de operación 3.4.4, relativa a las condiciones químicas del agua del refrigerante del reactor, puesto que la central llevaba más de 24 horas con la conductividad del agua del reactor por encima de 1 umho/cm. En ese momento las llegadas de agua al sumidero de suelos del pozo seco aumentaron hasta un valor próximo a 1.000 l/h.

El aumento experimentado en el valor de llegada de agua a sumideros de suelos del pozo seco fue superior al aumento máximo de fugas no identificadas en cualquier período de 4 horas permitido (456 l/h) por la condición limitativa de operación 3.4.3.2.c. La Acción correspondiente de las Especificaciones de Funcionamiento requiere que se identifique la fuente de fugas en un período de 4 horas o se lleve la central a parada caliente en 12 horas y a parada fría en las siguientes 24 horas. Dado que esos momentos se estaba llevando la central a parada caliente se continuó con el proceso de bajada de carga, hasta llegar a parada fría. El aumento de fugas en el pozo seco fue debido a una grieta en la soldadura del entronque de la línea de prueba (1") de las válvulas 1501-32X y 1501-32BY del sistema de inyección de refrigerante a baja presión (LPCI) con la línea de 16" del mismo sistema. Una vez reparada la citada soldadura, tras las inspecciones necesarias, la central arrancó en la madrugada del día 15 de diciembre.

Madrid, 20 de febrero de 1992.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009142.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Planes de saneamiento integral del río Ebro a lo largo de todo su cauce.

«Corresponde a las CC AA la elaboración de los Programas de Saneamiento en su ámbito territorial así como prever las ayudas técnico-económicas a los Ayuntamientos que son finalmente los responsables en la materia, siendo función de los Organismos de cuenca el fijar los objetivos de calidad en un río por una parte y velar por el cumplimiento de las normas que en materia de ordenación de vertidos se desarrollen.

El Departamento de Obras Públicas y Transportes, por lo tanto, no tiene previsto ningún Plan concreto para el Saneamiento Integral del río Ebro si bien y a tenor de la puesta en práctica de la Directiva Comunitaria (91/271/CEE) está en fase de redacción un Programa de Depuración de aplicación de dicha Directiva.

Por esta razón, se está estudiando y analizando diferentes alternativas de financiación de infraestructuras sanitarias así como la posibilidad de suscribir convenios de colaboración técnico-económicos con las CC AA para la realización de Planes de Saneamiento y Depuración.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009143.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para iniciar las obras del recrecimiento del embalse de Yesa.

«Se está preparando la tramitación de los Pliegos de Bases para la contratación de los servicios técnicos para estudio y redacción de los proyectos modificados de la presa y de las variantes de carreteras y del estudio de Impacto Ambiental. A partir de esta contratación hay que contar un plazo mínimo de seis meses para la redacción de los proyectos y del estudio.

Una vez remitidos a la Dirección General de Obras Hidráulicas y autorizada la incoación de la Información Pública, habrá que tramitar ésta conjuntamente en expediente único. Aprobada la Información Pública procederá aprobar técnica y definitivamente los proyectos y el estudio de Impacto Ambiental, con lo que se estará en disposición para licitar las obras, mediante concurso, que es el procedimiento usual para este tipo de obras. Por supuesto, para el inicio de las obras, habrá que disponer de los terrenos necesarios, cuya expropiación se podrá simultanear con la tramitación de la contratación.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009148.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que se presupuestó y se gastó en relación con el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Los gastos efectuados por el Instituto de Relaciones Agrarias, actualmente Instituto de Fomento Asociativo Agrario, en el ejercicio económico 1990, correspondientes a transferencias corrientes, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, han sido de 12,3, 15,8 y 15,5 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009149.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que se presupuestó y que se gastó en relación con el Organismo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Los presupuestos del FORPPA se realizan a nivel nacional de forma global, no existiendo cantidades asignadas a priori a provincias o Comunidades Autónomas de forma individual.

Las cantidades recibidas a través de los presupuestos del FORPPA, durante el año 1990, por las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, en actuaciones de regulación de las Organizaciones Comunes de Mercado, han sido de 3.504,8, 2.528,8 y 5.069,6 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009150.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que se presupuestó y que se gastó en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Los gastos efectuados por la Entidad Nacional de Seguros Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ejercicio económico de 1990, correspondientes a transferencias corrientes, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, han sido de 284,8, 275,7 y 930,7 millones de pesetas, respectivamente.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009151.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad que se presupuestó y que se gastó en relación con la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en Huesca, Teruel y Zaragoza.

«Durante el ejercicio económico 1990, el crédito asignado a la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Huesca, Teruel y Zaragoza, ha sido de 573,1, 87,8 y 402,3 millones de pesetas, respectivamente.

Asimismo, durante 1990, el crédito realizado en las tres provincias, Huesca, Teruel y Zaragoza, ha sido de 423,0, 61,2 y 280,4 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009152.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para comenzar las obras del túnel de Somport en la provincia de Huesca.

«Publicada la licitación en el "BOE", como concurso restringido, se ha recibido la solicitud de participar en el mismo de las empresas seleccionadas, a las que se han entregado los correspondientes Pliegos, pudiendo asimismo consultar el proyecto redactado, terminando el 28 de abril de 1992 el plazo de presentación de proposiciones.

Es previsible que pueda estar seleccionada la empresa adjudicatoria en el tercer trimestre, con lo que la obra podría iniciarse a finales del presente año. Todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009157.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Causas que motivaron el suicidio del preso

Francisco Albardía López en el centro penitenciario de Zaragoza el pasado día 6-12-91.

«Tras las investigaciones realizadas por el médico, el psicólogo y el asistente social del Centro Penitenciario, no ha podido deducirse ninguna causa específica que motivara el suicidio del Sr. Albardía López.

No se conocen los resultados de las Diligencias abiertas por el Juzgado con tal motivo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009158.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Contaminación del río Huerva a su paso por Zaragoza.

«Los datos correspondientes a la Estación número 216 de la Red de Control de Calidad de las Aguas arrojan unos valores de los parámetros medidos que permiten afirmar que la calidad del agua del río Huerva a su paso por Zaragoza no es satisfactoria debido a los vertidos que procedentes de algunas áreas de dicha ciudad vierten al río.

No obstante, debe señalarse que en estos momentos está en fase de construcción por el Ayuntamiento de Zaragoza la depuradora de La Cartuja con capacidad para 3 m^3/seg. de caudal medio lo que representará alrededor del 90 % del total de los vertidos municipales, así como los colectores que conducirán las aguas residuales a dicha depuradora.

Cabe pues suponer que en un futuro próximo los vertidos al río Huerva puedan conducirse a la mencionada depuradora, por lo que la calidad de las aguas en el río Huerva experimentará una notable mejoría.

Todas las obras mencionadas están siendo ejecutadas por el Ayuntamiento de Zaragoza al cual se le revierte el canon de vertido mediante Convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Ebro.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009159.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Plan de emergencia para evacuación existente en las poblaciones ubicadas en la zona del litoral mediterráneo comprendida entre Torredembarra y Cambrils, ante el supuesto de emanaciones de gases tóxicos.

«En el año 1986 la Dirección General de Protección Civil implantó con carácter provincial el PLASEQTA (Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de Tarragona), ante la magnitud de las instalaciones industriales de la provincia.

Posteriormente en aplicación de la Directiva Seveso 82/501 se aprueba el Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales y el Decreto 391/88 de la Generalitat en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En base a la nueve normativa, se ha llevado a cabo una profunda revisión del PLASEQTA para su implantación definitiva. Para ello se ha firmado un Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Generalitat de Cataluña, al que se dio publicidad por Resolución del Ministerio del Interior de 6 de abril de 1990, "BOE" 11 mayo 1990, y se trabaja en la primera fase de la implantación que comprende la revisión y actualización de datos de las industrias, los estudios de riesgo y vulnerabilidad y los planes de actuación municipal, entre otros.

En base al Plan del año 1986 y de los estudios que actualmente se realizan, las poblaciones del litoral mediterráneo comprendidas entre Torredembarra y Cambrils no están comprendidas en la zona de influencia del sector químico, y por tanto quedan fuera de la aplicación del Plan, a excepción de algunos barrios periféricos de la ciudad de Tarragona.

Se estima por otro lado, que la actual estructura de Protección Civil de la provincia permite hacer frente a cualquier emergencia que puedan producirse en esa zona.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009160 y 009161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009160 y 009161.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Causas objetivas que pueden argumentarse para que el ascenso al empleo de Teniente, tanto en la escala activa como en la de reserva transitoria, provoque una disminución en la remuneración básica en relación con el anterior empleo de Subteniente, así como razón por la que el «complemento específico» del empleo de Teniente es inferior al correspondiente por el empleo de Subteniente.

«La Disposición Final Tercera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, establece lo siguiente: "El sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas será el de los funcionarios civiles de la Administración del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adaptado a la estructura jerarquizada de las Fuerzas Armadas, las peculiaridades de la carrera militar y la singularidad de los cometidos que tienen asignados. El Gobierno por Real Decreto procederá a efectuar esta adecuación".

El Real Decreto 1499/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, determina que las retribuciones básicas están constituidas por el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias, y establece las correspondencias entre empleos militares y cada uno de los Grupos de Clasificación a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984. Según este RD al empleo de Teniente le corresponde el Grupo A y al de Subteniente el B.

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, fija las retribuciones básicas, referidas a doce mensualidades, en las siguientes cuantías:

Empleo	Grupo de clasificación	Sueldo	Trienios
Teniente	A	1.671.420	64.164
Subteniente	B	1.418.580	51.336

De lo anteriormente expuesto se desprende que las remuneraciones básicas para el empleo de Teniente son superiores a las de Subteniente.

Sin embargo, no sucede así con los complementos específicos asignados a esos empleos, puesto que esos complementos se fijan no sólo en función del empleo, sino también en razón a la escala a que se pertenezca. Así, los complementos específicos para los empleos más altos de una determinada escala son mayores que los correspondientes a empleos inferiores de otras escalas, aun cuanto éstos sean jerárquicamente superiores a los primeros.

Tal diferencia se fundamenta en las peculiaridades propias de la carrera militar y, en mayor medida, en la propia diferenciación de escalas que contempla la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

No obstante los Tenientes y Alféreces de Navío que han accedido a estos empleos desde el de Subteniente, por los procedimientos de promoción interna legalmente establecidos, perciben un complemento de dedicación especial con el fin de evitar que un ascenso pudiera suponer una pérdida retributiva.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009165.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de reclusos que han sido diagnosticados de forma positiva en las pruebas de SIDA en el centro penitenciario de Zaragoza, y medidas que se han adoptado con estos reclusos enfermos.

«Dada la obligada confidencialidad que debe guardarse en relación a esta y otras enfermedades, de acuerdo con las directrices emanadas de la OMS, el Ministerio de Justicia notifica puntualmente al Plan Nacional contra el SIDA los casos de personas susceptibles de ser incluidas en el Registro Oficial de casos de SIDA, siendo competencia del mencionado Plan determinar cuáles de éstos corresponden a casos de enfermos.

De acuerdo con los datos obtenidos en 1990, el 24 %

de la población reclusa era portadora de VHI, haciendo disminuido con relación al año anterior, en que los portadores eran el 28,4 %.

Las medidas adoptadas para el tratamiento de los enfermos son las contenidas en el Documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, y publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo "Recomendaciones para la prevención y control de infecciones con VIH"».

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009169.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Deudas mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Ebro por cada uno de los municipios de Zaragoza, adscritos a la Cuenca correspondiente.

«Adjunto se remite relación elaborada por los servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009172.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Acceso desde la Autovía Málaga-Algeciras a la ciudad de Benalmádena por el enlace denominado Benalmádena-Pueblo.

«El proyecto originario denominado "Autovía de la Costa del Sol. Tramo: De la Variante de Fuengirola a la Variante de Torremolinos. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona pk 217,000 al 235,000. Variante de Benalmádena", incluía el enlace Benalmádena-Pueblo, pero no el de Benalmádena-Arroyo de la Miel.

Los Servicios competentes de la Dirección General de Carreteras, llegaron a su acuerdo con el Ayuntamiento de Benalmádena, ratificado por el Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1991, por el que se cambiaba el acceso Benalmádena-Pueblo proyectado, por el acceso Benalmádena-Arroyo de la Miel.

Con este cambio se contemplaba, asimismo, la mejora del tramo de carretera entre Arroyo de la Miel y Benalmádena-Pueblo, así como la ejecución de una única penetración desde este segundo enlace hasta el Polígono Industrial de Arroyo de la Miel.

Por consiguiente, en las obras en ejecución de la Variante de Benalmádena, no se prevé el enlace denominado Benalmádena-Pueblo.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009182

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009182.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio del Interior, 89-16-006-0580 Obras en Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Seguridad Ciudadana, por importe de 25 millones de pesetas.

«Se señala a Su Señoría, sobre el asunto de referencia, la contestación formulada por el Ministro del Interior en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, de día 24 de abril, señalándose que, la previsión, por lo que se refiere a las obras de la Dirección

General de la Policía en Granada, era su realización a medio plazo, la elaboración de los proyectos en el presente año y el inicio de las obras para 1992 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones número 248, Justicia e Interior, 24 de abril de 1991, página 7201.)»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009185.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-006-0105 Embalse de Negratín (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos por importe de 500,325 millones de pesetas.

«PIP: 8617006.0105
Denominación: Embalse de Negratín.
Cantidad prsupuestada: 500,3 millones de pesetas.
Cantidad invertida: 827,4 millones de pesetas.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009204 y 184/009209

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009204 y 009209.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 86-17-004-0190 Autovía Alicante-Baza (Granada) de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al Programa de Creación de Infraestructura de Carreteras, por importe de 6.772,32 millones de pesetas.

«Se señala que las dos preguntas interesadas son idénticas en su contenido. A continuación se refleja la disponibilidad y ejecución de las obras de la Autovía Alicante-Baza, 31 de diciembre de 1991:

	Pesetas
Crédito inicial	6.772.320.000
Dispuesto	3.783.793.711
Pagado	3.613.860.550

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009206

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009206.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 86-21-010-0025 Construcción Laboratorio de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Comercialización, Industrialización y Ordenación alimentaria, por importe de 50 millones de pesetas.

«En el Anexo de Inversiones Públicas para 1991 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, figura el Proyecto 86.21.010.0025 "Construcción del Laboratorio de Granada y Equipos Científicos", dotado con 50,0 millones de pesetas. Al 31 de diciembre de 1991 se han realizado Obligaciones Reconocidas y efectuado Pagos por un importe de 47.458.034 pesetas, cantidad que representa un grado de ejecución del 94,9 por 100.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009210.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 90-17-004-1703 Autovía Puerto Lumbreras-Adra de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Creación de Infraestructura de Carretera, por importe de 3.894,103 millones de pesetas.

«La inversión real efectuada en 1991, en la partida presupuestaria objeto de la pregunta de Su Señoría, es la que figura en el cuadro que se adjunta como anexo.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

PRESUPUESTO 1991

AUTOVIA PUERTO LUMBRERAS-ADRA

90.17.004.1703

C.P.I.	CLAVE	CONCEPTO	Dispuesto o	Ejecutado (O.K.)
9017004170301000	11-AL-2480	Los Gallardos-Río Almanzora	5.600,00	5.599,94
9017004170302000	11-AL-2490	Río Almazora-Puerto Lumbreras	4.000,00	3.999,93
9017004170303000	11-AL-2110	Aeropuerto-Venta del Pobre	2.800,00	2.799,88
9017004170304000	11-AL-2230	Venta del Pobre-Los Gallardos	1.700.00	1.699.96
9017004170305000	12-AL-2740	El Parador-Almería	350,00	350,00
9017004170306000	11-AL-2460	Variante de Adra	7,15	
TOTAL			14.457,15	14.449,71

Cifras, en Millones de pesetas

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009211

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009211.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 87-23-003-5100 Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Infraestructura de Aeropuertos, por importe de 431 millones de pesetas.

«Las actuaciones contempladas en la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 87-23-003-5100 Presupuestos Generales del Estado para 1991 —Aeropuerto de Almería-Campo de Vuelos, son las que a continuación se indican:

— Asistencia Técnica Redacción de Proyecto Ampliación de Plataforma Terminal y Accesos.

— Importe de adjudicación: 79.850.000 pesetas.
— Plazo de ejecución: Ocho meses.
— Fecha firma del contrato: 31-07-1991.

El proyecto ha sido entregado por el contratista y se encuentra en fase de revisión por la Administración.

— Ampliación del Campo de Vuelos.

— Importe de adjudicación: 834.535.010 pesetas-Ejecución de obra.
10.550.260 pesetas-Seguridad e higiene en el trabajo.
* Anualidad 1990: 300.000.000 pesetas-Ejecución de obra.
3.000.000 pesetas-Seguridad e higiene en el trabajo.
* Anualidad 1991: 317.229.932 pesetas-Ejecución de obra.
3.700.848 pesetas-Seguridad e higiene en el trabajo.
* Anualidad 1992: 217.305.078 pesetas-Ejecución de obra.
3.849.412 pesetas-Seguridad e higiene en el trabajo.

— Plazo de ejecución: Quince meses.
— Fecha de adjudicación: 12-12-1990.

Esta obra se encuentra en fase muy avanzada de ejecución y quedará finalizada antes del verano de 1992.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009221.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio del Interior 89-16-007-0005 Obras en Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa Seguridad Ciudadana, por importe de 86 millones de pesetas.

«DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Localidad	Clase de obra	Importe	Grado ejec.
Almería Capital	Obras complementarias	46.803.643	92,92%
Garrucha	Reforma y acondicion.	12.904.785	74,53%
Macael	Construcc. 2 anualidad.	77.730.000	98,87%
Almería Capital	Adec. local DP×2000	2.333.427	100%»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009228.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Actuación de la policía los días 14 y 15-12-91 en las calles de Pamplona, donde resultaron heridas tres personas.

«Durante el mes de diciembre de 1991, las Gestoras Pro-Amnistía intensificaron la campaña de apoyo a los presos terroristas, tanto en Navarra como en "las cuatro Herrialdes".

Concretamente, el 14 de diciembre, convocaron una manifestación que concentró, sobre las 18,30 horas, a unas seiscientas personas, en la Plaza del Castillo, donde profirieron gritos de apoyo a ETA, así como insultos y expresiones injuriosas contra los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Aun tratándose de una concentración ilegal, el dispositivo policial, desplegado preventivamente, no intervino debido a la rapidez de los hechos y a la circunstancia de que, hasta ese momento, no se habían producido alteraciones materiales del orden.

No obstante, sobre las 19,30 horas, en algunas calles del casco viejo de Pamplona, diversos grupos comenzaron a actuar de forma dispersa y coordinada, cruzando vehículos, formando barricadas y volcando e incendiando contenedores de basuras. Las Fuerzas de Seguridad que acudieron a los diversos puntos para restablecer el orden fueron recibidas con lanzamiento de cohetes pirotécnicos, cócteles molotov, bolas de rodamiento lanzadas con tirachinas, piedras, botellas y toda clase de objetos. Las Fuerzas de Seguridad intervinieron de forma proporcionada con los medios reglamentarios antidisturbios.

Sobre las 23,15 horas, a la vista de que se había restablecido el orden, la mayor parte de las Fuerzas Policiales se retiraron.

Sobre las 0,15 horas del día 15, sin embargo, un grupo de manifestantes se concentró alrededor del edificio de la Jefatura Superior de Policía, lanzando, sobre el mismo, cohetes, cócteles molotov, bolas de rodamiento, piedras, botellas, etc. Estos últimos incidentes duraron, sin interrupción, hasta las 2,15 horas del día 15, localizándose los hechos en un área de unos cien metros alrededor del edificio de la Jefatura Superior; un reducido grupo de funcionarios policiales tuvo que proteger, tanto la Jefatura, como el Hotel "Tres Reyes" y los vehículos aparcados en las inmediaciones. Por denuncia de diversos perjudicados como consecuencia de la vandálica actuación de los grupos abertzales, se tramitaron diversas diligencias por daños que fueron remitidas al Juzgado de Guardia.

En relación con estos hechos, además del Atestado Policial tramitado, por el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona se han instruido diligencias para su esclarecimiento, en las que se han personado los familiares de uno de los heridos, así como el Comisario Jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana.

Es preciso tener en cuenta que se trató de una manifestación ilegal que desembocó posteriormente en una serie de graves alteraciones del orden y actos vandálicos protagonizados por grupos abertzales que obligaron a las Fuerzas de Seguridad a la utilización de los medios antidisturbios reglamentarios.

Se estima que la actuación policial fue la reglamentaria y proporcionada a los actos vandálicos y delictivos de los grupos abertzales.

De los tres heridos que se citan en la pregunta de Su Señoría, uno de ellos lo fue por un rodamiento lanzado por los manifestantes, otro por una piedra o ladrillo y respecto al tercero se desconoce por el momento la causa.

Se informa, igualmente, que en estos hechos resultaron heridos tres policías que precisaron asistencia médica y otros siete más resultaron con contusiones varias.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009229

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009229.

AUTOR: Roca Junyent, Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Exclusión de la profesión de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, de entre las reguladas en el Real Decreto 1665/1991, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

«La normativa existente relativa a los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, en el momento de la redacción del Real Decreto 1665/1991, ofrecía dudas, sobre si tales titulados podían considerarse incluidos en el concepto de profesión regulada que señala la referida Directiva de la CEE, quedó en suspenso su inclusión en el Anexo I del Real Decreto antes citado.

Se está estudiando más detenidamente, en contacto con la Secretaría General de Turismo, la situación legal de estos titulados a los efectos de la repetida Directiva, para, en su caso, ampliar el Anexo del Real Decreto 1665/1991, tal como permite la disposición final tercera del mismo.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009231.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Falta de coordinación entre los vuelos del Puente Aéreo Madrid-Barcelona de la Compañía Iberia y otros con escala en Barcelona de la misma compañía, así como inexistencia de un sistema mecánico que una los dos extremos del aeropuerto de Barcelona.

«1. La longitud máxima entre el Terminal y el Puente aéreo es de 870 metros.

2. Está prevista la construcción de un pasillo mecánico para el traslado de los usuarios a lo largo de ambos extremos. Dicha obra dispone de un presupuesto de 386.911.000 pesetas, adjudicado a la empresa Equipos y Procesos, S. A., y con un período de realización de ocho meses y medio.

3. El coste de la "rambla" está incluido en el total de la obra, y la realización de los trabajos del pasillo mecánico no implica destrucción, sino colocación sobre el pavimento ya existente.

4. El número de personas que utilizaron el aeropuerto el año pasado fue de 9.185.403. Se estima que en el presente año la cifra ascenderá a unos 10.580.000 usuarios. Se prevé que en el mes de julio de 1992 sea utilizado por, aproximadamente, 200.000 pasajeros más que en el mismo mes del año pasado, en el que se registró una cifra de 855.127 usuarios.

5. El número de servicios para señoras es de 20, con 4,5 unidades de W. C. de media en cada uno de ellos, e igual número para caballeros. Además existen 19 servicios destinados a minusválidos, con una media de 1,5 unidades por habitáculo y 6 para niños/bebés con 1 unidad cada uno. El número de unidades de asientos, incluidos preembarques y salas generales, es de 4.000, sin contar bares y Salas VIP.

6. El coste total de la obra nueva de edificación asciende a 19.729.259.418 pesetas.

7. No ha habido desviación, sino modificado del proyecto, según la previsión de la Ley de Contratos del Estado.

8. El pasillo de la primera planta que une el Terminal Internacional y el Puente Aéreo dispondrá con un pasillo mecánico como ha quedado comentado en el punto 2.º.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009260.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Razones por las que no se transfieren a la Comunidad Autónoma de Madrid las competencias en materia de sanidad.

«El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid no contempla las competencias de esta Comunidad en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

La asunción de las funciones y servicios del Estado en esta materia requeriría la previa reforma de dicho Estatuto o su transferencia mediante Ley Orgánica.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 255, de 2 de enero de 1992.

184/009281

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009281.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís (G. C-CiU).

Asunto: Cancelaciones y retrasos en los vuelos que tenían como origen o destino el Aeropuerto de Barajas los días 17, 18 y 19-12-91 a causa de la niebla.

«El Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS, Instrument Landing System) es un sistema de aproximación y aterrizaje que define una trayectoria de

aproximación con alineación y descenso exacto a una aeronave que está aterrizando. Este sistema es más usado comúnmente para el aterrizaje instrumental. Prácticamente todos o casi todos los aeropuertos del mundo disponen de esta radioayuda en sus diferentes categorías.

La Organización de Aviación Civil Internacional ha establecido una serie de categorías en las que se clasifican los ILS de los aeropuertos, según las distancias de visibilidad horizontal y techo en los que pueden realizarse los aterrizajes con un determinado equipo ILS. La clasificación no se realiza hasta que no se instala el equipo y se hacen las pruebas en vuelo. Su clasificación depende de tres factores principales: la calidad de la señal emitida por las instalaciones, el funcionamiento de los equipos de monitorizado y espera y las condiciones del entorno que influyen sobre los equipos, como son el terreno circundante y otras circunstancias perimetrales.

Las visibilidades mínimas según la categoría del equipo son las que a continuación se detallan:

Categoría	Alcance visual en pista	Altura de decisión
CAT. I	800 metros	60 metros
CAT. II	400 metros	30 metros
CAT. IIIa	200 metros	0 metros
CAT. IIIb	50 metros	0 metros
CAT. IIIc	0 metros	0 metros

El sistema ILS Categoría IIIa, como el instalado en el aeropuerto de Madrid/Barajas, no está diseñado para evitar los inconvenientes de la niebla, sino para dar más seguridad y fluidez a las operaciones de aterrizaje con unos márgenes más reducidos del alcance visual en pista.

Sólo aquellas aeronaves que dispongan de equipo receptor de a bordo para operar en Categoría IIIa, y aquellas tripulaciones que tengan las horas requeridas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), pueden utilizar la mencionada radioayuda.

En cualquier caso, y por razones obvias de seguridad, la distancia entre operaciones sucesivas se aumenta, por lo que siempre se producirán inconvenientes en semejantes condiciones de niebla.

El sistema ILS se utiliza para los aterrizajes. Los despegues se pueden realizar con visibilidades superiores a los 200 metros, si bien es obvio que éstos se ven afectados por las demoras de los aterrizajes.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009282.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís (G. C-CiU).

Asunto: Hundimiento de parte del terreno de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) el 18-12-91.

«La estación de Vilanova i la Geltrú está atravesada por la riera de la Pastera, canalizada y soterrada en su paso por el casco urbano de la población y por las instalaciones ferroviarias de Renfe.

A raíz de las obras de recrecido de andenes de la estación, un camión hormigonera introdujo una sobrecarga excesiva al forjado de cobertura de esta canalización, produciéndose el hundimiento.

La Estructura de canalización ha sido revisada por técnicos de Renfe y del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, habiendo llegado a la conclusión de que el tramo por debajo de las vías está correctamente dimensionado para las cargas debidas al paso de los trenes que debe soportar, mientras que en la zona de andenes y resto de terrenos de Renfe debe evitarse el paso de vehículos, condición que viene respetándose habitualmente.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009285

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009285.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Robos de coches denunciados durante los años 1990 y 1991 en Ciudad Real.

«El número de robos de vehículos denunciados en

Ciudad Real capital, así como el número de detenidos durante 1990 y 1991, es el siguiente:

1990	Coches	Ciclomotores	Detenidos
enero	5	2	1
febrero	13	6	14
marzo	5	12	7
abril	12	9	4
mayo	14	8	7
junio	8	5	1
julio	5	2	2
agosto	18	5	4
septiembre	15	6	4
octubre	8	4	7
noviembre	16	3	2
diciembre	13	11	3
1991			
enero	9	5	1
febrero	8	6	1
marzo	13	2	3
abril	10	4	2
mayo	14	8	9
junio	21	5	1
julio	35	15	6
agosto	25	4	5
septiembre	39	2	10
octubre	21	1	1
noviembre	29	3	5
diciembre	32	6	1

Cabe señalar que casi la totalidad de estos robos se refieren a la utilización ilegítima de vehículos de motor por parte de jóvenes, tanto en el caso de los coches, como de los ciclomotores.

No se han detectado casos cuya finalidad fuera la de apropiarse del vehículo de forma definitiva, salvo en el caso de algunos ciclomotores sustraidos en su mayor parte por menores de edad penal con la intención de apropiárselos o utilizarlos para usar sus piezas como recambio. La mayoría de los vehículos suelen recuperarse a las pocas horas de denunciarse el hecho.

Para frenar esta situación se ha potenciado la vigilancia policial durante las últimas horas de la tarde y toda la noche, ya que es durante ese período de tiempo cuando más se producen ese tipo de hechos.

El incremento de la vigilancia se ha concretado en las siguientes actuaciones:

a) Aumentar, durante la tarde y toda la noche, el número de vehículos radio-patrullas.
b) Aumentar el número de servicios con funcionarios de paisano.
c) Contactar permanentemente con Vigilantes Jurados de servicio en zonas industriales.
d) Controles selectivos de vehículos sospechosos.
e) Vigilancia de las inmediaciones de discotecas y lugares de esparcimiento de juventud.

Igualmente se aconsejan, a todo tipo de Asociaciones, las siguientes medidas de autoprotección:

a) No dejar el vehículo con la llave de contacto puesta, aunque sea por breve espacio de tiempo.
b) No dejar a la vista equipajes o artículos de valor y especialmente cazadoras y abrigos.
c) Instalar un dispositivo de alarma, caso de quedar estacionado el vehículo en la calle toda la noche de forma habitual y dejar un mínimo de gasolina en el depósito.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009286.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Disminución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el último cuatrienio, así como planes de futuro.

«Con posterioridad a la integración en el Cuerpo Nacional de Policía de los dos anteriores existentes, Superior de Policía y de Policía Nacional, llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se ha producido efectivamente una disminución en los efectivos del Cuerpo, fundamentalmente por dos razones: porque un elevado número de funcionarios coincidieron en la edad de pasar a la situación de segunda actividad, y porque aún no habían concluido totalmente los estudios sobre las necesidades del nuevo Cuerpo.

No obstante, es previsión del Ministerio del Interior ir incrementando el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, aumentando, por un lado, el número de plazas de ingreso hasta el límite máximo de la capacidad de los Centros de Formación de que se dispone y elevando la edad de pase a la segunda actividad en algunas Escalas, como la Básica, tal como se reco-

ge en los trabajos previos a la elaboración del proyecto normativo sobre la materia, previsto en desarrollo del artículo 16.4 de la Ley Orgánica 2/1986.

Con tales medidas no solo se pondrá fin a la tendencia de reducción de efectivos, sino que se podrá lograr un incremento en su número.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009286

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección formulada por el Gobierno en su contestación a la pregunta con respuesta por escrito del Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre disminución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el último cuatrienio, así como planes de futuro (expediente 184/009286).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 4 del presente mes, de contestación a la pregunta de referencia se traslada la corrección de error que se indica:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009286.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Disminución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el último cuatrienio, así como planes de futuro.

Se traslada la siguiente corrección de errores:

En el segundo párrafo del escrito, donde dice «... y elevando la edad de pase...»

Debe decir «... y fijando la edad de pase...».

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009287.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se crea una Jefatura Superior de Policía en La Rioja.

«Por la Dirección General de la Policía se elabora actualmente un proyecto normativo de modificación de la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

En el citado proyecto se contempla la existencia de una Jefatura Superior de Policía en cada una de las Comunidades Autónomas, a excepción de la de Andalucía, en la que habría dos.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009288

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009288.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para evitar la inseguridad que se está padeciendo en las áreas de servicio de las autopistas españolas.

«Por las Unidades dependientes de la Dirección General de la Guardia Civil, se vienen realizando regularmente los siguientes servicios tendentes a mejorar la seguridad de las autopistas y autovías:

— Patrullas móviles, con estacionamientos en áreas de servicio y de descanso, fundamentalmente en horas nocturas y en fines de semana.

— Controles de vehículos y personas en puntos estratégicos (áreas de servicio y de descanso, peajes y vías de entrada y salida).

— Vigilancia y estacionamiento de vehículos camu-

flados con personal del Servicio de Información para detectar a posibles delincuentes.

— Labor informativa dirigida a las potenciales víctimas (vehículos aislados, preferentemente extranjeros), indicándole los lugares más adecuados para descansar.

En determinadas circunstancias se establecen también operaciones específicas de vigilancia en este tipo de vías y otras carreteras; fruto de la última de ellas ha sido la detención de un grupo de atracadores que operaban en las carreteras de las Comunidades de Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, La Rioja y Castilla-León.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009289

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009289.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Grado de seguridad que presenta el centro penitenciario de Zaragoza en la actualidad.

«El edificio que ocupa dicho Centro Penitenciario fue construido en 1925, siendo de reducidas dimensiones. Acoge, en la actualidad, a una población reclusa de 340 personas, la mayoría considerada de Tercer Grado, procedentes de la provincia o de su entorno, que no suelen causar ningún tipo de incidentes.

También es utilizada para breves estancias de otros reclusos más peligrosos en tránsito hacia otras cárceles o para comparecencia a juicio.

No dispone de circuito cerrado de televisión pero sí de un sistema de alarma por infrarrojos instalado entre el pasillo de los módulos y las garitas.

La última fuga se produjo el 15 de octubre de 1990 y fue protagonizada por un recluso de Primer Grado en tránsito, que se fugó aprovechando unas obras en la cárcel.

Las condiciones de seguridad son aceptables de acuerdo con la población reclusa que alberga normalmente.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009290

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009290.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Tauste (Zaragoza).

«1. En la actualidad no está prevista a corto plazo la construcción de un nuevo Acuartelamiento para la Guardia Civil en dicha localidad.

2. Las medidas de acondicionamiento y rehabilitación del Acuartelamiento, así como la construcción de una nueva Casa-Cuartel, al objeto de mejorar las condiciones de alojamiento del personal del Cuerpo, está en función de las futuras consignaciones económicas que, para esta clase de atenciones, se asignen en los Presupuestos Generales del Estado, así como igualmente estará condicionado por el resto de necesidades que de esta clase existen en todo el territorio nacional.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009295.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 15 horas del jueves 5-12-91 hasta las 24 horas del lunes 9-12-91, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos.

«Accidentes con víctimas ocurridos desde las 15 horas del día 5 de diciembre a las 24 horas del día 9 del mismo mes y correspondientes al año 1991:

Número de accidentes	1.205
Número de muertos	111
Número de heridos	2.136
Número total de víctimas	2.247

Se acompaña listado individualizado de los accidentes, clasificados por provincia, carretera y kilómetro. Se advierte que el mes de diciembre aún no ha sido cerrado.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009296.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Casas Cuartel de la Guardia Civil existentes en la provincia de Zaragoza, y número de guardias civiles y familiares que viven en cada una de ellas.

«En la provincia de Zaragoza hay 66 Casas Cuartel en las que habitan 719 miembros de la Guardia Civil y 935 familiares.

No se encuentran en buen estado de habitabilidad 12 Casas Cuartel de esa provincia.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009297

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009297.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Casas Cuartel de la Guardia Civil en mal estado de conservación en la provincia de Ciudad Real.

«1. El número de Casas-Cuartel de la Guardia Civil, en esta provincia, que presentan un mal estado de habitabilidad es de once.

2. Las previsiones de reforma o nuevas construcciones de Acuartelamientos, estará en función de las futuras consignaciones presupuestarias que para esta clase de atenciones se otorguen en los Presupuestos Generales del Estado.

3. Las Casas-Cuartel construidas o rehabilitadas en los dos últimos ejercicios presupuestarios son las siguientes:

* Fuencaliente (Construcción Casa-Cuartel).
* Argamasilla de Alba (Obras de reforma).»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009298.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Previsiones de supresión de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real.

«El estado actual de los estudios que se realizan por la Dirección General de la Guardia Civil para establecer, a nivel nacional, un nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo no permiten aún establecer cuál será dicho despliegue en la provincia de Ciudad Real.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009299

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009299.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real durante los años 1988 a 1991.

	«1988	1989	1990	1991
En vehículos armamento y material diverso	22.428.780	59.293.175	80.054.264	106.332.438
En acuartelamientos	62.574.548	34.414.980	126.955.112	——
Total	85.003.328	93.708.155	207.009.376	106.332.438»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009300

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009300.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Situación discriminatoria existente entre los jubilados del antiguo Cuerpo Superior de Policía.

«La Ley 55/78, de 4 de diciembre, de la Policía, vigente hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establecía la edad de jubilación de los funcionarios del entonces Cuerpo Superior de Policía, a los 62 años.

Se estima, por tanto, que el colectivo de funcionarios al que hace referencia la pregunta pasó a la situación de jubilado en aplicación de la normativa entonces vigente, por lo que no procede iniciativa alguna legal o de otra naturaleza para evitar su situación a tales efectos.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009301

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009301.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Aprobación del Reglamento General de la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

«Se informa a Su Señoría que el pasado 28 de febrero, el Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos.

En la elaboración y tramitación del Proyecto se ha tratado de recabar la opinión de los distintos sectores directamente interesados, por lo que se ha dado audiencia a las siguientes entidades:

— Escuela de Tauromaquia de Madrid,
— Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas.
— Sociedad Española de Cirujía Taurina.
— Federación Nacional Taurina de España.
— Consejo General de Colegios Veterinarios de España.
— UGT Federación de Comunicación, Espectáculos y Oficios Varios.
— CC OO Federación Estatal de Espectáculos, Cultura y Deportes.
— Asociación Nacional de Apoderados Taurinos.
— Asociación Nacional de Matadores de Toros, Novillos y Rejoneadores.
— Asociación Profesional de Toreros Cómicos.

— Unión Nacional de Picadores y Banderilleros Españoles.
— Asociación Nacional de Mozos de Espadas y Puntilleros.
— Contratistas de Caballos para picar. Fabricantes de Puyas, Banderillas y Rejones.
— Unión de Criadores de Toros de Lidia.
— Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos.
— Unión Nacional de Empresarios Taurinos Españoles.
— Asociación Nacional de Ganaderías de Lidia.
— Unión de Abonados Taurinos de Madrid.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009302.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Medidas para resolver los embotellamientos de tráfico que se producen en la carretera Nacional VI, a su paso por el municipio de Fene (La Coruña), como consecuencia del funcionamiento de los semáforos.

«La travesía de Fene transcurre sobre el vial N-651 (Betanzos-Ferrol, antes ramal N-VI a Ferrol), fundamental para la intercomunicación con el área norte de la provincia. Se accede a ella en leve pendiente para la dirección La Coruña-Ferrol y a partir del Puente de las Pías se une con el núcleo urbano de Ferrol, tras rebasar los asentamientos de Astano y el enclave urbano de San Valentín.

En el curso de la travesía hay dos instalaciones semafóricas; la primera de ellas regula el tráfico de Fene-Mugardos, de Fene-Ferrol y de Fene-La Capela-As Fontes; la segunda sirve a la regulación del tráfico Fene-Ferrol y Fene-Narón-Ortigueira.

Ambas instalaciones semafóricas se consideran necesarias por razones de seguridad vial; se trata de lugar de gran densidad de población con permanente tránsito peatonal. La primera instalación regula una difícil intersección con desvío sin ninguna visibilidad, en ángulo perfectamente recto; la ubicación de la antigua sede del Ayuntamiento de Fene por su defectuosa alineación, provoca un leve estrechamiento de calzada.

Las retenciones del tráfico tienen entidad en tiempo de verano puesto que la carretera N-651 es vial selectivo tanto para la comunicación de Ferrol con el resto de la provincia como para viajes a playas que jalonan la casi totalidad de su recorrido. Además de los servicios de regulación del tráfico de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en las proximidades a los extremos de la travesía, son habituales iguales servicios de regulación por parte de la Policía Local de Fene, bien dotada y que logra las mejores condiciones de fluidez que son posibles. En todo caso, llegándose, como decíamos, a retenciones de entidad, los problemas ordinarios de la travesía se resuelven en muy escaso tiempo.

Actualmente no hay previsión de obras por parte de la Demarcación Regional de Carreteras que hayan de incidir en la travesía de Fene, pero existe el proyecto de acometer un vial de circunvalación como complemento de finalización de la Autopista A-9 en el tramo Guísamo-Fuentedeume-Fene, para los años 1994-95. Será entonces cuando la travesía en cuestión deje de resultar dificultosa para la fluidez del tráfico.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009305

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009305.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Concesión de subvenciones para la realización de las obras de Electrificación Rural de Vall d'Alba (Castellón).

«Las subvenciones para obras de electrificación por valor de 2.300 millones de pesetas están previstas en la Ley 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado y se tramitan de conformidad con la Orden de 31 de octubre de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones del Programa de financiación de inversiones para electrificar zonas insuficientemente dotadas y mejorar la calidad del servicio. (PROFINE).

De conformidad con la normativa del PROFINE, las

solicitudes para la concesión de subvenciones se presentan ante la Administración Autonómica, siendo preceptivo el Proyecto y la memoria descriptiva de la instalación, incluyendo datos técnicos, presupuesto de las obras, objetivo de la instalación y razones de la petición. A continuación los servicios competentes de la Administración Autonómica, evalúan las solicitudes y se formula la propuesta de subvención a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En este Ministerio, un Comité de Evaluación ad hoc, presidido por el Secretario General de la Energía y Recursos minerales, y donde figura un representante de la correspondiente Comunidad Autónoma, examina las propuestas y determina los proyectos subvencionables.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Valencia, se han recibido —en el PROFINE 91— correspondientes a 158 solicitudes, un volumen total de inversión de 1.126.168.181 pesetas. Dichas solicitudes fueron ordenadas según un criterio de preferencia establecido en función de los parámetros de ruralidad y de población, resultando seleccionadas 36 obras, con un presupuesto de 271.248.937.— pesetas y una subvención de 81.374.683 pesetas.

Finalmente, por lo que se refiere a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vall D'Alba, conviene señalar que la solicitud de subvención del citado Ayuntamiento ha quedado excluida en beneficio de otras solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Valencia, de acuerdo con la propuesta de la propia Comunidad.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009310.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Baremo para valorar méritos en la adquisición de la condición de Catedrático.

«La disposición adicional Decimosexta de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece que en las convocatorias que se realicen para adquirir la condición de Catedrático "... se valorarán los méritos de los concursantes, entre los que se tendrán en cuenta el trabajo desarrollado y los cursos de formación así como los méritos académicos. Asimismo, se realizará una prueba, consistente en la exposición y debate de un tema de su especialidad, elegido libremente por el concursante."

Por su parte la disposición transitoria Quinta de la LOGSE preceptúa que "Excepcionalmente, la primera convocatoria que se celebre para adquirir la condición de Catedrático se realizará por concurso de méritos entre los funcionarios docentes de los correspondientes Cuerpos que reúnan los requisitos generales establecidos en la disposición adicional Decimosexta de esta Ley."

— De acuerdo con lo preceptuado por la LOGSE, el Anexo III del Real Decreto recoge las especificaciones a que deben ajustarse los Baremos de las convocatorias que se realicen al amparo del mismo. En ellas, la puntuación atribuible a Cursos de Formación y Perfeccionamiento es igual a la que se prevé para los Méritos Académicos y Otros Méritos.

Asimismo, este baremo respeta los porcentajes que sobre el peso específico que debe tener cada apartado recoge el artículo 14.4 del Real Decreto 28/90, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

— El Baremo de méritos contenido en la convocatoria de concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático (Orden de 12 de diciembre de 1991) se ajusta a las especificaciones del Anexo III del Real Decreto 574/91, de 22 de abril.

En el apartado 3, "Méritos Académicos y Otros Méritos", se valora:

En el apartado 3.1.1: el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.

En el apartado 3.1.2: cada título universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.

En el apartado 3.1.3: el grado de Doctor en otra titulación distinta.

En el apartado 3.1.4: los títulos universitarios de grado inferior al alegado para el ingreso en el Cuerpo o Escala.

El Departamento de Educación y Ciencia seguirá ateniéndose a la normativa vigente con las adaptaciones y modificaciones que se hagan aconsejables en función de las necesidades del sistema educativo.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009312

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009312.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Modificación de las previsiones del Decreto de desarrollo de la Ley de Prestaciones no Contributivas, para permitir que el acceso a dichas prestaciones se ajuste a la actualizada situación económica del solicitante y no a la de un año antes.

«La estimación de los ingresos del año anterior, prevista en el apartado a) del artículo 3.º del Real Decreto 356/1991 de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de prestaciones por hijo a cargo, la Ley 26/1990, se entiende resulta ajustada a las circunstancias del propio requisito. Por un lado, porque los ingresos deben contraerse a un período suficientemente amplio que permita compensar los desniveles de rentas que puedan producirse con periodicidad menor a la del año y, por otro, porque tomar como referencia los ingresos correspondientes al ejercicio presupuestario anterior facilita y agiliza la tramitación de los expedientes, haciendo que la gestión sea más eficaz, pues al hacer la declaración de la solicitud no pueden determinarse con seguridad los ingresos futuros que va a tener el solicitante.

Asimismo, se indica, que el establecimiento de unos niveles máximos de ingresos, tomando como referencia los correspondientes al ejercicio presupuestario anterior, es tenido en cuenta en las correspondientes normas sobre la revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social. Concretamente, en los casos de garantía de los complementos de mínimos, cuando los interesados perciben rentas de trabajo personal por cuenta ajena o propia y/o de capital.

Asimismo se significa que, si bien pueden darse supuestos como el planteado en la pregunta de su S. S., sin embargo, ha de tenerse en cuenta que estas prestaciones por hijo a cargo, no son prestaciones sustitutivas o compensatorias de rentas, sino que vienen a paliar, en parte, el mayor gasto ocasionado por los hijos a cargo. Así, la situación de que una persona se quede sin ingresos económicos en un momento dado, se entiende puede tener distinto ámbito de protección por otras prestaciones de la Seguridad Social.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009315.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación del personal de aeropuertos tras la creación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

«1. El plazo previsto en el RD 1508/1981, de 11 de octubre, para el ejercicio del derecho de opción de los funcionarios destinados en las unidades afectadas por la creación del Ente Público AENA, finalizó, en lo que respecta al personal dependiente del extinto Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, el pasado 23 de diciembre de 1991, al prorrogarse hasta el lunes, al coincidir el día 22 en festivo.

Sólo, por lo que respecta al personal que prestaba sus servicios en la Dirección General de Aviación Civil, se estableció una suspensión temporal en la incorporación de las funciones de Navegación Aérea; con lo que se interrumpía el proceso de asunción de funciones, previsto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial del 28 de octubre de 1991, por la que se determinaba la fecha de comienzo de la prestación de servicios por el Ente Público. Las razones por las que se aplazaba dicha incorporación no eran otras que, las dificultades de orden técnico y administrativo que habían impedido la reestructuración funcional y orgánica de la Dirección General de Aviación Civil.

En ningún momento se consideró, ni por el Ente Público, ni por los sindicatos mayoritarios de los trabajadores afectados, con los que se consensuó el procedimiento de traspaso de plantillas, que se careceria de "los elementos de juicio indispensables para adoptar su decisión"; ya que la lista de plazas vacantes para los funcionarios que optaran por permanecer en activo en su Cuerpo de origen, fue elaborada por Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de fecha 29 de noviembre de 1991; como se ve, antes de que finalizara el período de ejercicio del derecho de opción, tal y como disponía el apartado 2 del artículo 8.º del RD 1508/1991. Por lo que respecta al retraso en la entrega de los contratos de trabajo, este sólo afectó a los funcionarios de Navegación Aérea, y fue motivado, en parte, por la consideración de las dificultades citadas, no existiendo, realmente, ningún problema para tramitarlos en el plazo previsto.

2. Tal y como establecía el artículo 8.º 1 del RD 1508/1991, los funcionarios que opten por no integrarse en las plantillas de personal laboral del Ente Público, cesarán en sus puestos de trabajo, quedando a

disposición del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, atribuyéndoseles, provisionalmente, un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de titulación e intervalo de niveles.

En este sentido, estos funcionarios tendrán un nuevo puesto de trabajo, bien sea por adscripción provisional a alguna vacante existente, o por la solución puntual que, en su caso, adopte la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Respecto a las retribuciones, serán las normales correspondientes a su nuevo puesto de trabajo en todos los conceptos complementarios, excepto el Nivel de Complemento de Destino, que podrá ser su grado personal consolidado, si este fuese superior al nivel del nuevo puesto desempeñado.

3. El apartado 3 del artículo 8.° del citado RD establece que las plazas que se oferten deberán respetar la localidad de residencia del funcionario, salvo que por inexistencia de estructuras organizativas no sea posible el cumplimiento de tal condición. El margen que establece esta disposición, está permitiendo, hasta la fecha, resolver las situaciones personales creadas sin cambios de residencia.

4. Los Cuerpos Especiales del sector aeronáutico estaban acotados por las excepciones 11 y 25, establecidas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, por lo que deberán concursar a plazas asignadas a sus correspondientes Grupos que no les estén excluidas.

5. El artículo 4.° del RD 1508/1991 establece:

1.° A los funcionarios que opten por integrarse en el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aéra les será reconocida la antigüedad que les corresponda a todos los efectos.

2.° A efectos del cálculo de las pensiones que pudieran causar quienes opten por su integración en el Ente Público, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre los regímenes de la Seguridad Social.

Por lo que no cabe duda alguna sobre el particular.

6. El Ente Público está manteniendo negociaciones con los representantes sindicales de los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, en cuanto a los aspectos específicos de la profesión y sus peculiares condiciones laborales y profesionales, que no están consideradas en los acuerdos generales alcanzados con los representación sindical del conjunto de los trabajadores, no existiendo acuerdo final alguno al respecto, al día de la fecha.

Como complemento de lo indicado, debe señalarse que, en todo momento, el proceso de integración en el Ente Público se ha llevado, procurando dar al mismo la mayor transparencia posible, de forma que todo el personal estuviese, suficientemente, informado de su status profesional en el Ente que se creaba. A este respecto, cabe señalar las numerosas reuniones mantenidas, no sólo entre la Administración y los representantes Sindicales de todos los colectivos afectados, sino también, con el personal laboral y funcionario, directamente. Al mismo tiempo, se dieron toda clase de facilidades para que los representantes sindicales pudiesen debatir, en profundidad, esta integración con sus representados.

Por otra parte, se ha tenido un respeto escrupuloso a lo dispuesto en las Leyes específicas de creación y puesta en marcha del Ente Público, así como a las Disposiciones vigentes en materia de Función Pública y Laboral.

Prueba de ello es el acuerdo que las Centrales Sindicales y la representación del Ente Público AENA y de los Organos de la Administración suscribieron con fecha 3 de octubre de 1991. En el mismo se establecieron una serie de Cláusulas que garantizaban los derechos y obligaciones del personal funcionario afectado por la integración en el Ente Público; así, junto al Contrato Tipo que se acordaba, le era de aplicación el vigente entonces VI Convenio de Aeropuertos Españoles y Aviación Civil, configurando así un marco normativo, cierto y seguro, para aquellos funcionarios que optasen por integrarse en el Ente Público. Es preciso señalar que las condiciones de integración han sido favorables para el personal, por cuanto que uno de los objetivos que se pretendían era que este proceso debía hacerse con el consenso de los profesionales que trabajan en el sector.

Con posterioridad a dicho acuerdo, y como quiera que la creación del Ente Público afectaba no sólo al personal funcionario sino también al de origen laboral, tanto los Sindicatos UGT, CC OO y USO, como la representación del Ente Público AENA consideraron oportuno firmar un Convenio Colectivo transitorio para el Ente Público AENA, que tuviese vigencia durante el presente año 1992.

Este Convenio transitorio, no sólo respeta el acuerdo suscrito para la integración del personal funcionario, sino que lo mejora. Al propio tiempo, persigue el objetivo de equiparar a profesionales que realizan idénticas funciones retributivamente.

También, establece una serie de objetivos relativos a Ordenamiento Profesional, Formación, Acción Social, que ambas partes esperan ver plasmados y materializados, tanto a lo largo de 1992, como en el primer Convenio Colectivos del Ente Público AENA.

Finalmente, hay que poner de manifiesto que la firma de este Convenio transitorio, para el Ente Público AENA, para 1992, supone un reconocimiento por ambas partes, Ente Público y Organizaciones Sindicales, firmantes del Convenio, que este proceso de integración debe hacerse, dada la complejidad del mismo, en un clima de estabilidad y de paz laboral.

Dada la incidencia tan grande que este sector tiene en la vida económica del país, máxime en un año de tantas expectativas para España, hay que destacar el ejercicio de responsabilidad que estas Organizaciones Sindicales, firmantes del acuerdo, han hecho, no sólo

en la defensa de los intereses de los trabajadores del sector, sino también del Servicio Público del Transporte Aéreo.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009317

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009317.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Necesidad de potenciar las competencias y representatividad de las organizaciones agrarias.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha desarrollado una serie de medidas encaminadas a ordenar las transacciones de productos agrarios que debían ser sometidos a algún proceso de almacenamiento, conservación o transformación industrial antes de llegar al consumidor, con el fin de conseguir una situación estable de los mercados de productos agrarios.

Con esta idea se puso en marcha la normativa legal necesaria constituida principalmente, por la Ley 19/1982, sobre contratación de productos agrarios, el Real Decreto 2707/1983, que aprueba su Reglamento y el Real Decreto 2556/1985, por el que se regulan los contratos de compraventa.

Tras varios años de funcionamiento, de este régimen contractual, en agosto de 1990 se firmó un Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y representantes de los agricultores cuyo objeto era la modificación y el fomento del régimen de contratos agrarios.

Este Acuerdo supuso un paso decisivo en la consolidación definitiva del régimen contractual, con nuevas posibilidades de actuación y un mayor protagonismo de las organizaciones empresariales y profesionales agrarias.

La principal novedad de este Acuerdo consiste en la facultad que atribuye a los propios agricultores, a través de sus organizaciones empresariales y profesionales agrarias, para solicitar la homologación de los contratos-tipo, posibilidad que hasta ahora sólo se realiza a instancia de las industrias.

Esta posibilidad permite a las organizaciones agrarias actuar de forma más directa en la negociación de contratos-tipo que constituyen el mecanismo más utilizado en el sector agroalimentario español en los últimos años.

Finalmente, con la aprobación del Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre se modifica la normativa de contratos agrarios en base al contenido del citado Acuerdo.

Toda esta normativa ha permitido que durante 1990 se hayan homologado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 67.470 contratos sobre 58 productos, con una valoración económica de 106.462 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009319

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009319.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Cobertura del «Número Nacional de Emergencia», así como gratuidad de las llamadas realizadas a los servicios de urgencia de policía y bomberos.

«Telefónica de España, en relación a la implantación a nivel nacional del Servicio de Emergencia, se limita a la instalación de este servicio, de acuerdo con las peticiones y prioridades que le marque Protección Civil.

En la actualidad estas instalaciones están en un compás de espera motivado por la futura implantación del Servicio de Emergencia a nivel Europeo 112.

En estos momentos falta por completar aproximadamente un 45% del territorio nacional.

Con relación a las llamadas efectuadas a los Servicios de Urgencia, Policía Nacional, Policía Municipal, Bomberos, etc., Telefónica aplica una tarifa muy por debajo de costes.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009321

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009321.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Reversión al Ayuntamiento de Almería del antiguo Centro Penitenciario, así como visita del Ministro de Justicia a Almería.

«Se han iniciado negociaciones con la Corporación Municipal de Almería para estudiar las posibles actuaciones a realizar en la ciudad.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009322

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009322.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Escrito de la Gerencia Territorial de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Alava-Burgos, en respuesta a una reclamación formalizada en la Estación del Ferrocarril de Burgos el 04-06-90, relativa a determinados servicios externos gratuitos.

«Ni por parte del Gobierno, ni por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pueden suscribirse ni compartir pronunciamientos como los contenidos en el escrito de contestación a la reclamación formulada, el 4 de junio de 1990, por doña Carmen Urbina Pérez, en la estación de Burgos, que sólo pueden considerarse manifestación de unos criterios personales e individualizados, en absoluto acordes con los principios que deben regir la prestación de toda actividad de servicio público.

Por otra parte, la comisión de conductas, como las consideradas, tampoco se estima que pueda ser imputada como normal, por parte del personal integrado en RENFE, ni estimada como indicativa de un nivel de relajación del servicio, ya que, en la prestación de la actividad que esta Entidad tiene encomendada, ni ha incurrido en valoraciones y planteamientos del tenor de las que fundamentan la pregunta formulada por Su Señoría, ni los comparte, tal y como pone de manifiesto el hecho de que, a la vista de los sucesos acaecidos, se procediera al cese del Gerente Territorial de Miranda y al Jefe de Ventas en funciones, de dicha Gerencia, el 15 de agosto de 1990, como únicos responsables de que se produjeran dichos eventos.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009325.

AUTOR: Gayarre Bermejo, José Antonio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se ha solicitado de la Comunidad Económica Europea (CEE) la aplicación de la cláusula de salvaguardia en el sector de los fertilizantes.

«En 1990, por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de noviembre, se solicitó, de la Comisión, la adopción de medidas de salvaguardia para varios fertilizantes; medida que se justificaba por el importante crecimiento registrado por las importaciones de estos abonos desde la Adhesión (2% de cuota de mercado en 1985 frente al 39% en 1990) y como un factor imprescindible para abordar la viabilidad del sector industrial, culminar los objetivos previstos en el Plan de Reconversión de Fertilizantes y evitar la posible desaparición del sector en España.

La Comisión concedió las siguientes medidas de salvaguardia:

— Para tres tipos de abono, limitaciones cuantitativas a las importaciones de procedencia comunitaria y notificación previa de importación para las procedentes de terceros países.

— Notificación previa de importación para las importaciones de otros cinco tipos de abono procedentes del resto de los países comunitarios, y de un producto

menos (el fosfato diamónico), cuando las importaciones procedan de países terceros.

Sin embargo, es un hecho que las medidas aplicadas no han tenido un efecto apreciable sobre la importación global de fertilizantes y que, en ningún momento, se ha producido desabastecimiento o aumentos de precios en destino, por causa de las mismas.

Se ha constatado un efecto de sustitución de unos productos (contingentados) por otros (no contingentados) y de unos orígenes (comunitarios) por otros (terceros países), con el resultado final de que las importaciones globales, durante 1991, han sido prácticamente similares a las de 1990, alcanzándose una cuota en el mercado nacional del 40%.

En consecuencia, se señala que el sector agrícola español no ha resultado especialmente perjudicado, en aplicación de dichas cláusulas de salvaguardia.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009328.

AUTOR: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás (G. IU-IC).

Asunto: Entrada de la Policía en la vivienda de Sevilla de don José Luis Nieto el 29-12-91 y su posterior detención, así como la de los vascos José Ramón Garaita Onaindía, Andoni Murgortia, Igor Otadui y César Urrutxi.

«El Ministerio del Interior se remite a la información facilitada por su Titular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del día 26 de febrero de 1992.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009336

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009336.

AUTOR: Fernandez de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Solución de los problemas que ocasiona el mal funcionamiento de los semáforos en la carretera Nacional VI a su paso por la localidad de Puentedeume (La Coruña), así como de los atascos en la única vía de salida desde El Ferrol por la mencionada carretera.

«La travesía de Puentedeume tiene su desarrollo sobre la carretera nacional N-651 (Betanzos-Ferrol, antes ramal de N-VI a Ferrol). Es el vial básico para la intercomunicación entre la comarca ferrolana y la provincia de La Coruña. Actualmente esta travesía conforma el tramo con mayores dificultades para la fluidez del tráfico en la provincia.

A la travesía propiamente dicha se accede, en el sentido de circulación La Coruña-Puentedeume, a través de un tramo en pendiente, notablemente pronunciada. Está cualificada por un largo puente de tan sólo dos carriles de circulación y por el hecho de que su núcleo es arranque de sendos viales, LC-144, a Taboada y LC-154, a la playa de Miño, por Perbes; al término del puente, para la dirección Pontedeume-Ferrol, se accede, por un corto desvío, desde la N-651 a la playa de Cabañas. También debe señalarse que aquel mismo núcleo es punto de confluencia de varias calles interiores. Puede notarse entonces que Puentedeume es cabeza de diferentes viales que acceden a playas, en uno u otro sentido de circulación, ubicadas a muy cortas distancias.

Sobre el vial N-651 y, por tanto, sobre la travesía, se acreditan de ordinario altas intensidades de circulación que, naturalmente, se acrecientan en tiempo de verano. Son habituales retenciones en toda época, de escasa entidad, pero ya de importancia en los meses centrales del año.

Todo este orden de circunstancias, junto con el continuo tránsito peatonal en el entorno de la travesía ha hecho necesaria, más que conveniente, la instalación semafórica del lugar, que se justifica en aras de la seguridad vial a conseguir.

En reuniones matenidas por el Jefe Provincial de Tráfico y Autoridades del Ayuntamiento, se trató de coordinar servicios de regulación del tráfico siempre que se produjesen retenciones de la circulación de alguna importancia, a partir del funcionamiento de semáforos en fase ámbar intermitente. En estos momentos los niveles de fluidez de la travesía son aceptables dadas sus condiciones y características.

La mejora de la actual situación sería la construcción de un vial alternativo, aunque ello entra dentro de las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009339

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009339.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 489,4 millones de pesetas para inversiones reales, sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En Aeropuertos Nacionales se han invertido 369,3 millones de pesetas en la provincia de Almería con respecto al programa presupuestario 515A. Del programa 515C "Explotación de Aeropuertos", que afecta a varias provincias, se han invertido 111,12 millones de pesetas, también en la provincia de Almería.

Se adjunta Anexo del cuadro de inversiones.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS EN 1991 POR EL ORGANISMO AUTONOMO "AEROPUERTOS NACIONALES" ALMERIA ((En millones de pesetas)

	Cert. años Anteriores	Crédito Total	Comprometido	Realizado
Programa 515A.- Infraestructura de Aeropuertos				
- Asistencia Técnica, Control y Vigilancia. Ampliación campo de vuelo	3,55	46,10	24,25	24,25
- Contrato Asist. Técnica. Redacción proyecto "ampliación plataforma, Edificio Terminal y accesos"	--	79,85	58,50	58,50
- Obra de ampliación campo de vuelo	303,00	787,00	286,55	286,55
TOTAL PROGRAMA ..	306,55	912,95	369,30	369,30
Programa 515C.- Explotación de Aeropuertos				
- Adquisición plataforma de elevación electrohidraúlica	--	1,23	1,23	1,23
- Ampliación aparcamiento de vehículos. Almacen	19,64	64,38	44,74	44,74
- Instalación Red 3Kv	17,71	18,92	1,21	1,21
- Asist. Tecn. proyecto básico ampliación plataforma	4,87	22,36	17,49	17,49
- Construcción casetas vigilancia y barrera	10,82	11,50	0,68	0,68
- Acuerdo actuaciones diversas Administraciones	268,19	285,75	17,56	17,56
- Adq. equipos Logical-Sistemas	--	20,97	20,97	20,97
- Asist. Técnica. "Estudio y Proyecto" Control de accesos"	--	3,45	0,69	-
- Adquisición y montaje máquina herramienta en carpintería	--	0,92	0,92	0,92
- Reparación y señaliz. vías de servicio	12,19	13,30	1,11	1,11
- Ampliación y reparación camino perimentral	31,12	34,22	3,10	3,10
- Reacondicionamiento edificio	21,39	23,50	2,11	2,11
TOTAL PROGRAMA ..	385,93	500,50	111,81	111,12
TOTAL ORGANISMO AUTONOMO	692,48	1413,45	481,11	480,42

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009340.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 120 millones de pesetas para inversiones reales, sección 13, Ministerio de Justicia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

I. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Programa y Capítulo Presupuestario.13.03.142.A.620

INVERSIONES REALIZADAS

Municipio		Importe pesetas
Almería	— 1115/89. Demoliciones y obras varias en el edificio de Juzgados de la c/Gerona, 14. Obra y direc. obra	30.739.636
El Ejido	— 89/1036. Remodelación local para Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1. Obra y Dirección de obra ...	339.903
	Total Inversión Nueva	31.079.539

Programa y Capítulo Presupuestario. 13.03.142.A.630

INVERSIONES REALIZADAS

Municipio		Importe pesetas
Almería	— 1056/90. Acondicionamiento de plantas 4.ª y 5.ª y ático del edificio de la c/Gerona, 14 para la intalación de Juzgados. Redacción de Proyecto ..	2.105.878
	— 1080/89. Adecuación planta baja Audiencia Provincial. Liquidación Provisional de Obra	594.581
	— 5394/88. Obras varias en Palacio de Justicia. Liquidación obra	1.956.511
El Ejido	— Varios. Suministro de mobiliario y enseres para Juzgado n.º 2 de 1.ª Instacia e Instrucción	5.773.828
Roquetas de Mar	— Varios. Suministro de mobiliario y enseres para Juzgado n.º 2 de 1.ª Instancia e Instrucción	7.550.000
	Total Inversión de Reposición	17.980.798
	Importe Total de la Inversión	49.060.337

II. ADMINISTRACION PENITENCIARIA

La inversión realizada en el Centro Penitenciario de Almería en 1991 es la siguiente:

Reparaciones ..... 2.020.432 pesetas
Suministros ..... 3.343.732 pesetas

Total ..... 5.364.164 pesetas.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009346

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009346.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Análisis de todas las obras ejecutadas del Primer Plan de Carreteras.

«No existe, ni está prevista, su elaboración como tal; esto es, como documento unitario con entidad propia y con el específico y concreto contenido que se reclama.

La Dirección General de Carreteras está efectuando los oportunos análisis sobre la ejecución del Primer Plan de Carreteras, como método de trabajo, sin plas-

mación formal alguna, cuyo objetivo es obtener un banco de datos significativo que permita afrontar, con toda garantía, futuras programaciones.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009357

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009357.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Autovías que se pondrán en servicio durante el año 1992.

«La localización y previsiones de puesta en servicio de tramos de autovía durante 1992, así como los respectivos presupuestos de adjudicación y vigente, en millones de pesetas, figuran en Anexo adjunto que, por tanto, contiene los datos interesados en las tres primeras cuestiones planteadas en la pregunta de Su Señoría.

Respecto a la última cuestión, se indica que no existía programación por tramos, dependiendo la terminación de las posibilidades de licitación y adjudicación.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009358

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009358.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 75 millones de pesetas para inversiones reales, de la sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante el año 1991, en la provincia de Almería, destinadas a la adquisición de locales para oficinas de empleo y cualificación profesional se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

(Millones de pesetas)

Denominación	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	% Realización
Inversión destinada a la construcción de la OPEC.	75,00	24,49	24,49	24,49	100,00

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009359.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para la preservación de la Isla de Alborán y su entorno.

«Al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le corresponde adoptar las medidas que aseguren la protección, conservación y regeneración de los recursos marinos de interés pesquero.

Mediante el Real Decreto 1212/1984, que regula la pesca de coral, el entorno marino circundante a la isla de Alborán ha sido declarado zona protegida para este recurso.

Ello significa que su extracción está estrechamente regulada y controlada, habiéndose prohibido el empleo de artes de pesca no selectivos.

En cuanto a la adopción futura de más amplias medidas de protección de los recursos, el área mediterránea del entorno de la isla de Alborán ha sido incluido como zona prioritaria de actuación dentro del marco del Programa de Orientación Plurianual de Zonas Marinas Protegidas, para el período 1992-1996, elaborado según el Reglamento (CEE) 4028/86, del Consejo, y aprobado por Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 1991.

En relación a las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se indica que:

En el desarrollo del Plan Nacional de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, se contempla la construcción de un Centro Regional de Coordinación de Tráfico Marítimo, Salvamento y Lucha contra la Contaminación en Cabo de Gata para monitorizar el tráfico marítimo de la zona y realizar la coordinación de actuaciones previstas en el Plan, en caso de accidente.

Dicho Centro contará con sensores automáticos instalados en la Isla de Alborán, enlazados en "tiempo real" con las instalaciones del Centro de Cabo de Gata.

La construcción comenzará el año próximo dentro de las previsiones presupuestarias actuales, y su puesta en funcionamiento operativo tendrá lugar 18 meses después de comenzada la misma.

Las funciones que realizará dicho Centro son asumidas en la actualidad por el Centro de Coordinación de Andalucía en el Estrecho, que si bien no dispone de cobertura radar de la zona, cuenta con equipos de radiocomunicación que permiten la coordinación de medios, así como las funciones de Centros Locales ejercidas por la Comandancia de Marina de Almería, Delegación Periférica de la Dirección General de Marina Mercante, y las Ayudantías de Marina y Destacamentos dependientes de la misma.

En conexión directa con dicho Centro, la Dirección General de la Marina Mercante cuenta con los siguientes medios operativos en la zona:

Remolcador "Cartagonova", con base en Cartagena y equipado con medios de lucha anticontaminación.

Remolcador "Remolcanosa V", con base en Málaga y equipado con medios anticontaminación.

Está prevista la entrada en actividad de un helicóptero de amplio radio de acción en la zona, que estará operativo el próximo mes de abril del año actual.

Con respecto a la segunda cuestión se señala que a pesar de que el conocimiento del grado de cumplimiento de las mismas no será completo hasta la entrada en funcionamiento del Centro de Cabo de Gata, de los informes recibidos del Centro de Andalucía en el Estrecho y de las unidades de superficie que patrullan la zona, cabe afirmar que el cumplimiento de las normas de navegación es aceptable en términos generales, en los conceptos regulados por los Convenios Internacionales "Solas" y "Col-Reg", siendo preciso realizar avances importantes en el grado de cumplimiento de los que contempla el Convenio "Marpol" y los trabajos de la Convención de Barcelona, que indudablemente se materializarán en la ejecución de los proyectos enumerados anteriormente.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009360.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 210 millones de pesetas para inversiones reales, de la sección 14, Ministerio de Defensa, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El grado de ejecución del proyecto de inversión 89.14.107.0006 Infraestructura en la Base Alvarez de Sotomayor (Almería) en la fecha citada por Su Señoría es el siguiente:

Detalle de la Inversión	Gastos Comprometidos	Propuestas de pago
Almacenes y Talleres	6,3	6,3
Depósito de Agua	6,5	6,5
Instalaciones del Grupo Logístico	11,8	11,8
Instalaciones deportivas	85,0	85,0
Total	109,6	109,6»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009362

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009362.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución de las aprehensiones de cannabis en los años 1983, 1986 y 1990, así como planes para mejorar la lucha contra el tráfico de esta droga en 1991.

«Los datos sobre aprehensiones de cannabis en la provincia de Alicante en el período 1983-1991, se adjuntan en Anexo.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

PROVINCIA DE ALICANTE (HACHICH-PLANTAS DE CANNABIS DECOMISADOS)

1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991
* 364kg. 933	46kg. 451	575kg.463	1.358kg. 496	2.034kg. 351	229kg. 201	177kg. 495	3.440kg.046	114kg.328
**172kg. 400	---	6kg. 000	110kg. 001	2kg. 640	149kg. 091	39kg. 676	202kg.116	215kg.728

* Hachich.

** P. Cannabis. (Plantas).

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009364

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009364.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Anulación de parte de las bajas dadas por prescripción facultativa a funcionarios de la cárcel de Huesca, tras el motín y fuga de dos reclusos el 29-11-91.

«Pasados unos días desde la concesión de las bajas médicas a funcionarios del Centro Penitenciario de Huesca por facultativos de la ciudad, se consideró oportuno por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias enviar a dos médicos especialistas para que valorasen las posibles variaciones en el estado de salud de los funcionarios, emitiendo el correspondiente informe.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009365.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Situación del funcionario del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), don José Luis García Raya, trasladado en Comisión de Servicios desde Granada a Guadix.

«El Agente de Intervención, don José luis García Raya, ha realizado sus funciones en el centro de trabajo en Guadix, con excepción del período en que causó baja por incapacidad laboral transitoria, período comprendido entre el 31 de mayo y el 28 de junio de 1991.

Los funcionarios tienen derecho a percibir sus retribuciones mientras estén en la situación de servicio activo, dejando de percibirlas en el momento en que cesan en dicha situación por pasar a otra, como por ejemplo, la situación de Servicios Especiales, con la excepción que, para el concepto de trienios, establece la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Al funcionario don José Luis García Raya se le dio de baja en la nómina correspondiente al mes de septiembre de 1991, por lo que no ha percibido retribuciones por el SENPA desde el 1 de septiembre del indicado año.

La tramitación de los Servicios Especiales del citado funcionario ha sido la siguiente:

- Con fecha 6-08-91 solicita pasar a la situación de Servicios Especiales, escrito que tiene entrada en la Jefatura Provincial del SENPA de Granada el día 13 de agosto de 1991.
- El 16 de agosto de 1991, la Jefatura Provincial del SENPA de Granada remite la instancia a la DG del SENPA, que tiene entrada el día 19 del mismo mes y año.
- El 22 de agosto de 1991, el Secretario General del SENPA solicita al Ayuntamiento de Guadix (Granada) certificación «en la que se haga constar la fecha en la que don José Luis García Raya pasó a desempeñar el cargo para acreditar su cambio de situación administrativa como funcionario», con el fin de poder tramitar la solicitud de Servicios Especiales.
- El 6 de septiembre de 1991, tiene entrada en la DG del SENPA la certificación del Secretario General del Ayuntamiento de Guadix, indicando que el Sr. García Raya tomó posesión de su cargo de Alcalde-Presidente de esa Unidad el día 15 de junio de 1991.
- El 10 de septiembre de 1991 se remite por el SENPA al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, propuesta de cambio de situación administrativa del Sr. García Raya.
- El 7 de octubre de 1991 tiene entrada en el SENPA el ejemplar F.6R de "Acuerdo de cambio de situación administrativa", habiéndose firmado el Acuerdo con fecha 19 de septiembre, con efectos de cambio de situación desde el 15 de junio de 1991.

De acuerdo con lo expuesto, el pase a la situación de Servicios Especiales fue acordado con fecha 19 de septiembre de 1991, con efectos del 15 de junio de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del RD 2169/1984, de 28 de noviembre, la competencia para la concesión del pase a la situación de Servicios Especiales corresponde al Subsecretario del Departamento.

En el mes de junio, el Sr. García Raya no ha percibido cantidad alguna por productividad, percibiendo en el mes de julio 4.000 pesetas que corresponden a la productividad trimestral del período de abril, mayo y junio de 1991.

En el período de septiembre a diciembre de 1991, no ha percibido ninguna mensualidad. En el mes de mayo percibió 150.697 pesetas; en el mes de junio 244.785 pesetas; en julio 153.268 pesetas y en agosto 150.059 pesetas. En consecuencia el SENPA le ha solicitado un reintegro de 380.491 pesetas.

Este reintegro corresponde al período del 15 de junio al 31 de agosto de 1991, al habérsele concedido los Servicios Especiales con efectos de 15 de junio de 1991.

El citado funcionario ha reclamado contra el acuerdo de pase a la situación de Servicios Especiales con efectos del 15 de junio de 1991, entendiendo que debe ser desde el 6 de agosto.

De las actuaciones realizadas hasta el momento por el SENPA, no se ha considerado por dicho Organismo la existencia de indicios de conducta irregular por parte de dicho funcionario por lo que no se ha instado ningún tipo de procedimiento, en tanto no figuren nuevos hechos que pudieran modificar este criterio.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009366.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en cada uno de los ejercicios económicos desde el año 1983 al año 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga han sido las siguientes:

Ejercicio Económico	Inversiones en pesetas	Fase Contable
1983	215.298.081	Pagos Ordenados
1984	334.882.339	Pagos Ordenados
1985	216.700.184	Pagos Ordenados
1986		*
1987	763.725.606	Propuesta de Pagos
1988	286.903.335	Propuesta de Pagos
1989	183.417.635	Propuesta de Pagos
1990	260.331.096	Propuesta de Pagos
1991	406.057.266	Propuesta de Pagos

* En este año se inició el Sistema Informativo de Contabilización Pública (SICOP) y no reflejó la regionalización de las inversiones.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009369.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«En la ejecución del Programa de inversiones Públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a partir de 1983 y hasta 1991, el crédito realizado en cada uno de los años, en la provincia de Málaga, es el siguiente:

Año	Crédito Realizado (Millones pesetas)
1984	786,5
1985	812,6
1986	359,3
1987	258,3
1988	365,8
1989	595,2
1990	5.037,3
1991	379,4

Los datos relativos a 1991 se refieren a fecha 30 de septiembre, ya que los correspondientes a final de ejercicio no se disponen de forma territorializada y se encuentra en fase de elaboración.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009372.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizada por el Ministerio de Cultura desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«Se adjuntan, en Anexo, listados de ejecución de inversiones, a cierre de ejercicio, de los años solicitados por Su Señoría, en la provincia de Málaga.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009375.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«Adjunto se remite, como Anexo, la relación de inversiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Málaga, durante los años 1983 a 1991.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009376.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones llevadas a cabo en la provincia de Málaga con fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda se señala que:

En la actualidad existen una serie de Proyectos individuales localizados en la provincia de Málaga cuya cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional asciende a 18.748,1 millones de pesetas.

De dicha cantidad, 6.641,7 millones de pesetas corresponden a proyectos que fueron aprobados antes de la aplicación del Marco de Apoyo Comunitario para España. Zonas objetivo n.º 1 1989-1993, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Se relacionan en Anexo que se adjunta los proyectos individuales aprobados con cargo a dicho Marco, distinguiendo entre los que son competencia de la Junta de Andalucía (Marco regional de Andalucía) y los que son competencia de la Administración Central (Marco plurirregional).

Asimismo, en el Anexo adjunto figuran datos relativos a compromisos de ayudas del Fondo Social Europeo para 1990 y 1991. Los datos de 1991, en lo que se refiere a programas nacionales, no están aún regionalizados y figuran en el concepto "otros".

Hay que señalar que los programas del Fondo Social Europeo no recogen información a nivel provincial, únicamente se dispone de información a nivel regional o nacional según los casos.

En relación a los Fondos del FEOGA, le serán facilitados a S. S., como ampliación a la pregunta de referencia a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Relación n.º 1

Proyectos cofinanciados por el FEDER, cuya ejecución es competencia de la Administración Central

Denominación del Proyecto	Ayuda FEDER (mill. ptas.)
— N-340. Variante. Cala del Moral-Rincón de la Victoria. PK 255,3 a 264,2. Cádiz-Barcelona, por Málaga.	1.076,9
— Autovía Costa del Sol (Málaga-Algeciras). Duplic. calzada. Estepona-Marbella. PK. 157,793-169,094.	1.179,5
— Red automática información hidrológica de la Cuenca Hidrológica Sur de España. Proyecto localizado en varias provincias, entre las que se encuentra Málaga.	974,7
— Aeropuerto de Málaga. Nuevo Edificio Terminal.	3.046,5
— Urbanización y accesos del Nuevo Edificio Terminal del Aeropuerto de Málaga.	358,4
TOTAL	6.636,0

Relación n.º 2

Proyectos cofinanciados por el FEDER, cuya ejecución es competencia de la Junta de Andalucía

Denominación del Proyecto	Ayuda FEDER (mill. ptas.)
— Autovía Sevilla-Granada-Baza. Acondicionamiento y desdoblamiento variante L.P. Sevilla-Autovía Antequera.	1.452,4
— Autovía Sevilla-Granada-Baza. Antequera-Archidona desde enlace con N-331 hasta variante Archidona-Málaga.	587,3
— Acondicionamiento C-341. PK. 25 al 42. Cuevas del Becerro.	258,3
— Acondicionamiento N-342. PK 21,6 a 33,95. Tramo Antequera-Campillas. 2.ª Fase.	159,3
— Desdoblamiento MA-401. Málaga-Campanillas.	648,8
— Red de comunicaciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. Proyecto localizado en varias provincias andaluzas, entre las que se encuentra Málaga.	724,4
— Dotación de equipamiento científico al conjunto de investigación del Plan Andaluz de Investigación. Proyecto localizado en varias provincias andaluzas, entre las que se encuentra Málaga.	1.639,9
TOTAL	5.470,4

A la Ayuda FEDER aprobada para proyectos individuales debe añadirse la aprobada para los siguientes Programas Operativos:

	Ayuda FEDER (mill. ptas.)
— Programa Operativo de Málaga 1990-1993.	14.559,5
— Programa Operativo de Dotación de Infraestructura Científica en las Zonas Objetivo n.º 1. 1990-1993.	480,0
— Programa Operativo Local 1991-1993.	987,6

Además, existen una serie de Programas Operativos aprobados, con una ayuda FEDER no provincializada, pero en los que existen proyectos localizados en la provincia de Málaga.

La ayuda del FEDER de estos Programas para la Comunidad Autónoma andaluza es la siguiente:

	Ayuda FEDER (mill. ptas.)
— Programa Operativo Integrado de Infraestructuras Agrarias de Andalucía 1990-1993 (FEDER/FEOGA-O).	2.661,8
— Programa Operativo Integrado Plan Forestal Andaluz 1990-1993 (FEDER/FEOGA-O).	1.497,5
— Subvención Global de Andalucía 1991-1993.	5.437,0
— Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos. 1990-1993.	6.729,9
— Programa STAR.	7.809,4
— Programa VALOREN.	3.372,2

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficia de los fondos FEDER a través de los siguien-

tes Programas de Iniciativa Comunitaria, no provincializados, en los que existen inversiones localizadas en la provincia de Málaga. La ayuda FEDER total para Andalucía es la siguiente:

	Ayuda FEDER (mill. ptas.)
— STRIDE	3.701,5
— ENVIREG	2.200,6
— PRISMA	578,3
— TELEMATICA	1.582,7

Por lo que respecta a las inversiones procedentes del FEOGA y FSE, dicha información debe solicitarse a los organismos que se ocupan de la gestión de estos Fondos.

ANEXO

COMPROMISOS F.S.E. PARA 1990 Y 1991

REGION	AYUDA F.S.E.		
	1990	1991	TOTAL
Andalucía	20.138.152.528	4.055.624.269	24.193.776.797
Asturias	2.535.371.359	422.744.359	2.958.115.718
Canarias	4.711.778.349	1.892.964.137	6.604.742.486
Castilla La Mancha	3.699.334.869	590.999.861	4.290.334.730
Castilla León	6.751.527.841	1.186.692.509	7.938.220.350
Comunidad Valenciana	7.601.476.386	1.546.648.928	9.148.135.314
Extremadura	4.075.548.307	1.437.633.643	5.513.181.950
Galicia	5.237.483.886	1.252.506.380	6.489.990.266
Murcia	2.337.187.950	418.275.922	2.755.463.872
Ceuta-Melilla	424.586.493	0	424.586.493
Otros (1)	2.024.718.123	58.673.092.248	60.697.810.371
Total Zonas de Objet. 1	59.537.166.091	71.477.192.256	131.014.358.347
Aragón	2.192.789.375	455.962.991	2.648.752.366
Baleares	672.135.114	191.228.198	863.363.312
Cantabria	1.184.518.322	80.176.857	1.264.695.179
Cataluña	14.432.155.136	3.513.461.725	17.945.616.861
Madrid	8.214.854.868	2.370.994.887	10.585.849.755
Navarra	963.636.837	195.472.575	1.159.109.412
País Vasco	7.054.786.530	2.494.788.466	9.549.574.996
La Rioja	438.109.664	56.623.359	494.733.023
Otros (1)	1.380.494.852	26.923.666.145	28.304.160.997
Total Zonas Fuera del Objetivo 1	36.533.480.698	36.282.375.203	72.815.855.901
TOTALES	96.070.646.789	107.759.567.459	203.830.214.248

(1) P.O. sin datos regionales.
D: FDEC9091
Fuente: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009376.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones llevadas a cabo en la provincia de Málaga con fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el asunto de referencia, se señala que en base al Reglamento CEE 1.118/88 por el que se establece una acción común para el desarrollo de zonas desfavorecidas en España, se han realizado unas inversiones cofinanciadas por FEOGA-Orientación, en la provincia de Málaga, durante el período 1988/90, de 79,6 millones de pesetas.

En el marco del Programa Operativo "Plan Forestal Andaluz", las inversiones cofinanciadas durante 1990 han sido en esta provincia de 149,3 millones de pesetas.

En el período transcurrido desde nuestra adhesión a la CEE, 1986-1990, el FEOGA-Sección Orientación, ha venido aprobando proyectos relativos a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de productos agrarios y pesqueros, enmarcados en el R(CEE) 355/77, paa cuya financiación, el FEOGA se comprometía a la concesión de ayudas condicionadas a la ejecución y certificación parcial o total de las obras.

Estos Proyectos, se encuentran en distintas fases de ejecución, habiendo recibido del FEOGA, parcial o totalmente, la subvención durante los años citados, de acuerdo con las certificaciones de obra realizadas.

La inversión realizada en base a los proyectos aprobados por el FEOGA para la provincia de Málaga (R(CEE)355/77), durante los años 1986-1991 es la siguiente:

Año	Inversión (Millones pesetas)
1986	292,2
1987	290,0
1988	103,3
1989	47,5
1990	503,7
1991	374,4

En cuanto a las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se indica a Su Señoría que en el Anexo adjunto figuran datos relativos a compromisos de ayudas del Fondo Social Europeo para 1990 y 1991. Los datos de 1991, en lo que se refiere a programas nacionales, no están aún regionalizados y figuran en el concepto "otros".

Hay que señalar que los programas del Fondo Social Europeo no recogen información a nivel provincial, únicamente se dispone de información a nivel regional o nacional según los casos.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

COMPROMISOS F.S.E. PARA 1990 Y 1991

REGION	AYUDA F.S.E.		
	1990	1991	TOTAL
Andalucía	20.138.152.528	4.055.624.269	24.193.776.797
Asturias	2.535.371.359	422.744.359	2.958.115.718
Canarias	4.711.778.349	1.892.964.137	6.604.742.486
Castilla La Mancha	3.699.334.869	590.999.861	4.290.334.730
Castilla León	6.751.527.841	1.186.692.509	7.938.220.350
Comunidad Valenciana	7.601.476.386	1.546.648.928	9.148.135.314
Extremadura	4.075.548.307	1.437.633.643	5.513.181.950
Galicia	5.237.483.886	1.252.506.380	6.489.990.266
Murcia	2.337.187.950	418.275.922	2.755.463.872
Ceuta-Melilla	424.586.493	0	424.586.493
Otros (1)	2.024.718.123	58.673.092.248	60.697.810.371
Total Zonas de Objet. 1	59.537.166.091	71.477.192.256	131.014.358.347
Aragón	2.192.789.375	455.962.991	2.648.752.366
Baleares	672.135.114	191.228.198	863.363.312
Cantabria	1.184.518.322	80.176.857	1.264.695.179
Cataluña	14.432.155.136	3.513.461.725	17.945.616.861
Madrid	8.214.854.868	2.370.994.887	10.585.849.755
Navarra	963.636.837	195.472.575	1.159.109.412
País Vasco	7.054.786.530	2.494.788.466	9.549.574.996
La Rioja	438.109.664	56.623.359	494.733.023
Otros (1)	1.380.494.852	26.923.666.145	28.304.160.997
Total Zonas Fuera del Objetivo 1	36.533.480.698	36.282.375.203	72.815.855.901
TOTALES	96.070.646.789	107.759.567.459	203.830.214.248

(1) P.O. sin datos regionales.

D: FDEC9091
Fuente: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009379.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«Durante los años 1983 a 1991 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó en la provincia de Málaga las inversiones que se detallan en los Anexos que se acompañan.

Los datos correspondientes al año 1991 son provisionales pues el ejercicio está aún pendiente del cierre contable definitivo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009385

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009385.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para evitar la repetición de actos vandálicos contra la línea Barcelona-Puigcerdá en el tramo entre Mollet y Parets del Vallés.

«Durante el año 1991 en la Línea de Barcelona-Puigcerdá y concretamente en el tramos entre Mollet y Parets del Vallés (estaciones colaterales), se han de-

tectado un número de 20 apedreamientos, los cuales han producido heridas de carácter leve a dos viajeros y de carácter grave a un Agente Ferroviario.

Por ser incidencias producidas en diferentes lugares y a diferentes horas, tienen una máxima dificultad, para detener a los causantes, pero pese a ello RENFE dispone y efectúa un servicio de acompañamiento de trenes entre Barcelona y Parets del Vallés de 15 a 23 h. A su vez se han dispuesto parejas de Vigilantes Jurados con vehículos, que efectúan rondas, por los puntos más conflictivos.

Además de estos medios, se cuenta con la vigilancia que efectúa tanto la Guardia Civil como la Policía Municipal de estas poblaciones.

Por otra parte RENFE, ha establecido contacto con todos los Alcaldes afectados en sus términos municipales por actos vandálicos para tratar de subsanar estos hechos.

De las entrevistas mantenidas, hasta el momento, se ha detectado una gran sensibilidad por parte de los Alcaldes, reforzando más la vigilancia y divulgando un vídeo didáctico sobre apedreamientos, en todas las escuelas y a seminarios de educación vial impartido por Policías Locales de los distintos Municipios que a tal fin ha elaborado la Dirección de Seguridad Corporativa de RENFE. Con ello se pretende sensibilizar a la población juvenil, para que no efectúe actos que puedan repercutir en la integridad física de nuestros clientes.

Pese a todo ello se significa que las personas que cometen estos actos son jóvenes entre los 10 y 15 años, sin responsabilidad penal. RENFE en el año 1991, ha demandado en Cataluña a 21 jóvenes comprendidos en estas edades.

RENFE realiza un continuo esfuerzo en incrementar la vigilancia, promover reuniones con los responsables Municipales y Fuerzas de Seguridad del Estado, para garantizar en todo momento la Seguridad con los usuarios del servicio y con los trabajadores del mismo.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009386

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009386.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Motivos del incendio de una casa ocupada por inmigrantes africanos en Granada, así como medidas tomadas para evitarlo.

«Se desconocen por el momento los motivos del incendio de una casa en Granada, ocupada por inmigrantes africanos.

El día 8 de enero sobre las 18,50 horas se produjo un fuego en la parte baja de la puerta de acceso al edificio de la calle Beteta número 30 de Granada, en la que, persona o personas aún no identificadas habían vertido algún líquido inflamable al que posteriomente habrían prendido fuego.

En el interior de dicha vivienda se encontraban en ese momento cinco ciudadanos senegaleses que pidieron a los vecinos que dieran aviso a los bomberos.

Momentos más tarde se personaron en el lugar una Unidad de Policía Local, un dotación de Seguridad Ciudadana y el Servicio de Extinción que no llegó a intervenir, pues el incendio había ya sido sofocado por los vecinos.

También acudió al lugar del siniestro un equipo del Gabinete Provincial de Policía Científica, así como funcionarios de la Brigada Provincial de Información, que iniciaron las primeras investigaciones.

Por la Comisaría del Distrito Centro se instruyeron Diligencias número 603, remitidas al Juzgado de Instrucción número 6. Posteriormente y como ampliación a éstas, la Brigada Provincial de Información instruyó las número 28 en las que se recibió declaración a las personas que se encontraban en la vivienda, así como las gestiones realizadas con los vecinos y propietarios del inmueble quienes coinciden en afirmar no haber visto a nadie realizar el hecho, así como que los inmigrantes que ocupan la casa no han tenido ningún problema con los vecinos y están bien considerados.

No existe constancia de que inmigrantes africanos en Granada hayan presentado denuncia por actos de racismo o xenofobia de las que pudieran haber sido víctimas así como tampoco se ha presentado ninguna denuncia contra ellos.

Ante la posibilidad de que el incendio hubiera sido provocado por individuos que trataran de vender a estos ciudadanos (que se dedican a la venta ambulante), objetos de ilícita procedencia, la Brigada Provincial de Policía Judicial en coordinación con la de Información está realizando gestiones en determinados medios sin que hasta el momento, hayan obtenido un resultado positivo.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009388.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Adjudicación de la edición de la revista «Trenes Hoy» a la empresa «Punto y Seguido, S. A.»

«Conforme consta en el Registro mercantil, los Sres. García Valverde y García Vargas figuran, efectivamente, como socios de la empresa «Punto y Seguido, S. A.», cuyo capital es de 20.000.000 de pesetas, dividido en 20.000 acciones de 1.000 pesetas cada una, con la cantidad de 20 acciones y 10 acciones, respectivamente,. Esto equivale al 2 por mil y 1 por mil de dicho capital o, dicho de otro modo, al 0,2 por cien y al 0,1 por cien, respectivamente.

Dichos porcentajes son notoriamente inferiores a los establecidos para ser declarados obligatoriamente en virtud de la legislación vigente.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009391.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Realización de estudios epidemiológicos sobre posibles índices de radiación excesiva alrededor de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

«El Organismos encargado de la vigilancia y control de todas las instalaciones radiactivas del país es el Consejo de Seguridad Nuclear.

La protección radiológica, tanto del paciente como de los trabajadores expuestos y el público en general, está regulada en España de acuerdo con las pautas marcadas por la Comunidad Europea.

En particular, es de aplicación la siguiente normativa:

— Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.
— Decreto 2869/1972, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.
— Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.
— Real Decreto 2519/1982, de 12 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contar Radiacciones Ionizantes.
— Real Decreto 1753/1987, de 25 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, aprobado por Real Decreto 2519/1982.
— Orden de 18 de octubre de 1989 por la que se suprimen las Explotaciones Radiológicas Sistemáticas en los exámenes de salud de carácter preventivo.
— Real Decreto 1132/1990, de 14 de septiembre, por el que se establecen Medidas Fundamentales de Protección Radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.
— Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

El INSALUD elaboró en 1988 un Plan de Protección Radiológica cuyo principal objetivo era evitar los efectos no deseados de las radiaciones ionizantes en los pacientes, al personal profesionalmente expuesto y al público en general.

Este Plan contempla muy diferentes acciones, que abarcan desde la formación del personal, dotación técnica de las instalaciones y sobre todo la creación de los distintos Servicios de Protección Radiológica en los hospitales donde la complejidad y riesgo de las instalaciones lo requieran.

Estos Servicios son los encargados de:

— Velar por el cumplimiento en el Hospital de que las instalaciones se adecuen a la normativa existente.
— Vigilar la radiación y contaminación.
— Tratamiento de los residuos radiactivos.
— Mantenimiento, verificación y calibración de los sistemas de detección de radiaciones ionizantes.
— Colaborar con el Centro Nacional de Dosimetría en el control dosimétrico de los trabajadores.
— Velar por la garantía de calidad del Radiodiagnóstico, etc.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009392.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de Comisarías de Policía en la Comunidad Autónoma de Galicia.

«Por la Dirección General de la Policía se elaboran actualmente anteproyectos normativos sobre la estructura de los Organos Centrales y Periféricos de dicha Dirección General, así como sobre la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía y su distribución, sin que, por el momento, se pueda determinar qué Comisarías o Plantillas del Cuerpo serán afectadas por la reestructuración.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009398.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Centros de atención a minusválidos sensoriales graves.

«El Instituto Nacional de Servicios Sociales no gestiona centros destinados con exclusividad al tratamiento de minusválidos sensoriales, fundamentalmente porque esta labor recae sobre la ONCE (para ciegos y sordociegos), Ministerio de Educación y Ciencia (educación especial) y las administraciones local autonómica (en lo que respecta a sordos).

En cuanto a la educación especial, se ha solicitado del Departamento competente la información correspondiente.

El INSERSO, a través de sus Centros Base, da tratamientos de logopedia y orientación.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009399.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Afirmaciones del Jefe accidental de los Servicios Periféricos de Correos y Telégrafos de Almería en la prensa local sobre el funcionamiento del citado servicio público.

«Las opiniones vertidas en la prensa por una determinada persona, independiente de su condición de funcionario público, pertenecen exclusivamente a su ámbito privado de actuación, y están protegidas por el principio constitucional de libertad de expresión. Consecuentemente, no hay necesidad de adoptar medida alguna, salvo que tales manifestaciones fuesen constitutivas de falta o delito, para cuya persecución existen los procedimientos legales adecuados.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009401

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009401.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Participación de la Empresa Pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en la operación de recalificación de terrenos, en Torrelavega (Santander).

«1.—La eventual recalificación de terrenos se efectuará, en su caso, con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo y en tal sentido no existe propiamente un acuerdo entre el Ayuntamiento y FEVE. Sí existen, desde hace tiempo, iniciativas municipales en el sentido de que FEVE mejorará el entorno de la estación de Torrelavega, a fin de solucionar aspectos tales como los relativos a la reordenación de la plaza de la estación, la conformación de un área de aparcamiento, carga y descarga de autobuses, así como la urbanización de calles laterales de la estación.

Ante el deseo municipal FEVE elaboró en su día una propuesta tendente a la resolución de estos temas, en la que se incluía adicionalmente, de conformidad con el Convenio suscrito por FEVE con la Diputación Regional de Cantabria, la convocatoria de un concurso de ideas sobre la renovación global del espacio urbano de FEVE en Torrelavega, que contribuyera a la resolución definitiva de los problemas ocasionados por la actual división de la ciudad en virtud del trazado a nivel del ferrocarril.

Por tanto, el estado actual de la cuestión se concreta en el de un conjunto de propuestas e iniciativas que no han cristalizado en ningún tipo de acuerdo expreso y concreto, ya que se trata de pasos iniciales de un posible proyecto, sobre los cuales, como es lógico dada la situación descrita, no ha podido recaer aprobación por parte de las Administraciones competentes, es decir por el Ayuntamiento de Torrelavega y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cualquier caso, si en un futuro llegara a formalizarse un acuerdo firme al respecto de la propuesta elaborada por FEVE y de las iniciativas municipales, a las que anteriormente se ha hecho referencia, lo que se deduciría es una importante inversión en la urbanización de espacios libres y viarios a ceder al Ayuntamiento, en la construcción del aparcamiento y dársena de autobuses y en la renovación de la propia estación, que equivaldría, e incluso podría superar, el valor de los terrenos que pudieran ser objeto de una futura recalificación, que por otra parte sería necesaria para la realización de las iniciativas en cuestión, si se acometieran.

En cuanto al problema relacionado con los espacios y zonas verdes, ni el Gobierno, ni el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ni la propia FEVE son competentes al respecto, de conformidad con el sistema vigente propio del Estado de las Autonomías, conforme al cual las competencias en materia de urbanismo se reparten entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. No obstante, si las iniciativas llegaran a concretarse, parece que se operaría un incremento de las actuales zonas verdes, advirtiéndose que la aceptación de la propuesta de FEVE, anteriormente citada, podría implicar la creación de unos 485 metros cuadrados de zona verde.

2.—Conforme al régimen competencial vigente, corresponde desarrollar estas iniciativas a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas respectivas.

3.—La razón de que no puedan acometerse las obras referentes a las redes arteriales de Torrelavega está en función de las dotaciones con que se cuenta en los Presupuestos del Estado y a los escasos medios de que dispone FEVE, lo que obliga a establecer una serie de prioridades de máxima atención, hasta donde es posible con los medios disponibles.

4.—En orden a las motivaciones que han llevado al Gobierno a permitir que FEVE promueva un apeadero junto a una empresa privada, debe considerarse en primer lugar que éste es un ámbito relacionado con la explotación comercial del servicio, respecto del que el Gobierno en principio no tiene por que intervenir, en base tanto a lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al propio Estatuto de la empresa.

Por otra parte, desde la perspectiva estricta de explotación del servicio, por parte de FEVE no se estimó oportuno la construcción del apeadero en el Poblado de Sniace, dada la escasez de recursos disponibles y su proximidad a la estación de Torrelavega, que podía atender suficientemente la demanda existente e incluso la eventual, tal como ponía de manifiesto el estudio elaborado sobre esta cuestión, cuyos resultados no justificaban la construcción del apeadero.

En cuanto al construido junto a la empresa privada objeto de la pregunta de S. S.ª, se trata de un centro comercial con importantes movimientos de usuarios de ferrocarril, habiendo sido determinantes para su establecimiento el que fuera financiado en gran parte por la empresa propietaria del centro comercial.

5.—Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, no se aprecia que en las iniciativas de FEVE en torno a la estación se den prácticas de tal tipo.

En cuanto a las posibles mejoras, por lo que respecta a FEVE, el 27 de febrero de 1991, se suscribió un Convenio con la Diputación Regional de Cantabria, a fin de potenciar la participación de FEVE en el ámbito de dicha Comunidad, además de permitir la generación de equipamientos y servicios mediante la redefinición de determinados espacios ferroviarios.

En lo que se refiere a Torrelavega, dicho Convenio prevé la convocatoria del concurso público de ideas al que antes se ha hecho referencia y además se significa que la actuación urbanística derivada de las iniciativas anteriormente tratadas constituiría un paso previo a las actuaciones generales previstas en el Convenio, radicando la importancia de las posibles actuaciones en el hecho de que la estación de Torrelavega es la segunda en importancia de la Red FEVE en Cantabria.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009403.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Acumulación de la correspondencia en los servicios de Correos en las pasadas Navidades.

«La prestación del servicio de Correos en la provincia de Barcelona fue normal hasta el 21 de diciembre de 1991. En fechas posteriores, la concurrencia de determinadas circunstancias, como recepciones masivas de correspondencia y abundancia de días festivos, ocasionó ciertas acumulaciones de correo, situación transitoria que, tomadas las oportunas medidas, quedó solucionada en una semana.

El Gobierno adopta en cada momento, de acuerdo con las necesidades, las medidas que estime más idóneas para el mejor desarrollo del servicio postal; no obstante, la aparición, en ocasiones, de circunstancias no previstas pueden producir anomalías coyunturales que se solventan tan pronto como resulta posible.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009409

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009409.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Causas por las que el Comandante del Jumbo 747 de Iberia del vuelo Madrid-Nueva York del 23-12-91 tuvo que abortar la maniobra de despegue.

«El Comandante del vuelo citado en la pregunta de S. S., tuvo que abortar el despegue al comprobar que se encendía el indicador de "entrada en pérdida", lo cual supone que existe una posibilidad de no realizar el despegue con todas las garantías necesarias.

En tales situaciones, la fuerte frenada que se practica produce un calentamiento de los neumáticos. Al estar éstos provistos de una válvula de seguridad que tiene alojados unos sensores que actúan desinflando los neumáticos, se evita, de este modo, que se ocasione el reventamiento de los mismos.

Esto fue lo que sucedió en el despegue frustrado del Boeing 747, el día 23 de diciembre de 1991, sin que llegaran a reventar las ruedas del tren de aterrizaje, deteniéndose el avión con absoluta seguridad, sin que ninguno de los 182 pasajeros que iban a bordo, ni las tripulaciones, sufrieran daño alguno, poniéndose así de manifiesto el adecuado control de la operación.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009412.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Concurso celebrado durante el mes de agosto de 1991 para la adquisición de uniformes de invierno para carteros urbanos.

«1. El adjudicatario del concurso para la adquisición de 24.000 uniformes para Auxiliares de Clasificación y Reparto a pie fue Cortefiel, S. A.

El sistema seguido para la adjudicación fue el Concurso Público, cuya convocaatoria se anunció en:

El "BOE" de 26-6-91.
El Boletín de las Comunidades Europeas de 5-7-91.
La prensa de 1-7-91.

El importe global de la licitación fue de 610.920.000 pesetas, desglosado de la siguiente forma:

18.000 uniformes masculinos al precio unitario de 25.770 pesetas.
6.000 uniformes femeninos al precio unitario de 24.510 pesetas.

El importe global de la adjudicación ha sido de 593.684.000 pesetas, lo que representa 24.351 pesetas para el uniforme masculino y 22.561 para el femenino.

El análisis comparativo de los precios unitarios de las prendas que rigieron en concursos anteriores, se

realiza sobre la adquisición del año 1989 ya que durante 1990 el vestuario adquirido fue de verano, por lo que no es comparable.

El importe del uniforme completo, tal como se ha adquirido en el último concurso fue en 1989 de 20.107 pesetas el masculino y 20.312 pesetas, el femenino, mientras que en el concurso de 1991 ha sido 24.351 pesetas, el masculino, y 22.561, el femenino, lo que supone un aumento de, aproximadamente, un 21% en el hombre y un 11% en el de mujer, lo que no parece desmesurado si se tiene en cuenta el tiempo transcurrido (dos años) entre uno y otro concurso y que la calidad y el diseño del uniforme adquirido este año es muy superior al de años anteriores.

3. El plazo que, efectivamente, figura en el Pliego de Condiciones es de 7 meses y, en su caso, antes del 20 de dicimbre, ya que el tiempo que se considera necesario para la fabricación de los tejidos y posteriormente de las prendas oscila alrededor de 7 meses.

En 1991 la Dirección General de Correos y Telégrafos decidió un cambio en la imagen de los funcionarios de Clasificación y Reparto, estableciendo un nuevo diseño para su uniforme. Para ello se contactó, tras el asesoramiento del Organismo de Diseño y moda dependiente del Ministerio de Industria y del IMADE, con distintos diseñadores de reconocido prestigio.

Los prototipos acabados fueron entregados el 13 de junio de 1991 y el anuncio para la adquisición de los uniformes publicado el 26 del mismo mes, como ya se ha indicado, por lo que pueda observarse que en ningún momento hubo ánimo de arbitrar ningún "artilugio" para propiciar una adjudicación predeterminada, sino que la aparente tardanza en la publicación fue debida a la tramitación administrativa de los expedientes anteriores, que por otra parte eran necesarios para la puesta en marcha del de los uniformes.

4. Cumpliendo rigurosamente los plazos establecidos, la apertura pública de ofertas económicas tuvo lugar el 14 de agosto de 1991.

La Mesa de Contratación de Suministros, en su reunión del 13-9-91, propone como adjudicatario a Cortefiel, S. A., relizándose la adjudicación definitiva el 3 de octubre de 1991, por lo que el primer término del plazo, 7 meses, era de imposible cumplimiento antes del 20 de diciembre. La empresa adjudicataria solicitó prórroga, que previo informe de la Asesoría Jurídica, le fue concedida, al no sobrepasar los 7 meses de entrega.

5. Todas las casas comerciales interesadas pudieron comprobar en el Pliego de Condiciones que el plazo era de 7 meses y, en su caso, antes del 20 de diciembre, así como la eventualidad de una prórroga.

6 y 7. El precio unitario de la prenda de abrigo presentado por Cortefiel, S. A., cuya propuesta fue aceptada, era de 12.150 pesetas el masculino, y 11.643 pesetas, el femenino.

A iniciativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos se modifican las medida de la prenda de abrigo. El cálculo para la modificación se hizo sobre la talla 50 de caballeros y la 40 de señoras, acortándose el primero 26 cm sobre los 118 que medía en principio y al femenino 18 cm sobre los 108 iniciales, y los nuevos precios resultantes son de 11.742 y 11.268 pesetas respectivamente, lo que ha supuesto una disminución en el importe inicial de 9.594.000 pesetas exactamente.

8. El importe abonado por el diseño del vestuario del personal de reparto a pie y motorizado fue 6.720.000 pesetas y, el uniforme del funcionario de reparto a pie incluía una prenda de abrigo. Fue adjudicado a Manuel Piña.

9. La modificación realizada ha sido, precisamente, por la mayor comodidad y movilidad del cartero.

10. A juicio del Gobierno no ha existido ninguna irregularidad en la convocatoria y resolución del concurso, que se ha realizado en todo momento siguiendo estrictamente las normas establecidas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009413

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009413.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Retrasos en el reparto de la correspondencia por el Servicio de Correos.

«Los datos relativos a los tiempos de entrega de la correspondencia no se "maquillan". Los que se facilitan al Parlamento, a los medios de comunicación y a los ciudadanos en general son los realmente observados y constatados, sin que haya resistencia alguna a señalar las anomalías que puedan producirse y las causas que las motivan.

Los servicios postales soportan, efectivamente, una crisis estructural cuya reforma exige actuaciones igualmente estructurales, que requieren primero, como se están realizando, una profunda transformación para atender a las disfunciones detectadas, afectando unas al enfoque general de la gestión, otras a la organización y otras a su funcionamiento, mereciendo de todas ellas especial significación los aspectos correspondientes a Recursos Humanos por su singularidad y relevancia.

Por ello, en los últimos meses se han dado los pasos

necesarios para la constitución efectiva del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.»

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009416

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009416.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Información sobre la viabilidad de las explotaciones familiares agrarias en la provincia de Alicante.

«El Real Decreto 1887/91, de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias, que desarrolla la aplicación en España del Reglamento (CEE) 2328/91, de 15 de julio, concentra los recursos presupuestarios en los agricultores a título principal cuyas explotaciones agrarias sean, especialmente, de tipo familiar; fomenta la diversificación de rentas en las mismas; promueve la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y garantiza una mayor eficacia técnico-económica de las inversiones.

Se establece, por tanto, un régimen de ayudas para inversiones en explotaciones agrarias, especialmente las familiares, en que los titulares sean agricultores a título principal o desarrollen en sus explotaciones otras actividades alternativas, a través de planes de mejora que justifiquen el tipo de inversión y presenten viabilidad económica.

La cuantía de las ayudas se determina según la situación territorial de las explotaciones de acuerdo con los criterios comunitarios de clasificación en zonas desfavorecidas y zonas normales, concretándose las ayudas en un sistema mixto con subvención directa y bonificación de intereses de los préstamos.

Este Real Decreto que establece un nuevo sistema de ayudas tendrá su desarrollo y aplicación desde la propia Comunidad Autónoma, en base a la normativa propia y a gestión total dentro del ámbito de la misma, existiendo por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los convenios financieros suscritos con una amplia gama de entidades de crédito con el fin de dar cobertura suficiente para el acceso a los préstamos bonificados para la totalidad de los agricultores que cumplan las condiciones requeridas en el Real Decreto 1887/1991.

Por tanto, las explotaciones familiares agrarias de la provincia de Alicante, al igual que las del resto de las provincias españolas, entran dentro de las subvenciones y, en consecuencia, el plan de mejora que presenten los titulares de las mismas, con los que se alcance una modernización y transformación de la explotación, tendrá la posibilidad de lograr la viabilidad técnica y empresarial de dicha explotación de acuerdo con los criterios de asesoramiento técnico que en los servicios de la Comunidad Autónoma les proporcionen.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009419

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009419.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Plazo previsto para el traslado de los depósitos de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), instalados en el puerto de Alicante.

«La instalación de CAMPSA en el puerto de Alicante cumple con todos los requisitos de la actual legislación en materia de seguridad, en particular en lo que respecta a las distancias de sus distintos elementos a zonas habitadas. Esta reglamentación es homologable con las más restrictivas de los países de nuestro entorno socioeconómico. No cabe, por tanto, hablar de grave peligro para los ciudadanos.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009420.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la asimilación del modelo de financiación agrario español con el de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«No existe un modelo de financiación agraria en la CEE. Cada país comunitario tiene su propio modelo. La comparación de los modelos existentes en los diferentes países comunitarios pone de manifiesto grandes diferencias entre los mismos. Así por ejemplo en el Reino Unido no existe ningún tipo de interés preferencial en la concesión de créditos al sector agrario, ni banca especializada en crédito agrario. Por el contrario en Francia existe el tradicional Crédit Agricole, que ha proporcionado al agricultor francés un acceso privilegiado al sistema crediticio.

El nuevo sistema establecido en España para la modernización de las estructuras agrarias se basa en un sistema mixto: subvención directa a un primer tramo e inversión de cuantía máxima de 2 a 4 millones de pesetas, en función del tipo de agricultor, y bonificación de intereses de los préstamos que financien la totalidad de la inversión si el agricultor opta por esta modalidad como única vía de financiación, o de la inversión que supere el tramo objeto de subvención directa.

En cualquier caso, el agricultor puede acceder al préstamo bonificado, por la cantidad que precise hasta 18,4 millones de pesetas de inversión por explotación individual, a un interés resultante para el agricultor del 4, 5, 6 ó 7%, según se trate de colectivos y zonas con mayor o menor nivel de ayuda.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009422

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009422.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Exclusión del latín como asignatura básica del Bachillerato.

«La posición del Latín en el nuevo Bachillerato, así como la de otras materias, ha de analizarse y justificarse en el marco del conjunto de materias y, con generalidad mayor, en el marco de la Reforma. Este marco de la Reforma ha sido establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación del Sistema Educativo. Dicha Ley, en su artículo 27, apartado 4, establece las materias comunes del Bachillerato, entre las cuales no figura el Latín. Al Gobierno, según el mismo artículo 27, apartado 6, se le atribuye establecer las materias propias de cada modalidad de Bachillerato, previa consulta a las Comunidades Autónomas, pero no el modificar las materias comunes.

El Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato, ha incluido el Latín como materia obligada dentro de la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. En ninguna forma, pues, se trata de una materia optativa, y por otro lado, en ningún modo cabe considerar que una materia quede en posición discriminatoria por el hecho de aparecer entre las específicas de una determinada modalidad.

Se señala, además, que al término de la educación Secundaria obligatoria, hay una materia de obligada oferta por parte de los centros educativos; la de Cultura Clásica. La inclusión del Latín, como de cualquier otra asignatura, en un programa de estudios ha de realizarse en una consideración conjunta de todo el programa, una consideración que ha de ser equilibrada, atendiendo a los saberes propios de nuestro tiempo y a las demandas sociales acerca de la transmisión educativa de esos saberes. Las reflexiones de carácter general que han llevado al Ministerio de Educación y Ciencia a realizar un determinado planteamiento del Bachillerato, en el marco legal que la Ley Orgánica 1/1990 le permitía, están ampliamente desarrolladas en el capítulo final del documento: "Informe/Síntesis", con el que se ha recogido el debate acerca de la estructura y contenidos del Bachillerato, publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia en noviembre de 1991.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009423

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009423.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Posibilidad de incluir en el nuevo plan de reforma del Bachillerato la asignatura de música optativa.

«De acuerdo con el artículo 12, apartado 1, del Real Decreto 1700/91, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato, corresponde a las Administraciones educativas fijar las materias optativas del Bachillerato.

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene el propósito de establecer, con carácter optativo, la materia de Música en el Bachillerato dentro del ámbito territorial de su competencia. Esta propuesta ha sido manifestada ya en el "Informe Síntesis", con el que se cerró el debate sobre estructura y contenidos del Bachillerato, y consta en el capítulo de "Propuesta del Ministerio" al final de dicho volumen, publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia en noviembre de 1991.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009425.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 86 millones de pesetas, para inversiones reales, de la sección 16, Ministerio del Interior, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Estado de las inversiones de la Guardia Civil en Almería al 31-12-91:

Localidad	Tipo obra	Cantidad comprometida (pesetas)	Cantidad pagada (pesetas)
Almería-Capital ptas.	Obras complementarias	46.803.643	43.490.430
Garrucha ptas.	Reforma y acondicionamiento	12.904.785	9.617.420
Macael ptas.	Construc. 2.ª anualidad	77.730.000	76.930.964
Almería-Capital ptas.	Adecuación locales sistema DPX2000	2.333.427	2.333.427.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009428

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009428.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inclusión de la Costa del Sol en los dispositivos de seguridad para la Expo-92.

«Los dispositivos de seguridad en relación con la Exposición Universal de Sevilla se centran principalmente como resulta lógico en dicha ciudad y sus alrededores.

Ello no quiere decir que el resto de Andalucía (incluida la Costa del Sol) vaya a quedar desprotegida, especialmente en la época estival que es cuando se produce un incremento de población importante en todas las zonas turísticas. Tampoco quedará desprotegido el resto del territorio nacional.

Los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad van a realizar un gran esfuerzo durante el presen-

te año, sacrificando incluso una parte importante del período vacacional habitual. Ningún miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad disfrutará del permiso anual entre el 1 de julio y el 16 de agosto, lo que posibilitará garantizar la seguridad ciudadana en todo el país.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009430

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009430.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de la presa de Campanillas (Málaga).

«No puede hablarse en sentido estricto de retraso en el comienzo de las obras, ya que el proyecto de la presa se ha terminado en el año 1991.

En cuanto a la iniciación de las obras, no es posible establecer una fecha concreta, aunque sí puede afirmarse que el trámite de información ya está prácticamente terminado y que va a procederse a su contratación por concurso próximamente.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009431

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009431.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en los últimos cuatro años en la provincia de Sevilla.

«Se indica que, debido a las características presupuestarias de la fusión de los antiguos Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Ministerio de Transportes, ha sido preciso mantener la información de las inversiones provincializadas, divididas en cada uno de los antiguos Departamentos.

En el momento actual se está procediendo a:

1. Obtención de los datos correspondientes a los años 1989 y 1990 del antiguo Ministerio de Transportes.

2. Elaboración de la información, a 31 de diciembre de 1991, para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Transportes.

Con los datos anteriores, se obtendrá la información provincializada para el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, previsiblemente para el presente mes.

No obstante, se remite la información disponible, con los datos a 30 de septiembre (tercer trimestre) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Transportes. En primera aproximación, puede adoptarse como valor de la inversión anual el concepto D o AD a la fecha antes citada.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES

EVOLUCION DE LA INVERSION DEL MOPU

(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

TOTAL COMUNIDAD AUTONOMA

Situación a: 30 septiembre 1991

CENTRO DIRECTIVO	1988 CIERRE DE EJERCICIO A	1989 CIERRE DE EJERCICIO B	% B-A / A	1990 CIERRE DE EJERCICIO C	% C-B / B	1991 PRESUPUESTO INICIAL	GASTO COMPROMETIDO (D 6 AD) A 30/09/91	INVERSION REALIZADA (OK) A 30/09/91
SUBSECRETARIA								
SECRETARIA GENERAL TECNICA								
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS				5,3			30,1	23,8
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	30.606,4	49.275,5	61,0	72.182,8	46,5	52.890,5	99.154,3	75.223,6
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS	1.718,4	1.336,3	-22,2	10.192,7	662,8	1.690,2	1.712,9	1.325,4
ORGANISMOS AUTONOMOS PORTUARIOS	4.053,4	6.068,0	49,7	7.463,7	23,0	10.027,1	7.446,2	5.848,4
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS	14.824,2	18.645,4	25,8	32.794,9	75,9	13.636,8	23.978,5	21.173,2
ORGANISMOS AUTONOMOS HIDRAULICOS	2.030,5	1.595,9	-21,4	886,8	-44,4	2.763,1	649,6	180,6
DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA	14.216,6	16.527,6	16,3	19.294,5	16,7	30,2	10.925,8	10.425,2
INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO	3,0	22,0	633,3	16,1	-26,8		1,8	0,6
DIRECCION GENERAL DE PROGR. ECONOMICA Y PRESUPUEST.								
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	37,1	26,4	-28,8	19,2	-27,3		7,8	7,8
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA								
SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	100,2	36,7	-63,4		-100,0			
DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL				7,4			29,5	10,0
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y COORD. AMBIENTAL				33,8			229,4	20,1
C.E.D.E.X.								
S.E.P.E.S.	263,7	818,4	210,4	640,5	-21,7		803,6	347,3
TOTAL INVERSION MOPU	67.853,5	94.352,2	39,1	143.537,7	52,1	81.037,9	144.969,5	114.586,0

Capítulos 6 y 7 en su totalidad.
Del capítulo 8 se recogen sólamente los préstamos a Concesionarias de Autopistas de Peaje y los de acceso a la vivienda (AEP y apoyos financieros).

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES

EVOLUCION DE LA INVERSION DEL MOPU

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

(Millones de pesetas)

PROVINCIA: Sevilla

Situación a: 30 septiembre 1991

CENTRO DIRECTIVO	1988 CIERRE DE EJERCICIO A	1989 CIERRE DE EJERCICIO B	% B-A / A	1990 CIERRE DE EJERCICIO C	% C-B / B	1991 PRESUPUESTO INICIAL	GASTO COMPROMETIDO (D ó AD) A 30/09/91	INVERSION REALIZADA (OK) A 30/09/91
SUBSECRETARIA								
SECRETARIA GENERAL TECNICA								
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS				4,0				
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	6.755,3	20.955,6	210,2	20.100,4	-4,1	8.972,2	13.418,2	10.520,2
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS	15,7	40,5	158,0	1.960,6	4.741,0		21,4	1,7
ORGANISMOS AUTONOMOS PORTUARIOS	914,2	1.915,0	109,5	1.892,1	-1,2	2.425,0	1.805,3	789,5
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS	1.811,0	2.117,3	16,9	6.171,7	191,5	917,5	2.114,6	1.955,6
ORGANISMOS AUTONOMOS HIDRAULICOS	252,9	235,9	-6,7	107,6	-54,4	152,0	80,6	4,2
DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA	2.522,4	3.192,3	26,6	3.118,8	-2,3		2.434,2	2.359,6
INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO	0,4	2,1	425,0		-100,0			
DIRECCION GENERAL DE PROGR. ECONOMICA Y PRESUPUEST.								
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL								
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA								
SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	3,0	4,1	36,7		-100,0			
DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL								
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y COORD. AMBIENTAL								
C.E.D.E.X.								
S.E.P.E.S.	16,4	619,9	3.679,9	184,0	-70,3		235,0	56,0
TOTAL INVERSION MOPU	12.291,3	29.082,7	136,6	33.539,2	15,3	12.466,7	20.109,3	15.686,8

Capítulos 6 y 7 en su totalidad.
Del capítulo 8 se recogen sólamente los préstamos a Concesionarias de Autopistas de Peaje y los de acceso a la vivienda (AEP y apoyos financieros).

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES

PROVINCIALIZACION DE LA INVERSION DEL MT

(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

TOTAL COMUNIDAD AUTONOMA

Situación a: 30 septiembre 1991

CENTRO DIRECTIVO	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO COMPROMETIDO (D ó AD)	OBLIGACION RECONOCIDA (OK)
SUBSECRETARIA	..	..	..
SECRETARIA GENERAL TECNICA	..	..	..
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACION DEL TRANSPORTE	7.461,6	7.455,7	4.000,4
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	71,5	71,5	7,1
DIRECCION GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE	31,0	31,0	11,5
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	..	..	..
DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE	0,7	0,7	0,1
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES	1.209,1	1.084,4	552,1
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	73,1	73,1	..
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	1.984,8	1.906,7	262,0
R.E.N.F.E.	..	..	..
F.E.V.E.	..	..	..
AEROPUERTOS NACIONALES	7.210,6	7.210,6	5.624,9
TOTAL	18.042,4	17.833,7	10.458,1

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES

PROVINCIALIZACION DE LA INVERSION DEL MT

(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

PROVINCIA: Sevilla

Situación a: 30 septiembre 1991

CENTRO DIRECTIVO	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO COMPROMETIDO (D ó AD)	OBLIGACION RECONOCIDA (OK)
SUBSECRETARIA	..	..	..
SECRETARIA GENERAL TECNICA	..	..	..
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACION DEL TRANSPORTE	2.461,8	2.456,3	1.915,3
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	63,6	63,6	..
DIRECCION GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE	8,6	8,6	5,2
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA	..	..	..
DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE	..	..	..
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES	449,8	405,4	279,7
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	38,3	38,3	..
DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	991,1	913,0	213,2
R.E.N.F.E.	..	..	..
F.E.V.E.	..	..	..
AEROPUERTOS NACIONALES	2.916,3	2.916,3	2.414,8
TOTAL	6.929,5	6.801,5	4.828,2

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009432

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009432.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento del programa de construcción de cuatrocientas mil viviendas anunciadas por el Gobierno.

«La valoración del Gobierno sobre el grado de puesta en marcha del Plan de financiación de 400.000 viviendas es positiva. En diciembre fue aprobado el Real Decreto sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995. Su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se produjo el pasado 14 de enero de 1992. En la elaboración de esta norma se han tenido en cuenta las observaciones del elevado número de instituciones que han de jugar un importante papel en la impulsión, gestión, promoción, realización y financión de las actuaciones protegibles contempladas en el Plan.

Con anterioridad se había publicado el Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial. El 21 del pasado enero se procedió a la firma de los Convenios Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y todas las Comunidades Autónomas, en un clima de comprensión y plena colaboración entre las partes.

El Gobierno ya ha adoptado el acuerdo sobre el tipo de interés inicial de los préstamos cualificados que las entidades de crédito conceden en el marco de los convenios que suscriban con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Orden sobre Módulos está preparada.

Tras la publicación de la Orden sobre módulos sólo resta para la efectiva puesta en marcha del Plan, la firma de acuerdos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Entidades de Crédito Públicas y Privadas y esto está previsto para fechas inmediatas.

En definitiva, habida cuenta la complejidad de la puesta en marcha del Plan de Viviendas, las dificultades fundamentales han sido ya superadas.

Respecto a la segunda cuestión de la pregunta de S. S., las necesidades de recursos para préstamos cualificados se han superado con la fijación por el Gobierno de unos tipos de interés inicial, nominal y efectivo para los préstamos cualificados a un nivel realista, y en lugar de fijos, como hasta el presente había sucedido, los nuevos tipos son periódicamente revisables.

La problemática de suelo se está afrontando mediante los Reales Decretos 1668/1991 y 1932/1991 y en colaboración con las Comunidades Autónomas que ha culminado en los convenios marcos ya firmados.

El sector privado y los promotores sociales han hecho sus observaciones anteriormente citadas, y éstas se han tenido en cuenta en la instrumentación legal del Plan, por lo que deben, al menos en principio, considerarse las dificultades del peadado en orden a su actuación.

El Gobierno está abordando el problema de suelo mediante los Reales Decretos 1668/1991, de 15 de noviembre, y el 1932/1991, de 20 de diciembre. Los Convenios Marco ya firmados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes y los Consejeros responsables de suelo y vivienda de las Comunidades Autónomas, recogen el programa de objetivos en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial, en la forma y condiciones establecidas en los Reales Decretos ya citados.

En realción a la financiación para préstamos cualificados tendrá su origen en los convenios que se firmarán entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con las Entidades de Crédito públicas y privadas, anteriormente citadas. Las ayudas directas, es decir, las subsidiaciones y las subvenciones, establecidas en los Reales Decretos 1668/1991 y 1932/1991, serán a cargo de los Presupuestos Generales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El tipo de interés inicial de los préstamos cualificados que se concedan durante 1992 al amparo de los convenios entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con las entidades financieras, ha sido fijado, por reciente acuerdo del Consejo de Ministros, en un 12,96% anual, calculado según lo previsto en la circular del Banco de España número 8/1990, de 7 de septiembre.

Finalmente, se indica que hasta el momento presente aún no se ha originado gasto efectivo con cargo al Plan de Viviendas 1992-1995.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009433

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009433.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Financiación del saneamiento integral del litoral andaluz.

«Si bien está transferida a las CC AA la facultad de auxilios en esta materia, la Administración Central es consciente del enorme esfuerzo económico que se ha de afrontar en un corto período de tiempo con la entrada en vigor de la Directiva Comunitaria (91/271/CEE).

Por ello y con independencia del Convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones o proyectos relativos a la protección y mejora de medio ambiente mediante la imputación del importe de la recaudación del canon de vertido, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está analizando la posibilidad de firmar Convenios de colaboración con los Entes Autonómicos para afrontar obras de saneamiento y depuración de especial interés.

Asimismo, están llevándose a cabo los contactos oportunos para obtener mayores recursos de los fondos europeos que permitan acometer con más rapidez y garantía la financiación de cuantas obras de infraestructura de saneamiento sean necesarias para cumplir dicha Directiva.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009435

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009435.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas a la que fue la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

«De una forma sintética, la ayuda de España a la antigua Unión Soviética puede resumirse de la siguiente manera:

1. Ayuda Comunitaria.

España contribuye a través del presupuesto comunitario, con un 8,75% del total, en la ayuda comunitaria a las Repúblicas de la antigua Unión Soviética, que, actualmente, es la siguiente:

a) Donaciones.

— Ayuda alimentaria, ya entregada casi en su totalidad, por valor de 250 MECUS (de los que España contribuye con 22 MECUS).

— Ayuda alimentaria de urgencia en favor de la población de las ciudades de Moscú y San Petersburgo por importe de 200 MECUS (España: 17,5 MECUS).

— Asistencia técnica para la reforma económica en la antigua Unión Soviética: 400 MECUS en 1991 y 500 MECUS en 1992 (España: 78 MECUS).

Es decir, a través del presupuesto comunitario, España está contribuyendo en 1991 y 1992 con donaciones por importe de 107 MECUS (14.000 millones de pesetas) a la ayuda a la antigua Unión Soviética.

b) Créditos.

— Garantía de crédito para la exportación de productos agrícolas y alimentarios por valor de 500 MECUS.

— Préstamo a medio plazo por valor de 1.250 MECUS. Este último fue aprobado en el ECOFIN de 16 de diciembre de 1991.

2. Ayuda multilateral.

Mediante sus contribuciones al FMI, al Banco Mundial y al BERD, España participa también en la asistencia macro-económica a la ex URSS. Asimismo, España estará presente en las negociaciones del Club de París, del presente mes de febrero, sobre la reestructuración de la deduda a medio y largo plazo de la antigua Unión Soviética.

3. Ayuda bilateral española.

a) Donaciones.

— En el PACI de 1991 se incluye una asistencia técnica a la ex URSS por valor de 95.000 ECUS: 20.000 ECUS en el sector agroalimentario y 75.000 ECUS para la formación en varios sectores.

— En el PACI de 1992 se ha previsto una asistencia técnica por importe de 131.000 ECUS dedicados exclusivamente al sector de la formación (becas y cooperación cultural y científica).

b) Créditos.

España puso a disposición de las autoridades de la antigua Unión Soviética en 1990 una línea de crédito de 1.500 millones de dólares: 750 millones de dólares para bienes de consumo y corrientes y 750 millones de dólares para bienes de equipo. El Acuerdo de crédito fue firmado en Madrid el 8 de marzo de 1991.

CESCE —con cargo a esta línea— ha aprobado operaciones por importe cercano a los 500 millones de dólares (450 millones de dólares en bienes de consumo y corrientes y 40 millones de dólares en bienes de equipo). De esta cifra, CESCE ha emitido pólizas por importe de 330 millones de dólares, pudiendo concretarse el resto de las operaciones aprobadas en las próximas semanas, ya que el exportador español no solicita la

póliza hasta que realiza el embarque de la mercancía con el fin de aplazar al máximo el pago de la prima correspondiente.

La distribución sectorial de las operaciones aprobadas hasta ahora es la siguiente:

— Alimentos (cebada, conservas, productos lácteos): 140 millones de dólares.
— Alimentos infantiles: 25 millones de dólares.
— Medicamentos: 45 millones de dólares.
— Papel y celulosa (envases para alimentos): 20 millones de dólares.
— Productos químicos y siderúrgicos: 200 millones de dólares.
— Otros productos: 70 millones de dólares.

Durante la reciente visita del Vicepresidente ruso Yegor Gaydar a Madrid, se ha tratado sobre la situación de punto muerto en que se encontraba el Memorándum tras los profundos cambios políticos que han supuesto la disolución de la Unión Soviética. Dado que la Federación de Rusia se ha declarado responsable último de la deuda externa de la antigua Unión Soviética, se ha acordado poner a disposición de la misma la parte que aún queda libre de la línea de crédito.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009437.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx).

Asunto: Hundimiento de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Tenerife-Sur.

«Se señala a Su Señoría que la contestación formulada sirve de complemento y ampliación de lo manifestado por el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Congreso, el día 12 del presente mes, en respuesta a una pregunta oral de Su Señoría, sobre el mismo asunto.

1. Los primeros síntomas de deterioro en la pista de vuelo del aeropuerto de Tenerife-Sur se detectaron en el mes de febrero de 1990.

2 y 3. La decisión de cerrar al tráfico el aeropuerto se toma en el momento en el que la Dirección del mismo estima que pueden plantearse problemas de seguridad de las operaciones, y se difunde dicha información, con carácter inmediato, a través del Servicio de Información Aeronáutica (AIS) de la Dirección General de Aviación Civil (Canal establecido por la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional).

4. En los tres últimos años, y de acuerdo con las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional, se han venido realizando cuatro controles diarios, a través del recorrido de toda la pista de vuelos, con atención especial al pavimento de la pista y al balizamiento. En la actualidad, y desde el pasado día 3 de enero, se ha elevado a más del doble este número de inspecciones.

5. Las operaciones de atención y mantenimiento constante de los defectos que se puedan detectar se efectúa por parte de los servicios técnicos del aeropuerto, recurriéndose a la colaboración de empresas especializadas para efectuar trabajos de mayor entidad. Las reparaciones efectuadas durante el año 1991, en la capa superior del pavimento de la pista de vuelos (15 cm), a cargo de una empresa especializada, ascendieron a 16.000.000 pesetas.

6. El aeropuerto cuenta con un equipo exclusivo para este fin, compuesto por tres técnicos, con equipo material y productos adecuados para pequeñas reparaciones, apoyado por una empresa especializada para trabajos de reparación mayor.

7. Las obras a ejecutar, de carácter inmediato, en el aeropuerto de Tenerife-Sur, para el reforzamiento de las pistas, son las que a continuación se detallan:

— Reparación de la pista de vuelo. Esta obra se comenzó el día 15 de enero del presente año, estando prevista su finalización en los últimos días del próximo mes de abril. Las obras se ejecutan por las noches de los miércoles y domingos de cada semana. Dicha obra salió a concurso público el día 17 de octubre de 1991, con un presupuesto de 80.522.214 pesetas, siendo adjudicada la empresa Dragados y Construcciones, S. A., el día 27 de diciembre de 1991, por un importe de 63.612.549 pesetas.

— Reforzamiento de la pista de vuelo y pista de rodadura para los próximos quince años. Esta actuación estaba prevista en los presupuestos del año 1993, adelantándose con un expediente urgente, por un importe superior a los 1.000 millones de pesetas. Las previsiones para esta obra son:

— Adjudicación: 22 de febrero de 1992.
— Inicio de los trabajos: 27 de abril de 1992.
— Duración de los trabajos:

• Pista de vuelo: noches de mayo y junio.
• Pista de rodadura: mes de mayo y junio, ejecutándose durante el día, sin afectar a la operatividad del aeropuerto:

8. No existe un único factor responsable del dete-

rioro del pavimento. Aparte de la carga sufrida por el fuerte incremento del tráfico, factores exógenos difíciles de concretar (lluvias, perturbaciones sísmicas, etc.), han podido facilitar un envejecimiento prematuro.

9. Las medidas adoptadas para solucionar, definitivamente, las deficiencias son las indicadas en el punto 7.

10. Se ha establecido un plan coordinado con el aeropuerto de Tenerife-Sur, para que éste atienda las operaciones que hubiera programadas en los períodos en que se realizan las obras de reforzamiento de la pista de vuelo, pudiéndose prolongar el horario operativo del mismo, en caso necesario.

11. No puede recomendarse la no utilización del aeropuerto de Tenerife-Sur, ya que éste reúne, actualmente, las garantías necesarias para la operación de las aeronaves.

12. Dado el volumen actual de operaciones, no es necesaria la construcción de una segunda pista (operativamente necesaria para un volumen de tráfico muy superior al doble del actual). No obstante, en el Plan Director del Aeropuerto se prevé la posibilidad de construcción de una segunda pista, siempre que los incrementos del tráfico lo justificaran, lo cual no es probable que ocurra en los próximos 10 años.

Por lo que se refiere al estado actual de la cuestión, parece más operativo acondicionar el aeropuerto de Tenerife Norte, de forma que pueda utilizarse, eficazmente, como alternativa.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009438

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009438.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones reales correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Adjunto se remite, como Anexo, la relación de inversiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Alicante, durante 1991.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Relación de inversiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Alicante durante 1991

Concepto	(Importe en ptas.)
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS	
630.02 Edificios y otras construcciones Obras en la Delegación de Hacienda	22.504.176
DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	
630.06 Equipos informáticos ..... Adquisición de un equipo microinformático	749.000
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	
640.08 Inmovilizado inmaterial ..... Elaboración de estadísticas y censos	319.113.859
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA	
630.06 Equipos informáticos	55.800.468
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA	
630.06 Equipos informáticos ..... Ampliación sistema informático distribuido	739.259
CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA	
630.05 ..... Reposición de mobiliario y enseres en las Gerencias Territoriales de Alicante capital y Alicante provincia	10.499.951
640.08 Inmovilizado inmaterial ..... Trabajos de revisión, actualización y conservación de catastros inmobiliarios de rústica y urbana	349.824.051
TOTAL INVERSION PROVINCIA DE ALICANTE AÑO 1991	759.230.764

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009439

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009439.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones reales correspondientes al Ministerio de Obras Púbicas y Transportes ejecutadas en la provincia de Alicante de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«Se indica que, debido a las características presupuetarias de la fusión de los antiguos Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y del antiguo Ministerio de Transportes, ha sido preciso mantener la información de las inversiones provincializadas, divididas en cada uno de los antiguos Departamentos.

En el momento actual, se está procediendo a la elaboración de la información, a 31 de diciembre de 1991, para el Ministerio de Obras Públicas y para el Ministerio de Transportes.

Con los datos anteriores, se obtendrá la información provincializada para el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, previsiblemente para el presente mes.

No obstante, se remite la información disponible, con los datos a 30 de septiembre (tercer trimestre) del Ministerio de Obras Públicas y para el Ministerio de Transportes. En primera aproximación, puede adoptarse como valor de la inversión anual el concepto D o AD a la fecha antes citada.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009448

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009448.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fechas en que se llevarán a efecto las inversiones previstas en la Cuenca del Segura para captación de agua, sistema automático de detección de contaminación y control de calidad de aguas.

«No consta, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que existiesen previsiones de inversiones, en los temas indicados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009449

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009449.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Formación profesional y reciclaje de los trabajadores que prestan servicios en el sector turístico.

«En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se señala que, dentro de la programación de Cursos de Formación Profesional Ocupacional que realiza el Instituto Nacional de Empleo, se considera prioritaria la formación en las familias profesionales de Hostelería y Turismo.

En el Anexo 1.° adjunto, se detalla la evolución de los alumnos formados en las mencionadas familias profesionales, en los años 1986-1990, con especificación del porcentaje de crecimiento del volumen de alumnos. Hay que señalar que, en 1990, los alumnos del sector turístico supusieron más del 10% del total de alumnos formados.

Los alumnos formados en 1990, en Hostelería y Turismo, clasificados por sexo, edad, nivel de estudios, situación laboral y duración de los cursos, figura en el Anexo 2.° que se acompaña.

Por último, en el Anexo 3.° adjunto, se remite información relativa a la inserción profesional, en el año 1990, de alumnos formados en el año 1989, en las familias profesionales de hostelería y turismo.

En relación a la Administración Educativa, se indica que mantiene en su territorio competencial, un total de 17 Institutos de Formación Profesional que imparten formación profesional reglada de primer y

segundo grado, relativas a las diversas ramas que afectan a las ocupaciones de Hostelería y Turismo.

Por otra parte, se están desarrollando en la actualidad los trabajos relativos a la creación de un nuevo Catálogo de Títulos Profesionales, en los que están incluidos la familia de Hostelería y Turismo, utilizando para ello una metodología novedosa, basada en amplios estudios sectoriales realizados en colaboración con el INEM, con la participación de expertos tecnólogos y profesionales de relevancia del entorno empresarial, que han de posibilitar la modernización de los perfiles profesionales, la determinación de las capacidades y competencias profesionales que los caracterizan, y el nuevo diseño de los contenidos de la formación asociada a cada título profesional que se requiera para alcanzar el perfil del profesional deseado. Estos Grupos de Trabajo Profesionales que, para la familia profesional de referencia, están organizados en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, estudiarán y ofrecerán la prescripción de entre ocho y quince títulos que serán la base de la nueva oferta formativa, organizada en ciclos formativos de grado medio y superior, a implantar en relación con la puesta en marcha del modelo educativo previsto en la LOGSE. En lo que afecta a las enseñanzas de Formación Profesional, el Catálogo de Títulos Profesionales estará completado en fechas cercanas a finales del año 1993, y la implantación de las mismas se verificará entre 1995 y 1998. Estas medidas, por último, contribuirán en gran medida a potenciar la calidad de las cualificaciones de los futuros trabajadores en el sector productivo de que se trata.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009452.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones sobre la reforma de los estudios de Enfermería.

«El Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre ("BOE" de 20-11-90), establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices generales de los planes de estudios para su obtención.

El Real Decreto fue informado favorablemente tanto por el Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería, como por la Comisión de Directores de Escuelas Universitarias de Enfermería de las Universidades.

Por ello, no se cree justificada la supuesta inquietud que, según la afirmación del Sr. Diputado, parece existir entre el colectivo de Enfermería respecto a la posible reforma de sus estudios.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009471.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para luchar contra el desempleo en la provincia de Málaga.

«En el Anexo adjunto figuran las previsiones de inversión del Instituto Nacional de Empleo para la provincia de Málaga. Estas inversiones tienen como objetivos globales la lucha contra el desempleo y el fomento del empleo que se concretan en las tres áreas de actuación del INEM: promoción del empleo, formación profesional y prestaciones por desempleo.

Por otra parte el Real Decreto 70/1992 de 31 de enero que regula en Plan de Empleo Rural para 1992, especifica en su anexo las inversiones públicas previstas para la provincia de Málaga.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Previsiones de inversión INEM - Málaga - 1992

(Miles de pesetas)

	Asignación presupuestaria	Número beneficiarios
1. Promoción empleo	1.405.720,0	11.840
2. Form. Prof. Ocupacional	1.693.553,9	7.971
3. Prest. por Desempleo ..	70.787.500,0	96.384

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009473

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009473.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para reparar los daños causados en la vivienda sevillana donde se detuvo a unos jóvenes por error policial.

«El Ministerio del Interior se remite a la información facilitada por su Titular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del día 26 de febrero de 1992.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009475.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Devolución a la Asociación de Cocineros y Resposteros de Madrid del local sito en Vicálvaro adquirido por dicha Asociación en 1926, y aún no devuelto como patrimonio sindical.

«El Gobierno tiene conocimiento de la situación del inmueble a que se refiere la pregunta de S. S., de cuyo expediente, que obra en los archivos del Patrimonio Sindical del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se deduce que el referido inmueble no fue adjudicado formalmente a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos por la Comisión Calificadora de Bienes Sindicales Marxistas y, por consiguiente, no se inscribió a su nombre en el Registro de la Propiedad.

No obstante, tampoco consta la iniciación de ningún expediente de dominio sobre el inmueble, por lo que debe entenderse que la antigua Organización Sindical estuvo es posesión pacífica de la finca, según se deduce de documentación que figura en el citado expediente.

Por todo ello, y en tanto no se proceda a la regulación de la situación jurídica del inmueble, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha adoptado ninguna resolución acerca del mismo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009482

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009482.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentran las negociaciones entre el Gobierno y la Junta de Andalucía para transferir las Confederaciones Hidrográficas de ámbito andaluz a la citada Junta.

«En el Estatuto de Autonomía de Andalucía se mencionan las competencias referentes a "aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos" que sean de carácter intracomunitario. De acuerdo con esta previsión, por Real Decreto 1132/84 se traspasaron a esta Comunidad Autónoma los servicios y funciones inherentes al abastecimiento de aguas, saneamiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos. Quedan por

tanto fuera del ámbito de este traspaso las cuencas intracomunitarias, y dentro de ellas las facultades en relación con las Confederaciones Hidrográficas del territorio andaluz.

Dado que todo traspaso obedece al previo concurso de voluntades entre el Estado y la Comunidad Autónoma receptora del mismo, y no a la voluntad unilateral del Gobierno de la Nación, está claro que éste no puede prefijar por sí el calendario de ninguno de ellos.

Respecto al estado de las negociaciones mantenidas entre el Gobierno y la Junta de Andalucía, se indica que durante el año 1991 se celebraron Ponencias Técnicas y reuniones entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los respresentantes del Gobierno andaluz, que tenían como objeto la preparación del traspaso de Obras hidráulicas a esta Comunidad Autónoma.

Debido a la gran complejidad del traspaso, las negociaciones no han finalizado todavía, y se está en fase de valoración de todos los elementos personales y materiales del mismo.

En consecuencia, cabe concluir que, aparte de informar sobre la situación de las negociciones, el Gobierno no puede determinar un calendario previamente, sino que ello dependerá de los avances que se produzcan en las conversaciones entre las partes.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009483

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009483.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cursos de Formación Profesional (FP) impartidos en la provincia de Málaga durante el año 1991.

«Los datos solicitados relativos a números de cursos de formación profesional ocupacional impartidos en Málaga en 1991, número de alumnos asistentes e importe global de la aportación del INEM a dichos cursos, figuran en el Anexo 1 que se adjunta.

En el Anexo 2 se adjunta la relación de las principales familias profesionales a las que se refieren dichos cursos.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO 1

Formación Profesional Ocupacional - Málaga

Datos provisionales (31 de noviembre de 1991)	
— Número cursos (1)	718
— Número alumnos participantes (2)	11.803
— Importe global aportación del INEM	1.889.199.086 ptas.

(1) Se incluyen 194 cursos que comenzaron en 1990 y continuaron en 1991.

(2) Se incluyen 2.887 alumnos que comenzaron cursos en 1990 y continuaron en 1991.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

ANEXO 2

MALAGA

Familia profesional

AC - Acuicultura y pesca
AG - Artes gráficas
AO - Administración y oficinas
AR - Artesanía
AU - Automoción
BE - Belleza
CE - Cultivos extensivos
CI - Confección industrial
CN - Comunicaciones
CO - Construcción
DI - Diseño
DO - Docencia
EE - Electricidad
EL - Electrónica
EN - Enfermería
ER - Energía renovables
FR - Fruticultura
GA - Ganadería
HO - Hostelería
IA - Industrias alimentarias
ID - Idiomas
IN - Informática
MA - Mecanizacón agraria
OJ - Ornamentales y jardinería
PC - Piel y cuero
SC - Servicios a la comunidad
SE - Soldadura y estructuras
TE - Técnicas empresariales
TL - Turismo y tiempo libre
TR - Transportes
TS - Técnicas sanitarias

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009491

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009491.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Transferencia de las competencias sobre prisiones a la Comunidad Autónoma Andaluza.

«Las negociaciones para efectuar el traspaso de servicios y medios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ejecución de la legislación penitenciaria no se han iniciado por el momento.

En cuanto a la cuestión de si el Gobierno ha previsto un calendario para ello, no hay que olvidar que tal previsión no es de exclusiva voluntad gubernamental, sino que obedece a los resultados de negociaciones siempre bilaterales y cuya frecuencia o periodicidad no puede predeterminarse unilateralmente.

En consecuencia, el hecho de que existan o no negociaciones para un determinado traspaso y el caledario para que éstas se produzcan no puede ser prefijado por el Gobierno de la Nación, sino que es fruto de negociaciones entre las partes implicadas.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009493.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cursos de Formación Profesional (FP) impartidos en Andalucía durante el año 1991.

«Los datos solicitados relativos a: número de cursos de formación profesional ocupacional, impartidos en Andalucía en 1991, número de alumnos asistentes e importe global de la aportación del INEM a dichos cursos, figuran en el Anexo 1 que se adjunta.

En el Anexo 2 se adjunta la relación de las principales familias profesionales a las que se refieren dichos cursos.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO 1

Formación Profesional Ocupacional - Andalucía

Datos provisionales (31 de noviembre de 1991)	
— Número cursos (1)	5.216
— Número alumnos participantes (2)	81.806
— Importe global aportación del INEM	12.557.621.176 ptas.

(1) Se incluyen 1.545 cursos que comenzaron en 1990 y continuaron en 1991.

(2) Se incluyen 22.480 alumnos que comenzaron cursos en 1990 y continuaron en 1991.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

ANEXO 2

ANDALUCIA

Familia profesional

AC - Acuicultura y pesca
AG - Artes gráficas
AO - Administración y oficinas
AR - Artesanía
AU - Automoción
BE - Belleza
CE - Cultivos extensivos
CI - Confección industrial
CN - Comunicaciones
CO - Construcción
DI - Diseño
DO - Docencia
EE - Electricidad
EL - Electrónica
EN - Enfermería
ER - Energía renovables
FR - Fruticultura
GA - Ganadería
HO - Hostelería
IA - Industrias alimentarias
ID - Idiomas
IN - Informática
MA - Mecanización agraria
OJ - Ornamentales y jardinería

PC - Piel y cuero
SC - Servicios a la comunidad
SE - Soldadura y estructuras
TE - Técnicas empresariales
TL - Turismo y tiempo libre
TR - Transportes
TS - Técnicas sanitarias

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009494 y 184/009495

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009494 y 009495.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Acumulación de cartas en los centros de Madrid y Barcelona durante las fiestas navideñas y motivos del retraso en el envío de cartas durante dichas fiestas navideñas en los citados centros.

«No puede hablarse de colapso del Servicio de Correos durante las pasadas Navidades, puesto que no ha habido paralización alguna del tráfico postal. Las acumulaciones de correspondencia que hayan podido producirse en los centros de Madrid y Barcelona, derivadas del concurso de determinadas circunstancias adversas, han sido situaciones transitorias, rápidamente solventadas y el retraso en la entrega de correspondencia ha afectado a un porcentaje mínimo del correo circulado.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009496

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009496.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Posibilidad de que la reestructuración del servicio postal sea la causa de las deficiencias en el servicio de Correos durante la Navidad de 1991.

«Con fecha 1 de enero de 1992 ha entrado en funcionamiento el Organismo Autónomo "Correos y Telégrafos", creado por la Ley de Presupuestos de 1991, por lo que la reestructuración efectuada no ha tenido incidencia alguna en el desarrollo de los servicios postales y telegráficos durante tales fechas.

Por otra parte, las acumulaciones de correspondencia que hayan podido producirse durante la pasada temporada navideña han sido situaciones transitorias, que se han solventado con rapidez.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009497

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009497.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx).

Asunto: Entrada de la Policía en el domicilio de don José Luis Nieto en Sevilla el 29-12-91 y su posterior detención, así como la de otros cuatro ciudadanos vascos.

«El Ministerio del Interior se remite a la información facilitada por su Titular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del día 26 de febrero de 1992.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009499

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009499.

AUTOR: González Linzondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Hundimiento de terreno en las obras de la presa de Tous en fechas recientes.

«Cabe remitirse a la información reciente ya facilitada a través de diversas preguntas escritas número expediente 684/7068, 184/9749 y 184/9750, incluso a la pregunta respondida por el Titular del Departamento de Obras Públicas y Transportes, ante el Pleno del Senado, el día 25 del pasado mes de febrero, habiéndose explicado suficientemente las características e incidencias del hundimiento acaecido en la Presa de Tous en el mes de diciembre de 1991, y expuesto claramente que, dada la poca gravedad de aquél, no afectará a la seguridad ni al proceso constructivo. Consecuentemente, sólo dabe reiterar ahora lo informado con anterioridad:

a) La importancia del socavón, tanto por su magnitud (1,5 m de diámetro en superficie y entre 4 y 5 m de profundidad), como por su ubicación (unos 40 m aguas abajo del núcleo impermeable de la presa), es irrelevante en el contexto general de la obra.

b) Los sondeos e investigaciones realizados en el entorno de la zona afectada han permitido concluir que el incidente es puntual y de carácter totalmente aislado.

c) A pesar de los resultados de la investigación, al objeto de eliminar cualquier tipo de riesgo, la zona afectada ha sido saneada y reforzada.

Finalmente, cabe afirmar asimismo, que el incidente no afecta al plazo previsto para la finalización de las obras.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009500

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009500.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Creación de una playa de quince kilómetros en la zona norte de Valencia.

«1. Se han mantenido conversaciones con representantes del Gobierno Autónomo, en las que se puso de manifiesto la conveniencia de realizar estudios sobre la viabilidad, tanto técnica, como económica, de la posible actuación en ese tramo del litoral valenciano.

2. En el caso de que de los estudios que se realicen, se deduzca la viabilidad de la actuación, la misma se realizaría, una vez redactados los correspondientes proyectos y en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante inversión directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con posible cofinanciación con otras Administraciones, mediante la suscripción del correspondiente Convenio.

3. No existe plazo fijado para su puesta en marcha, sino un compromiso de realizar los estudios de viabilidad citados.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009501

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009501.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivillea, Juan (G. Mx).

Asunto: Entrada en vigor de la modificación de los cursos de bachillerato prevista por la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación.

«En cuanto a la primera cuestión se señala lo establecido en los Reales Decretos 986/1991, de 14 de junio, y 1700/1991, de 29 de noviembre, por los que, respectivamente, se aprueba el calendario de aplicación de la reforma establecida por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sis-

tema Educativo y se establece la estructura del Bachillerato y muy especialmente al artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio ("BOE" del 25).

En cuanto a la segunda cuestión, debe recordarse que en las Comunidades Autónomas bilingües son oficiales, tanto el idioma castellano, como la lengua propia de cada una de estas Comunidades. La regulación de la enseñanza del castellano corresponde al Estado; la regulación de la lengua propia de la Comunidad Autónoma, compete a ésta. Todo ello ha de entenderse, en los términos y con la amplitud que vienen dados por las previsiones legales aplicables, entre las que debe tenerse especialmente en cuenta la contenida en el artículo 4.° 2, último inciso, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por lo que respecta a la tercera cuestión, debe tenerse en cuenta el artículo 29.2, último párrafo, de la misma Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La "prueba de acceso" prevista en el mencionado precepto legal orgánico se atendrá a las normas que actualmente la regulan, sin perjuicio de las modificaciones que en su momento pueda considerarse oportuno introducir.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009504.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Compensación económica a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que cubran los Juegos Olímpicos de Barcelona.

«Este Ministerio se remite a la información facilitada por su titular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso del día 26 de febrero de 1992.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009507.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para paliar la situación en que quedarán los ganaderos que se retiren acogiéndose al Plan de abandono voluntario de la población lechera.

«El Plan de Reordenación del sector de la leche y de los productos lácteos tiene como objetivo principal conseguir el adecuado nivel de renta para los productores de leche y la mayor competitividad de los productos lácteos en los mercados, sobre todo cuando desaparezcan totalmente las medidas de protección previstas en el Tratado de Adhesión de España a la CEE.

Para alcanzar estos objetivos, el referido Plan prevé una serie de acciones que van, desde compras de cuotas a los ganaderos que no deseen continuar con esa actividad, para su posterior distribución entre los ganaderos que sigan en la producción de leche, hasta la concesión de ayudas a las explotaciones, destinadas fundamentalmente a mejorar la calidad de los productos.

La Orden de 30 de diciembre, a la que se refiere el Sr. Diputado, establece un plan de abandono voluntario e indemnizado de la producción lechera y cuya finalidad es, por un lado, rescatar cuota que permita a otros ganaderos aumentar su producción, y por otro, dar una indemnización a todos los que, por diversas razones, no tienen interés en seguir con la explotación lechera.

Las características de estos planes de abandono permiten que, cualquiera de los productores cesantes, puedan reemprender otras actividades agrícolas o ganaderas, distintas a la producción lechera, y se acogerán a las ayudas establecidas para las mismas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009521

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009521.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación de 395 millones de pesetas del Proyecto: Obras y Trabajos de repoblación de viveros en las cuencas de los ríos Esla, Orbigo, Tuerto, Cea, etc., Programa 512 A previsto para la Confederación Hidrográfica del Duero (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«En la previsión presupuestaria del año 1990, y dentro del Presupuesto del Organismo de la Confederación Hidrográfica del Duero, figuraba el Proyecto de Inversión Pública 86.17.225.0050 (Obras y Trabajos de repoblación de viveros en las cuencas de los ríos Esla, Orbigo, Tuerto, Cea, Carrión, Pisuerga, Eresma y Tormes), con un coste total de 395.000.000 pesetas.

En dicha previsión de 1990 se repartía ese coste total en las siguientes anualidades:

1990 presupuesto previsto: 40.000.000.
1991 presupuesto previsto: 100.000.000.
1992 presupuesto previsto: 125.000.000.
1993 presupuesto previsto: 130.000.000.

Los 395 millones, a que se refiere la pregunta del Sr. Diputado, no corresponden al año 1990 exclusivamente, sino que es la previsión inicial de los cuatro años. Tampoco corresponden en su totalidad, a la provincia de León, sino que también afectan a otros ríos que discurren por otras provincias de la cuenca (Palencia, Segovia, Salamanca, etc.).

Respecto al año 1991, se aprobó un presupuesto de 90.600.000 pesetas (Programa 512-A, Concepto 600.05). Los trabajos más importantes ejecutados son:

— Suministro de 4.400 plantas de chopo. Adjudicado el 28 de mayo de 1991, a Fernando Martín Felipe, por un importe de 915.200 pesetas.

— Repoblación de chopos en márgenes de los ríos Agueda, Tormes, Adaja y Cega. Contratistas: H. Renedo, A. Renedo y S. Maide. Se adjudicó el 19 de agosto de 1991, por un importe total de 14.837.350 pesetas. El plazo de ejecución fue de dos meses.

— Repoblación con chopos en márgenes de los ríos Esla y Porma (León) y Carrión (Palencia). Contratistas: Excavaciones Sainz, Venancio Mansilla, C. I. áridos y Hermanos Mora. La fecha de adjudicación fue el 12 de julio de 1991 y el importe de adjudicación de 11.142.837 pesetas. El plazo fue de dos meses.

— Adquisición de siete tractores para el servicio de Medio Natural a Lorenzo Alonso e Hijos, S. A., el 16 de diciembre de 1991, por 40.616.000 pesetas.

Respecto a los trabajos de repoblación efectuados exclusivamente en la provincia de León, el valor de repoblación se evalúa en 150.000 pesetas/ha, lo que supone una inversión de 5.617.500 pesetas. El detalle de los trabajos es el siguiente:

— Fresno de la Vega: 529 plantas de Bellotto ocupando 1,90 ha. 4.362 plantas de I-214 ocupando 15,50 ha.

— Mansilla de las Mulas: 154 plantas de 2.000 verde ocupando 0,46 ha. 480 plantas de Deltoides Missouriensis en 1,44 ha. 71 plantas de Bellotto ocupando 71 ha. 1.395 plantas de Luisa Avanzo ocupando 4,18 ha. 1.936 plantas de I-214 ocupando 5,91 ha.

— Villafañe (Villasabariego): 352 plantas de Luisa Avanzo ocupando 0,88 ha.

— Villafer (Villaquejida): 526 plantas de Luisa Avanzo ocupando 1,89 ha.

— Villaquejida: 60 plantas de Deltoides Missouriensis en 0,80 ha. 545 plantas de Luisa Avanzo ocupando 1,64 ha. 1.050 plantas de I-214 ocupando 3,15 ha.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009529

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009529.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación del coste total de 3.498 millones y dotación para 1991 de 237 millones de pesetas del Proyecto: Presa de las Omañas, previsto para la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En relación con lo interesado por el Señor Diputado se informa que las obras de la propia construcción de la presa de Omaña fueron objeto de anuncio para su contratación por concurso el 24 de abril de 1990 en el "BOE", estableciéndose como fecha final para la presentación de propuestas el 14 de junio de 1990, y celebrándose la licitación el 27 de junio de 1990.

Con fecha 14 de noviembre de 1990, fue seleccionada provisionalmente la propuesta de la empresa constructora Agromán que, a partir de ese momento, procedió a la redacción del proyecto de construcción; el importe de la oferta seleccionada es 5.460,1 millones de pesetas.

Paralelamente, la Confederación Hidrográfica del Duero ha redactado el estudio de impacto ambiental.

Aprobados técnicamente uno y otro, recientemente se ha iniciado el proceso de información pública de am-

bos —proyecto de construcción y estudio de impacto ambiental—, con vistas a la posterior Declaración de Impacto Ambiental, acto administrativo prescriptivo para la aprobación definitiva del proyecto y posterior contratación de las obras con el constructor hásta ahora sólo seleccionado provisionalmente.

En consecuencia, no cabe hablar todavía de grado de ejecución de las obras en sí mismas.

Sin embargo, en concepto de asistencia técnica para estudios, investigaciones y proyectos, se ha invertido hasta el momento la cantidad de 194,4 millones de pesetas.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009531.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación de 43 millones de pesetas del Proyecto: Embalse de Riaño, Artículo 60: Proyectos de Inversión Nueva, previsto para la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«La suma de las anualidades dispuestas para el año 1991 en el Proyecto de Inversión Pública 86.17.006.0730 (Embalse de Riaño) ascendió a la cantidad de 110.523.935 pesetas, siendo la previsión inicial de los Presupuestos de 1991 de 42.928.000 pesetas.

De esa cantidad dispuesta, 8.468.619 pesetas se gastaron en el pago de expropiaciones, y 94.951.692 pesetas se certificaron en obras de ejecución en el año 1991 y en liquidaciones de obras pendientes.

Se adjunta como Anexo, una ficha de cada obra con la anualidad dispuesta en dicho año en la que figura, como se solicita, la fecha de adjudicación de las obras, el nombre del adjudicatorio, el importe de adjudicación, los pagos efectuados hasta la fecha y otros datos que pueden resultar de interés a S. S.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009532

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009532.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Adaptación de los teléfonos públicos a las nuevas monedas en curso o al sistema de tarjeta utilizado en otros países de Europa.

«Los nuevos teléfonos públicos modulares admiten 7 de las monedas que constituyen el nuevo sistema monetario nacional, que son las de 5, 10, 25, 50, 100, 200 y 500 pesetas y, además, las de 5, 25, 50 y 200 del antiguo sistema, aparte de que, como medio alternativo de pago, estos teléfonos admiten también la utilización de tarjeta prepago.

La instalación de estos nuevos teléfonos modulares se inició en el año 1990, habiéndose instalado 7.776 unidades de los mismos, a finales de 1991, en 10 provincias. Para el año en curso está prevista la instalación de 14.000 nuevos teléfonos de este tipo, continuando la penetración, ya iniciada, en las 10 provincias y extendiéndola a otras 14 provincias distintas, con lo cual en dos años, se habrá sustituido, prácticamente, la mitad de la planta de teléfonos en vía pública.

De acuerdo con la programación establecida y salvo incidencias no previsibles, está previsto completar el proceso en el año 1994.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009534

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009534.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Pago de las expropiaciones de terrenos a los propietarios de Adra, Alquian y Huércal-Overa (Almería).

«En los términos municipales interesados en la pregunta de Su Señoría y por las obras de referencia, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha realizado hasta la fecha una inversión por el pago de expropiaciones, que supera los 1.000 millones de pesetas (incluidos depósitos previos).

Por otra parte, hay expedientes con el gasto aprobado y por tanto de inminente pago a los afectados, por 363 millones de pesetas.

En cuanto al abono de las expropiaciones hay que señalar que se han tramitado en 1991, los expedientes de toda España recibidos en la Dirección General de Carreteras hasta el 31 de diciembre de 1990. No obstante, en el caso concreto de Adra, se ha realizado una excepción, dadas las circunstancias que en el caso concurrían y se han tramitado también los expedientes recibidos en la Dirección General hasta el mes de julio de 1991.

La citada Dirección General, en 1992 continuará la tramitación, a nivel nacional, de los expedientes recibidos a partir del 1 de enero de 1991 hasta el límite que le permitan las disponibilidades económicas, siendo la insuficiencia presupuestaria la causa de la demora en el pago de las expropiaciones objeto de la pregunta del Sr. Diputado.

En lo que respecta al tiempo que transcurra entre la ocupación de la finca y el pago del principal de la expropiación, según la legislación vigente, los expropiados tienen derecho al cobro de los correspondientes intereses de demora, encontrándose ya en trámite de abono a los afectados, expedientes de intereses por importe total de 38 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009537

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009537.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que el colegio Isaac Peral de El Ferrol (La Coruña) continúa dependiendo del Ministerio de Educación y Ciencia, en cuanto a profesorado se refiere.

«El Colegio Público "Isaac Peral", de Ferrol, forma parte de un grupo de Centros docentes públicos, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Defensa, integrados en el Convenio de Cooperación aprobado por Real Decreto 295/88, de 25 de marzo.

La causa determinante de la existencia del Convenio y subsiguiente dependencia de estos Centros del Ministerio de Educación y Ciencia deriva de la colaboración existente entre ambos Departamentos en materia de escolarización de los hijos de personal militar, ya plasmado en un Convenio anterior, aprobado por Real Decreto 1499/78, de 2 de junio.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del vigente Convenio ha puesto de manifiesto la necesidad de sustituir el actual régimen de dependencia por otro mediante nuevos Convenios a suscribir por el Departamento de Defensa y las Comunidades Autónomas con transferencias en materia de educación, que completen el proceso de cesión de competencias sobre los Centros radicados en su territorio.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009541

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009541.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Razones por las que no se rebaja el precio de la gasolina a los precios anteriores a la Guerra del Golfo Pérsico.

«En el gráfico que se adjunta como Anexo, se indica a Su Señoría la situación de los precios en los diferentes países de la Comunidad Europea el pasado 10 de febrero, a efectos de su comparación con los existentes en España, indicándose los valores correspondientes, pudiéndose comprobar que el precio de venta al público de la gasolina súper en nuestro país se encuentra entre los cuatro más reducidos de la Comunidad, siendo únicamente inferiores los existentes en Luxemburgo, Grecia y Reino Unido, mientras que países de nuestro entorno, como Francia e Italia, mantienen pre-

cios más elevados. En general, los precios españoles son un 2 por ciento inferiores a la media de los restantes once países de la CE y un 8 por ciento menores a la media de los seis países más representativos de la Comunidad que se toman como referencia para la determinación de los precios máximos en España.

Por lo que respecta a la evolución de los precios de las gasolinas, súper, normal y sin plomo tanto en sus valores máximos como en los correspondientes de venta al público del mercado suministrado por CAMPSA, se presentan en los cuadros que se adjuntan en Anexo, para los ejercicios de 1991 y el período del 1 de enero al 2 de marzo de 1992.

Para ambos períodos los datos más significativos referentes a la evolución de los componentes de formación de los precios de venta al público se indican a continuación para la calidad súper, que corresponde a la gasolina de mayor consumo actualmente (más del 88 por ciento):

Conceptos	Pesetas por litro		
	P.V.P. (medio)	Impuestos (v. medio)	Diferencias
Ejercicio 1991 ...	88,1	58,0	30,1
Ejercicio 1992 (P) .	93,3	66,2	27,1
Diferencias 1992-1991	5,2	8,2	(3,0)

Esto es, el precio de venta de la gasolina súper se ha incrementado 5,2 pesetas por litro como media entre los ejercicios de 1992 y 1991, incremento que corresponde a un aumento de impuestos de 8,2 pesetas por litro y a una reducción en el precio antes de impuestos de 3,0 pesetas por litro.

Este aumento de impuestos se desglosa de la forma siguiente:

Disposición	Incrementos (pesetas por litro)		
	Impuesto sobre Hidrocarburos	IVA	TOTAL
Ley 31/1991 de P.G.E. para 1992	+7	+1,2	+8,2

En definitiva, se comprueba que la subida media habida en los precios de la gasolina entre 1991 y el período transcurrido de 1992 se debe al incremento de los impuestos que gravan este producto aprobados en la Ley citada, incremento que ha sido parcialmente absorbido por la reducción en los precios antes de impuestos, al ser este valor estacionalmente bajo en el período analizado del ejercicio de 1992.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009542

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009542.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Solución para resolver los problemas que ocasionará la reforma de la Política Agrícola Comunitaria (PAC).

«La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó, a comienzos de 1991, el documento "Evolución y Futuro de la P.A.C." en la que exponía los actuales desequilibrios de la política agrícola común: la política de precios y mercados estimula la producción por encima de la demanda, se favorecen técnicas de producción intensivas y perjudiciales para el medio ambiente, concentra la producción y las ayudas en las explotaciones más grandes y eficaces, suponiendo, todo ello, un gasto financiero insoportable, cuyo rápido crecimiento no se corresponde con la evolución de la renta agraria, etc.

En consecuencia, todos los Estados Miembros de la CEE son conscientes de la necesidad de establecer reformas profundas, con el fin de corregir estas graves deficiencias en que se desarrolla la Política Agraria Común. Actualmente, los órganos comunitarios continúan debatiendo las propuestas para la reforma de la P.A.C.

La Comisión de la CEE ha fijado una serie de objetivos, que combina planteamientos tradicionales de la PAC con nuevos elementos, que son los que están sirviendo de base a las recientes propuestas.

El Gobierno español, por su parte, considera necesario realizar la reforma, de manera que se tengan en cuenta una serie de aspectos concretos, de gran importancia, para la agricultura española.

En este sentido, se está defendiendo que las reducciones propuestas de los precios institucionales deben quedar compensadas mediante ayudas directas, de forma que no afecte negativamente a las rentas de los pequeños agricultores, no desincentive la producción ni impida la mejora técnica de las explotaciones.

Igualmente, se considera imprescindible que las medidas de acompañamiento se aprueben conjuntamente con las de mercados. Estas políticas de acompañamiento y las de tipo horizontal (abandono de tierras, reforestación, extensificación), deben permitir un de-

sarrollo equilibrado del medio rural, estimular la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y asegurar la protección y mejora de la cubierta vegetal.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009546

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009546.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos y Cisneros Laborda, Gabriel (G. P).

Asunto: Proyectos sobre el recinto carcelario de Burgos.

«En el recinto penitenciario de la prisión de Burgos se están adoptando medidas de seguridad pasiva, en todo el recinto, y se han reforzado la vigilancia y control del mismo y del entorno.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009548.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para combatir la proliferación de un alga tóxica (la Caulerpa taxifolia) aparecida en el litoral mediterráneo español.

«Los conocimientos científicos de que se dispone en la actualidad sobre el alga tóxica denominada Caulerpa taxifolia, no permiten definir ni adoptar medidas concretas para evitar los peligros que pudieran derivarse de la presencia de este alga en nuestro litoral mediterráneo.

Hasta el momento, en los muestreos y análisis sistemáticos que lleva a efecto el Centro de Estudios Avanzados de Blanes, Organismo dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, no se ha detectado la presencia de dicha Caulerpa taxifolia en nuestro litoral; ahora bien, dado que existe la posibilidad de que el alga continúe extendiéndose desde el litoral francés, se van a iniciar inmediatamente una serie de muestreos específicos para controlar su aparición y localización; por otro lado, desde que se tuvo conocimiento de la presencia y daños originados por la Caulerpa taxifolia en las costas francesas se está en contacto con las Universidades de Marsella y Niza para estar al día de los resultados a los estudios emprendidos para conocer, entre otros, las formas más eficaces para evitar que el alga se implante y erradicarla donde se haya implantado así como para evaluar los efectos reales que su presencia origina sobre la flora y fauna con las que entre en contacto.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009550.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«Las inversiones reales efectuadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Córdoba, durante los años 1984 a 1990, período en el que se dispone de las inversiones territorializadas, representan un crédito comprometido de 2.467,8 millones de pesetas. Los datos, a nivel provincial, correspondientes al cierre del ejercicio 1991, se encuentran en fase de elaboración. A fecha de 30 de septiembre, las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación, en Córdoba, presentan un crédito comprometido de 140,1 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009552.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«Durante los años 1983 a 1991 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó en la provincia de Córdoba las inversiones que se detallan en los Anexos que se acompañan.

Los datos correspondientes al año 1991 son provisionales pues el ejercicio está aún pendiente del cierre contable definitivo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009557

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009557.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«Se adjunta Anexo con listados de ejecución de inversiones, a cierre de ejercicio, de los años solicitados por S. S. en la provincia de Córdoba.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009558 y 184/009562

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009558 y 009562.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en la provincia de Córdoba y Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«El Ministerio de Asuntos Exteriores no ha realizado inversiones reales con cargo a su presupuesto de Gastos, en las provincias de Córdoba y Jaén durante el período de 1983 a 1991.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009561

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009561.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«Se adjunta ANEXO con listados de ejecución de inversiones, a cierre de ejercicio de los años solicitados, en la provincia de Jaén.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009566

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009566.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«Las inversiones reales efectuadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Jaén, durante los años 1984 a 1990, período en el que se dispone de las inversiones territorializadas, representan un crédito comprometido de 4.535,0 millones de pesetas. Los datos, a nivel provincial, correspondientes al cierre del ejercicio 1991, se encuentran en fase de elaboración. A fecha de 30 de septiembre, las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en Jaén, presentan un crédito comprometido de 567,7 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009567

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009567.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Fondos provenientes de la Comunidad Económica (CEE) invertidos en Córdoba en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«La Adhesión de España a las Comunidades Europeas se efectuó el 1 de enero de 1986, por tanto, antes de esta fecha no pudieron recibirse fondos comunitarios.

La información disponible a nivel provincial, en las competencias relativas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se refiere a los proyectos de inversión financidos por el FEOGA-Orientación en el marco del R(CEE)355/77, cuya situación en cuanto a ayudas aprobadas se refleja a continuación.

Asimismo, se detallan los pagos efectuados para el mantenimiento de las Organizaciones Comunes de Mercado en esa provincia, para el período 1987-1991, financiados por el FEOGA-Garatantía.

Millones de pesetas

Año	FEOGA-Orietación (R.355/77)	FEOGA-Garantía
1986	62,1	—
1987	194,4	1.962,5
1988	115,3	11.636,0
1989	64,8	18.082,3
1990	210,4	23.112,5
1991	366,4	30.968,9

Para el resto de los fondos percibidos de la CEE, la información está referida a nivel de Comunidad Autónoma, no disponiéndose a nivel provincial. Así, en 1990 se han aprobado tres programas operativos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la aportación comunitaria de 14.649,6 millones de pesetas.

En relación a sus competencias y desde la fecha de creación del Ministerio de Asuntos Sociales, las vías de financiación exterior, provenientes de la Comunidad Económica Europea, tuvieron un destino finalista en tres líneas de acción:

— "Programa Europeo de lucha contra la pobreza".
— "Programa de acción para el fomento de la igualdad de oportunidades de la mujer".
— Programa de "La juventud con Europa".

En el marco de este último Programa, las subvenciones concedidas fueron:

Año 1990: 900.000 pesetas.
Año 1991: 2.950.000 pesetas.

Los fondos recibidos, provenientes de la Comunidad Europea, en los otros Programas señalados, no tuvieron como destino la ciudad de Córdoba.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que esta respuesta se refiere exclusivamente, a las ayudas aprobadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional desde 1986.

Entre los años 1986 a 1991, se aprobó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para proyectos individuales, cuya cuantía asciende a 63.707,5 millones de pesetas.

De dicha cantidad, 24.860 millones de pesetas corresponden a proyectos que fueron aprobados antes de la aplicación del Marco de Apoyo Comunitario para España. Zonas objetivo n.° 1. 1989-1993, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas.

En **Anexo** se adjuntan los proyectos individuales aprobados con cargo a dicho Marco, distinguiendo entre los que son competencia de la Junta de Andalucía (Submarco regional de Andalucía), y los que son competencia de la Administración Central (Marco plurirregional).

En relación a las competencias en la materia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se señala a Su Señoría la respuesta dada a la pregunta formulada por el Sr. Diputado núm. expdte. 184/9571, de esta misma fecha.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009571

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009571.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) invertidos en Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«La Adhesión de España a las Comunidades Europeas se efectuó el 1 de enero de 1986, por tanto, antes de esta fecha no pudieron recibirse fondos comunitarios.

La información disponible a nivel provincial, en las competencias relativas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se refiere a los proyectos de inversión financidos por el FEOGA-Orientación en el marco del R(CEE)355/77, cuya situación en cuanto a ayudas aprobadas se refleja a continuación.

Asimismo, se detallan los pagos efectuados para el mantenimiento de las Organizaciones Comunes de Mercado en esa provincia, para el período 1987-1991, financiados por el FEOGA-Garatantía.

Millones de pesetas

Año	FEOGA-Orientación (R.355/77)	FEOGA-Garantía
1986	338,4	—
1987	262,2	730,5
1988	147,6	8.476,6
1989	71,2	11.640,1
1990	467,2	13.908,4
1991	168,2	21.370,6

Para el resto de los fondos percibidos de la CEE, la información está referida a nivel de Comunidad Autónoma, no disponiéndose a nivel provincial. Así, en 1990 se han aprobado tres programas operativos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la aportación comunitaria de 14.649,6 millones de pesetas.

En relación a sus competencias y desde la fecha de creación del Ministerio de Asuntos Sociales, las vías de financiación exterior, provenientes de la Comunidad Económica Europea, tuvieron un destino finalista en tres líneas de acción:

— "Programa Europeo de lucha contra la pobreza".
— "Programa de acción para el fomento de la igualdad de oportunidades de la mujer".
— Programa de "La juventud con Europa".

Los proyectos financiados con fondos provenientes de la Comunidad Europea en el Programa de "La juventud con Europa" supusieron los siguientes importes en Jaén:

Año 1990: 1.000.000 pesetas.
Año 1991: 150.000 pesetas.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que esta respuesta se refiere exclusivamente, a las ayudas aprobadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional desde 1986.

En la actualidad, existen una serie de proyectos individuales, localizados en la provincia de Jaén, cuya cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional asciende a 5.887,68 millones de pesetas.

De dicha cantidad, 3.893,57 millones de pesetas corresponden a proyectos que fueron aprobados antes de la aplicación del Marco de Apoyo Comunitario para Es-

paña. Zonas objetivo n.º 1. 1989-1993, aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas.

En **Anexo 1** se adjuntan los proyectos individuales, con anterioridad y posterioridad a la aprobación del Marco, distinguiendo entre los que son competencia de la Junta de Andalucía, y los que son competencia de la Administración Central.

A la Ayuda FEDER, aprobada para proyectos individuales, debe añadirse la aprobada para el Programa Operativo Local (1991-1993), en la provincia de Jaén, que asciende a 374,5 millones de pesetas.

Además, existen una serie de Programas Operativos, aprobados, con una Ayuda FEDER no provincializada, pero en los que existen proyectos localizados en la provincia de Jaén.

La Ayuda FEDER de estos Programas para la Comunidad andaluza es la siguiente:

	Ayuda FEDER (Millones pts.)
— Programa Operativo Integrado de Infraestructuras Agrarias de Andalucía 1990-1993 (FEDER/FEOGA-O)	2.661,8
— Programa Operativo Integrado Plan Forestal Andaluz 1990-1993 (FEDER/FEOGA-O)	1.497,5
— Subvención Global de Andalucía 1991-1993	5.437,0
— Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos. 1990-1993	6.729,9
— Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada	7.998,4
— Programa STAR	7.809,4
— Programa VALOREN	3.372,2

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficia de Ayuda FEDER a través de Iniciativas Comunitarias, siendo en la Iniciativa Comunitaria Telemática, no provincializada, donde existen inversiones localizadas en la provincia de Jaén, con una Ayuda total para Andalucía de 1.582,7 millones de pesetas.

En relación a las competencias en la materia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se indica que los datos relativos a ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo, en el período 1986-1991, figuran en el **Anexo 2** que se adjunta.

Se señala, asimismo, que los programas del Fondo Social Europeo no recogen información a nivel provincial, únicamente se dispone de información a nivel regional o nacional, según los casos. Por otra parte, solamente existen datos a partir de 1.1.86, fecha de ingreso de España en el Comunidad Económica Europea.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009576

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009576.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«Durante los años 1983 a 1991, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó, en la provincia de Jaén, las inversiones que se detallan en los **Anexos** que se acompañan.

Los datos correspondientes al año 1991 son provisionales, pues el ejercicio está, aún, pendiente del cierre contable definitivo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009581

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009581.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Corte de las líneas correspondientes a los fax de entrada de los servicios centrales de Tele-Ruta por falta de pago.

«La Compañía Telefónica remitió un recibo de facturación de un teléfono de Tele-Ruta de agosto de 1989 que no coincidía con el contador controlado por el Servicio correspondiente.

Se efectuó la correspondiente reclamación y la mencionada Compañía, retrasó la resolución unos 17 meses. La cifra facturada en exceso era importante (9.926.243.— Ptas.) en lugar de 3.898.689.— pesetas.

Esto produjo un retraso en el abono de algunas facturas que causaron el corte de una línea de teléfono.

En cualquier caso el servicio que Tele-Ruta presta al público con su información no sufrió ningún inconveniente por esta causa, pues dicha información no se efectúa ni se efectuaba por esa línea.

A este respecto debe tenerse en cuenta que toda la información que se emite por el teléfono de Tele-Ruta es recibida por fonía vía líneas telefónicas.

Unicamente se reciben por fax algunas confirmaciones de partes de obras que previamente se han comunicado por fonía y alguna otra información de orden interno de difusión restringida.

Así pues, en ningún momento Tele-Ruta se ha visto afectado por este motivo.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009585

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009585.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Razones por las que Ceuta y Melilla aparecen conjuntamente en los datos que habitualmente proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE).

«El Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora un amplio número de estadísticas de carácter demográfico, social y económico, que proporcionan información desagregada para los municipios de Ceuta y Melilla.

Esta información queda recogida en las correspondientes publicaciones monográficas y en los Anuarios Estadísticos del INE. Así, en el Anuario de 1990, se puede encontrar información separada para los citados municipios en los capítulos siguientes:

— Viviendas.
— Demografía.
— Enseñanza.
— Sanidad.
— Empleo, relaciones laborales y Seguridad Social.
— Transporte y Comunicaciones.
— Turismo.
— Finanzas.

Hay, sin embargo, otro tipo de información estadística, fundamentalmente de carácter económico (capítulos de Precios y salarios, Industria y Contabilidad Regional), que no se puede proporcionar si no es de manera agregada.

Las causas que impiden la desagregación tienen su origen en las técnicas, métodos y procedimientos estadísticos utilizados en el proceso de elaboración de las operaciones estadísticas implicadas.

El hecho de que las estimaciones se obtengan a partir de técnicas muestrales y que Ceuta y Melilla sean municipios cuya participación relativa respecto al total nacional es muy escasa, comporta que en determinadas investigaciones puede no encontrarse representación muestral suficiente, mientras que en otras se tendrían que ofrecer datos individualizados, lo que supondría infringir la norma del secreto estadístico.

En estos casos, obviamente, se opta por suministrar la información conjuntamente para ambos municipios.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009588

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009588.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos por los que el Estado no hace efectivas las cantidades estipuladas a los damnificados por las inundaciones de la Presa de Tous, según sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Valencia.

«La sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia, en relación con las responsabilidades exigidas por el desmoronamiento de la Presa de Tous, el 23 de octubre de 1990. Contra dicha sentencia

fue interpuesto por las partes Recurso de Casación ante la Sala 2.ª del Tribunal Supremo sin que, hasta la fecha, la mencionada Sala haya, a su vez, dictado la sentencia correspondiente.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes se encuentra, por tanto, a la espera de conocer el pronunciamiento definitivo de los Tribunales para dar cumplimiento a lo que en el mismo se disponga.

Por otra parte, se significa que la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, por auto de 16 de marzo de 1987 en Recurso Contencioso interpuesto contra la denegación expresa de indemnización hecha por la Administración en mayo de 1985, suspendió su decisión hasta que el asunto se resuelva definitivamente en vía penal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, 10.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 111 y 114 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009590

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009590.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Detención de Don Antonio Solís en la localidad de Estepona (Málaga) por efectivos del Cuerpo Nacional de Policía.

«El día 31 de diciembre de 1991, un vecino de la localidad de Estepona comunicó, telefónicamente, a la Comisaría que una persona se encontraba en su domicilio tratando de obligarle a saldar una deuda y dirigiéndole amenazas de muerte.

Desde la Comisaría de Policía se comunicó a la dotación de un vehículo policial que se trasladara a dicho domicilio y actuara en consecuencia.

La persona que había hecho la llamada y su socio, que también estaba presente, manifestaron su deseo de formular denuncia por lo sucedido en la Comisaría de Policía, expresándose en igual sentido el Sr. Solís Muñoz, por lo que los funcionarios policiales reanudaron su servicio habitual.

El Sr. Solís Muñoz se trasladó en su propio vehículo a la dependencia policial. Fue advertido, como las otras personas, y así consta en la diligencia de remisión de lo actuado, de la obligación de comparecer ante el Juzgado cuando fuera citado por éste. En ningún momento se invitó a dicho señor a abandonar el pueblo, ni se le hizo recomendación alguna en tales términos.

Por estos hechos se instruyeron las correspondientes diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia de Estepona.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009591

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009591.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Reforma de la Ley de interrupción del embarazo en la actual legislatura.

«El Gobierno ya se ha pronunciado respecto a la posibilidad de introducir alguna modificación en materia de legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo con ocasión de la presentación del Anteproyecto de Nuevo Código Penal al Consejo de Ministros.

En este sentido, el Ministro de Justicia manifestó que era necesario buscar soluciones consensuadas entre los distintos grupos parlamentarios a los problemas derivados de la aplicación práctica de la ley de interrupción voluntaria del embarazo que se dedujeran, en su caso, del informe que sobre esta materia remitió el Gobierno al Parlamento, en el mes de julio pasado.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009595

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009595.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones programadas por la Confederación Hidrográfica del Sur durante los primeros seis meses del año 1992.

«Se tiene previsto invertir en la Confederación Hidrográfica del Sur las cantidades que a continuación se citan, desglosadas por provincias, ejercicio 1992.

Provincia	Mpta.
Almería	662,3
Cádiz	987,9
Granada	1.515,7
Málaga	2.141,2
TOTAL	5.307,1»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009598

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009598.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Porcentajes de la recaudación de Hacienda procedentes de la contribución empresarial que corresponden a los distintos sectores económicos.

«La contribución empresarial a la Hacienda Pública, si por contribución empresarial se entienden las cuotas tributarias satisfechas por el gravamen de los beneficios derivados de la actividad empresarial, tiene lugar, básicamente, a través de los Impuestos de Sociedades y de la Renta de las Personas Físicas.

Existen, obviamente, otros ingresos realizados por los empresarios, cuales son los procedentes de los Impuestos sobre el Valor Añadido, Especiales, Tráfico Exterior, y Tráfico de Empresas en los ámbitos en que todavía se aplica, todos ellos de naturaleza indirecta. Se considera que la pregunta de S. S. se refiere a los impuestos directos que recaen sobre los beneficios generados por la actividad empresarial, ya que en la imposición indirecta se produce la repercusión o traslación de la carga impositiva sobre el consumidor final.

Por otra parte, no es posible conocer el desglose de la recaudación por sectores económicos debido a la estructura de los modelos de autoliquidación, en los que, lógicamente, los criterios de simplicidad priman sobre otros de tipo estadístico, que supondrían una complejidad añadida para el sujeto pasivo en cuanto a la cumplimentación de las respectivas declaraciones tributarias. Todo ello al margen de la imposibilidad de conocer estos datos en determinados casos, como son los Grupos de Sociedades en régimen de tributación consolidada y las empresas que desarrollan simultáneamente actividades en diferentes sectores económicos.

Por los motivos citados anteriormente, no existe, con carácter general, una distribución por sectores económicos. En **Anexo** adjunto, se detalla la distribución porcentual de los ingresos netos, por sectores, en el Impuesto sobre el Valor Añadido, referidos al año 1990, último del que se dispone información, realizado en base a la declaración-resumen anual.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Distribución porcentual por sectores de la recaudación neta por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Año 1990.

Energía y agua	6,82
Extracción y transformación minerales no energéticos y derivados industria química	8,05
Industria transformación de los metales, mecánica de precisión	14,50
Otras industrias manufactureras	13,16
Construcción	12,91
Comercio, hostelería y restaurantes, reparaciones	29,71
Transporte y comunicaciones	3,19
Instituciones financieras, servicios publicidad, alquileres	2,38
Otros servicios	9,19
Actividades empresariales no clasificadas	0,09
Total actividades empresariales	100,00

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009609

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009609.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto de construcción del embalse de Béznar (Granada).

«En respuesta al tema que plantea Su Señoría, se informa que en un proyecto de inversión pública, como el que nos ocupa, en el que no se trata de una sola obra, el coste total que aparece en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales, no coincide con las necesidades totales para su cumplimiento. Dicha cifra es únicamente la suma de los créditos que se prevé invertir en el cuatrienio, siendo sólo cifra consolidada la correspondiente a la anualidad vigente, en este caso el año 1991. Los créditos de las otras tres anualidades son previsiones.

Ocurre que en la programación plurianual del vigente Presupuesto, la primera anualidad, año 1991, pasa a ser crédito consolidado, y es menor que la que figuraba en el presupuesto de 1990, debido a que las disponibilidades presupuestarias han sido menores. Y lo mismo ocurre para las anualidades posteriores.

Respecto a las obras de la presa de Béznar, se iniciaron en el año 1976 y se terminaron en el año 1986. Sufrieron un retraso producido por los problemas que se encontraron al llevar a cabo los trabajos de cimentación.

Finalmente, se indica que las obras presupuestadas son las siguientes:

Denominación	Importe Mpta.
Proyecto consolidado para mejorar la continuidad del macizo rocoso sobre el nivel Ratin en el estribo izquierdo de la presa de Béznar (Granada)	107,5
Proyecto muros de contención camino de acceso a la presa de Béznar margen izquierda P.K. 2,160 a 2,240 (Granada) .	23,0
Total	130,5»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009610

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009610.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Actividades culturales que tendrán lugar en Granada durante el año 1992.

«El Gobierno es consciente del protagonismo histórico que corresponde a Granada en el Descubrimiento de América y por esa razón ha propiciado la celebración en esa ciudad y su provincia de actividades y programas culturales a través de la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y de la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas en el V Centenario del Descubrimiento de América.

Para dar mayor eficacia y rigor al compromiso del Gobierno en dicha Conmemoración en Granada se han firmado los correspondientes Convenios de Colaboración entre la Comisión Nacional y la Excma. Diputación Provincial de Granada, el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad de Granada.

De acuerdo con los mismos y aparte de las actividades realizadas en 1991, están previstas las siguientes para 1992:

1. Con la Diputación Provincial:

— Apoyo a los actos institucionales organizados por la Diputación de Granada o el Ayuntamiento de Santa Fe con motivo de la Conmemoración de las Capitulaciones de Santa Fe.

— Apoyo a las Jornadas de Historiadores Americanistas en su sexta edición (octubre) facilitando el traslado a España de expertos americanos.

— Estudio de las líneas de colaboración en aquellos proyectos que con posterioridad a la firma del Convenio y no contemplados en él, presente la Diputación Provincial de Granada para la celebración del V Centenario.

— Colaboración en la "Muestra de Cine Etnológico de Andalucía y América" (mayo).

— Colaboración en los encuentros de música étnica.

— Inclusión de las ciudades de Granada y Santa Fe en el plan de teatro de los grupos iberoamericanos en España.

— Colaboración en los proyectos de conversión de inmuebles de interés histórico-artístico que la Diputación Provincial proyecta realizar con vistas a la celebración del V Centenario.

— Apoyo institucional a la exposición «El Reino de Granada».

2. Con el Ayuntamiento de Granada.

— Colaboración para conmemorar el V Centenario y desarrollar el programa «Al-Andalus 92» en las áreas de investigación, publicaciones, festivales, manifestaciones deportivas y otras muestras culturales.

3. Con la Universidad de Granada.

Apoyo a las siguientes actividades:

— Primer Encuentro de especialistas en literatura de América Latina: Estado actual de los estudios sobre la literatura Latinoamericana (UNESCO).
— Congreso Internacional sobre la Educación Popular Hispánica (diciembre).
— Primer Simposio Bíblico Iberoamericano.
— Seminario sobre Historicismo del siglo XX: entre la Memoria y las Vanguardias.
— Más allá del 92 (encuentros con jóvenes creadores latinoamericanos).
— Seminario Internacional sobre el Mudéjar Iberoamericano (una expresión cultural de dos mundos). Organización y edición de ponencias.
— Asistencia de profesores universitarios al Congreso sobre la influencia de las Leyes españolas en el Nuevo Mundo: de Santa Fe (Granada) a Santa Fe (Nuevo México), organizado por la Universidad de New México (USA) (marzo).

Por otra parte, el Instituto de Cooperación con el Mundo Arabe, del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha previsto también desarrollar las siguientes actividades culturales dentro del programa Al-Andalus 92:

— Exposición "Al-Andalus. Las Artes islámicas de España". Exposición organizada y gestionada por el Metropolitan Museum of Art, de Nueva York, con el patrocinio de la Junta de Andalucía, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Granada y el Banco Bilbao Vizcaya, en el marco de los Programas ANDALUCIA 92 y AL-ANDALUS 92. Su inauguración está prevista para el día 18 de marzo de 1992, en la Alhambra de Granada.
— "Taller europeo de ciencias sociales del mundo musulmán". En fase de preparación por el ICMA y el Seminario de Sociología e Historia del Islam, de la Universidad de Granada. Lugar y fecha de celebración: Granada, marzo de 1992. Financiación a cargo del ICMA: 2.000.000 ptas.
— "V Simposio Internacional de Historia de la Ciencia árabe. El papel de Al-Andalus en el progreso y desarrollo de las Ciencias". En fase de organización, entre el ICMA y el Instituto de Historia de la Ciencia Arabe, de la Universidad de Alepo, a propuesta de la Escuela de Estudios Arabes de Granada (CSIC). Lugar y fecha de celebración: Granada, 30 de marzo/4 de abril de 1992. Financiación a cargo del ICMA: 15.000.000 Ptas.
— Seminario sobre el Islam, en colaboración con la Universisdad de Granada y Asociación de Periodistas Europeos. Granada: otoño (fecha aún sin determinar). Financiación a cargo del ICMA: 10.000.000 Ptas.

Por ahora, teniendo en cuenta que en estas actividades participan a la vez diversos organismos con aportaciones no sólo monetarias, sino de la más variable índole, no resulta posible en la mayoría de los casos precisar los gastos, mientras no se desarrollen completamente los programas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009611

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009611.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones relacionadas con el Campeonato Mundial de Esquí Granada 95, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Se señala que la dotación de 500 millones de pesetas que aparece en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, aludida en la pregunta, corresponde al Proyecto 92.17.038.0022 "Para financiar inversiones relacionadas con el Campeonato Mundial de Sky Granada 95" del Anexo de Inversiones para 1992, dentro del programa 513D "Creación de Infraestructura de Carreteras" y no el 511D como se indica en el preámbulo de la pregunta de S. S.ª

En cuanto al programa de obras previsto con motivo de la celebración del Campeonato Mundial de Sky Granada 95, La Dirección General de Carreteras ha indicado a esta Unidad que está prevista la ejecución de la autovía Bailén-Granada, que actualmente está en información pública y medioambiental su Estudio Informativo.

Una vez resuelta la información pública se procederá a la redacción de los Proyectos de Trazado y Construcción, redactados éstos, serán supervisados para su aprobación y subsiguiente expropiación de los terrenos para la ejecución de las obras.

Por parte del Consejo Superior de Deportes, para este fin, se han hecho o está previsto realizar las siguientes aportaciones:

— Con cargo al Presupuesto de 1991 se han transferido 100 millones de pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— Con cargo a incorporaciones de créditos de capital de 1991 a 1992 está previsto transferir 100 millones de pesetas.

— Con cargo al Presupuesto de 1992, concepto 754, Programa 457A, está previsto transferir 100 millones de pesetas.

— Con cargo al Presupuesto de 1993 se prevé una posible subvención de 150 millones de pesetas.

Por último, señalar que la preparación y desarrollo del Campeonato Mundial de Esquí Granada'95 ha sido asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009612

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009612.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Clausura de la línea de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) León-Bilbao.

«La línea de FEVE León-Bilbao no ha sido clausurada. Como pone de manifiesto la Resolución del 22 de diciembre de 1991, dictada por la Secretaría General para los Servicios de Transportes, que únicamente, se limita a suspender, temporalmente, el servicio de viajeros, ante el mal estado general de la línea que podría comprometer la seguridad de aquéllos. Dicho deterioro afecta a los distintos elementos de la línea, tanto en lo que se refiere a la infraestructura, como a la vía, existiendo también riesgo de desprendimientos en túneles y taludes.

Este estado, especialmente en el tramo Bercedo-Matallana, es el que provocó la decisión, con carácter urgente y temporal, del servicio de transporte de viajeros, sin que dicha suspensión afecte al tráfico de mercancías, dado que las connotaciones de falta de seguridad para el primero de los servicios citados, no gravitan, con la misma intensidad, sobre el transporte de mercancías, cuyo servicio se puede mantener.

La Resolución Administrativa fue comunicada por la Secretaría General para los Servicios de Transportes, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a FEVE, el pasado 26 de diciembre, ordenando la citada suspensión temporal entre Bercedo y Matallana, lo antes posible y, en todo caso, antes del primer de enero del año en curso.

Asimismo, el 23 y el 26 de diciembre, por el citado Organo, se puso en conocimiento de las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Cantabria y País Vasco y de los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas, la citada Resolución.

Ante la perentoriedad del plazo y en atención a la urgencia existente, FEVE suspendió el servicio desde el día 27 de diciembre, asegurando el transporte de viajeros mediante un servicio sustitutivo por carretera, que comenzó a prestarse en ese mismo día, a la par que daba cuenta, el día 26, de la suspensión, a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas anteriormente citadas, lo que se traduce en que, en el plazo de 24 horas, se adoptarán las medidas más urgentes, para el exacto cumplimiento de la Resolución, salvaguardando los parámetros de seguridad y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

El servicio sustitutorio por carretera se ha prestado con horarios e itinerarios, prácticamente, coincidentes con el trazado ferroviario, e independientemente de los servicios regulares de autobuses, ya existentes, que cubren la zona. Sin embargo, y a petición de FEVE, teniendo en cuenta que con ello se evitan superposiciones en perjuicio de los servicios por carretera ya existentes, así como incrementos de gasto, en la actualidad, el servicio sustitutorio de autobuses introducido por FEVE, se presta únicamente entre Cistierna y Matallana, con lo que se estima quedan suficientemente atendidas las necesidades de desplazamiento en las zonas afectadas.

Cara al futuro, no cabe anticipar ningún tipo de compromiso, en tanto no se concluyan los estudios de viabilidad y sobre diversas alternativas, cuya contratación tramita la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Respecto a las previsiones en orden a planes de inversiones para Castilla y León, y en lo que se refiere a FEVE, las inversiones vendrán dadas en función de los resultados que arrojen los estudios anteriormente citados, ya que por esa Comunidad Autónoma sólo discurre parte de la línea de FEVE León-Bilbao.

En el ámbito de RENFE, e independientemente de las inversiones, en aspectos tales como mantenimiento o mejora de instalaciones y material, que puedan realizarse por dicha Entidad, las únicas previsiones existentes son las contempladas en el Plan Nacional de Ferrocarriles, aunque, en su momento, pudieran verse afectadas por el contenido del Plan de Infraestructuras Ferroviarias, en fase de elaboración.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009613

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009613.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones relativas a la construcción del llamado «Eje Subcantábrico de carreteras».

«El Acuerdo de financiación autonómica entre el Gobierno Central y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, firmado este mismo mes de febrero, ha incluido la realización de la Autopista de peaje Astorga-León, así como la construcción de la autovía León-Burgos, financiada en un 80% por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en un 20% por el Estado.

Con la realización de estas dos obras, se constituirá una vía de gran capacidad en el Eje Subcantábrico, que enlazará en su extremo occidental con el Acceso Noroeste a Galicia y en su extremo oriental con la Autovía de Castilla, poniendo en comunicación al Norte de Portugal, Galicia y Castilla y León con el Este peninsular y con Europea a través de la red de alta capacidad.

Con anterioridad a la firma del citado Acuerdo, ya se estaban realizando los correspondientes Estudios Informativos de dichas autovías, por lo que el proceso de planificación de las mismas se encuentra avanzado, aunque deberá adecuarse a las nuevas circunstancias, sobre todo en el tramo Astorga-León, que pasa a ser autopista de peaje.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009615.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de instalaciones de «clorogas» en el recinto de «Agua Sherry Park» en el Puerto de Santa María (Cádiz).

«En el recinto recreativo de Aguas Sherry, existe para la cloración del agua de las piscinas un sistema de bombonas de gas cloro que dispone del correspondiente sistema de emergencia.

Por el Departamento de Sanidad Ambiental del Servicio Andaluz de Salud se viene efectuando inspecciones periódicas que desde el punto de vista higiénico-sanitario no han detectado ninguna anomalía.

El Gabinete Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo informa que al día de la fecha no existe ninguna queja o denuncia relativa a las condiciones laborales ni a las técnicas de manipulación del sistema de cloración.

Se informa por otro lado que por R. D. 698/79, de 13 de febrero se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios relativos a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; por R. D. 1118/81, de 24 de abril, las de sanidad; por R. D. 4043/82, de 29 de diciembre, las de seguridad e higiene en el trabajo y por R. D. 1677/84, de 18 de julio las relativas al Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y que la intervención gubernativa únicamente puede intervenir con carácter residual y excepcional en casos graves de seguridad y orden público.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009617

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009617.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Medida en que va a obligar el Gobierno a la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., a cumplir los compromisos derivados de su vinculación con la Institución Telefónica de Previsión (ITP).

«La integración del colectivo de Institución Telefónica de Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2248/1985, dictado en cumplimiento del mandato legal contenido en la Disposición Transitoria Sexta 7 de la Ley General de la Seguridad Social, garantiza exclusivamente el importe de las prestaciones que dicha Institución satisfacía en sustitución de las otorgadas por el Régimen General de la Seguridad Social.

La parte complementaria de las prestaciones, es decir, el exceso que pueda existir entre las prestaciones reconocidas o que hubiera reconocido la Institución Telefónica de Previsión y las que asuma por virtud de la integración la Seguridad Social, no está garantizada por dicha integración, dependiendo la garantía o no de las mismas de las relaciones particulares existentes y los efectos derivados de las mismas, entre Telefónica, Institución Telefónica de Previsión y los miembros del colectivo pertenecientes a dicha Institución.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009618

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009618.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Desafectación de parte del Patrimonio de la Corona para fines privados.

«La parcela de 6.000 m², en el término municipal de Madrid, fue desafectada del Patrimonio Nacional, por Real Decreto 1116/1990, de 7 de septiembre, y entregada al Patrimonio del Estado para unirla a otra colindante, propiedad de este último, con objeto de ampliar las instalaciones que dan servicio al Centro Superior de Información de la Defensa.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado, debe precisarse de una parte, que del Patrimonio de la Corona no se ha desafectado absolutamente nada por el Real Decreto que cita el Sr. Diputado, y de otra, que lo desafectado por el Patrimonio Nacional no lo ha sido para los fines privados a los que hace referencia Su Señoría, sino para dar servicio a un Organismo del Estado.

La parcela de terreno, en donde se ha construido la estación de servicio, para su explotación por Repsol, tiene una superficie de 7.696 m², y no coincide físicamente con la indicada en el apartado anterior; no ha sido objeto de desafectación por parte del Patrimonio Nacional, continuando, hasta la fecha, como bien integrante del mismo, siendo arrendada a Campsa el 23 de noviembre de 1989, como consecuencia de haber tenido que rescindir ambas Entidades una concesión administrativa, por la que se cedió la gasolinera de Puerta de Hierro, al haber sido demolida por las obras del llamado "Nudo de Puerta de Hierro".»

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009619

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009619.

AUTOR: Perinat Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Gestiones para aclarar la situación del señor Molins Ortoá tras la evacuación de la Embajada de España en Liberia.

«Tan pronto se tuvo la noticia del saqueo de la Embajada de España en Monrovia y de la desaparición del Sr. Molins, que tuvo lugar entre los días 16 y 20 de septiembre de 1990, se procedió, en un primer momento, a realizar las siguientes gestiones:

— Instruir a nuestra Embajada en Abidjan para que alertase a las autoridades locales y tratase de ponerse en contacto con representantes del Frente Patriótico Nacional de Liberia (FPNL) dirigido por Charles Taylor, movimiento al que se atribuye la autoría del saqueo de nuestra Embajada, para tratar de averiguar el paradero del Sr. Molins.

— Entrar en contacto con el Vicecónsul de España en Sierra Leona.

— Pedir ayuda a las Embajadas de Reino Unido y de los Estados Unidos en Liberia.

— Dar instrucciones al Vicecónsul Honorario de España en Sierra Leona por si el Sr. Molins hubiera escapado a ese país.

— Al objeto de recabar mayor información acerca de la suerte del Sr. Molins, a principios de octubre de 1990, el Ministerio de Asuntos Exteriores desplazó a Sierra Leona a un funcionario diplomático, don Bernardino León. Durante este primer viaje, el mencionado diplomático mantuvo diversos contactos con ciudadanos no africanos (periodistas, miembros de la colonia libanesa, etc...) que habían estado en Monrovia en las fechas en que se produjo el saqueo a nuestra Embajada.

De las averiguaciones realizadas cabría deducir dos hipótesis como las más probables; que bien el Sr. Molins hubiera sido asesinado durante el saqueo a la Em-

bajada o bien, que hubiera sido tomado como rehén por las tropas del FPLN. Esta última posibilidad parecía menos probable ante lo infructuoso de las gestiones realizadas en Costa de Marfil con miembros del FPLN y ante el hecho de que no existe precedente alguno de la toma de rehenes no africanos por las tropas de Taylor.

Posteriormente, en enero de 1991, el Sr. León realizó un segundo viaje a Monrovia, durante el que mantuvo estrechos contactos con la cúpula del FPLN, quienes se comprometieron a colaborar en la búsqueda del Sr. Molins, como muestra de su buena voluntad tras la protesta que llevó a cabo el Ministerio de Asuntos Exteriores ante la constatación de que los hechos acaecidos en la Embajada de España fueron obra del FPLN.

A pesar de lo positivo de los contactos mantenidos, que continúan hasta el día de hoy, la falta de noticias y el paso del tiempo, inducen a un cierto pesimismo en cuanto a la suerte que haya podido correr el funcionario español, quien desgraciadamente es probable que resultara muerto, bien durante el saqueo o quizás en un posterior intento de huida del país. En cualquier caso, se desconoce su paradero.

En cuanto a la permanencia de D. Francisco Javier Molins en la Embajada de España en Monrovia se destaca lo siguiente:

— El Sr. Molins recibió instrucciones de evacuar la Embajada al igual que el resto de los miembros del personal allí destinado.

Pese a ello, insistió en su deseo de permanecer en la Embajada en Monrovia voluntariamente.

— El Sr. Molins permaneció allí a petición propia firmando un documento, diciendo que así lo hacía y que asumía todos los riesgos derivados de su decisión, tal como se le exigió al concederle autorización para quedarse.

— No se encomendó al Sr. Molins misión alguna en relación con posibles refugiados o con la custodia de los bienes existentes en la Embajada, ya que el funcionario español permaneció allí a título personal y por decisión propia.

— Por lo que se refiere a la presencia de refugiados mandingos en nuestra Embajada en Monrovia, hay que precisar que en el recinto de la Embajada se acogió tan sólo a familiares y allegados al personal africano que prestaban sus servicios en nuestra Representación diplomática y a quienes se atendió por razones humanitarias.

— No existe ningún convenio de asilo entre España y Liberia.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009627

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009627.

AUTOR: Hernández-Mollar, Jorge (G. P).

Asunto: Planes con respecto al Hospital Militar de Melilla.

«El Ministerio de Defensa está realizando un estudio para adecuar la Sanidad Militar a las necesidades y disponibilidades reales con el fin de conseguir, entre otros objetivos, la eficacia en el funcionamiento de los hospitales militares.

Ese estudio fue motivado por la modificación del despliegue de las unidades militares y por el déficit que tiene el Departamento de Defensa, de personal facultativo militar en algunas especialidades, y el marco idóneo para su desarrollo es la integración en un único Cuerpo de Sanidad de los Cuerpos de Sanidad de los tres Ejércitos.

Uno de los aspectos, sometido a estudio y todavía sin finalizar, es la definición de la Red Hospitalaria Militar que culminará, probablemente, en una reducción del número de instalaciones que la componen.

En la actualidad se barajan distintas alternativas pero no se ha adoptado todavía ninguna decisión firme en relación con los hospitales militares que se verán afectados.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009628

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009628.

AUTOR: Hernández-Mollar, Jorge (G. P).

Asunto: Desaparición de la actual lonja de pescado de Melilla para destinarla a la instalación de un periódico.

«La tramitación de una concesión o una autorización del tipo indicado por S.S. supone, en primer lugar, que

la propuesta sea informada favorablemente por el Pleno de la Junta del Puerto y, en segundo lugar, que la Dirección General de Puertos otorgue la concesión o autorización de forma definitiva.

La petición de "El Telegrama de Melilla, S.A." fue informada favorablemente en el Pleno de la Junta del Puerto de Melilla con 8 votos a favor, 3 en contra y una abstención, todo ello en votación secreta, no pudiendo, por tanto, adjudicar un voto en concreto a persona determinada, lo cual, por otro lado, resulta indiferente a la luz del resultado obtenido.

Las autorizaciones actualmente concedidas dentro del reciento portuario abarcan las más distintas actividades de la vida melillense. A título de ejemplo se pueden citar las obtenidas por Cementos del Mar, Endesa, Club Marítimo, Ayuntamiento, Unión de Radioaficionados Españoles y un largo etcétera que abarca más de 70 empresas, asociaciones y entidades.

Mención aparte merecen las dos empresas vinculadas a medios de comunicación social, como son Radio Melilla de la SER y el diario "Melilla Hoy" de Editora Melillense, S.A., periódico que ha emprendido una campaña en contra del otorgamiento de la autorización solicitado por "El Telegrama de Melilla, S.A.". En este sentido, es destacable que las tarifas pagadas por estos medios son 2.952 ptas./m² y año para el caso de "Melilla Hoy" y 4.972 ptas./m² y año para Radio Melilla, tarifas que se actualizarán en 5 años. Por su parte, la empresa peticionaria "El Telegrama de Melilla" tendrá que pagar, caso de que se obtuviera definitivamente la ocupación, 10.490 ptas./m² y año.

Caso de producirse la ocupación propuesta, la lonja, con una superficie de unos 240 m², más la correspondiente a cámaras frigoríficas, oficinas y demás instalaciones, garantiza la continuidad de su uso como tal para una cantidad de algo más de 1.500 Kilos de pescado de media diaria. Dicha cantidad es la que maneja actualmente con tendencia a disminuir.

Las autorizaciones sobre los espacios excedentarios permiten rentabilizar éstos, sin necesidad de comprometer su uso original en el futuro, si se superasen las causas que originan la referida tendencia a la baja. En cualquier caso, en lo que se refiere a la autorización concreta objeto de la pregunta formulada por Su Señoría, caso de que se produzca, no haría más que poner de manifiesto la citada política de rentabilización, por cuanto que presupondría la obtención de unos rendimientos que duplican las tarifas pagadas por m² año, en el supuesto de la autorización para Radio Melilla y casi cuadruplican los rendimientos que se obtienen con motivo de la autorización de "Melilla Hoy".

A la vista del conjunto de hechos expuestos, se estima que la autorización aludida discurre de conformidad con los cauces normales y habituales para este tipo de otorgamientos.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009640

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009640.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Inspección diaria realizada a la construcción del buque «seadriver» que se está construyendo para la Compañía Trasmediterránea en los astilleros finladeses MAS.

«1. Ha sido contratada la firma consultora "DELTAMARIN", con amplia experiencia en esta actividad.

2. La contratación de DELTAMARIN como consultor técnico de Compañía Trasmediterránea para la construcción de su buque en el astillero finlandés de MASA-YARD, se hizo solicitando ofertas técnicas y económicas a varios consultores, en su mayoría extranjeros por la falta de especialización existente en España en este tipo de trabajo tan complejo, y que les obliga, cuando lo realizan, a efectuarlo con personal subcontratado, no propio.

El precio del contrato asciende a 61.500.000 (sesenta y un millones quinientas mil pesetas), por el período de construcción del buque, asignando cuatro técnicos a tiempo total a nuestro proyecto más todos los estudios y desarrollos técnicos de su oficina y equipo de trabajo, así como asistencia técnica a las pruebas de los equipos y maquinaria del buque y a las pruebas de mar durante la entrega del mismo.

3. Al ser, contractualmente, Compañía Trasmediterránea la responsable como armador frente al astillero de todas las aprobaciones de planos, esquemas, equipos, maquinaria, etc., requiere, en esta primera fase, de visitas intermitentes para discutir los ítems que deben ser tratados en la propia oficina técnica del astillero.

Desde la entrada en vigor del contrato, el día 10 de septiembre de 1991, hasta el día de la fecha, han estado dos de los ingenieros responsables del proyecto, dos veces en Finlandia; la primera en noviembre de 1991 por un período de 10 días, después de visitar, con el personal técnico del astillero y del consultor contratado, las instalaciones portuarias de las Islas Canarias y Cádiz, y entrevistarse con los directores de las respectivas Juntas de Obras del Puerto y efectúar una travesía en el buque "J. J. Sister" para comprobar las

características del estado de la mar en donde va a operar la nueva unidad, y así poder adecuar las instalaciones de carga y descarga tanto del buque como de tierra, para facilitar las operaciones citadas.

La segunda estancia ha sido recientemente, las mismas personas, desde el 27 de enero al 7 de febrero. Se desplazó a continuación el ingeniero responsable del proyecto a Noruega, junto con el técnico especialista en estos sistemas, invitado por una firma especializada en automoción, para conocer el funcionamiento de sus equipos, como posible proveedor de los mismos, tanto para el buque en construcción en MASA-YARD, como para los dos buques de Unión Naval del Levante Una vez se empiece a elaborar el acero, construir bloques y ensamblarlos, deberemos prolongar la estancia de los técnicos y en algún momento de la construcción tendría que desplazarse el Capitán y Jefe de Máquinas que se asigne al buque para un mejor y mayor conocimiento del mismo, como progresivamente el resto de la tripulación para el adiestramiento en su manejo.

Todo ello, dentro de las prácticas habituales, en materia de construcción de buques, en el mundo de las navieras.

4. De acuerdo con una de las liquidaciones de gastos de viaje aprobadas, resulta por día:

	Pesetas
Billete de avión (ida+vuelta)	203.100
Hotel "Marina-Palace" (4*)	15.200
Alimentación	4.059

5. El desarrollo del proyecto de un buque es una cosa viva, dinámica, y a lo largo, tanto de su construcción como de su existencia, el buque, tanto por razones endógenas como exógenas, experimenta múltiples modificaciones.

Compañía Trasmediterránea construyó su último buque ferry en 1985, el último de una serie de cuatro unidades, denominadas KANGURO. Es conocido, que teniendo como origen el mismo proyecto, y nominándolos como buques "gemelos", tienen diferencias sustanciales entre todos ellos. Y las razones, todas ellas justificadas, unas veces se derivan de la propia naturaleza de la demanda de los usuarios, como de la infraestrucura de los puertos, de las nuevas tecnologías en desarrollo, de los reglamentos a aplicar, así como de los propios sistemas de producción del astillero.

Por la misma razón, desde que se define el proyecto básico de un buque, cuya especificación técnica contractual se reduce a unas 350 hojas y 2 planos de disposición general, hasta la finalización de su construcciôm, debe ser preocupación constante de nuestro personal técnico y comercial introducir las modificaciones necesarias que mejoren, tanto la eficiencia del buque en sí mismo, el bienestar, seguridad e higiene de nuestras tripulaciones, como la atención de nuestros futuros usuarios, evidentemente justificadas y con la aprobación del Comité de Dirección de la Empresa, cuando éstas no afecten al precio del buque, y hasta el día de hoy no ha sido introducida modificación alguna en el proyecto básico inicial del buque, salvo la de mejorar la estancia de los pasajeros en sus camarotes llevando una acometida de teléfono, televisión y vídeo a cada uno de los camarotes, y la modificación de las rampas de acceso a la cubierta superior de los vehículos turismos para una más rápida operación de salida.

De acuerdo con el contrato, y esta es una cláusula standard en todos los contratos de construcción naval, las modificaciones que surgen durante el período de construcción y supongan variación del precio del buque, se ajustan con el último pago al astillero, en mas o menos.

Se señala que dichas modificaciones introducidas para mejorar el proyecto, no necesariamente tienen que suponer un mayor precio del buque, unas son a favor del astillero y otras a favor del armador.

No modificándose el proyecto básico inicial del buque, el precio del buque, principalmente, puede alterarse por el precio de los equipos que se instalen, así como por el nivel de repuestos que se incorporen para un mejor mantenimiento de dichos equipos.

A los contratos de construcción de un buque, se adjunta, y forma parte del mismo, la "lista de fabricantes" de cada uno de los equipos y, como mínimo, suelen ser tres por cada uno de ellos. Es muy arriesgado para un astillero que el fabricante de un equipo llegue a saber que es el suministrador, pues de inmediato fija el precio, quedando el astillero y el armador atados de pies y manos para conseguir ventajas técnicas y económicas, y es un hecho cierto que las diferencias, especialmente económicas, de unos a otros son muy fuertes en su primera oferta.

Por otro lado, las ofertas son complejas en sus análisis comparativos, y así se pueden encontrar ofertas que en su precio incluyen ventajas difíciles de evaluar, como mayor período de garantía, mantenimiento gratis durante varios años, mano de obra y materiales, mayor nivel de repuestos, etc., o casos en que en la propia oferta técnica resulta un menor coste de mantenimiento o un menor consumo energético que de manera tan directa gravan los costes de explotación del buque.

Es práctica usual incluir en el precio del contrato unas previsiones para tales contingencias, así como otra serie de gastos relativos a la construcción del buque, como puedan ser los de inspección, abanderamiento, financieros, jurídicos, etc., y que suelen estipularse en alrededor de un 10% del precio del contrato.

Las modificaciones acordadas con el astillero MASA-YARD, citadas anteriormente, han sido acordadas en 19.262.000 pesetas (diecinueve millones doscientas sesenta y dos mil).

Actualmente, no hay razones para que el precio contractual acordado con el astillero vaya a sufrir modificación alguna.

Por último se significa a S. S., en relación a las preguntas formuladas, sobre la contratación del citado bu-

que por parte de la Compañía Trasmediterránea a los Astilleros MAS de Finlandia, que dicha Compañía es una Sociedad Mercantil de participación estatal mayoritaria de las previstas en el artículo 6.1.a de la Ley General Presupuestaria, pertenenciente al Grupo Patrimonio.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009641

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009641.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posibilidad de mejora de la línea Cádiz-Canarias con la entrada en servicio del nuevo «seadriver» que se construye en los astilleros MAS de Finlandia.

«Informa la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda que los buques "J.J. Sister" y "Manuel Soto" entraron en servicio en los años 1975 y 1976 respectivamente; y que habían sido diseñados y proyectados, como es lógico, un quinquenio antes. Se trata por tanto, de buques a los que cabe considerar de "Antigua Generación".

Al proyectar estos dos buques, gemelos, no se pudo prever, lógicamente, ni la "crisis energética" surgida poco después, ni la evolución experimentada en los sistemas de transporte, tanto en lo que se refiere al Pasaje como a la Carga.

Transcurridos prácticamente 20 años, estos buques no se acomodan a las exigencias del mercado, pudiendo afirmarse por tanto, que su concepción, ya trasnochada, no tiene nada que ver con la de cualquier otra unidad concebida en el momento presente para el tráfico específico entre Península y Canarias.

El "J.J. Sister" y el "Manuel Soto" fueron proyectados enfatizando el aspecto del transporte de pasajeros, tanto en lo que se refiere a la capacidad y acomodación, como en lo que respecta a la velocidad. Por el contrario, estas unidades contemplaban, de forma tangencial, el transporte de carga mediante la disponibilidad de unos garajes, que debían ser compartidos entre los automóviles de los pasajeros y los vehículos de carretera, que en muy reducido número se embarcaban/desembarcaban por sistema Roll-on/Roll-off. El notable cambio experimentado en los sistemas de transporte, en especial de la aviación, en cuanto se refiere al pasaje y en distancias como la de Península-Canarias, y también lo que respecta a la carga, con la gradual expansión de la "carga rodada", desde el Sur de la Península a Canarias, obligaban, consecuentemente, a que Compañía Trasmediterránea se adaptara a la nueva situación, poniendo en servicio unidades más acordes con la realidad de la demanda.

El buque tipo "Seadriver" que se está construyendo en Finlandia, responde a una unidad de la última generación, y contempla, para recorridos como el interesado, la disponibilidad de un amplio garaje capaz para el transporte en cantidades masivas de vehículos de carretera, compaginándolo con el transporte de pasajeros, en número más reducido, aun cuando con una calidad y confort, análogos a los buques tipo Ferry anteriores.

El Seadriver tienen una zona de garaje capaz de transportar 1.600 metros lineales de vehículos de carretera (equivalente a unos 114 s/. remolques de 14 metros), compatibilizándolos con el transporte de 135 automóviles.

A su vez, dispone de cámara para el transporte de unos 400 pasajeros en camarotes dobles y cuádruples, con aseo completo incorporado.

Con arreglo a la concepción y diseño del nuevo buque, y sin perder confort y habilitabilidad de manera sustancial y por término medio en relación con el "standard" de los buques ferrys a los que va a relevar, resulta lógico que las instalaciones para el pasaje se caractericen por una cierta funcionalidad, no carente de calidad, pero, lógicamente, alejada de lujo innecesario, como hoy en día sucede con todos los medios de transporte.

A tenor de estos planteamientos, en efecto, el buque está dotado de un autoservicio que viene a cumplir, simultáneamente, las funciones de autoservicio y restaurante de que disponían los buques "J.J. Sister" y "Manuel Soto", dentro del concepto actual de integración, en una misma zona, del área de restauración clásica con el producto de "comidas entre horas", sin detrimento de la calidad y con un sentido de racionalidad y óptimo aprovechamiento de los espacios comunes.

Desde un punto de vista práctico y global, cabe consecuentemente considerar que la línea Cádiz-Canarias, una vez entrada en servicio la nueva unidad Seadriver, mejorará en prestaciones, en relación con el servicio actual, desde la perspectiva de los auténticos requerimientos que configuran la demanda para el transporte de pasajeros y de carga.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009642

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009642.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Venta de varios buques de la Compañía Trasmediterránea «Cierzo», «Monzón», «Levante», «Siroco» y «Ciudad de Compostela» y forma en que se atenderán las líneas Cantábrico-Canarias y Mediterráneo-Canarias.

«La Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda informa que:

1. De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Compañía Trasmediterránea, y aprobado por su Consejo de Administración, se ha realizado la venta de los buques de la serie Multipurpose ("Cierzo", "Levante", "Monzón" y "Siroco") y el de la serie Albatros ("Ciudad de Compostela"). Buques con más de 10 años de existencia los primeros y dedicados al transporte de mercancías, y éste último con 25 años de explotación en el transporte de pasajeros y vehículos turismo.

Estos buques fueron puestos a la venta a principio del año 1991, y han permanecido amarrados en los muelles de los puertos de Las Palmas de Gran Canaria, Alicante y Tarragona, manteniendo a bordo una tripulación de seguridad reglamentaria, y soportando unos costes adicionales de mantenimiento en muelles de seguridad, durante su período de inmovilización.

Una vez cumplimentado y obtenidas las correspondientes licencias de exportación, los buques han dejado de pertenecer a Compañía Trasmediterránea, y los precios venta, según los respectivos contratos de venta, son en dólares de EEUU:

"Ciudad de Compostela"	3.450.000	US.s.
"Levante"	1.650.000	US.s.
"Siroco"	1.650.000	US.s.
"Monzón"	1.500.000	US.s.
"Cierzo"	1.500.000	US.s.

2.

Adquisición	Buque	Valor compra
1980	"Cierzo"	535.000.000
1980	"Levante"	535.000.000
1980	"Monzón"	535.000.000
1980	"Siroco"	535.000.000
1967	"Ciudad de Compostela"	729.400.000

3-4. Los buques "Cierzo", "Monzón", "Levante" y "Siroco", se construyeron en el año 1979, habiendo cumplido los 12 años, aproximadamente, de vida en servicio. El b/"Ciudad de Compostela" fue construido en el año 1967, contando, por tanto, con una antigüedad de 24 años. Los cuatro primeros buques eran tipo "Multipropósito" de carga, mientras que el último, tipo "Ferry" servía sólo para el transporte de pasajeros y automóviles.

Los cuatro buques de carga, de la misma serie, fueron adquiridos por la compañía para su adscripción a las líneas del Mediterráneo y Cantábrico con Canarias, sustituyendo a los antiguos "Ciudad de Oviedo", "Ciudad de Pamplona", "Villa de Bilbao", "Ciudad de Cádiz", "Ernesto Anastasio" y "Villa de Madrid" que operaban desde los puertos de Levante y Norte, para el servicio mixto de transporte de pasajeros y carga, y que habían quedado totalmente obsoletos, comportando su explotación, fuertes pérdidas.

En los doce años transcurridos desde la adquisición de los cuatro buques a que se hace referencia, se han producido importantes modificaciones en los sistemas de expedición de mercancías por vía marítima entre la Península y las islas Canarias. El plátano, por ejemplo, principal producto importado desde el Archipiélago, se viene transportando, en estos momentos, en un gran porcentaje, a través de vehículos frigoríficos, en buques tipo roll-on/roll-off.

Las cuatro unidades de Compañía Trasmediterránea, por tanto, habían perdido gradualmente aplicación, ya que en su día fueron climatizadas para el transporte del plátano canario en bodega frigorífica. Por otra parte, su tamaño, resultaba demasiado pequeño para el transporte de contenedores en el sentido Península/Canarias imposibilitando la obtención de economías de escala, ante el desproporcionado peso específico que suponían los costes fijos y variables.

Estos buques, con una capacidad para 120 contenedores, aproximadamente, producían unos gastos de explotación análogos a otros con capacidad doble o incluso triple, de lo que se deducía una absoluta falta de competitividad y una importante pérdida en la Cuenta de Explotación, con su correlativa repercusión en la subvención que la Compañía recibía del Estado.

En abril de 1991, y como una mejora y perfeccionamiento de la Conferencia de Fletes Península/Canarias "COPECAN" que venía funcionando desde el año 1984, se establecían unos Acuerdos de Consorcio suscritos por todos los Armadores operantes en los tráficos de carga entre Península y las islas Canarias.

Estos Acuerdos contaron con el correspondiente apoyo de la Administración y en concreto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Marina Mercante. En ellos quedaba contemplada una racionalización y adecuación de la flota operativa a las exigencias y necesidades del tráfico.

Como consecuencia de los Acuerdos de referencia, la flota, constituida por algo más de 40 unidades de las Navieras Compañía Trasmediterránea, Contenemar, Fri-

go Lines, Líneas Marítimas Hespérides y Naviera del Atlántico, fue renovada en una buena proporción, y sustituida por unidades mayores, más aptas y capaces, de tal manera que se desprendiera un doble beneficio:

Para las empresas, a través de una acción que aproximaba la oferta a la auténtica demanda, por medio de buques más operativos; y para los usuarios, porque los acuerdos se formularon bajo el principio básico de que la flota disponible (alrededor de 25 unidades) quedaba a disposición de todas las Navieras y, en consecuencia, éstas podían ofrecer a sus clientes unos servicios más amplios, poniendo a su disposición una extensa gama de puertos y buques.

En este contexto, fueron retirados del servicio y puestos a la venta, los cuatro ya citados buques de Compañía Trasmediterránea, en función de su antigüedad y, fundamentalmente, de su falta de adecuación a los actuales sistemas de manipulación y transporte.

Todas las Compañías Navieras que suscribieron los Acuerdos de Consorcio reseñados, conservaron su condición comercializadora, de manera que podrían continuar atendiendo a cartera de Clientes por medio de la flota existentes. En este sentido, se indica que Compañía Transmediterránea, mantiene, sin sensibles variaciones, los servicios que antes venía prestando desde los puertos en los que operaban los buques "Cierzo", "Monzón", "Levante" y "Siroco", habida cuenta que con su parque de contenedores, utiliza ahora, alternativamente, los buques adscritos a los distintos Sectores, con total independencia de la propiedad jurídica de los mismos. A través de liquidaciones mensuales se produce la regularización de saldos en virtud de los ingresos obtenidos por la vía de comercialización y de los gastos en los que han incurrido cada una de las Navieras, tanto desde un planteamiento de comercialización como de explotación.

En los Acuerdos de Consorcio a que se ha hecho referencia, Compañía Trasmediterránea mantiene la línea Cádiz/Canarias, con cuatro buques tipo roll-on/roll-off de su propiedad, mientras que en los puertos de Valencia y Alicante (Sector Mediterráneo) y Gijón y Vigo (Sector Cantábrico), utiliza los de los otros Armadores.

Compañía Trasmediterránea, por tanto, conserva su protagonismo en las líneas Cantábrico/Canarias y Mediterráneo/Canarias, lo que significa la posibilidad de poder incrementar en el futuro su presencia y participación, si las circunstancias así lo hicieran aconsejable, mediante la adquisición y adscripción de buques de su propiedad a estos tráficos, y que según ha quedado señalado, conserva la cartera de Clientes, en niveles análogos a los que se daban cuando operaban los buques "Cierzo", "Monzón", "Levante" y "Siroco".

En cuanto al b/"Ciudad de Compostela", se señala que ya venía prestando servicios marginales o de apoyo para la Flota de pasaje, en situaciones de relevos, averías, refuerzos de verano, etc., no resultando en estos momentos necesaria su específica sustitución, con arreglo a lo contemplado en el Plan Estratégico oportunamente elaborado por Compañía Trasmediterránea.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009644

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009644.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Medidas para potenciar y relanzar la actividad del Puerto de Ceuta.

«1.—En relación con los puertos peninsulares, el Puerto de Ceuta, desde el momento en que se liberalizó el avituallamiento de combustible, en el ámbito peninsular, ha perdido la posición ventajosa en que se encontraba, merced a este servicio, respecto al prestado en los restantes puertos de referencia.

De otra parte, la potenciación experimentada por el Puerto de Algeciras ha redundado, también, en perjuicio del margen competencial favorable que, en un momento dado, pudiera haber diferenciado al puerto de Ceuta, ya que de ello se deriva un cierto reparto de tráficos.

En cuanto a su situación de competencia, con respecto al puerto de Gibraltar, son muy numerosas y diferentes las causas por las que éste puede ver primada su oferta respecto a clientes potenciales, fundamentalmente, en lo que se refiere a la actividad de potenciación y facilidades de tipo económico y fiscal, que conforman la oferta de dicho puerto.

2.—Existen varias medidas previstas para potenciar la actividad del puerto de Ceuta:

a) Para incrementar el "tráfico de búnker" se ha tomado la decisión de que el puerto de Ceuta pueda prestar este servicio a unos precios inferiores respecto de los vigentes en la actualidad. Esta decisión se materializa en las medidas específicas que se describen a continuación, e implica una continuidad de acción con la doble bonificación, que actualmente se está aplicando en dicho puerto, en la tarifa G-1 "Entrada y estancia" y que supone una bonificación en la misma de aproximadamente el 50%.

b) Para prevenir un adecuado servicio a nuevos tráficos está prevista la inversión de cerca de 1.000 millones de pesetas, en mejora de líneas de atraque y zona de almacenamiento de mercancías.

c) Para incrementar el atractivo del puerto y la ciudad de Ceuta, desde su vertiente turística, se está ultimando el proyecto de construcción de un puerto deportivo, que potenciará este tipo de tráfico, sirviendo de nexo de unión entre los diversos puertos deportivos de la Costa del Sol y los que se están terminando de construir en el norte de Marruecos.

3.—Efectivamente, se ha decidido ampliar las bonificaciones existentes para mejorar la competitividad del puerto, así en la propuesta de tarifas portuarias para 1992, se establece que:

— En la regla tercera de la tarifa G-1 "Entrada y estancia de barcos", en su apartado c), la Dirección General, previa solicitud del Organismo Portuario, podrá aplicar una reducción de hasta el 50 por ciento.

— En la regla tercera de la tarifa G-1 "Entrada y estancia de barcos", en su apartado d), la reducción del 50 por ciento que se venía aplicando para las operaciones de avituallamiento en fondeo en la zona II del puerto, cuya duración no superase las 12 horas, va a poder aplicarse aun cuando la duración sea de hasta 24 horas.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009647

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009647.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Participación de las ciudades de Ceuta y Melilla en la Exposición Universal de Sevilla (Expo'92).

«1.—El Pabellón de España en la Exposición Universal integra en sus contenidos, imágenes que se incorporan a los interactivos, objetos y alusiones a ambas ciudades, de acuerdo con las propuestas realizadas por los respectivos Alcaldes de ambas ciudades.

Además, en el Pabellón de España tendrán lugar sendos Días de Ceuta y de Melilla, durante los cuales se celebrarán actividades en distintos espacios del Pabellón, cuyos programas y fechas se están determinando en la actualidad, mediante los contactos oportunos entre los responsables del Pabellón de España y las Corporaciones Municipales de ambas ciudades.

2.—Puesto que el Pabellón de España va a mostrar una síntesis de la geografía, historia, costumbres, patrimonio cultural y situación actual de toda España, la inclusión de imágenes y actividades relativas a Ceuta y Melilla, se enmarcará en la coherencia global del mensaje del propio Pabellón, a pesar de que los mensajes expositivos del mismo no pretenden una presencia exhaustiva de todos y cada uno de los rincones del territorio español.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009654

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009654.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Organismos e instituciones que participaron en la distribución de las ayudas alimentarias concedidas por Cruz Roja Española para familias necesitadas en Almería.

«En relación a los organismos e instituciones que participaron en la distribución de las ayudas alimentarias concedidas por Cruz Roja Española para familias necesitadas en Almería, este Departamento informa lo siguiente:

1. Las dieciocho instituciones que concurrieron al llamamiento de la Cruz Roja de Almería fueron:

— Hermanitas de Ancianos Desamparados.
— Sagrado Corazón.
— Jesús Abandonado.
— Asociación "Nuevo Futuro".
— Asociación "Nuevo Rumbo".
— Comedor "La Milagrosa".
— Comedor "Sigueru".
— Residencia "Santa Luisa de Marillac".
— Residencia "San Antonio Abad".
— Grupo "Manantial".
— Colegio "Divina Infantita".
— Asociación "La Gran Familia".
— Asociación de vecinos "Amatisteros".
— Asociación de vecinos "Balcón de Almería".
— Asociación de vecinos "El Patio".
— Colegio "María Inmaculada".
— Asociación de vecinos "Sierra Alta".
— Asociación de Pensionistas de U.G.T.

2. La Oficina Provincial de Almería, durante el mes de mayo hizo pública la ayuda alimentaria, convocando a través de los medios de difusión locales a las entidades que pudieran tener interés en participar en la distribución de la ayuda.

En respuesta a dicha convocatoria la Asociación de Pensionistas de la Unión General de Trabajadores, planteó a la Oficina Provincial de Cruz Roja la petición de hacer extensiva la ayuda a algunos de sus afiliados en la que concurrían circunstancias de precariedad económica. Comprobado este extremo, Cruz Roja procedió a la distribución directa de los alimentos a los beneficiarios.

Ninguna otra organización de estas características concurrió a la convocatoria pública.

3. Las asociaciones de vecinos que formaron parte de la Comisión Provincial de Asignación de Alimentos fueron:

— Asociación de vecinos "Sierra Alta".
— Asociación de vecinos "El Patio".

4. Las dos instituciones benéficas que formaron parte de la Comisión fueron:

— Hermanas Oblatas de la Residencia de San Antonio Abad.
— Jesús Abandonado.

5. Cáritas Parroquiales en Almería cooperaron en el Programa y distribuyeron alimentos por medio de:

— Cáritas Diocesana de Almería.
— Cáritas Parroquial San Pablo.
— Cáritas Parroquial San Antón.

6. En el barrio de Pescadería, la ayuda alimentaria se distribuyó, mediante la cooperación de:

— Asociación de vecinos Amatisteros.
— Cáritas Parroquial San Antón.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009655.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Contaminación por virus de las semillas de productos hortícolas.

«Afirmar que las semillas infectadas por virus son la causa fundamental de los daños habidos en las cosechas, carece de fundamento y no puede asegurarse ya que, salvo en muy contadas ocasiones, no ha podido, hasta la fecha, ser probado y demostrado.

Las semillas pueden ser causa de infección, pero no la única posible, y en muchos casos, ni siquiera la más importante. La investigación en marcha contribuirá a clarificar la incidencia de los distintos factores que constituyen las causas de los daños observados, indispensable para la mayor eficacia y la mayor planificación de la lucha contra las mismas.

La detección de virus transmisibles por semillas en lotes comerciales es compleja y costosa, y no siempre practicable, ya que aparte de los virus desconocidos, que pueden presentarse repentinamente, y para los que no puede existir método de detección, en el caso de las virosis conocidas y consideradas dañinas, no siempre existen métodos analíticos fiables o viables, a gran escala, para producciones masivas.

Por otra parte, la Normativa en vigor, que deben cumplir las semillas de hortalizas que se comercialicen en nuestro país, está determinada por la Directiva 70/458/CEE, del Consejo y por su transposición a la legislación nacional, el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de Plantas Hortícolas, aprobado por Orden Ministerial de 1 de julio de 1986, y posteriores modificaciones. En ninguna de las disposiciones indicadas se citan los requisitos que deben cumplir las semillas de especies hortícolas, en lo referente a su posible infección por virus, tanto si son producción nacional, como de importación.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se van a adoptar medidas ecaminadas a establecer las bases fito-sanitarias para la producción de planteles de dichas especies, de forma que se garantice, en la medida que sea posible, la sanidad de las plántulas que se empleen por los agricultores, mediante la oportuna normativa sobre la producción en planteles. Igualmente la CEE está elaborando un Reglamento sobre la comercialización de plantones y material de reproducción de hortalizas distintas de las semillas.

Por otra parte, y en relación a las semillas propiamente dichas, y a pesar de las dificultades expuestas, se está elaborando un plan para análisis y detección de virus transmitidos por semillas en lotes comerciales. El plan está siendo coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en su elaboración se ha de contar con los Servicios competentes de las Comunidades Autónomas, con las Organizaciones Profesionales Agrarias, y con las Asociaciones de Productores de Semillas, con quienes se han iniciado ya los contactos pertinentes.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009657

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009657.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Adjudicación de concursos públicos a empresas que no tienen el número suficiente de empleados para la realización del trabajo que se contrata.

«En la convocatoria de los concursos públicos que se llevan a cabo, la Dirección General del Patrimonio del Estado aplica la normativa vigente, la cual obliga a determinar en los Pliegos de Cláusulas Administrativas a qué Subgrupos, y a qué Categorías, deben pertenecer las empresas licitadoras, de acuerdo con la legislación vigente en materia de clasificación de empresas, para que puedan participar en concursos publicados por la Administración del Estado.

Este criterio, que es de obligada aplicación cuando los proyectos de contrato superen los diez millones de pesetas de importe total, en casos de asistencia técnica o servicios, y los veinte, en caso de contratos de obras, permite garantizar, en la medida de lo posible, la idoneidad y capacidad de las empresas, que cumplan dicho requisito, para hacer frente a los proyectos convocados.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009658

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009658.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la publicación del Censo de Población definitivo.

«Se indica que no puede hablarse del Censo de Población definitivo, puesto que no existe un Censo "sujeto a cambios". Lo que puede interpretarse como provisional o cambiante son determinadas cifras que puedan aportarse del mismo, cuestión esta que siempre se señala en las publicaciones correspondientes, tal como se hizo en la publicación de cifras provisionales de los Censos de Población y Viviendas que fueron presentadas el pasado mes de septiembre de 1991.

Como se decía en dicha publicación, esas cifras constituían la población contada en primera instancia, procediéndose desde el momento de la entrega de los Padrones Municipales a los respectivos Ayuntamientos (las cifras padronales y censales son coincidentes por tratarse de operaciones realizadas de manera conjunta) a la exposición de listas para facilitar la reclamación de ciudadanos, así como a otro tipo de operaciones de recuperación de personas, que pudieran no haber sido censadas y empadronadas, por parte de los Ayuntamientos. Asimismo, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio) prevé la posibilidad de que el INE pueda establecer reparos sobre las cifras del Padrón de algún Ayuntamiento y de efectuar las comprobaciones oportunas para comprobar la exactitud de dichas cifras. Una vez subsanados los inconvenientes de que pudieran adolecer, se da lugar a la aprobación de las mismas.

Es en este momento, en el que se aprueban las cifras, cuando se puede hablar de la conclusión del Censo, que siempre, por tanto, tendrá un carácter definitivo.

Entendiendo, pues, la pregunta de S. S^{a}. sobre cuando se tiene prevista la publicación de cifras definitivas del Censo de Población, se señala, que las cifras totales de municipios, con diferenciación de varones y mujeres, se publicarán en marzo de 1992; los resultados de una muestra del Censo de aproximadamente 2 millones de cuestionarios censales, en la que se aportan datos sobre las principales características de la población y de las viviendas con distintos niveles de desagregación geográfica, en julio de 1992 y los resultados de la explotación exhaustiva de los cuestionarios censales, en los que se recogen todas las características investigadas en los Censos de Población y Viviendas, a partir del segundo semestre de 1993.

No obstante, se significa, que el calendario de publicaciones que se acaba de facilitar puede verse complicado, como de hecho viene ocurriendo, por los resultados de la campaña que se estableció contra los Censos de Población, instando a la población española a no censarse y a dejar determinadas preguntas en blanco. Efectivamente, en esta estadística, al igual que en cualquier otra, existen determinados programas de detección de inconsistencias, de corrección de las mismas y de imputación de datos faltantes que pueden verse claramente perturbados en el supuesto de que la

calidad de los datos recogidos no sea la que hubiera sido de desear en caso de desarrollarse el Censo en condiciones normales.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009659

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009659.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Niños con minusvalías psíquicas que han tenido que abandonar el Programa de Integración Escolar.

«No se tiene conocimiento de ningún alumno con necesidades educativas especiales que, escolarizado inicialmente en Centros de Integración, haya causado baja y, en consecuencia, haya tenido que ser escolarizado en Centros de Educación Especial.

No se descarta la posibilidad de que alumnos inicialmente escolarizados en Centros Ordinarios pasen a Centros de Educación Especial, ni la inversa, que alumnos escolarizados en Centros de Educación Especial pasen a Centros Ordinarios, siempre que la evaluación individual aconseje este cambio como positivo para el propio desarrollo personal del alumno.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009660.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Aplicación de las normas contempladas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de promoción de curso y de nivel educativo a los alumnos con minusvalías psíquicas, auditivas o motoras escolarizados con el Programa de Integración Escolar.

«La educación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan su escolaridad en Centros Ordinarios ha sido dar respuesta a sus necesidades individuales dentro del marco curricular común a todos los alumnos. Conforme con esto, en cada caso, se han de realizar las oportunas adaptaciones en el curriculum y elaborar una propuesta curricular individualizada en relación con la cual deberá ser evaluado. La promoción entre los diferentes niveles, etapas, ciclos y grados de enseñanza contemplados en la LOGSE, debe estar directamente relacionada con la evaluación. En todo caso los criterios generales que en esta materia se contemplan en la LOGSE son de aplicación a todos los alumnos y, por tanto, también a los que presentan necesidades educativas especiales, toda vez que su educación no se contempla al margen del Sistema Educativo General.»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009662

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009662.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Exclusión de la Comunidad Foral de Navarra del Plan de Vivienda.

«Corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la competencia exclusiva en materia de vivienda, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento de su Régimen Foral, y al haberse transferido las correspondientes funciones y servicios por Real Decreto 1484/1985, de 1 de agosto, resulta incompatible por parte de la Administración del Estado, la aportación de recursos financieros para desarrollar políticas de vivienda en dicha Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, en razón del sistema de financiación de

Navarra y de sus plenas competencias en materia de vivienda, no es posible coordinar las políticas estatales y autonómicas de ayudas a la vivienda, ni incidir en dicho territorio con actuaciones acogidas al Plan 1992-1995.

Solamente, la Administración del Estado hará frente a los costes derivados de la subsidiación de intereses de préstamos, concedidos con cargo a convenios de financiación de actuaciones protegibles, suscritos con Navarra en pasados años.

En cuanto a los recursos que precise la Comunidad Foral de Navarra para financiar sus programas autonómicos en vivienda, no puede existir impedimento en que se suscriba el oportuno convenio con el Banco Hipotecario de España, que asegure la participación de esta Banca pública en programas territoriales con tipos de interés preferente.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009663

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009663.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Convenios firmados entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y las Administraciones Territoriales para el mantenimiento, reapertura o creación de servicios o líneas ferroviarias.

«El Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 1984, sobre actuaciones en las líneas altamente deficitarias de Renfe, en su apartado 1 c) preveía la supresión, a partir de 1 de enero de 1985, del tráfico de viajeros y mercancías en los siguientes tramos, con las salvedades que se indican:

— Mérida-Zafra-Villanueva del Río-Minas	196 Km.
— Granada-Bobadilla	123 Km.
— Utrera-La Roda	110 Km.
— Lorca-Almendricos-Aguilas	54 Km.
— Valladolid-Ariza	254 Km.
— Plasencia-Astorga	331 Km.
— Lleida-La Pobla de Segur	90 Km.
— Xátiva-Alcoi	64 Km.
— Gibraleón-Ayamonte	49 Km.
— Puerto de Santa María-San Lúcar de Barrameda	373 Km.

A partir de la indicada fecha se suprimió todo tipo de compensación a Renfe por obligaciones de servicio público en los tramos citados.

Sin embargo, se podría establecer por razones de interés regional o local, Convenios entre Renfe y los Organos de Gobierno de las Comunidades Autónomas u otras entidades provinciales o locales para la prestación de servicios subvencionados por las mismas.

Estos Convenios habrían de ser informados por la Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa y autorizados por el entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Al amparo de esta decisión, Renfe suscribió los siguientes Convenios:

A) 21-1-1985. Convenio entre RENFE-Generalitat de Catalunya-Diputación Provincial de Lleida para el mantenimiento del servicio público de viajeros en la línea Lleida-La Pobla de Segur.

Dado que la vigencia de este Convenio lo era por un período anual se ha ido renovando por iguales períodos encontrándose Renfe, en la actualidad, pendiente de suscribir la 6.ª renovación correspondiente al año 1991.

B) 25-1-1985. Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Renfe para la explotación del servicio ferroviario de viajeros de la línea Lorca-Aguilas.

Dado que la vigencia de este Convenio lo era por un período de tres años se renovó con fecha 20 de diciembre de 1988.

Al haber cumplido su vigencia este último el 31 de diciembre de 1991, Renfe está en negociación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la firma de un nuevo Convenio.

C) 28-1-1985. Acuerdo entre la Generalitat Valenciana y Renfe para la explotación de la línea ferroviaria Xátiva-Alcoi.

El mencionado Convenio con una vigencia de 3 años finalizó el 31 de diciembre de 1987.

D) 8-2-1985. Convenio entre la Junta de Andalucía y Renfe, para la explotación de las líneas ferroviarias Utrera-La Roda, Granada-Bobadilla y Gibraleón-Ayamonte.

Al ser la vigencia de este Convenio anual y renovarse de forma automática por iguales períodos anuales, este Convenio mantiene su vigencia, salvo por lo que se refiere a la línea Gibraleón-Ayamonte, cerrada al servicio el 27 de septiembre de 1987, a petición de la Junta de Andalucía.

E) 24-4-1985. Convenio entre la Junta de Andalucía, Junta de Extremadura y Renfe, para la explotación del servicio de viajeros en el tramo de Villanueva del Río Minas a Llerena, con vigencia de 1 año y renovación automática por períodos mínimos de 4 meses (vigente en la actualidad).

F) 24-4-1985. Convenio entre la Junta de Extremadura y Renfe para la explotación del tramo ferroviario Mérida-Zafra-Llerena, con vigencia anual y

renovación automatica por iguales períodos (vigente en la actualidad).

Estos son, por tanto, los Convenios que Renfe tiene suscritos con las Administraciones Territoriales en estos momentos. Los importes varían en cada caso, ya que la subvención compensatoria por parte de las Comunidades Autónomas depende del coste de explotación de cada línea en función de los servicios, siendo el grado de cumplimiento de los mismos aceptable por cada una de las partes; buena prueba de ello es la renovación que en algunos casos se ha efectuado.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009665 y 184/009666

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009665 y 009666.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Propuesta a las autoridades comunitarias para la inclusión en los ejes básicos europeos de la conexión ferroviaria España-Francia por Canfranc y opinión del Gobierno acerca de las modificaciones de trazado precisas para la reapertura del citado ferrocarril.

«En primer lugar, se indica que la reapertura del eje Canfranc se inscribe en un marco bilateral, en el que la Comunidad Europea no va a incidir, dado que la C.E.E. no está estudiando redes transeuropeas del ferrocarril convencional, como es el caso de esta línea.

España tiene contactos frecuentes con las autoridades francesas, en el seno de un comité mixto, sobre conexiones fronterizas, donde se estudia con detalle la solución a adoptar, pero Francia no tiene definida su posición al día de hoy.

En cuanto a las preguntas sobre ancho internacional, el Plan de Infraestructuras, que está en elaboración en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dará una respuesta al tema del ancho a nivel estatal y, por tanto, la línea a Canfranc se encontrará sometida a las directrices generales para el resto de la red.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009667

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009667.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Estudios de la conexión ferroviaria Zaragoza-pau realizados por la Comisión de expertos establecida en la cumbre hispano-francesa de noviembre de 1990.

«Dentro del Grupo Mixto Hispano-Francés para el estudio de los enlaces ferroviarios transpirenaicos, Renfe y la SCNF están realizando, de forma conjunta, un estudio previo de tráfico y rentabilidad del enlace por Canfranc, en el que se consideran una serie de alternativas para una posible reapertura del paso fronterizo por Canfranc.

Los resultados de dicho estudio servirán de base a los trabajos que está realizando el citado Grupo Mixto.

En estos momentos es prematuro precisar un plazo para el establecimiento de conclusiones, que se generarán una vez finalizados los referidos estudios, cuya terminación está prevista para otoño de 1992.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009668

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009668.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Cámara por la que se instaba al Gobierno a intensificar sus esfuerzos para la reper-

tura del tráfico ferroviario entre España y Francia a través de Canfranc.

«Las actuaciones dirigidas a una posible reapertura del tráfico ferroviario entre España y Francia a través de Canfranc, se centran en los contactos bilaterales mantenidos durante 1991 entre las delegaciones de ambos países que dio lugar a la creación de un Grupo Mixto para el estudio de los enlaces ferroviarios transpirenaicos.

Como resultado de una primera reunión a nivel de Directores generales, se nombraron sendos grupos de trabajo encargados de estudiar los enlaces transpirenaicos en sus diferentes aspectos técnicos, económicos y jurídicos, entre ellos el de Zaragoza-Pau por Canfranc.

Hasta la fecha, estos grupos se han venido reuniendo periódicamente durante 1991, habiéndose iniciado el intercambio de datos de tráfico y trazados, a fin de contrastar éstos y buscar soluciones comunes para el enlace.

Actualmente se están realizando estudios de rentabilidad de distancias alternativas técnicas para la reapertura del enlace por Canfranc, con el fin de posibilitar una toma de decisiones suficientemente documentada.

No existe aún previsión concreta de plazos para una eventual reapertura del servicio ferroviario por el paso de Canfranc.»

Madrid, 28 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009670

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009670.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vehículos matriculados en el año 1991 en la provincia de Málaga.

«Total núm. de vehículos matriculados provincia de Málaga durante 1991 ... 31.767

Total desglosado por categorías:

— Camiones y furgonetas	5.664
— Autobuses	57
— Turismos	21.839
— Motocicletas	4.101
— Tractores	106»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009673

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009673.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Población reclusa existente en los centros penitenciarios de Andalucía.

«La población total reclusa en Andalucía, incluidas Ceuta y Melilla, es de 8.666 internos.

CUMPLIMIENTO

ALCALA DE GUADAIRA	
PENADOS sin preventivas mujeres	2
Total penados mujeres	2
TOTAL GENERAL	2
ALMERIA	
PREVENTIVOS hombres	373
PREVENTIVOS mujeres	37
PENADOS sin preventivas hombres	530
PENADOS sin preventivas mujeres	21
PENADOS con preventivas hombres	153
Total penados hombres	683
Total penados mujeres	21
TOTAL GENERAL	1.114
CORDOBA	
PREVENTIVOS hombres	119
PREVENTIVOS mujeres	8
PENADOS sin preventivas hombres	373
PENADOS sin preventivas mujeres	30
PENADOS con preventivas hombres	20
Total penados hombres	393
Total penados mujeres	30
TOTAL GENERAL	550
JAEN	
PREVENTIVOS hombres	105
PREVENTIVOS mujeres	11
PENADOS sin preventivas hombres	243
PENADOS sin preventivas mujeres	23
PENADOS con preventivas hombres	7
PENADOS con preventivas mujeres	1
Total penados hombres	250
Total penados mujeres	24
TOTAL GENERAL	390

JEREZ

PREVENTIVOS hombres	39
PENADOS sin preventivas hombres	261
PENADOS con preventivas hombres	7
Total penados hombres	268
TOTAL GENERAL	307

PUERTO I

PREVENTIVOS hombres	1
PENADOS sin preventivas hombres	140
PENADOS con preventivas hombres	230
Total penados hombres	370
TOTAL GENERAL	371

TOTAL

PREVENTIVOS hombres	637
PREVENTIVOS mujeres	56
PENADOS sin preventivas hombres	1.547
PENADOS sin preventivas mujeres	76
PENADOS con preventivas hombres	417
PENADOS con preventivas mujeres	1
Total penados hombres	1.964
Total penados mujeres	77
TOTAL GENERAL	2.734

CENTROS ESPECIALES

PSIQUIATRICO SEVILLA

PREVENTIVOS hombres	21
PENADOS sin preventivas hombres	104
PENADOS con preventivas hombres	1
Total penados hombres	105
TOTAL GENERAL	126

TOTAL

PREVENTIVOS hombres	21
PENADOS sin preventivas hombres	104
PENADOS con preventivas hombres	1
Total penados hombres	105
TOTAL GENERAL	126

CENTROS PREVENTIVOS

ALGECIRAS

PREVENTIVOS hombres	207
PREVENTIVOS mujeres	23
PENADOS sin preventivas hombres	78
PENADOS sin preventivas mujeres	13
PENADOS con preventivas hombres	1
Total penados hombres	79
Total penados mujeres	13
TOTAL GENERAL	322

CEUTA

PREVENTIVOS hombres	198
PREVENTIVOS mujeres	9
PENADOS sin preventivas hombres	55
PENADOS sin preventivas mujeres	9
Total penados hombres	55
Total penados mujeres	9
TOTAL GENERAL	271

GRANADA

PREVENTIVOS hombres	317
PREVENTIVOS mujeres	27
PENADOS sin preventivas hombres	114
PENADOS sin preventivas mujeres	3
PENADOS con preventivas hombres	22
Total penados hombres	136
Total penados mujeres	3
TOTAL GENERAL	483

HUELVA

PREVENTIVOS hombres	135
PENADOS sin preventivas hombres	244
PENADOS con preventivas hombres	11
Total penados hombres	255
TOTAL GENERAL	390

MALAGA

PREVENTIVOS hombres	375
PREVENTIVOS mujeres	60
PENADOS sin preventivas hombres	489
PENADOS sin preventivas mujeres	29
PENADOS con preventivas hombres	40
PENADOS con preventivas mujeres	10
Total penados hombres	529
Total penados mujeres	39
TOTAL GENERAL	1.003

MELILLA

PREVENTIVOS hombres	107
PREVENTIVOS mujeres	2
PENADOS sin preventivas hombres	14
PENADOS sin preventivas mujeres	4
Total penados hombres	14
Total penados mujeres	4
TOTAL GENERAL	127

PUERTO II

PREVENTIVOS hombres	572
PREVENTIVOS mujeres	40
PENADOS sin preventivas hombres	325
PENADOS sin preventivas mujeres	24
PENADOS con preventivas hombres	25
Total penados hombres	350
Total penados mujeres	24
TOTAL GENERAL	986

SEVILLA

PREVENTIVOS hombres	360
PENADOS sin preventivas hombres	387
PENADOS con preventivas hombres	16
Total penados hombres	403
TOTAL GENERAL	763

SEVILLA II

PREVENTIVOS hombres	436
PREVENTIVOS mujeres	75
PENADOS sin preventivas hombres	701
PENADOS sin preventivas mujeres	182

PENADOS con preventivas hombres	53
PENADOS con preventivas mujeres	14
Total penados hombres	754
Total penados mujeres	196
TOTAL GENERAL	1.461

TOTAL

PREVENTIVOS hombres	2.707
PREVENTIVOS mujeres	236
PENADOS sin preventivas hombres	2.407
PENADOS sin preventivas mujeres	264
PENADOS con preventivas hombres	168
PENADOS con preventivas mujeres	24
Total penados hombres	2.575
Total penados mujeres	288
TOTAL GENERAL	5.806

RESUMEN CENTROS

ESPECIAL

PREVENTIVOS hombres	21
PREVENTIVOS mujeres	0
PENADOS sin preventivas hombres	104
PENADOS sin preventivas mujeres	0
PENADOS con preventivas hombres	1
PENADOS con preventivas mujeres	0
Total penados hombres	105
Total penados mujeres	0
TOTAL GENERAL	126

CUMPLIMIENTO

PREVENTIVOS hombres	637
PREVENTIVOS mujeres	56
PENADOS sin preventivas hombres	1.547
PENADOS sin preventivas mujeres	76
PENADOS con preventivas hombres	417
PENADOS con preventivas mujeres	1
Total penados hombres	1.964
Total penados mujeres	77
TOTAL GENERAL	2.734

PREVENTIVO

PREVENTIVOS hombres	2.707
PREVENTIVOS mujeres	236
PENADOS sin preventivas hombres	2.407
PENADOS sin preventivas mujeres	264
PENADOS con preventivas hombres	168
PENADOS con preventivas mujeres	24
Total penados hombres	2.575
Total penados mujeres	288
TOTAL GENERAL	5.806

TOTALES

PREVENTIVOS hombres	3.365
PREVENTIVOS mujeres	292
PENADOS sin preventivas hombres	4.058
PENADOS sin preventivas mujeres	340
PENADOS con preventivas hombres	586
PENADOS con preventivas mujeres	25
Total penados hombres	4.644
Total penados mujeres	365
TOTAL GENERAL	8.666

El número total de plazas funcionales en los Centros Penitenciarios de Andalucía es de 7.082, lo que supone un déficit actual de plazas de 18,27% (1.584 plazas).»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009676

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009676.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de la situación actual del Parque Nacional de Doñana.

«El Parque Nacional de Doñana se encuentra en un buen estado de conservación, y así ha sido reconocido por los expertos internacionales que lo han visitado. Oficialmente, no se conoce el informe ni las conclusiones de la Comisión de expertos que cita el Sr. Diputado.

Dada la escasez de lluvias que está padeciendo la Península Ibérica durante este invierno, es previsible que ello pueda incidir en el desarrollo normal de la vida animal y vegetal del Parque, si bien, se estima que tal posibilidad, de producirse, forma parte de los ciclos naturales a los que han de enfrentarse con regularidad las especies silvestres, aunque se espera que tal incidencia no sea notable, pues para ello serán tomadas las medidas necesarias.

No se tiene constancia de riesgos concretos de impacto en el paisaje del Parque, por lo que se estima que con las disposiciones que al efecto recogen las Leyes del Parque Nacional de Doñana y de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres, existen mecanismos legales suficientes para mantener la correcta conservación del Parque.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009679

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009679.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Construcción de la variante de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) en la carretera N-310.

«En primer lugar debe indicarse que no se han producido 70 accidentes en dos años en la travesía de Argamasilla de Alba, situada entre los p.k. 83 y 85 de la N-310, como se indica en los antecedentes expuestos en la pregunta de Su Señoría. Según datos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, los accidentes ocurridos en tres años, de 1989 a 1991, son los siguientes.

	1989	1990	1991	Total
Número de accidentes	7	16	11	34
Muertos	1	0	0	1
Atropello peatones (sólo heridos)	1	0	2	3
Accid. exceso velocidad	0	3	5	8

El único muerto en accidentes en los tres años indicados, fue como consecuencia de la colisión de un vehículo con un poste, motivado según el parte del accidente por distracción del conductor.

Independientemente del entramado de calles existentes en la travesía de Argamasilla, hay tres intersecciones con carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las que se han producido 13 colisiones laterales.

Por otra parte, el resto de los accidentes ocurridos han sido en su mayoría por distracciones, como por ejemplo choque con árboles (2), edificios (2), postes (2), vehículos parados (2) o choques frontales (2), ninguno por exceso de velocidad.

La carretera N-310 en este tramo tiene una IMD superior a los 6.000 vehículos, con un elevado porcentaje de vehículos pesados (40%) que justifican, junto con las características geométricas de la travesía citada, la construcción de la variante actualmente en proyecto.

En relación a las cuestiones formuladas por el señor Diputado, se indica lo siguiente:

1. El proyecto de construcción de la Variante de Argamasilla y Tomelloso (que se realizan conjuntamente), se prevé terminar en el próximo mes de abril, estando prevista la licitación en el presente año.

2. Ha existido un período de tiempo de dos años, en los que esta carretera N-310 ha estado transferida a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no siendo competencia del Departamento de Obras Públicas y Transportes.

Una vez que dicha carretera pasó nuevamente a ser competencia del Estado, se realizó un Estudio Informativo que contemplase las distintas opciones de trazado para realizar la Variante de Argamasilla de Alba, Estudio que tras su aprobación técnica fue sometido al preceptivo trámite de Información Pública y aprobado definitivamente. A continuación se ordenó la redacción del Proyecto de Construcción, cuya asistencia técnica se adjudicó el pasado año.

Se inició la redacción del proyecto de completo acuerdo y continua conexión con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y cuando ya estaba encajado el trazado de la variante, el Ayuntamiento solicitó su modificación, motivada por la construcción de un polígono industrial no contemplado anteriormente en el Planeamiento Urbanístico.

De nuevo se estudió otro trazado, que evitase el polígono industrial, con el consiguiente retraso, proyecto que como se indica anteriormente, se prevé terminar en el próximo mes de abril.

En definitiva, a los plazos necesarios ha habido que añadir el cambio de trazado decidido por el Ayuntamiento, al que no ha habido ningún inconveniente en acceder.

3. En tanto se realiza la Variante de referencia, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha adoptado dos tipos de medidas: unas referentes al pavimento, con una importante mejora del mismo, y otras de seguridad vial, instalando semáforos de preaviso en el comienzo y final de la travesía, con luces intermitentes, y a continuación otros semáforos que sobrepasando los 60 km/h se ponen en luz roja con una leyenda de aviso. Asimismo, dentro de la travesía se han instalado dos carteles con la leyenda "Recuerde limitación a 60", además de 10 señales de limitación a 40 km/h colocadas por el Ayuntamiento.

Si bien la señalización anterior se considera correcta y suficiente, la Dirección General de Tráfico también va a instalar en breve plazo otras señales ocultas de limitación de velocidad con leyenda "Recuerde", que se encienden al sobrepasarlas y marcas viales transversales.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009681

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009681.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Recaudación por el concepto multas de tráfico en los años 1987 a 1991.

«Recaudación por multas de tráfico

	Pesetas
— Año 1987	6.066.925.419
— Año 1988	8.633.514.983
— Año 1989	8.085.645.185
— Año 1990	12.316.186.958
— Año 1991 (*)	15.648.365.888

(*) Cifra provisional a fecha 31.01.92.

Dichas cantidades no tienen un destino específico sino que son una de las partidas de ingresos que integran el Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo "Jefatura Central de Tráfico".»

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009682.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Situación del consumo de drogas en Cuenca.

«La situación de Cuenca no se diferencia de la que presenta el conjunto de las ciudades pequeñas y medias españolas en lo que se refiere al consumo y tráfico de drogas, que puede calificarse de reducido, como demuestran los datos estadísticos que se detallan en el Anexo que se adjunta.

Los puntos donde habitualmente se reúnen las personas adictas al consumo de estupefacientes en la ciudad de Cuenca son: "Puerta de Valencia" (inmediaciones del río Huécar), "Plaza Mayor" y aledaños (principalmente la calle Clavel y jardín Federico Muelas) y "Parque de San Julián".

La droga que se consume en Cuenca es adquirida normalmente en Madrid y Valencia, ciudades a donde se dirigen los pequeños traficantes para conseguirla. Las cantidades que compran son reducidas, no sobrepasan los 10-15 gramos de heroína o unos cientos de gramos en el caso del hachich.

Las principales medidas policiales adoptadas consisten, fundamentalmente, en la aplicación de la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Seguridad con la identificación de las zonas conflictivas, su análisis y la ejecución de planes específicos de actuación, incrementando la presencia policial, especialmente mediante patrullas a pie de personal uniformado con el apoyo de vehículos patrulla.

Para detectar las zonas conflictivas se han potenciado las relaciones con las asociaciones ciudadanas, con el fin de que la actuación policial se ajuste al máximo a las necesidades e inquietudes de la población.

Asimismo, se señala a Su Señoría la contestación formulada a la pregunta escrita del Sr. Diputado núm. expediente 184/8372, del pasado 12 de febrero, sobre el asunto interesado, así como la documentación complementaria que se contiene en el Plan Nacional de Drogas.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

DATOS DE DETENIDOS Y DECOMISOS EN CUENCA DURANTE 1989-90-91

Cuenca	1989	1990	1991
Detenidos	25	24	28
Decomisos	26	24	17
Heroína dec.	24 g	9 g	9 g
Cocaína dec.	—	89 g	2 g
Hachich dec.	194 g	225 g	169 g

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009683

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009683.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Realizaciones y proyectos en materia de seguridad de las prisiones españolas y adjudicación de los sistemas de seguridad.

«Las medidas de seguridad de los Centros Penitenciarios tienen la consideración de reservadas y/o secretas.

Las adjudicaciones se han hecho a empresas del sector, con acreditada trayectoria, que han presentado los proyectos que más se ajustaban a las necesidades técnicas de los diferentes establecimientos penitenciarios.

El procedimiento seguido, para las adjudicaciones, es el previsto en la Ley de Contratos del Estado, texto articulado por Decreto 923/1964, de 8 de abril ("BOE" de 23 de abril) y Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre ("BOE" 27-29 diciembre), conforme al artículo 37, de la Ley de Contratos del Estado.

El importe, de cada una de las obras precisas en los sistemas de seguridad, no es único, sino que varía en relación a las necesidades que requiere cada Centro Penitenciario, en función de la localización geográfica, tipología de internos, estructura interior y otros.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009685

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009685.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Retención del tráfico en el punto kilométrico 36 de la Nacional IV en dirección a Andalucía el 27/12/91 para proceder a «un control rutinario».

«La orden de establecer controles selectivos de vehículos el día 27 de diciembre, en el punto kilométrico 36,500 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), sentido Andalucía, fue dada por el Secretario de Estado para la Seguridad.

Se trataba de un control selectivo y no rutinario en el que se utilizaron los medios adecuados para garantizar la seguridad de los ciudadanos, procurando evitar molestias y perjuicio a la población.

Dado que era viernes, día de salida masiva de vehículos, se produjo una retención en la circulación que no rebasó el kilómetro 30,000 de la citada vía. Al tratarse de un control selectivo, la retención se disolvió paulatinamente. En el extremo de la retención hubo, en todo momento, una pareja de motoristas que advertía a los usuarios de la vía para evitar posibles accidentes por alcance. Como consecuencia del control no se produjo ningún accidente.

El día 27 de diciembre no hubo ningún accidente en las carreteras N-301 y N-IV y sus derivaciones.

Por lo que se refiere al día 28, entre las 0,00 y las 09,00 horas, se produjeron los siguientes accidentes:

Ctra.	P.K.	Provincia	Hora	Tipo accidente	Víctimas
N-301	293,2	Albacete	09,00	Salida vía	2 heridos
N-301	293,2	Albacete	01,00	Colisión trasera	2 heridos
N-IV	26,4	Madrid	03,00	Colisión valla	1 herido
N-IV	524,5	Sevilla	02,00	Salida vía	1 herido»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009686

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009686.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Accidentes de tráfico con víctimas que han podido ser ocasionados por deficiencias en las señalizaciones de las carreteras en 1990 y 1991 y medidas que se van a adoptar para reducir esta causa de accidentes.

«Se señala a Su Señoría que la información sobre los

accidentes, se refiere a las circunstancias en que se producen, que no pueden considerarse de forma individual como factores determinantes de los mismos.

Previa esta aclaración, se remiten tablas 7.5 C; 7.7 C y 7.8 C de accidentes con víctimas en carretera correspondientes a los años 1990 y 1991 en las que se alude a algún parámetro de señalización de la vía.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009689 a 184/009691

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009689 a 009691.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Actitud del Gobierno ante el retraso del acuerdo para la firma del contrato-programa entre Radiotelevisión Española (RTVE) y el Ministerio de Economía y Hacienda para la financiación del Ente, que debía firmarse en el mes de enero, así como motivos alegados y condiciones exigidas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

«Como se deduce de las declaraciones efectuadas en dicho sentido, debe precisarse que el mes de enero de 1992 no se determinó como fecha límite en la que ineludiblemente debía firmarse un Contrato-Programa entre el Estado y el Ente Público Radio Televisión Española (RTVE).

Los responsables de RTVE han desarrollado en los últimos meses un Plan de Viabilidad y el Gobierno está evaluando distintas alternativas para resolver la situación de RTVE, una de las cuales sería su instrumentación a través de un Contrato-Programa.

En cuanto al previsible Contrato está siendo objeto de negociación en estos momentos, sin que hayan llegado a concretarse aún cuales son los objetivos concretos que se le exigen al Grupo ni los compromisos que, como contrapartida, el Estado está dispuesto a asumir, aunque sí puede indicarse que el fin último perseguido es conseguir la autofinanciación de TVE, S. A. y la reducción al mínimo posible de las ayudas que precise RNE, S. A.

El Presupuesto aprobado y la financiación autorizada, con un posible aval del Estado en caso de que sea necesario, permite disponer del tiempo suficiente para elaborar un Programa de medidas a medio y largo plazo que asegure de forma definitiva la viabilidad financiera del Grupo.

En coherencia con lo anteriormente expuesto, no cabe hablar, al no haberse adoptado decisión al respecto, de que el Ministerio de Economía haya establecido ningún tipo de condiciones a RTVE.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009692

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009692.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones sobre los años que se prolongará la ejecución de la obra de la Autovía de la «Ruta de la Plata» (Gijón-Sevilla).

«Está actualmente en realización el Plan General de Infraestructuras del Transporte, con horizonte del año 2007, en el que se estudiará la conveniencia de la inclusión de la Autovía de la Ruta de la Plata en los diferentes horizontes que en el mismo se establezcan, por lo que es en estos momentos difícil establecer los años en que se procederá a la ejecución de la misma.

No obstante, se indica que el tramo Mérida-Zafra de la citada Ruta de la Plata, fue incluido en el Plan de Desarrollo Regional 1989-93, presentado ante las Comunidades Europeas en 1989, para ser iniciado en el período 92-93.

Asimismo, en el Acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas recientemente firmado por el Gobierno Central, se ha incluido la realización como Autopista de peaje del tramo Benavente-León, como prolongación de la actual Concesión León-Campomanes.

Asimismo, se informa que el nuevo trazado de la autovía se prevé discurra sensiblemente paralelo al corredor de la actual carretera N-630, pasando por las principales ciudades, existentes en la misma, tales como Léon, Zamora, Salamanca, Cáceres, Mérida y Sevilla.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009693

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009693.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Localidades por las que pasaría el trazado de la Autovía «Ruta de la Plata» que unirá Gijón con Sevilla.

«Están actualmente en realización los Estudios Informativos de todos los tramos en que se ha dividido la Autovía de la "Ruta de la Plata", no se puede en estos momentos indicar las localidades por las que discurrirá su futuro trazado, ya que los mencionados estudios tienen por objeto, entre otros, conocer los posibles trazados alternativos de la misma, así como sus ventajas e inconvenientes, para poder decidir cuál es el más recomendable desde todos los puntos de vista.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009694

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009694.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Coste aproximado de la proyectada Autovía «Ruta de la Plata» que unirá Gijón y Sevilla.

«De acuerdo con los Estudios Informativos actualmente en realización para los distintos tramos en que se ha dividido la Autovía de la Ruta de la Plata, los importes estimados son:

	Mpts. de 1990
• León-Zamora	46.000
• Zamora-Béjar	46.000
• Béjar-Mérida	80.000
• Mérida-Zafra	16.000
• Zafra-Sevilla	42.000

No obstante, se indica que dichos importes son los estimados de acuerdo con los costes históricos de las autovías realizadas en zonas con condiciones orográficas similares a las de los tramos anteriores, pero de la realización de los Estudios Informativos se deducirán unos importes mucho más aproximados a los reales, siendo éste uno de los objetivos de la realización de los Estudios citados.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009695

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009695.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre el inicio de las obras de la Autovía «Ruta de la Plata».

«No es posible en el momento presente indicar la fecha de inicio de las obras de la Autovía de la "Ruta de la Plata", por estar actualmente en realización el Plan General de Infraestructuras del Transporte, en el que se establecerán los diferentes horizontes para su realización.

No obstante y tal como se ha indicado en la respuesta a la pregunta escrita del Diputado sobre el mismo tema, número de expediente 184/9692, los tramos que se iniciarán a más corto plazo serán Mérida-Zafra y Benavente-León; el primero incluido en el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1989-93, y el segundo en el Acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas firmado recientemente.

Actualmente están en redacción los correspondientes Estudios Informativos, con una tramitación larga

y compleja, que deberían someterse al preceptivo trámite de información pública y medioambiental, previo a la aprobación definitiva de dichos estudios.»

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009699

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009699.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones para reformar la tramitación administrativa del certificado de minusvalía para niños minusválidos psíquicos severos y profundos.

«Este Departamento discrepa respecto de la complicación de la tramitación de los certificados de minusvalía de los niños minusválidos; que, al igual que la de los adultos, se reduce a la presentación de una instancia acompañada por una documentación mínima, a la citación para reconocimiento, al reconocimiento por un equipo multiprofesional, y a la remisión del certificado.

A los interesados de este procedimiento se les presta todo tipo de apoyo, desde el auxilio administrativo para rellenar el formulario de solicitud hasta el traslado de los especialistas a casa del minusválido, según la circunstancia.

Se señala que en Cataluña dichas funciones están transferidas, no teniendo el INSERSO en dicha Comunidad Autónoma conocimiento y control sobre su tramitación administrativa.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009700

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009700.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos que impiden otorgar a los minusválidos psíquicos severos y profundos la cartilla de la Seguridad Social, una vez que posee el certificado de minusvalía.

«En lo que se refiere a las competencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales se significa que los minusválidos psíquicos a los que se refiere el Sr. Diputado, tienen derecho a la asistencia sanitaria; bien por derecho propio, derivado de una pensión (contributiva o no contributiva) o reconocido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 4 y siguientes del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, bien por ser beneficiarios de la prestación de conformidad con las normas generales del Sistema de la Seguridad Social, en especial, el Real Decreto 1377/1984, de 4 de julio, "BOE" 24-7-84, relativo a la asistencia sanitaria de familiares y asimilados del trabajador por cuenta ajena o pensionista titular de la relación de Seguridad Social.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009701

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009701.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Posibilidad de conseguir, para el colectivo de minusválidos psíquicos severos y profundos, un período de vacaciones fuera del ámbito familiar de forma gratuita.

«El Instituto Nacional de Servicios Sociales, si bien no tiene un programa específico de vacaciones para el colectivo por el que se interesa el Sr. Diputado, contempla dentro de su programa de integración social el concierto con ONGs, de ámbito local y estatal, que tie-

nen por objeto la realización de viajes y vacaciones para minusválidos psíquicos.

En virtud de esos conciertos, los minusválidos y sus acompañantes tienen la posibilidad de unas vacaciones a un precio prácticamente simbólico.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009702

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009702.

AUTOR: Váquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Gestiones realizadas para esclarecer el asalto al Cuartel del Regimiento III de Infantería Motorizada de La Tablada en la provincia de Buenos Aires (República Argentina) el 28 de enero de 1989 en el que se vieron implicados ciudadanos españoles.

«Desde que en enero de 1989 se produjera el asalto de La Tablada, el Gobierno español no ha dejado de prestar una atención especial a la situación de D. Joaquín Ramos Mora, que resultó detenido tras los sucesos y condenado a prisión perpetua en el proceso subsiguiente.

El Sr. Ramos Mora posee la doble nacionalidad española y argentina. Por lo tanto, al residir en Argentina y según el juego del Convenio de doble nacionalidad, el Sr. Ramos Mora es, para las autoridades de ese país, exclusivamente argentino. Por otra parte, los hechos se desarrollaron en su totalidad en Argentina, y es un Tribunal argentino el que ha dictado su sentencia. Estos datos resultan relevantes pues excluyen, en principio, el ejercicio de las actividades tradicionales de protección consular. No obstante, al residir los padres del Sr. Ramos Mora en España, el Gobierno argentino, que se ha mostrado siempre muy receptivo a la preocupación española, ha permitido sobre la base de consideraciones humanitarias, que la Embajada y Consulado de España en Buenos Aires prestaran todo el apoyo posible al Sr. Ramos Mora (incluyendo eventual asistencia sanitaria y visitas que se vienen repitiendo periódicamente) así como a sus familiares.

Además de esta asistencia directa, las autoridades españolas han transmitido en diversas ocasiones al Gobierno argentino su preocupación por la situación del condenado y su confianza en que el sistema judicial argentino resolverá satisfactoriamente los asuntos del sumario de La Tablada pendiente de clarificación, como las circunstancias de la muerte de D. Pablo Ramos Mora.

En cuanto a medidas de gracia, el Gobierno español ha hecho saber en distintas ocasiones que una vez se agoten todos los recursos legales, se estudiará detenidamente la posibilidad de solicitar del Presidente Menem el ejercicio de las potestades de gracia que la Constitución argentina le confiere. En diciembre de 1989 los abogados defensores de los asaltantes al Cuartel de La Tablada presentaron recurso ante la Corte Suprema, recurso que aún no ha sido contestado, por lo que no cabe considerar agotados los recursos legales.

De cara al futuro, el Gobierno español viene estudiando el momento oportuno para realizar una gestión eficaz que redunde en beneficio de D. Joaquín Ramos Mora; por ello, resulta imprescindible ponderar con prudencia cuál puede ser el momento oportuno para la solicitud de las medidas de gracia.

A la espera de que se produzca esta coyuntura favorable, el Gobierno español se propone seguir apoyando al Sr. Ramos Mora y a sus familiares, a través de la actuación de las Representaciones en Buenos Aires y los servicios competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009715

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009715.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes que se resolvieron en cada uno de los años 1988, 1989, 1990 y 1991 con aplicación del baremo de lesiones permanentes no invalidantes.

«El número de expedientes resueltos de la prestación "Lesiones permanentes no invalidantes", indemnizadas por baremo, durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991, así como la cantidad total pagada durante los mencionados ejercicios por dicha prestación, son los reflejados en el Anexo adjunto.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO CITADO

Año	Núm. de expedientes resueltos favorablemente	Millones de ptas.
1988	11.682	230
1989	11.219	276
1990	12.622	290
1991	8.558 (1)	157 (2)

(1) Hasta el 3.er trimestre de 1991.
(2) Presupuesto.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009724

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009724.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas en relación con las entidades financieras para evitar el blanqueo de dinero negro procedente de la droga.

«El Banco de España recomendó a la Asociación Española de Banca Privada (AEB) y a la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) que adoptaran las reglas y las prácticas aprobadas por el Comité de Basilea, sobre regulación y supervisión bancaria, con objeto de prevenir la utilización del sistema bancario para blanquear fondos de origen criminal.

Un grupo de trabajo formado por AEB y CECA estudió, conjuntamente con el Banco de España, la elaboración de unas normas de actuación y de ética profesional diseñadas específicamente contra el blanqueo del dinero procedente del crimen organizado. El grupo de trabajo citado confeccionó las Normas para la Prevención del Blanqueo de Origen Criminal, que fueron aprobadas con fecha 10 de julio de 1989, tanto por AEB como por CECA. Esa aprobación tiene carácter vinculante para todos los asociados de las dos asociaciones profesionales.

El Banco de España gestionó y obtuvo la adhesión a las normas anteriores de las restantes entidades que supervisa (Banca Oficial, Instituto de Crédito Oficial, Caja Postal, Cajas Rurales, Cooperativas de Crédito y Entidades de Financiación).

El Banco de España ha aportado expertos para la elaboración de la Directiva comunitaria sobre Blanqueamiento de Capitales y para los trabajos del Grupo de Acción Financiera Internacional contra el blanqueamiento de dinero procedente de la droga.

Adicionalmente, el Banco de España ha colaborado en el desarrollo de cursos de formación dirigidos a Jueces, Fiscales, Fuerzas de Seguridad del Estado y Profesionales de Banca.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009726

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009726.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución de las obras de la red arterial de Zaragoza previstas en el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de dicha ciudad.

«En el año 1992 y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene previsto licitar las obras incluidas en el Convenio Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Ayuntamiento de Zaragoza que a continuación se indican:

— Cierre II Cinturón Zaragoza. Presupuesto: 556,8 millones de pesetas.
— Adecuación conexiones Ronda Norte. Presupuesto: 447,7 millones de pesetas.
— Nuevo acceso Mozalbarba. Presupuesto: 493,7 millones de pesetas.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009746.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las previsiones en materia de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado en 1991 sobre el presupuesto de 1990.

«El número de auditorías sobre subvenciones realizadas por la Intervención General en 1991 y el porcentaje del presupuesto del Estado que representan, es el que se indica a continuación:

	%	N.º
1. Planes provinciales (seis planes) . .	(0,26)	6
2. Subvenciones a la reconversión . .	(1,52)	12
3. Subvenciones gratuidad de la enseñanza	(0,01)	15
4. Subvenciones para fines sociales	(0,47)	7
5. Subvenciones a empresas con Contrato-Programa	(26,20)	11
6. Otras subvenciones	(1,84)	20»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009747

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009747.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Elaboración por el Comité de Expertos en Vivienda del documento de análisis de los problemas existentes para que todos los españoles cuenten con una vivienda digna.

«Las conclusiones solicitadas por Su Señoría, se contienen en el "Informe del Comité de Expertos sobre Vivienda", que se adjunta como Anexo a la solicitud de documentación núm. expediente 186/2623 de esta misma fecha.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009761

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009761.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Cantidades de droga que se presume que han conseguido entrar en nuestro país en los últimos cinco años.

«Se señala a S. S. la contestación a la pregunta escrita del Sr. Diputado número de expediente 184/9765 de esta misma fecha, sobre los datos relativos a las cantidades de droga aprehendidas en España, en los últimos cinco años.

Dichos datos reflejan todas las aprehensiones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Servicio de Vigilancia Aduanera.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009765

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009765.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Cantidades de droga aprehendidas en nuestras fronteras en los últimos cinco años.

«Se remite en Anexo una relación cuantitativa de los decomisos de heroína, cocaína y hachich, realizados en nuestro País en los últimos cinco años (1987-88-89-90 y 91).

El estudio se realiza desglosado por años. En primer lugar se dan las cantidades totales de decomisos y droga realizados durante el año. Posteriormente se desglosan las cantidades en lo que se refiere a fronteras; aeropuertos, otros recintos aduaneros y playas, con el porcentaje que representan dichas cifras sobre el total nacional.

Se significa que el resto de aprehensiones no especificadas del total nacional corresponden a intervenciones llevadas a cabo en el interior del territorio nacional, o bien, en mar territorial principalmente.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009789.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de las actuaciones, programas y ayudas llevadas a cabo a lo largo del año 1991 en la zona definida como objetivo 5 b) por la Comunidad Económica Europea (CEE), para la actuación de los Fondos, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)-Orientación, Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como previsiones para el año 1992.

«En lo que se refiere al FEDER, el Programa Operativo de apoyo al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, objetivo 5 b) (1989-1993), fue aprobado por Decisión de la Comisión de 4 de junio de 1991.

La ayuda FEDER destinada a este Programa para el año 1991 ascendió a 1,603 millones de ECUS y su distribución por acciones fue la siguiente:

	Ayuda FEDER (mill. ECUS)
— Régimen de Ayudas (Gobierno Regional)	0,491
— Subvenciones de las CC.AA. a obras de infraestructuras y equipamiento básico a los municipios (Gobierno Regional)	0,541
— Subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas a obras de infraestructuras y equipamiento a los municipios (MAP)	0,530
— Telefonía Rural (Telefónica)	0,041
TOTAL	1,603

En cuanto a la previsión para el presente año 1992 es de 1,422 millones de ECUS y su distribución por acciones es la siguiente:

	Ayuda FEDER (mill. ECUS)
— Régimen de Ayudas (Gobierno Regional)	0,415
— Subvenciones de las CC.AA. a obras de infraestructuras y equipamiento básico a los municipios (Gobierno Regional)	0,477
— Subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas a obras de infraestruccturas y equipamiento a los municipios (MAP)	0,530
TOTAL	1,422

En cuanto a la valoración del Gobierno a las actuaciones llevadas a cabo en el año 1991, han sido positivas.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009860

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009860.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Proporción entre coste real de las gasolinas y la fiscalidad en los años 1991 y 1992.

«La evolución de los precios de las gasolinas, súper, normal y sin plomo tanto en sus valores máximos como en los correspondientes de venta al público del mercado, suministrados por CAMPSA, se detallan en los cuadros que se adjuntan como Anexo para los ejercicios de 1991 y el período de 1 de enero al 2 de marzo de 1992.

Para estos períodos los datos más significativos referentes al porcentaje entre la fiscalidad y el precio de las gasolinas se indican a continuación:

1) GASOLINA SUPER

Unidad: Ptas./l

Conceptos	P.V.P.	Impuestos	Impuestos ×100 P.V.P.
Ejercicio 1991 (Media)	88,1	57,9	65,7
Situación actual (4 feb.-2 marzo)	94,0	66,3	70,5

2) GASOLINA NORMAL

Conceptos	P.V.P.	Impuestos	Impuestos ×100 P.V.P.
Ejercicio 1991 (Media)	84,0	57,5	66,5
Situación actual (21 feb.-2 marzo)	90,0	65,8	73,1

3) GASOLINA SIN PLOMO

Conceptos	P.V.P.	Impuestos	Impuestos ×100 P.V.P.
Ejercicio 1991 (Media)	85,1	52,6	61,7
Situación actual (4 feb.-2 marzo)	92,0	61,1	66,4

En todos los casos el aumento de la fiscalidad específica de las gasolinas de automoción en el presente ejercicio, se fundamenta en el incremento del Impuesto sobre Hidrocarburos en 7 pesetas por litro así como en el efecto en el precio final del Impuesto sobre el Valor Añadido, cuyo tipo impositivo se ha elaborado en un punto porcentual, del 12% al 13%, según lo establecido en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

185/000149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000149.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Contratos llave en mano firmados por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) o sus sociedades durante 1990 y 1991.

«La Dirección General de RTVE desconoce el significado que pueda tener la expresión contratos "llave en mano" para Su Señoría, puesto que como es sabido, dicha expresión es utilizada en varios sentidos.

Si se refiere a edificios o construcciones entregados "llave en mano", RTVE y sus Sociedades durante los años 90 y 91 no han contratado con ninguna empresa la construcción o compra de edificio u obra similar, bajo la dicha modalidad. Normalmente el Proyecto, la Obra Civil, las Instalaciones de las construcciones de RTVE se encargan a distintas empresas y en distintas etapas.

Pudiera aplicarse asimismo la expresión "llave en mano" a adquisiciones de equipos técnicos que han de cumplir determinadas condiciones por su complejidad de fabricación, instalación e incluso de homologación con otros equipos dentro de una estructura técnica pensada para grandes acontecimientos.

En consecuencia, sería conveniente que Su Señoría precisase el alcance de la expresión "contratos llave en mano" para poder atender cumplida y exactamente su demanda de información, en el caso de que no hubiera quedado respondida con lo expuesto anteriormente, en lo referente a edificios o construcciones para RTVE y/o sus Sociedades durante los citados años 1990 y 1991.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

185/000150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000150.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Países en que tiene locales arrendados al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«En el cuadro que se adjunta como Anexo se detalla la información solicitada por S. S.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ARRENDAMIENTOS LOCALES CORRESPONSALIAS RNE, S.A.

CORRESPONSALIA	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	IMPORTE CONTRATADO	OBSERVACIONES
LISBOA	Ana Helk	11.12.89 al 11.12.91 Renovación automática.	3.600.000 Escudos/ anuales.	Corresponsalia y vivienda en el mismo local.
MOSCU	Kropotkinskaye 20	01.01.92 al 31.12.94 año 1.993 año 1.994	7.520 $ USA/anuales 7.960 $ USA/anuales 8.424 $ USA/anuales	
WASHINGTON	The National Press Building.	30.07.91 al 31.07.94 en el año 1.992	1.658 $ USA/mensuales 20.088 $ USA/anuales	
BONN	Allianz, Lebensversicherungs Aktiengesellschaft.	01.10.81 plazo indefinido a partir de 1.992	754,50 DM/mes 839 DM/mes	
BRUSELAS	Sogesmaint. Building Managament.	01.09-91 al 31.08.2000	313,410 FB/anuales	
EL CAIRO	Magda Albert Barsoum	15.10.91 al 15.10.93	23.232 $ USA/anuales	Corresponsalia y vivienda en el mismo local.
PARIS	Alfred-Georges Jeannin en representación de SOGIF.	01.10.91 al 30.09.94	60.221.44 FF/anuales mas	
ROMA	Maria Rosa Menghi	01.11.89 al 31.10.93	46.029.336 Liras/año	Corresponsalia y vivienda en el mismo local.
BUENOS AIRES	Elba Nora Premazzi	31.10.89 al 31.10.91	6.000 $ USA/anuales mas de 100 a 150 $ USA cada cada dos meses por mantenimiento.	
MEXICO	Graciela Salazar Carbajal	01.03.90 al 01.03.91	16.800 $ USA/anuales prórrogas sucesivas.	Corresponsalia y vivienda en el mismo local.

ARRENDAMIENTOS LOCALES CORRESPONSALIAS TVE, S.A.

CORRESPONSALIA	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	IMPORTE CONTRATADO	OBSERVACIONES
BOGOTA	Ed. Quinta Camacho	28.01.86 Indefinido	310.000 pesos/mes	
BONN	Da Reinhard Spilker	Hasta 01.04.92	5.350 DM/mes	
BRUSELAS	Emile Ettienne	Mayo 90 - 93	56.000 F.BELGAS/mes	
BUDAPEST	Magyar Tavirati	01.03.91 indefinido	4.450 DM/mes	
BUENOS AIRES	Agredugaduria Laboral Embajada Española	Nvbre/87 a Nvbre/90 Prorrogable	2.000.000 Pts. en dos años en reparaciones	Se paga el mantenimiento del edificio en la parte proporcional a los metros cuadrados utilizados.
EL CAIRO	Souraya Kassis	01.01.89 renovable/año	6.600 $/año	
LISBOA	Ivette Roberts	01.02.91	122.100 escudos/mes	
LONDRES	Metis Properties Limited	de dbre/90 a 23.06.94	27.300 $/año	
MEJICO	Isaak, S.A.	Hasta Octubre 92.	3.000 $/mes	
MOSCU	Agencia estatal alquileres	1.991 a 1.994	3.500 Rublos/trimestre	
NUEVA YORK	Silk Halpern	Mayo 82 a Mayo 92	11.420 $/mes.	
PARIS	1) Jean Marie Roger. 2) Sogif	01.06.83 31.05.93	8.857, 73 FF/mes. 3.680 FF/mes	
ROMA	Lucidi Marina (Guisellina Fiorini) (2 Oficinas)	01.10.90 (6 años)	3.900.000 Liras/mes	

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

185/000151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000151.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Traspaso del personal del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a Retevisión.

«1.º 1 de octubre de 1989.
2.º 1.134.
3.º 11.775.

La competencia sobre la adscripción que el E.P. Retevisión haya podido dar a dicho personal no corresponde a RTVE.»

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

185/000152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000152.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Nombre de los distintos asesores que han participado en las producciones propias de Televisión Española durante 1990 y 1991.

«En Radio Nacional de España hubo en 1990, 85 asesores cuyas retribuciones supusieron un coste total anual de 50.078.061 pesetas.

En 1991 (según datos referidos hasta el 31 de julio) el número de asesores había disminuido a 62 y el coste total anual de las colaboraciones fue de 27.794.115 pesetas.

En Televisión Española, en 1990, los asesores fueron 72 y el coste anual de las retribuciones: 394.561.485 pesetas.

En 1991 (datos hasta el 31 de agosto) los asesores fueron 43 y el coste anual se reducía a 8.576.314 pesetas.

El Ente Público no dispone de este tipo de personal.

Tanto en una como en otra Sociedad los emolumentos variaban en función del tipo de programa, duración del mismo, frecuencia de emisión, etc.

Se facilita el total de los importes anuales de este tipo de colaboraciones ya que al tratarse de datos personales, se manifiesta la necesaria reserva respecto de la relación nominativa y el coste individualizado.

No obstante, la Dirección General de RTVE pone a disposición del Sr. Diputado los correspondientes archivos de ambas Sociedades para las comprobaciones e informaciones que personalmente desee recabar en relación con el asunto de referencia.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

185/000153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000153.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Auditoría interna del Centro Territorial de Radiotelevisión Española (RTVE) en Valencia «Aitana».

«La pregunta del Sr. Diputado presupone la realización de una auditoría en el Centro Territorial de TVE, S. A. en Valencia. No obstante, conviene precisar que no se ha llevado a efecto auditoría en dicha dependencia.

Unicamente y en relación con este Centro, se llevó a cabo una inspección ordinaria, en los días 3, 4 y 5 de junio de 1991, por personal de plantilla de TVE, S. A., al objeto de analizar la situación específica del citado Centro Territorial sin que de tal análisis se derivara la necesidad de emprender actuaciones concretas y puntuales en el mismo.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

185/000154

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000154.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Actas firmadas en disconformidad levantadas por la Inspección de Hacienda a Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) y recursos económico-administrativos subsiguientes.

«1. La Oficina Nacional de Inspección, en el ejercicio de su función inspectora se personó para hacer un análisis de la actuación fiscal en RTVE y sus Sociedades. Dicha Oficina levantó actas en relación con Licencia Fiscal e Impuestos de Sociedades.

TVE y RNE no habían venido tributando por Licencia Fiscal e Impuesto de Sociedades en interpretación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión.

Las Actas relativas a Licencia Fiscal fueron firmadas de conformidad respecto al principal, recurriéndose los intereses, por entenderse que el cálculo de los mismos no era correcto.

2. Las provisiones relativas a los referidos intereses recurridos correspondientes a la Licencia Fiscal han sido ya realizadas en RNE. En TVE se realizaron antes del cierre del ejercicio 1991, hasta el límite que permitía la dotación presupuestaria.

Las Actas relativas a Impuesto de Sociedades fueron recurridas por entenderse que TVE y RNE, en virtud del referido artículo 34 de la Ley 4/1980, están exentas del mismo, conforme a contestación del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de febrero de 1982 a consulta vinculante formulada por la Dirección General de Radiotelevisión Española con fecha 12 de julio de 1981.

3. Para la presentación de dichos recursos hubo que llevar a cabo los correspondientes avales. Están pendientes las oportunas resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo en relación con los recursos presentados.»

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

185/000155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000155.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón con problemas de recepción en la señal de las emisiones de TV2.

«Desde la creación del Organismo RETEVISION, todos los asuntos relacionados con cobertura, distribución de señal, etc. corresponden al mismo.»

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961